



Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe

Diario de Sesiones

144 PERÍODO LEGISLATIVO

9ª REUNIÓN

PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

9ª SESIÓN ORDINARIA

4 DE JUNIO DE 2026

Presidencia de la Cámara: **García, Clara Rut**
Vicepresidencia Primera: **Corral, José Manuel**
Vicepresidencia Segunda: **Martorano, Sonia Felisa**

Secretaria Parlamentaria: **Salari, María Paula**
Secretario Administrativo: **Mohamed, Luciano**
Subsecretario Parlamentario: **Bastía, Jeremías**





CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

SUMARIO

1 ASISTENCIA	8
2 APERTURA DE LA SESIÓN	9
3 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA	9
4 ASUNTOS ENTRADOS	9
4.1 COMUNICACIONES OFICIALES.....	9
4.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN.....	10
4.2.1 Día de la concientización de la enfermedad cardiovascular en la mujer.....	10
4.2.2 Nombre “Clemar Bucci” a tramo de Ruta Provincial N° 20.....	10
4.2.3 Fiesta Provincial del Arbolito en Chovet.....	10
4.2.4 Fiesta Provincial del Asado a la Estaca y la Música Popular de Paraje La Costa. .	10
4.2.5 Fiesta Provincial Sabores, Música y Tradición de Logroño.....	10
4.2.6 Adhesión a Ley Nacional N° 27.072 - Ley Federal de Trabajo Social.....	10
4.2.7 Reconocimiento a atletas de la Escuela de Deporte Adaptado Santa Fe sede Monte Vera.....	10
4.2.8 Reconocimiento a ajedrecista Lucía Belén Izaguirre.....	11
4.2.9 Reconocimiento a bomberos voluntarios de Bombal.....	11
4.2.10 Reconocimiento a patinadora artística María Pía Camuglia Yost.....	11
4.2.11 Reconocimiento al deportista Ignacio Sager.....	11
4.2.12 Reconocimiento a Facundo Rodríguez, árbitro asistente en la Copa Mundial de FIFA 2026.....	11
4.2.13 Reconocimiento a deportistas integrantes de la Federación Argentina de Deportes para Atletas con Síndrome de Down.....	11
4.2.14 Participación del deportista Mario Alberto Boero en Mundial de Footgolf: interés legislativo.....	11
4.2.15 Incremento de personas en situación de calle.....	11
4.2.16 Asistencia alimentaria y sanitaria en departamentos del norte.....	11
4.2.17 Datos sobre personas en situación de calle: informes.....	12
4.2.18 Reconocimiento a la poetisa Sonia Gallardo.....	12
4.2.19 Día Mundial del Teatro.....	12
4.2.20 Posible paralización de ampliación de planta potabilizadora de ASSA en Santa Fe.....	12
4.2.21 Cierre de la Dirección Nacional de Vialidad.....	12
4.2.22 Cierre de la Subsecretaría de Integración Socio Urbana.....	12
4.2.23 Falta de mantenimiento preventivo de rutas nacionales en territorio santafesino	12
4.2.24 Señalización del Sitio de Memoria “Campo Militar San Pedro”.....	12
4.2.25 Paralización de obra de ampliación de planta potabilizadora de Agua Santafesinas en Santa Fe: informes.....	12
4.2.26 Obra del nuevo intercambiador de acceso a Matilde.....	12
4.2.27 Inclusión de obras en el Proyecto de Red Federal de Concesiones.....	13
4.2.28 Cortes de agua en localidades del departamento Vera: informes.....	13
4.2.29 Obra para abastecimiento de agua a barrio de Funes: informes.....	13
4.2.30 Programa Federal de Concesiones – Etapa III: informes.....	13
4.2.31 Bacheo y reparación en Ruta Nacional N° 98 (tramo Vera-Tostado).....	13
4.2.32 Pedido de declaración de emergencia vial en tramo provincial de Ruta Nacional 34.....	13
4.2.33 Concesiones de obra pública por peaje para mantenimiento de tramos provinciales de rutas nacionales: informes.....	13
4.2.34 Transitabilidad de Ruta Provincial 98S (Pozo de los Indios-Garabato) ante periodo de lluvias.....	13
4.2.35 Garita para transporte público sobre Ruta Nacional 34, altura Las Bandurrias...	13
4.2.36 Construcción de rotonda en intersección de Ruta Nacional N° 33 con Avenida Santa Fe de Venado Tuerto.....	14
4.2.37 Obra de infraestructura eléctrica en barrio Qom Caiaripi de Calchaquí.....	14
4.2.38 Presencia de contaminantes en el río Salado.....	14
4.2.39 Situación ambiental de Arroyo Leyes.....	14



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

4.2.40	Comienzo de juicio contra la aplicación de agrotóxicos en tribunales federales de Rosario.....	14
4.2.41	Vigencia e implementación de Ley Nacional Nº 26.815 de Manejo del Fuego.....	14
4.2.42	Ejemplares de ciervos axis deambulando en inmediaciones de la Granja La Esmeralda de Santa Fe.....	14
4.2.43	Relleno sanitario del Girsu de Venado Tuerto.....	14
4.2.44	Campaña “Actúa Ahora. Elige tu causa” de la ONU: interés legislativo.....	14
4.2.45	Estudios científicos en la laguna La Picasa.....	14
4.2.46	Implementación de la Ley Provincial Nº 14.198 (Adhesión a Ley Nº 27.590 - ciberacoso): informes.....	15
4.2.47	Unidades Fiscales Especializadas en Delitos Rurales.....	15
4.2.48	Empresas proveedoras de la plataforma “StopApuestas”: informes.....	15
4.2.49	Ejecución presupuestaria año 2026: publicación en página web de la Provincia.....	15
4.3	PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.....	15
	Proyectos de ley.....	15
4.3.1	Adhesión a Ley Nacional Nº 26.944 de Responsabilidad del Estado.....	15
4.3.2	Asociación Española de Socorros Mutuos en Venado Tuerto: Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Cultural.....	15
4.3.3	Aplicación móvil para trámites y servicios para personas con discapacidad “Discapp”.....	15
4.3.4	Observatorio Provincial de Discapacidad.....	15
4.3.5	Fiesta Provincial de la Navidad Blanca en Firmat.....	16
4.3.6	Programa Provincial de Acceso Integral al Hábitat para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero.....	16
4.3.7	Regulación uso del título y abreviatura de “Doctor” o “Doctora”.....	16
4.3.8	Rafaela, “Capital Provincial del Ciclismo”.....	16
4.3.9	Observatorio Provincial de Convivencia y Violencias en el Ámbito Escolar.....	16
4.3.10	Promoción de la Agricultura Ecológica.....	16
4.3.11	Sistema Provincial de Ordenamiento Territorial.....	16
4.3.12	Programa Provincial de Alquileres.....	16
4.3.13	Reserva Hídrica Natural Laguna El Hinojo.....	16
4.3.14	Ley Nº 4.949 - Caja Forense: modificación.....	16
4.3.15	Ley Nº 13.258: Modif. Art. 3 (Fomento de la capacitación en Lenguaje de Señas a empleados públicos).....	17
4.3.16	Expropiación terreno en Rosario a favor de la escuela “Margarita Mazza de Carlés”.....	17
4.3.17	Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor.....	17
4.3.18	Sistema Provincial de Señalización Turística y Cultural Inteligente.....	17
4.3.19	Campaña Pública de Información de “Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez”.....	17
4.3.20	Programa de capacitación en estimulación del lenguaje para docentes de jardines maternos y de nivel inicial.....	17
4.3.21	Programa de capacitación sobre “Lucha contra la Trata y Explotación de Personas”.....	17
4.3.22	Regulación y control del uso de vehículos oficiales de la administración pública.....	17
4.3.23	Campaña Pública de información y buen uso de las líneas de emergencias.....	17
4.3.24	Programa Provincial de Educación Experiencial e Inclusiva en la Naturaleza “Creciendo con la Naturaleza”.....	18
4.3.25	Plataforma Provincial de Beneficios para Entidades y Prestadores de Personas con Discapacidad.....	18
4.3.26	Programa Provincial de Atención Integral e Inclusión de las Infancias.....	18
4.3.27	Regulación de la publicidad y promoción de juegos de azar y apuestas en línea.....	18
4.3.28	Regulación de instalaciones de establecimientos dedicados al acopio y conservación de granos.....	18
4.3.29	Plan educativo “Descubrir Santa Fe” para escuelas rurales.....	18
4.3.30	Cine Teatro Verdi de Venado Tuerto: Patrimonio Histórico y Cultural.....	18
4.3.31	Fondo Provincial Acumulativo para la Discapacidad.....	18
4.3.32	“Puente Palito” sobre el riacho Santa Fe: Bien Cultural e Histórico Provincial.....	18
4.3.33	Ente Provincial de Gestión de la Infraestructura y el Legado Deportivo de	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

los Juegos Suramericanos.....	19
4.3.34 Capacitación obligatoria en perspectiva de género y prevención de las violencias, en el área de la comunicación.....	19
4.3.35 Sistemas digitales de consulta de precios.....	19
4.3.36 Ley de Simplificación para PyMES.....	19
4.3.37 Sistema Provincial de Infraestructura Energética para la Electromovilidad.....	19
Proyectos de resolución:.....	19
4.3.38 Reconocimiento al proyecto "Canciones Urgentes para Mi Tierra".....	19
4.3.39 Invitación a la señora Presidente de la EPE (informes).....	19
4.3.40 Exhibición en página web de la Cámara de Diputados de la asistencia de los legisladores.....	19
4.3.41 Adhesión a la campaña global "Actúa #PorElClimaYa".....	20
4.3.42 Reconocimiento a la Dra. Raquel Lía Chan, científica del Conicet.....	20
4.3.43 Jornada de debate sobre "Promoción y Desarrollo de MiPyMEs Santafesinas".....	20
4.3.44 Reconocimiento al Dr. Enrique Souroujon.....	20
Proyectos de declaración:.....	20
4.3.45 Investigación penal por amenaza de tiroteo masivo en EETP N° 614 de Santo Tomé.....	20
4.3.46 Ataque incendiario a Escuela N° 1.271 de Villa Gobernador Gálvez.....	20
4.3.47 Bandera con mensajes intimidatorios en Escuela N° 1.162 de Rosario.....	20
4.3.48 Reconocimiento a Gendarmería Nacional por operativo antidrogas en Villa Eloísa.....	20
4.3.49 Dificultades de personas con discapacidad, trasplantadas y de oncopediatria para el acceso gratuito de pasajes de transporte de larga distancia.....	20
4.3.50 Eliminación del acceso gratuito al transporte de larga distancia de personas con discapacidad, trasplantadas y oncopediátricas.....	21
4.3.51 Quita del derecho a la gratuidad de pasajes para personas con discapacidad y trasplantadas.....	21
4.3.52 Hallazgo de arma de fuego cargada en inmediaciones de EETP N° 699 de Santa Fe.....	21
4.3.53 Asalto y secuestro extorsivo a chofer de camión en Autopista Rosario-Santa Fe 21	
4.3.54 Deficiencias de infraestructura urbana en ingreso de Escuela Especial N° 2.026 de Santa Fe.....	21
4.3.55 Condiciones de vida de la población en aglomerado Gran Santa Fe.....	21
4.3.56 Programa 333 de Desarrollo de Capacidades de Asociación con gobierno de EEUU.....	21
4.3.57 Femicidios de Agostina Vega y Dulce Candia.....	21
4.3.58 Reconocimiento a María Pía Camuglia Yost, patinadora artística.....	21
4.3.59 Reconocimiento al movimiento organizado de mujeres de la Argentina.....	22
4.3.60 Propuesta artística musical de alumnos de escuelas de San Lorenzo.....	22
4.3.61 Femicidios de Agostina Vega, Dulce Candia y Noelia Carolina Romero.....	22
4.3.62 Prevención y sanción de la violencia por razones de género y adhesión a movilización.....	22
4.3.63 Últimos casos de femicidios a nivel nacional.....	22
4.3.64 Acto de Reparación Institucional en honor a Vanesa Soledad Celma.....	22
4.3.65 Día Mundial del Medio Ambiente.....	22
Proyectos de comunicación:.....	22
4.3.66 Situación epidemiológica de Hantavirus y Leptospirosis en la provincia: informes.....	22
4.3.67 Proyecto "Parque Acuático" en Rosario: informes.....	22
4.3.68 Medidas ante despidos en fábrica de cerámicos Verbano de Capitán Bermúdez: informes.....	22
4.3.69 Pago de coimas de presos al Servicio Penitenciario durante 2021-2023: informes.....	23
4.3.70 Muerte de operario en puerto de Rosario: informes.....	23
4.3.71 Negociación con Banco de la Nación Argentina para continuidad de Algodonera Avellaneda.....	23
4.3.72 Reactivación de producción del Frigorífico Euro de Villa Gobernador Gálvez.....	23
4.3.73 Plan de continuidad de carreras para estudiantes terciarios y universitarios.....	23
4.3.74 Jóvenes empresarios: informes.....	23



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

4.3.75	Reparación y mantenimiento de tramos de rutas provinciales N° 13 y 40.....	23
4.3.76	Jerarquización y fortalecimiento de equipos socioeducativos en escuelas.....	23
4.3.77	Presunto cierre de Escuela N° 1.211 de Gato Colorado: informes.....	23
4.3.78	Compensación por costo parcial de pasajes para personas comprendidas en las leyes nacionales N° 22.431, 26.928 y 27.674.....	23
4.3.79	Implementación de Ley Provincial N° 13.584 de capacitación a alumnos en técnicas de RCP: informes.....	24
4.3.80	Reubicación o fusión de escuelas primarias nocturnas ubicadas en Zona N° 7: informes.....	24
4.3.81	Plan de contingencia por aumento de la demanda energética durante el verano: informes.....	24
4.3.82	Eliminación de tasas municipales en facturas de la EPE de Rosario.....	24
4.3.83	Cambio del sistema de contratación y facturación a “Grandes Contribuyentes” de la EPE.....	24
4.3.84	Reparación de Ruta Provincial N° 1 (tramo Los Corralitos-Romang).....	24
4.3.85	Implementación del Programa de Masculinidades por la Igualdad.....	24
4.3.86	Estadísticas sobre personas portadoras del virus “Influenza A”: informes.....	24
4.3.87	Vertidos de sangre y restos vacunos en canal Candelaria.....	24
4.3.88	Cierre de la oficina de API en Chabás: informes.....	25
4.3.89	Desarrollo y crecimiento de banda criminal “Los Menores” de Rosario: informes.....	25
4.3.90	No inscripción de alumnos con secundario terminado en escuelas técnicas nocturnas: informes.....	25
4.3.91	Cierre de empresas y pérdida de puestos de trabajo en Santa Fe: informes.....	25
4.3.92	Datos sobre sobrepeso y retraso de crecimiento en niñas y niños en Santa Fe: informes.....	25
4.3.93	Incendio en planta Ricardone de Vicentin: informes.....	25
4.3.94	“Gemelo Digital Social”: informes.....	25
4.3.95	Funcionamiento de guardias de adultos y pediátricas en hospitales públicos: informes.....	25
4.3.96	Actuaciones administrativas por caza ilegal en cuña boscosa del departamento Vera.....	25
4.3.97	Campaña de concientización y prevención del buen uso de aparatos que liberan monóxido de carbono.....	25
4.3.98	Programa de concientización para reforzar la seguridad de natatorios y establecimientos spa.....	26
4.3.99	Puente “Molino Blanco” que une Rosario y Villa Gobernador Gálvez: informes.....	26
4.3.100	Desarrollos inmobiliarios cercanos al arroyo Ludueña: informes.....	26
4.3.101	Obras de pavimentación de Ruta Provincial N° 59S, tramo Funes-Pérez: informes.....	26
4.3.102	Puente Bailey en Ruta Provincial N° 69-S sobre el arroyo Cululú: informes.....	26
4.3.103	Ampliación programa “Primer Empleo”.....	26
4.3.104	Reglamentación Ley N° 13.101 - Bancos de Leche Materna Humana en hospitales.....	26
4.3.105	Solicitud de creación de una “Comisaría de la Mujer” en Las Toscas.....	26
4.3.106	“Garantías de No Repetición” en relación al caso de Vanesa Soledad Celma: informes.....	27
4.3.107	Paralización de obras en planta potabilizadora de Aguas Santafesinas S.A. de Granadero Baigorria: informes.....	27
4.3.108	Atención presencial a beneficiarios en las sedes físicas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones.....	27
4.3.109	Acciones judiciales ante sanción de Ley N° 14.283 de Emergencia Previsional: informes.....	27
4.3.110	Establecimientos destinados al alojamiento de deportistas: informes.....	27
4.3.111	Situación del sistema de protección integral de la niñez y “Polo de la Niñez” de Rosario: informes.....	27
4.4	PROYECTOS DEL SENADO:.....	27
4.4.1	Adhesión a Ley Nacional N° 26.944 de responsabilidad del Estado.....	27
4.4.2	Creación de Escuela de Educación Secundaria Orientada en Saguier.....	27
4.4.3	Profesión de Técnico Superior y/o Universitario en Emergencias Médicas.....	27



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

4.4.4 Ley N° 13.315 de perros de asistencia para personas con discapacidad visual: modificación.....	28
4.4.5 Registro Provincial de Fiestas Populares.....	28
4.4.6 Nombre “Héctor Mario Spada” al acceso a Garibaldi por Ruta Provincial N° 48-S.28	
4.4.7 Circuito “Raúl Caligaris” de Ramona: interés deportivo.....	28
4.4.8 Adhesión a Ley Nacional N° 27.684 del “Día Nacional del Síndrome de Dravet”...28	
4.4.9 Expropiación terreno en Reconquista (donación al Obispado).....	28
4.4.10 Prohibición a pasajeros de medios de transporte de reproducción de música sin dispositivos de escucha por el portador.....	28
4.4.11 Donación de inmuebles al Municipio de Galisteo.....	28
4.4.12 Enseñanza del Lenguaje de Señas Argentina y sistema Braille en establecimientos educativos: interés público.....	28
4.4.13 Ejercicio de la profesión de la Educación Física.....	28
4.4.14 Ley de Proceso Contencioso Administrativo.....	29
4.4.15 Donación de terrenos a Municipalidad de Granadero Baigorria.....	29
4.5 NOTAS DE LOS PARTICULARES:.....	29
4.6 ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA.....	29
4.6.1 Financiamiento internacional del Programa Integral de Logística Urbana y Metropolitana del Gran Rosario: informes.....	29
4.6.2 Fondos obtenidos por títulos de deuda internacional “SF34”: informes.....	29
4.6.3 Modernización del Sistema de Acceso, Gestión y Control del Legajo de Investigación Penal Preparatoria.....	29
4.6.4 Programa Santa Fe Convive: informes.....	30
4.6.5 Programa Hogar Familia: informes.....	30
4.6.6 Programa de Fomento de Consumo “Billetera Santa Fe”.....	30
4.6.7 Plan de protección de los ingresos para agentes estatales.....	30
4.6.8 Categorización de palomas y cotorras como especies perjudiciales.....	30
4.6.9 Ejercicio de personas graduados en trabajo social en instituciones de nivel superior no universitario.....	30
4.6.10 Intervención a judicial a la UOMRA.....	30
4.6.11 Audiencias públicas para la elaboración de la Ley de Defensa del Consumidor y del Usuario.....	31
4.6.12 Sistema de Protección de las Personas Consumidoras y Usuarías.....	31
4.6.13 ASSA: mejoras en la accesibilidad y calidad de atención al público.....	31
5 PETICIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y LAS SEÑORAS	
DIPUTADAS	31
5.1 DÍA PROVINCIAL DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES.....	31
5.2 EXPROPIACIÓN INMUEBLE EN CANDIOTI.....	31
5.3 PROGRAMA PROVINCIAL DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL USO DE PANTALLAS EN NNYA.....	31
5.4 REFORMA DE LA LEY 13.018 Y DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL.....	32
5.5 DONACIÓN DE INMUEBLES RURALES A COMUNA DE SAN MARTÍN DE LAS ESCOBAS (PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CLOACALES).....	32
5.6 RÉGIMEN PROVINCIAL DE TARIFA PARA LA MOVILIDAD ELÉCTRICA.....	32
5.7 HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.....	32
5.8 ADHESIÓN AL “RÉGIMEN DE EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES RECÍPROCAS ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y LAS PROVINCIAS”: INFORMES.....	33
6 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS	33
6.1 RECONOCIMIENTO A MÁXIMO SALZMANN POR SU DESEMPEÑO EN EL ÁMBITO DE LA INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y LA ROBÓTICA APLICADA.....	33
6.2 DIFICULTADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TRASPLANTADAS Y DE ONCOPEDIATRÍA PARA EL ACCESO GRATUITO DE PASAJES DE TRANSPORTE DE LARGA DISTANCIA.....	34
6.3 JORNADA DE DEBATE SOBRE “PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MIPYMEs SANTAFESINAS”.....	38
6.4 PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO Y ADHESIÓN A MOVILIZACIÓN.....	39
6.5 ADSCRIPCIONES Y COMISIONES DE SERVICIOS.....	50
6.6 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS.....	50



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

7 PREFERENCIAS	54
7.1 ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 27.072 - LEY FEDERAL DE TRABAJO SOCIAL.....	54
7.2 PROGRAMA HOGAR FAMILIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	67
7.3 PROHIBICIÓN DE ACTIVIDAD RELACIONADA AL CUIDADO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA.....	68
7.4 COMISIÓN PROVINCIAL PARA EL DEBATE Y ELABORACIÓN DE UNA LEY DE EDUCACIÓN PROVINCIAL.....	90
7.5 MEDIDAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE: INFORMES.....	101
7.6 IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 990/2023 DEL MINISTERIO DE SALUD.....	102
8 ORDEN DEL DÍA	102
8.1 APROBACIÓN CONJUNTA DE LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.....	102
8.2 RECONOCIMIENTO A MARINA CHIPOLONI, ENFERMERA DEL HOSPITAL DE NIÑOS DR. ORLANDO ALASSIA DE SANTA FE.....	103
8.3 SALIDA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.....	104
8.4 LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/2024 PARA LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIO: INFORMES.....	106
8.5 LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/2024 PARA LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIO: INFORMES.....	107
8.6 PROVISIÓN DE AMBULANCIAS A DISTINTOS EFECTORES DE SALUD.....	108
8.7 ALERTA EPIDEMIOLÓGICA POR BROTE DE COQUELUCHE: INFORMES.....	111
8.8 NNyA CON SITUACIONES DE SALUD MENTAL: INFORMES.....	112
8.9 DEVOLUCIÓN DE GASTOS EN MEDICAMENTOS A JUBILADOS AFILIADOS AL IAJOS: INFORMES. .	113
8.10 FALTA DE REGLAMENTACIÓN DE LEY Nº 13.892 DE ENFERMEDADES POCO FRECÜENTES: INFORMES.....	115
8.11 CONDICIONES EDILICIAS Y SANITARIAS DEL HOSPITAL PROVINCIAL MIRA Y LÓPEZ: INFORMES.....	116
8.12 SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE LA APLICACIÓN MI IAJOS.....	117
8.13 PROVISIÓN DE VACUNAS POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN A LA PROVINCIA: INFORMES.....	118
8.14 TERMINACIÓN DE OBRAS DE VIVIENDAS PARALIZADAS POR NACIÓN: INFORMES.....	118
8.15 AUDIENCIAS PÚBLICAS SOBRE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	119
8.16 SEMANA LEGISLATIVA DE LAS MUJERES SANTAFESINAS.....	121
8.17 JORNADAS CONMEMORATIVAS ANUALES.....	122
8.18 DÍA INTERNACIONAL DE LAS NIÑAS EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.....	124
8.19 CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS NIÑAS EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.....	125
8.20 SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO POST-EGRESO DE CASAS DE PROTECCIÓN: INFORMES.....	126
8.21 RECONOCIMIENTO A LA EMPRESA BELLINI FÁBRICA DE CAMPANAS DE SAN CARLOS CENTRO.....	127
8.22 JORNADA DE PROMOCIÓN “SANTA FE EN SUS RUTAS: IDENTIDAD, AMBIENTE Y PRODUCCIÓN”.....	128
8.23 INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN INMEDIACIONES DE LA SUBCOMISARÍA 21 ^A DE ROSARIO.....	130
8.24 RECONOCIMIENTO A LA CÁTEDRA DEL AGUA Y AL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DEL AGUA DE LA UNR.....	130
8.25 RECONOCIMIENTO A ORGANIZACIÓN SOCIOAMBIENTAL SIN FINES DE LUCRO “TALLER ECOLOGISTA”.....	131
8.26 MEDIDAS ANTE LIBERACIÓN DE LA PESCA COMERCIAL Y EXPORTACIÓN DEL SÁBALO EN ENTRE RÍOS: INFORMES.....	132



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

8.27 IMPACTO DE LA LEY TRIBUTARIA (2026) EN LA GENERACIÓN DE EMPLEO PRIVADO: INFORMES.....	133
8.28 INFORMES SOBRE REGIONES CENTRO Y LITORAL.....	134
9 INASISTENCIAS	135
10 INDICE DE ORADORES	136
11 ÍNDICE DE PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN	137



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

1 ASISTENCIA

DIPUTADOS/AS PRESENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
AGOSTO, WALTER	JA-HSF	SANTA FE	LA CAPITAL
ARENA, CELIA	JA-HSF	SANTA FE	LA CAPITAL
ARGAÑARAZ, JUAN DOMINGO	BI	RAFAELA	CASTELLANOS
ARMAS BELAVI, NATALIA	VyF	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	LA CAPITAL
AZANZA, ALICIA	SV	ROSARIO	ROSARIO
BALAGUÉ, CLAUDIA ELISABETH	FAS	ROSARIO	ROSARIO
BELLATTI, ROSANA LAURA	UCSF-BS	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
BERMÚDEZ, ARIEL ESTEBAN	UCSF-CREO	PUEBLO ESTHER	ROSARIO
BLANCO, JOAQUÍN ANDRÉS	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
BONFATTI, ANTONIO	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
BROUWER, BEATRIZ	UNITE	FUNES	ROSARIO
CALAIANOV, LEONARDO	UCSF-BS	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
CATTALINI, LIONELLA	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
CEJAS, ANDRÉS FABIÁN	UCSF-BS	CORREA	IRIONDO
CORACH, MARCOS	JA-HSF	RAFAELA	CASTELLANOS
CORRAL, JOSÉ	UCSF-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
CUVERTINO, MARIANO	UCSF-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
DEL FRADE, CARLOS ALFREDO	FAS	ROSARIO	ROSARIO
DE PONTI, LUCILA MARÍA	JA-BP	ROSARIO	ROSARIO
DI STEFANO, SILVANA ROSINA	UCSF-UCR	ROLDÁN	SAN LORENZO
DRISUN, VARINIA LUCIANA	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
GALASSI, RUBÉN	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
GARCÍA, CLARA RUT	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
GHIONE, ARNALDO WALTER	UCSF-UNO	ROSARIO	ROSARIO
GONZÁLEZ, MARCELO OMAR	UCSF-UCR	SAN CRISTÓBAL	SAN CRISTÓBAL
GRANATA, AMALIA IRIS SABINA	SV	ROSARIO	ROSARIO
HUMMEL, ASTRID CAROLINA	UCSF-PRO	ROSARIO	ROSARIO
MAHMUD, GISEL	UCSF-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
MALFESI, SILVIA	SV	ROSARIO	ROSARIO
MANCINI, MARÍA DEL ROSARIO	UCSF-BS	LAS TOSCAS	GRAL. OBLIGADO
MARTORANO, SONIA FELISA	JA-HSF	ROSARIO	ROSARIO
MASUTTI, SOFÍA VICTORIA	UCSF-BS	SUARDI	SAN CRISTÓBAL
PALO OLIVER, CLAUDIO FABIÁN	FAS	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
PAREDES, OMAR JULIO	USF	ROSARIO	ROSARIO
PERALTA, EMILIANO JOSÉ	SV	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO
PEROTTI, OMAR ÁNGEL	JA-HSF	RAFAELA	CASTELLANOS
PIEDRABUENA, JUAN JOSÉ	DBPLG	SANTA FE	LA CAPITAL
PORCELLI, DE BARÓ GRAF, VERÓNICA	JA-FR 100% S	ROSARIO	ROSARIO
PORFIRI, EDGARDO	USF	ROSARIO	ROSARIO
RABBIA, MIGUEL ELÍAS	JA-CF	ROSARIO	ROSARIO
RODENAS, ALEJANDRA SILVANA	JA-CJ	ROSARIO	ROSARIO
ROJAS, SERGIO JAVIER	UCSF-BS	VERA	VERA
ROSÚA, MARTÍN PABLO	UCSF-UCR	ROSARIO	ROSARIO
SCARPIN, DIONISIO	UCSF-UCR	AVELLANEDA	GRAL. OBLIGADO
SCAVUZZO, GERMÁN CLAUDIO DANIEL	UCSF-UCR	ROSARIO	ROSARIO
SENN, JIMENA GUADALUPE	UCSF-UCR	GRÜTLY	LAS COLONIAS
SOLA, MARÍA XIMENA	UCSF-PRO	ROSARIO	ROSARIO
DIPUTADOS/AS AUSENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
CASTELLANI, MARÍA FERNANDA	UCSF-PRO	RUFINO	GRAL. LÓPEZ
GALNARES, SOFÍA MARÍA	UCSF-UCR	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
GARCÍA, XIMENA	UCSF-UCR	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL

Ref.: DBPLG: Del Barrio para la Gente // FAS: Frente Amplio por la Soberanía// BI: Bloque Inspirar // JA: Frente Juntos Avancemos, BP: Bloque Peronista - HSF: Hacemos Santa Fe - CF: Construyendo Futuro - CJ: Compromiso Justicialista - FR 100% S: Frente Renovador 100% Santafesino - SSM: Santa Fe Sin Miedo // UCSF: Frente Unidos para Cambiar Santa Fe: BS: Bloque Socialista - CREO: (CREO Santa Fe) - PRO: Propuesta Republicana - UNO: Bloque Una Nueva Oportunidad - UCR: Unión Cívica Radical // UNITE// SV: Somos Vida //USF: Unidad por Santa Fe// VyF: Bloque Vida y Familia.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

1 APERTURA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Santa Fe, a las 15 y 30 del 4 de junio de 2026 los señores diputados y señoras diputadas presentes, solicitan se continúe llamando hasta reunir el quórum reglamentario.

A las 17 se reúne en su Sala de Sesiones, la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia en la 9ª Sesión Ordinaria del Período Ordinario de Sesiones del 144º Período Legislativo.

SRA. PRESIDENTA (García).– Muy buenas tardes a las señoras diputadas y a los señores diputados. Les voy a pedir, por favor, que tomen asiento y que se identifiquen con el sensor biométrico, así podemos tomar nota de las asistencias. Por Secretaría se tomará nota de quienes no han venido y lo han justificado.

– *Así se hace.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Con quórum reglamentario queda abierta la presente sesión.

Invito a la señora diputada Amalia Granata y al señor diputado Carlos Del Frade a acercarse al mástil del Recinto para izar la Bandera Nacional. Pero antes de hacerlo quiero compartir con ustedes un pedido especial que me ha hecho el diputado Del Frade con emoción, que es que recordemos que hoy se cumplen 180 años de la victoria de Punta Quebracho. Un hecho simbólico, importantísimo para la soberanía nacional.

– *Así se hace. Aplausos.*

2 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SRA. PRESIDENTA (García).– Se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 21 de mayo del presente Período Ordinario.

Si las señoras diputadas y los señores diputados tienen alguna observación que formular, por Secretaría se tomará nota, caso contrario se dará por aprobada.

– *Resulta aprobada.*

3 ASUNTOS ENTRADOS

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados Nº 9 del 144 Período Ordinario de Sesiones con sus destinos correspondientes.

– *Se lee:*

3.1 COMUNICACIONES OFICIALES

Asunto Nº 1 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Resolución (RP) Nº 004723 de fecha 11-05-2026, dictada por la Dirección de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la cual deja sin efecto la Resolución (RP) Nº 009371/25, que fuera objeto de la Observación Legal Nº 0023/26 TCP. (Nº 15.095/26).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto Nº 2 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia del Informe Definitivo de Auditoría Nº 4 relativa a la obra “Gasoducto Metropolitano 2ª Etapa Construcción - Licitación Pública Nº 2/22” - Acuerdo Plenario de fecha 21-05-2026 y registrada en Acta Nº 2.120. (Nº 15.096/26).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto Nº 3 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Observación Legal Nº 0033/26-TCP (Resolución Nº 59/26 SCIT S/Afecta en Comisión de Servicios a la Secretaría de Tecnologías para la gestión dependiente del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, a la agente María Victoria Marcuzzi). (Nº 15.100/26).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto Nº 4 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite nota comunicando que, en relación con la Observación Legal Nº 0010/26 formulada a la Resolución Conjunta Nº 1.339/2025 del Ministro de Obras Públicas y el Ministerio de Justicia y Seguridad, no se ha dictado ninguno de los actos administrativos previstos por el artículo Nº 209 de la Ley Nº 12.510, modificada por la Ley Nº 13.985. (Nº 15.101/26).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto Nº 5 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Observación Legal Nº 0032/26-TCP (Resolución Nº 56/26 SCIT S/Afecta en Comisión de Servicios a la Dirección General de Despacho del Ministerio de Economía, a la agente María Soledad Fiorano). (Nº 15.102/26).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto Nº 6 – La señora Estrella Jorgelina Moreno Robinson, Defensora General del Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Santa Fe, remite nota dirigida a la H. Presidencia del Cuerpo, a los efectos de solicitar ser convocada presencialmente en el proceso de debate relacionado al proyecto de ley denominado “Herramientas para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública”, ingresado por el PE el 14-05-26, bajo el Expte. Nº 58.987-PE. (Nº 15.103/26).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

Asunto Nº 7 – El Poder Judicial de la Provincia remite copia de la Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº de Orden DGA 322/26 (modificación de la planta de cargos). (Nº 15.105/26).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 8 – El Instituto de Capacitación Parlamentaria remite nota solicitando se incluyan en los Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria de la Cámara los proyectos ingresados en la Sesión de Diputados por un Día del martes 19 de mayo de 2026, presidida por la diputada Claudia Balagué. (N° 15.106/26).

– **Girado a la Dirección General de Comisiones.**

Asunto N° 9 – El Instituto de Capacitación Parlamentaria remite nota solicitando se incluyan en los Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria de la Cámara los proyectos ingresados en la Sesión de Diputados por un Día del martes 5 de mayo de 2026, presidida por la diputada María del Rosario Mancini. (N° 15.107/26).

– **Girado a la Dirección General de Comisiones.**

Asunto N° 10 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Resolución N° 125/26-TCP (designa a partir del 31-05-2026 al Vocal Jurisdiccional “A” de Sala I, CPN Sergio Orlando Beccari, como representante del Tribunal en la Comisión Interprovincial de Control Externo del Ente Interprovincial Túnel Subfluvial “Raúl Uranga-Carlos Sylvestre Begnis”). (N° 15.108/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 11 – El Ministerio Público de la Defensa de la Provincia remite copia de la Resolución AG N° 0018 de fecha 29-05-2026 (modificación presupuestaria). (N° 15.109/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 12 – El señor Agustín Carlos Lemos, Secretario Legislativo de la Cámara de Senadores de la Provincia, remite nota comunicando mediante Decreto N° 4 de fecha 1 de junio de 2026, convocar a Sesión Conjunta de ambas Cámaras para el día jueves 4 de junio de 2026 a las 14 horas. (N° 15.110/26).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 13 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia remite copia de la Resolución FG N° 153 de fecha 28-05-2026 (modificación presupuestaria). (N° 15.111/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

3.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN

3.2.1 Día de la concientización de la enfermedad cardiovascular en la mujer

Asunto N° 14 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de la señora diputada Castellani, por el cual se instituye el día 9 de octubre de cada año como “Día de la Concientización de la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer en la Provincia de Santa Fe”. (Expte. N° 57.232-CD-Bloque PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe - Adj. Expte. N° 57.467-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– **Girado al Orden del Día.**

3.2.2 Nombre “Cleomar Bucci” a tramo de Ruta Provincial N° 20

Asunto N° 15 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley del señor diputado Cuvertino, por el cual se designa con el nombre “Cleomar Bucci” al tramo de la Ruta Provincial N° 20 de la provincia, comprendido entre la Autovía Nacional N° 19 y la localidad de Zenón Pereyra, departamento Castellanos. (Expte. N° 57.423-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– **Girado al Orden del Día.**

3.2.3 Fiesta Provincial del Arbolito en Chovet

Asunto N° 16 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara como Fiesta Provincial a la “Fiesta del Arbolito”, la que anualmente organiza la comuna de Chovet, departamento General López. (Expte. N° 57.045-SEN).

– **Girado al Orden del Día.**

3.2.4 Fiesta Provincial del Asado a la Estaca y la Música Popular de Paraje La Costa

Asunto N° 17 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se instituye como Fiesta Provincial del Asado a la Estaca y la Música Popular a la que se realiza en el Paraje de la Costa en el departamento General Obligado. (Expte. N° 57.256-SEN).

– **Girado al Orden del Día.**

3.2.5 Fiesta Provincial Sabores, Música y Tradición de Logroño

Asunto N° 18 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se instituye como “Fiesta Provincial Sabores, Música y Tradición” a la que anualmente se realiza en la localidad de Logroño, departamento 9 de Julio, organizada por el gobierno local, con la participación de la comunidad. (Expte. N° 57.686-SEN).

– **Girado al Orden del Día.**

3.2.6 Adhesión a Ley Nacional N° 27.072 - Ley Federal de Trabajo Social

Asunto N° 19 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de los señores diputados Galassi, Corral y Del Frade, y de las señoras diputadas Arena, Rodenas y Drisun, por el cual adhiere la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 27.072 (Ley Federal de Trabajo Social). (Expte. N° 58.671-CD-DB).

– **Girado al Orden del Día.**

3.2.7 Reconocimiento a atletas de la Escuela de Deporte Adaptado Santa Fe sede Monte Vera

Asunto N° 20 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de resolución de la señora diputada Armas Belavi, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor por su destacada participación



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

en el Torneo Nacional Juvenil de Paratletismo Copar 2026, a los atletas de la Escuela de Deporte Adaptado Santa Fe con sede en la localidad de Monte Vera. (Expte. N° 58.653-CD-Bloque Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

3.2.8 Reconocimiento a ajedrecista Lucía Belén Izaguirre

Asunto N° 21 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de resolución del señor diputado Cejas, por el cual esta Cámara resuelve otorgar el “Diploma de Honor al Mérito Deportivo” a la ajedrecista Lucía Belén Izaguirre, oriunda del Paraje Largaña, Totoras, en reconocimiento a su destacada trayectoria y por haberse consagrado Campeona Nacional Sub-18, en el certamen organizado por la Federación Argentina de Ajedrez (FADA) en abril de 2026. (Expte. N° 58.673-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

3.2.9 Reconocimiento a bomberos voluntarios de Bombal

Asunto N° 22 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de resolución de la señora diputada Castellani, por el cual esta Cámara resuelve reconocer con el “Diploma de Honor” a los Bomberos Voluntarios del Cuerpo Activo de la localidad de Bombal, por las tareas desempeñadas en el marco del fenómeno climático que afectara esa localidad en la madrugada del 28 de marzo de 2026. (Expte. N° 58.698-CD-Bloque PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe). (Adjunto Expte. N° 58.707-CD-Bloque PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

3.2.10 Reconocimiento a patinadora artística María Pía Camuglia Yost

Asunto N° 23 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de resolución de la señora diputada Mahmud, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público a Maria Pía Camuglia Yost, quien se consagró campeona en la Artistic World Cup 2026, categoría Mini Infantil, que se disputó en Buenos Aires. (Expte. N° 58.776-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe). (Adjuntos Exptes. N° 58.785-CD-Bloque Vida y Familia y N° 58.850-CD-Inspirar).

– *Girado al Orden del Día.*

3.2.11 Reconocimiento al deportista Ignacio Sager

Asunto N° 24 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de resolución de la señora diputada Armas Belavi, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor al Sr. Ignacio Sager, en reconocimiento a su destacada trayectoria deportiva y su desempeño en el circuito profesional de pádel a nivel internacional, representando a la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 58.786-CD-Bloque Vida y Familia). (Adjunto Expte. N° 58.796-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

3.2.12 Reconocimiento a Facundo Rodríguez, árbitro asistente en la Copa Mundial de FIFA 2026

Asunto N° 25 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de resolución del señor diputado Scarpin, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor al árbitro asistente santafesino Facundo Rodríguez, oriundo de la localidad de Villa Guillermina, departamento General Obligado, en reconocimiento a su designación para integrar la nómina arbitral de la Copa Mundial de la FIFA 2026. (Expte. N° 58.797-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

3.2.13 Reconocimiento a deportistas integrantes de la Federación Argentina de Deportes para Atletas con Síndrome de Down

Asunto N° 26 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de resolución de la señora diputada Cattalini, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción “Diploma de Honor” a las y los deportistas santafesinos que integran la delegación de la Federación Argentina de Deportes para Atletas con Síndrome de Down (FADASD). (Expte. N° 58.911-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

3.2.14 Participación del deportista Mario Alberto Boero en Mundial de Footgolf: interés legislativo

Asunto N° 27 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de declaración del señor diputado Cejas, por el cual esta Cámara declara de su interés la participación del deportista Mario Alberto Boero, en representación de la provincia de Santa Fe y de la República Argentina, en el Mundial de Footgolf (FIFG Footgolf World Cup), que se llevará a cabo en la ciudad de Acapulco, México. (Expte. N° 58.789-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

3.2.15 Incremento de personas en situación de calle

Asunto N° 28 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación por el incremento sostenido de personas en situación de calle en la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 58.853-CD-Bloque Inspirar).

– *Girado al Orden del Día.*

3.2.16 Asistencia alimentaria y sanitaria en departamentos del norte

Asunto N° 29 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación de los señores diputados Rojas, Calaianov, Bermúdez, Galassi, Cuvertino, Scarpin y Peralta y de las señoras diputadas Masutti, Arena y Drisun, por el cual se solicita disponga adoptar las medidas necesarias a fin de brindar asistencia alimentaria y



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

sanitaria a las familias damnificadas de los municipios y parajes afectados por las intensas lluvias registradas en los departamentos Vera, 9 de Julio y General Obligado. (Expte. N° 58.822-CD-DB).

– ***Girado al Orden del Día.***

3.2.17 Datos sobre personas en situación de calle: informes

Asunto N° 30 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación del señor diputado Corach, por el cual se solicita disponga informar si la Provincia cuenta con datos sistematizados y actualizados sobre la cantidad de personas en situación de calle en el territorio santafesino, discriminados por localidad (en particular Santa Fe, Rosario, Rafaela y demás centros urbanos). (Expte. N° 58.823-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– ***Girado al Orden del Día.***

3.2.18 Reconocimiento a la poetisa Sonia Gallardo

Asunto N° 31 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de resolución de la señora diputada Castellani, por el cual esta Cámara resuelve reconocer con “Diploma de Honor” a la poetisa Sonia Gallardo por su participación en el VI Festival Internacional de Poesía “Versos con Olor a Selva”. (Expte. N° 58.830-CD-Bloque PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– ***Girado al Orden del Día.***

3.2.19 Día Mundial del Teatro

Asunto N° 32 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de declaración de la señora diputada Drisun, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el Día Mundial del Teatro, que se celebra todos los 27 de marzo desde el año 1961, fecha en que fue instaurado por el Instituto Internacional del Teatro (ITI) de la Unesco. (Expte. N° 58.485-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– ***Girado al Orden del Día.***

3.2.20 Posible paralización de ampliación de planta potabilizadora de ASSA en Santa Fe

Asunto N° 33 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de declaración del señor diputado Corach, por el cual esta Cámara expresa preocupación ante la posible paralización de la obra de ampliación de la planta potabilizadora de Aguas Santafesinas (ASSA) de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 55.859-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– ***Girado al Orden del Día.***

3.2.21 Cierre de la Dirección Nacional de Vialidad

Asunto N° 34 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de declaración de la señora diputada Arena, por el cual esta Cámara declara su más enérgico repudio al cierre de la Dirección Nacional de Vialidad dispuesto por el Gobierno Nacional mediante el Decreto N° 461/25. (Expte. N° 56.733-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– ***Girado al Orden del Día.***

3.2.22 Cierre de la Subsecretaría de Integración Socio Urbana

Asunto N° 35 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de declaración de la señora diputada De Ponti, por el cual esta Cámara declara su preocupación frente a la decisión del Gobierno Nacional de cerrar la Subsecretaría de Integración Socio Urbana (SSISU). (Expte. N° 58.235-CD-Bloque Peronista).

– ***Girado al Orden del Día.***

3.2.23 Falta de mantenimiento preventivo de rutas nacionales en territorio santafesino

Asunto N° 36 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de declaración de la señora diputada Rodenas, por el cual esta Cámara declara su rechazo y preocupación ante el estado crítico de degradación y falta de mantenimiento preventivo de la red troncal de rutas nacionales en territorio santafesino, con especial énfasis en la Ruta Nacional N° 34. (Expte. N° 58.780-CD-Bloque Compromiso Justicialista-Juntos Avancemos).

– ***Girado al Orden del Día.***

3.2.24 Señalización del Sitio de Memoria “Campo Militar San Pedro”

Asunto N° 37 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Palo Oliver, por el cual se solicita disponga concretar la señalización del Sitio de Memoria “Campo Militar San Pedro” y emplacen los carteles informativos en distintas rutas cercanas al predio de acuerdo a la nueva caracterización que realizó la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación en 2023. (Expte. N° 55.617-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– ***Girado al Orden del Día.***

3.2.25 Paralización de obra de ampliación de planta potabilizadora de Aguas Santafesinas en Santa Fe: informes

Asunto N° 38 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de la señora diputada Arena, por el cual se solicita disponga informar en relación a la paralización de la obra de ampliación de la planta potabilizadora de Aguas Santafesinas (ASSA) de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 56.407-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– ***Girado al Orden del Día.***

3.2.26 Obra del nuevo intercambiador de acceso a Matilde

Asunto N° 39 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de la señora diputada Senn, por el cual se solicita disponga evaluar la factibilidad de la realización de la obra del nuevo



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

intercambiador de acceso a Matilde, desde la Autopista Rosario-Santa Fe en el cruce con la Ruta Provincial N° 36-S, jurisdicción del departamento Las Colonias. (Expte. N° 58.034-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

3.2.27 Inclusión de obras en el Proyecto Red Federal de Concesiones

Asunto N° 40 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Calaianov, por el cual se solicita disponga realizar el asfaltado de las banquetas dentro de los pliegos licitatorios de los tramos de la Red Vial Nacional que atraviesan la provincia. (Expte. N° 58.180-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

3.2.28 Cortes de agua en localidades del departamento Vera: informes

Asunto N° 41 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar los motivos de los reiterados cortes de agua en las localidades de Colmena, Golondrina y Cañada Ombú, departamento Vera. (Expte. N° 58.210-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– *Girado al Orden del Día.*

3.2.29 Obra para abastecimiento de agua a barrio de Funes: informes

Asunto N° 42 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita disponga adoptar distintas medidas necesarias para preservar el ambiente y garantizar la participación ciudadana, en relación con la situación planteada por vecinos y vecinas del barrio Funes Town y zona oeste de la ciudad de Funes, representados por la Asociación Civil Funes Town. (Expte. N° 58.291-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– *Girado al Orden del Día.*

3.2.30 Programa Federal de Concesiones – Etapa III: informes

Asunto N° 43 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de la señora diputada Masutti, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados en el marco del "Programa Federal de Concesiones - Etapa III". (Expte. N° 58.684-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

3.2.31 Bacheo y reparación en Ruta Nacional N° 98 (tramo Vera-Tostado)

Asunto N° 44 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Rojas, por el cual se solicita disponga gestionar ante la Dirección Nacional de Vialidad la realización inmediata y urgente de tareas de bacheo y reparación en la Ruta Nacional N° 98, en el tramo comprendido entre Vera y Tostado, y la elaboración de un plan de obras y mantenimiento para garantizar la transitabilidad de manera permanente. (Expte. N° 58.723-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

3.2.32 Pedido de declaración de emergencia vial en tramo provincial de Ruta Nacional 34

Asunto N° 45 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de la señora diputada De Ponti, por el cual se solicita disponga gestionar ante el PEN la declaración de la emergencia vial en la Ruta Nacional 34 en todo el trazado dentro del territorio provincial. (Expte. N° 58.746-CD-Bloque Peronista).

– *Girado al Orden del Día.*

3.2.33 Concesiones de obra pública por peaje para mantenimiento de tramos provinciales de rutas nacionales: informes

Asunto N° 46 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de la señora diputada De Ponti, por el cual se solicita disponga informar aspectos referidos al Decreto Nacional N° 253/2026, mediante el cual el Gobierno Nacional delega a la Provincia la competencia para el otorgamiento de concesiones de obra pública por peaje para la administración, reparación, ampliación, conservación o mantenimiento de tramos de rutas nacionales emplazados en su territorio. (Expte. N° 58.777-CD-Bloque Peronista).

– *Girado al Orden del Día.*

3.2.34 Transitabilidad de Ruta Provincial 98S (Pozo de los Indios-Garabato) ante periodo de lluvias

Asunto N° 47 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Rojas, por el cual se solicita disponga realizar, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, las acciones necesarias en la Ruta Provincial 98S, entre Pozo de los Indios y Garabato, departamento Vera. (Expte. N° 58.871-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

3.2.35 Garita para transporte público sobre Ruta Nacional 34, altura Las Bandurrias

Asunto N° 48 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar la construcción de un refugio o una garita adecuada para la espera del transporte público sobre la Ruta Nacional N° 34 a la altura de la localidad de Las Bandurrias, departamento San Martín. (Expte. N° 58.913-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– *Girado al Orden del Día.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

3.2.36 Construcción de rotonda en intersección de Ruta Nacional N° 33 con Avenida Santa Fe de Venado Tuerto

Asunto N° 49 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Calaianov, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para la construcción de una rotonda en la intersección de la Ruta Nacional N° 33 con la Avenida Santa Fe de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López. (Expte. N° 58.936-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– **Girado al Orden del Día.**

3.2.37 Obra de infraestructura eléctrica en barrio Qom Caiaripi de Calchaquí

Asunto N° 50 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de los señores diputados Scarpin, Rojas y Peralta, por el cual se solicita disponga gestionar ante la Empresa Provincial de la Energía (EPE) la efectiva ejecución de la obra de infraestructura eléctrica del barrio aborigen Qom Caiaripi, de la ciudad de Calchaquí –Etapa I–, Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 58.940-CD-DB).

– **Girado al Orden del Día.**

3.2.38 Presencia de contaminantes en el río Salado

Asunto N° 51 – Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el proyecto de declaración del señor diputado Peralta, por el cual esta Cámara declara su preocupación por la presencia de contaminantes emergentes en el río Salado, según lo detectado por estudios de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la UNL y el Conicet, e insta a tomar las medidas preventivas y correctivas para garantizar el derecho a un ambiente sano. (Expte. N° 55.682-CD-Bloque Somos Vida).

– **Girado al Orden del Día.**

3.2.39 Situación ambiental de Arroyo Leyes

Asunto N° 52 – Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el proyecto de declaración de la señora diputada Granata, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación respecto a la situación actual de la localidad Arroyo Leyes, donde nace la Laguna Setúbal en su margen este. (Expte. N° 57.009-CD-Bloque Somos Vida).

– **Girado al Orden del Día.**

3.2.40 Comienzo de juicio contra la aplicación de agrotóxicos en tribunales federales de Rosario

Asunto N° 53 – Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la realización del juicio contra la aplicación de agrotóxicos que comenzó en los tribunales federales de la ciudad de Rosario, el pasado miércoles 4 de febrero de 2026. (Expte. N° 57.983-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– **Girado al Orden del Día.**

3.2.41 Vigencia e implementación de Ley Nacional N° 26.815 de Manejo del Fuego

Asunto N° 54 – Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el proyecto de declaración de la señora diputada Rodenas, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación por los recurrentes incendios forestales y rurales que afectan diversas regiones del país, en particular la Patagonia, y solicita al Poder Ejecutivo Provincial arbitrar los medios necesarios para requerir al PEN y al Honorable Congreso de la Nación a mantener plenamente la vigencia, integridad y correcta implementación de la Ley Nacional N° 26.815 de Manejo del Fuego. (Expte. N° 57.996-CD-Bloque Compromiso Justicialista-Juntos Avancemos).

– **Girado al Orden del Día.**

3.2.42 Ejemplares de ciervos axis deambulando en inmediaciones de la Granja La Esmeralda de Santa Fe

Asunto N° 55 – Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación y pedido de pronta toma de medidas ante los ejemplares de ciervos axis vistos deambulando en las inmediaciones de la Granja La Esmeralda de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 58.447-CD-Bloque Inspirar).

– **Girado al Orden del Día.**

3.2.43 Relleno sanitario del Girsu de Venado Tuerto

Asunto N° 56 – Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el proyecto de declaración del señor diputado Piedrabuena, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la puesta en marcha del relleno sanitario del Consorcio Regional Girsu Microregión 5J, con sede en Venado Tuerto. (Expte. N° 58.669-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).

– **Girado al Orden del Día.**

3.2.44 Campaña “Actúa Ahora. Elige tu causa” de la ONU: interés legislativo

Asunto N° 57 – Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el proyecto de declaración de la señora diputada Hummel, por el cual esta Cámara declara de interés la campaña “Actúa Ahora. Elige tu causa”, impulsada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). (Expte. N° 58.771-CD-Bloque PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– **Girado al Orden del Día.**

3.2.45 Estudios científicos en la laguna La Picasa



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 58 – Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el proyecto de comunicación del señor diputado Calaianov, por el cual se solicita disponga realizar estudios científicos poblacionales del pejerrey (*Odontesthes bonariensis*) en la Laguna La Picasa, como así también del ambiente en general y de las medidas de manejo pesquero en dicha laguna. (Expte. N° 57.076-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– **Girado al Orden del Día.**

3.2.46 Implementación de la Ley Provincial N° 14.198 (Adhesión a Ley N° 27.590 - ciberacoso): informes

Asunto N° 59 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de las señoras diputadas Arena, Armas Belavi y Martorano y del señor diputado Corach, por el cual se solicita disponga informar aspectos en relación con la implementación de la Ley Provincial N° 14.198, de adhesión de la Ley Nacional N° 27.590 –“Mica Ortega”–, por la cual se crea el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming y Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes. (Expte. N° 58.772-CD-DB).

– **Girado al Orden del Día.**

3.2.47 Unidades Fiscales Especializadas en Delitos Rurales

Asunto N° 60 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Scarpin, por el cual se solicita disponga promover ante el Ministerio Público de la Acusación la creación y puesta en funcionamiento de Unidades Fiscales Especializadas en Delitos Rurales, con actuación prioritaria en las Circunscripciones Judiciales N° 4 y N° 5 de la Provincia. (Expte. N° 58.828-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– **Girado al Orden del Día.**

3.2.48 Empresas proveedoras de la plataforma “StopApuestas”: informes

Asunto N° 61 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar quiénes son las empresas proveedoras de la plataforma “StopApuestas” y los costos de la misma, lanzada por el Gobierno santafesino para que los padres puedan controlar los sitios web a los que acceden sus hijos. (Expte. N° 58.892-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– **Girado al Orden del Día.**

3.2.49 Ejecución presupuestaria año 2026: publicación en página web de la Provincia

Asunto N° 62 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor diputado Agosto, por el cual se solicita disponga publicar en la página web de la Provincia la información correspondiente a la ejecución presupuestaria del año 2026, Análisis de las Finanzas Provinciales. (Expte. N° 58.908-CD-DB).

– **Girado al Orden del Día.**

3.3 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

3.3.1 Adhesión a Ley Nacional N° 26.944 de Responsabilidad del Estado

Asunto N° 63 – Proyecto de ley del señor diputado Rosúa, por el cual se adhiere la Provincia de Santa Fe a los términos de la Ley Nacional N° 26.944 de Responsabilidad del Estado. (Expte. N° 59.052-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

3.3.2 Asociación Española de Socorros Mutuos en Venado Tuerto: Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Cultural

Asunto N° 64 – Proyecto de ley de la señora diputada Galnares, por el cual se declara Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Cultural de la Provincia al edificio perteneciente a la Asociación Española de Socorros Mutuos de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López. (Expte. N° 59.073-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– **Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

3.3.3 Aplicación móvil para trámites y servicios para personas con discapacidad “Discapp”

Asunto N° 65 – Proyecto de ley de la señora diputada Brouwer, por el cual se crea la aplicación móvil denominada “Discapp”, para trámites y servicios para personas con discapacidad. (Expte. N° 59.076-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

– **Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

3.3.4 Observatorio Provincial de Discapacidad

Asunto N° 66 – Proyecto de ley de la señora diputada Brouwer, por el cual se crea el Observatorio Provincial de Discapacidad. (Expte. N° 59.077-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

– **Girado a las comisiones de Derechos y Garantías y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

3.3.5 Fiesta Provincial de la Navidad Blanca en Firmat

Asunto N° 67 – Proyecto de ley del señor diputado Calaiánov, por el cual se instituye como “Fiesta Provincial de la Navidad Blanca” a la que se realiza anualmente en la ciudad de Firmat, departamento General López. (Expte. N° 59.078-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

3.3.6 Programa Provincial de Acceso Integral al Hábitat para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero

Asunto N° 68 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se crea el Programa Provincial de Acceso Integral al Hábitat para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero. (Expte. N° 59.079-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- ***Girado a las comisiones de Vivienda y Urbanismo, de Género, Mujeres y Diversidad, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

3.3.7 Regulación uso del título y abreviatura de “Doctor” o “Doctora”

Asunto N° 69 – Proyecto de ley del señor diputado Argañaraz, por el cual se regula el uso del título y la abreviatura de “Doctor” o “Doctora” (Dr./Dra) en todo el territorio de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 59.089-CD-Bloque Inspirar).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

3.3.8 Rafaela, “Capital Provincial del Ciclismo”

Asunto N° 70 – Proyecto de ley del señor diputado Argañaraz, por el cual se declara “Capital Provincial del Ciclismo” a la localidad de Rafaela, departamento Castellanos. (Expte. N° 59.090-CD-Bloque Inspirar).

- ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

3.3.9 Observatorio Provincial de Convivencia y Violencias en el Ámbito Escolar

Asunto N° 71 – Proyecto de ley de los señores diputados Porfiri y Paredes, por el cual se crea el Observatorio Provincial de Convivencia y Violencias en el Ámbito Escolar. (Expte. N° 59.095-CD-Bloque Unidad por Santa Fe-Unité por Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

3.3.10 Promoción de la Agricultura Ecológica

Asunto N° 72 – Proyecto de ley del señor diputado Rojas, por el cual se implementa la Promoción de la Agricultura Ecológica (promueve modos de producir alimentos saludables con los ecosistemas). (Expte. N° 59.097-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

3.3.11 Sistema Provincial de Ordenamiento Territorial

Asunto N° 73 – Proyecto de ley de la señora diputada Bellatti, por el cual se crea el Sistema Provincial de Ordenamiento Territorial (SIPOT). (Expte. N° 59.099-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Vivienda y Urbanismo, de Gobiernos Locales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

3.3.12 Programa Provincial de Alquileres

Asunto N° 74 – Proyecto de ley de la señora diputada Galnares, por el cual se crea el Programa Provincial de Alquileres, en pos de promover y fomentar el acceso a la vivienda, a través del alquiler formal. (Expte. N° 59.100-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Vivienda y Urbanismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

3.3.13 Reserva Hídrica Natural Laguna El Hinojo

Asunto N° 75 – Proyecto de ley de la señora diputada Galnares, por el cual se crea la “Reserva Hídrica Natural Laguna El Hinojo”, ubicada en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López. (Expte. N° 59.101-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

3.3.14 Ley N° 4.949 - Caja Forense: modificación

Asunto N° 76 – Proyecto de ley del señor diputado Peralta y de las señoras diputadas Granata, Azanza y Malfesi, por el cual se modifican los artículos 3, 4, 16, 24, 26, 28, 29 y 30 de la Ley N° 4.949 (regula y rige el funcionamiento de la Caja Forense). (Expte. N° 59.103-CD-Bloque Somos Vida).

- ***Girado a las comisiones de Seguridad Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

3.3.15 Ley N° 13.258: Modif. Art. 3 (Fomento de la capacitación en Lenguaje de Señas a empleados públicos)

Asunto N° 77 – Proyecto de ley de la señora diputada Brouwer, por el cual se modifica el artículo 3 de la Ley N° 13.258 “Fomento de la Capacitación en Lenguaje de Señas a Empleados Públicos Provinciales”. (Expte. N° 59.105-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

3.3.16 Expropiación terreno en Rosario a favor de la escuela “Margarita Mazza de Carlés”

Asunto N° 78 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el terreno ubicado en calle French y Avellaneda de la ciudad de Rosario, en beneficio de la Escuela Secundaria Técnica N° 638 “Margarita Mazza de Carlés”. (Expte. N° 59.111-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- **Girado a las comisiones de Gobiernos Locales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

3.3.17 Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor

Asunto N° 79 – Proyecto de ley de las señoras diputadas Malfesi, Azanza, Castellani y Armas Belavi y del señor diputado Peralta, por el cual se dispone la adhesión de la Provincia de Santa Fe a lo dispuesto en el Título VII “Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor” de la Ley N° 27.743 (Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes). (Expte. N° 59.112-CD-DB).

- **Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

3.3.18 Sistema Provincial de Señalización Turística y Cultural Inteligente

Asunto N° 80 – Proyecto de ley de los señores diputados Porfiri y Paredes, por el cual se crea el Sistema Provincial de Señalización Turística y Cultural Inteligente. (Expte. N° 59.116-CD-Bloque Unidad por Santa Fe-Unite por Santa Fe).

- **Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

3.3.19 Campaña Pública de Información de “Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez”

Asunto N° 81 – Proyecto de ley del señor diputado Argañaraz, por el cual se crea la Campaña Pública de Información de “Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez”. (Expte. N° 59.119-CD-Bloque Inspirar).

- **Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

3.3.20 Programa de capacitación en estimulación del lenguaje para docentes de jardines maternos y de nivel inicial

Asunto N° 82 – Proyecto de ley del señor diputado Argañaraz, por el cual se crea el Programa de Capacitación en Estimulación del Lenguaje para docentes de jardines maternos y de nivel inicial en el ámbito de la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 59.120-CD-Bloque Inspirar).

- **Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

3.3.21 Programa de capacitación sobre “Lucha contra la Trata y Explotación de Personas”

Asunto N° 83 – Proyecto de ley del señor diputado Argañaraz, por el cual se crea el Programa de Capacitación sobre “Lucha contra la Trata y Explotación de Personas” en el ámbito de la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 59.121-CD-Bloque Inspirar).

- **Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

3.3.22 Regulación y control del uso de vehículos oficiales de la administración pública

Asunto N° 84 – Proyecto de ley del señor diputado Argañaraz, por el cual se regula y controla el uso de vehículos oficiales pertenecientes a la Administración Pública de la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 59.122-CD-Bloque Inspirar).

- **Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

3.3.23 Campaña Pública de información y buen uso de las líneas de emergencias

Asunto N° 85 – Proyecto de ley del señor diputado Argañaraz, por el cual se crea la Campaña Pública de Información y Buen Uso de las Líneas de Emergencias en los distintos ámbitos de la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 59.123-CD-Bloque Inspirar).

- **Girado a las comisiones de Seguridad Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

3.3.24 Programa Provincial de Educación Experiencial e Inclusiva en la Naturaleza “Creciendo con la Naturaleza”

Asunto N° 86 – Proyecto de ley de la señora diputada Brouwer, por el cual se crea en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, el Programa Provincial de Educación Experiencial e Inclusiva en la Naturaleza, denominado “Creciendo con la Naturaleza”. (Expte. N° 59.130-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

- **Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

3.3.25 Plataforma Provincial de Beneficios para Entidades y Prestadores de Personas con Discapacidad

Asunto N° 87 – Proyecto de ley de la señora diputada Brouwer, por el cual se crea la Plataforma Provincial de Beneficios para Entidades y Prestadores de Personas con Discapacidad, en adelante “La Plataforma”. (Expte. N° 59.131-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

- **Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

3.3.26 Programa Provincial de Atención Integral e Inclusión de las Infancias

Asunto N° 88 – Proyecto de ley de la señora diputada Brouwer, por el cual se crea el Programa Provincial de la Atención Integral e Inclusión de las Infancias en el ámbito de la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 59.132-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

- **Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

3.3.27 Regulación de la publicidad y promoción de juegos de azar y apuestas en línea

Asunto N° 89 – Proyecto de ley de la señora diputada De Ponti, por el cual se regula la publicidad y la promoción de los juegos de azar y apuestas en línea, a los fines de la prevención, protección y asistencia de la población ante los daños que produce la ludopatía y las diversas patologías asociadas al juego de apuestas. (Expte. N° 59.135-CD-Bloque Peronista).

- **Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

3.3.28 Regulación de instalaciones de establecimientos dedicados al acopio y conservación de granos

Asunto N° 90 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se regulan las instalaciones de los establecimientos dedicados a la recepción, clasificación, acondicionamiento, acopio y conservación de granos. (Expte. N° 59.136-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- **Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

3.3.29 Plan educativo “Descubrir Santa Fe” para escuelas rurales

Asunto N° 91 – Proyecto de ley de la señora diputada Granata, por el cual se crea el Plan educativo “Descubrir Santa Fe”, destinado a las escuelas de mayor vulnerabilidad de la provincia. (Expte. N° 59.145-CD-Bloque Somos Vida).

- **Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

3.3.30 Cine Teatro Verdi de Venado Tuerto: Patrimonio Histórico y Cultural

Asunto N° 92 – Proyecto de ley del señor diputado Calaianov, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia de Santa Fe al edificio del Cine Teatro Verdi de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López. (Expte. N° 59.146-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- **Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

3.3.31 Fondo Provincial Acumulativo para la Discapacidad

Asunto N° 93 – Proyecto de ley de la señora diputada Brouwer, por el cual se crea el Fondo Provincial Acumulativo para la Discapacidad (Fopadi). (Expte. N° 59.180-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

- **Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

3.3.32 “Puente Palito” sobre el riacho Santa Fe: Bien Cultural e Histórico Provincial

Asunto N° 94 – Proyecto de ley de las señoras diputadas Arena, De Ponti, Martorano, Armas Belavi y Baró Graf y de los señores diputados Agosto, Corach y Rabbia, por el cual se declara Bien Cultural e Histórico Provincial, al denominado “Puente Palito”, ubicado sobre el riacho Santa Fe, en jurisdicción del Distrito La Costa de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 59.181-CD-DB).

- **Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

3.3.33 Ente Provincial de Gestión de la Infraestructura y el Legado Deportivo de los Juegos Suramericanos

Asunto N° 95 – Proyecto de ley del señor diputado Corach, por el cual se crea el “Ente Provincial de Gestión de la Infraestructura y el Legado Deportivo Odesur” (EPGLID). (Expte. N° 59.183-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

- ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

3.3.34 Capacitación obligatoria en perspectiva de género y prevención de las violencias, en el área de la comunicación

Asunto N° 96 – Proyecto de ley de la señora diputada Mancini, por el cual se establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres y disidencias para el conjunto de las autoridades y personal que se desempeñe en el ámbito de la comunicación. (Expte. N° 59.184-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Género, Mujeres y Diversidad, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Martorano.

SRA. MARTORANO.– Quiero acompañar con mi firma el Expte. N° 59.184-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe) de la diputada Mancini.

SRA. PRESIDENTA (García).– Así se hará, señora diputada.

Continúan la lectura de los Asuntos Entrados.

- ***Se lee:***

3.3.35 Sistemas digitales de consulta de precios

Asunto N° 97 – Proyecto de ley de la señora diputada Hummel, por el cual se promueve la transparencia y el acceso a la información en las relaciones de consumo mediante la incorporación de herramientas digitales complementarias para la exhibición de precios en los comercios de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 59.186-CD-Bloque PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

3.3.36 Ley de Simplificación para PyMES

Asunto N° 98 – Proyecto de ley de la señora diputada Hummel, por el cual se implementa la Ley de Simplificación para PyMES (Pequeña y Mediana Empresa) con el objeto de fortalecer la competitividad, sostenibilidad y continuidad de las mismas, radicadas en la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 59.187-CD-Bloque PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

3.3.37 Sistema Provincial de Infraestructura Energética para la Electromovilidad

Asunto N° 99 – Proyecto de ley del señor diputado Blanco, por el cual se promueve el desarrollo de un Sistema Provincial de Infraestructura Energética Inteligente para la Electromovilidad. (Expte. N° 59.188-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

3.3.38 Reconocimiento al proyecto “Canciones Urgentes para Mi Tierra”

Asunto N° 100 – Proyecto de resolución del señor diputado Rojas, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público al Proyecto “Canciones Urgentes para Mi Tierra”, nacido en escuelas rurales de Santa Fe y Córdoba. (Expte. N° 59.087-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.***

3.3.39 Invitación a la señora Presidente de la EPE (informes)

Asunto N° 101 – Proyecto de resolución de la señora diputada Brouwer, por el cual esta Cámara resuelve invitar a la señora presidente de la Empresa Provincial de la Energía (EPE), Anahí Rodríguez, a la Comisión conjunta ampliada de Presupuesto y Obras y Servicios Públicos más legisladores que tengan proyectos relacionados con la empresa provincial, a los fines de que brinde información sobre distintos expedientes en tratamiento en esta Cámara Legislativa. (Expte. N° 59.104-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

- ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

3.3.40 Exhibición en página web de la Cámara de Diputados de la asistencia de los legisladores



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 102 – Proyecto de resolución del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara resuelve exhibir en la página web oficial de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe el control de la asistencia de los legisladores a todas las reuniones de comisiones y a las sesiones legislativas. (Expte. N° 59.124-CD-Bloque Inspirar).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

3.3.41 Adhesión a la campaña global “Actúa #PorElClimaYa”

Asunto N° 103 – Proyecto de resolución de la señora diputada Hummel, por el cual esta Cámara resuelve adherirse a la campaña global “Actúa #PorElClimaYa”, impulsada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (Expte. N° 59.148-CD-Bloque PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

3.3.42 Reconocimiento a la Dra. Raquel Lía Chan, científica del Conicet

Asunto N° 104 – Proyecto de resolución del señor diputado Palo Oliver, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento a la Dra. Raquel Lía Chan, destacada científica del Conicet y docente de la Universidad Nacional del Litoral (UNL), al haber sido distinguida con el prestigioso Premio Internacional L'Oréal-Unesco “Por las Mujeres en la Ciencia”. (Expte. N° 59.149-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

3.3.43 Jornada de debate sobre “Promoción y Desarrollo de MiPyMEs Santafesinas”

Asunto N° 105 – Proyecto de resolución del señor diputado Cuvertino, por el cual esta Cámara resuelve realizar una jornada de debate sobre “Promoción y Desarrollo de MiPyMEs Santafesinas”. (Expte. N° 59.168-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 6.3.**

3.3.44 Reconocimiento al Dr. Enrique Souroujon

Asunto N° 106 – Proyecto de resolución del señor diputado Corral, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada al Dr. Enrique Souroujon, en reconocimiento a una vida dedicada con vocación, rigor científico y profundo compromiso humano al servicio de la salud pública de la provincia de Santa Fe y del país. (Expte. N° 59.171-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

3.3.45 Investigación penal por amenaza de tiroteo masivo en EETP N° 614 de Santo Tomé

Asunto N° 107 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación e institucional rechazo ante el grave hecho ocurrido el lunes 18 de mayo de 2026 en la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, donde se inició una investigación penal a raíz de una amenaza de tiroteo masivo escrita en el baño de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 614 “Enrique J. Muzzio”. (Expte. N° 59.091-CD-Bloque Inspirar).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

3.3.46 Ataque incendiario a Escuela N° 1.271 de Villa Gobernador Gálvez

Asunto N° 108 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación e institucional rechazo ante el grave hecho ocurrido el miércoles 13 de mayo de 2026 en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, donde la Escuela N° 1.271 “Alicia Moreau de Justo” sufrió un ataque incendiario intencional en sus instalaciones. (Expte. N° 59.092-CD-Bloque Inspirar).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

3.3.47 Bandera con mensajes intimidatorios en Escuela N° 1.162 de Rosario

Asunto N° 109 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación e institucional rechazo ante el grave hecho ocurrido en la ciudad de Rosario, donde se halló una bandera con mensajes intimidatorios de tinte narco, colgada en el edificio de la Escuela N° 1.162 “Mariano Moreno”. (Expte. N° 59.093-CD-Bloque Inspirar).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

3.3.48 Reconocimiento a Gendarmería Nacional por operativo antidrogas en Villa Eloísa

Asunto N° 110 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y reconocimiento al accionar de la Gendarmería Nacional Argentina, en particular a los efectivos del Centro de Operaciones Antidrogas, por el exitoso operativo llevado a cabo el 12 de mayo de 2026 en la localidad de Villa Eloísa, departamento Iriondo. (Expte. N° 59.098-CD-Bloque Inspirar).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

3.3.49 Dificultades de personas con discapacidad, trasplantadas y de oncopediatria para el acceso gratuito de pasajes de transporte de larga distancia

Asunto N° 111 – Proyecto de declaración de la señora diputada De Ponti, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación ante la desprotección y las recientes dificultades que enfrentan las personas amparadas por las leyes nacionales N° 22.431 de Discapacidad, 26.928 de Personas Trasplantadas y 27.674 de Oncopediatria, para acceder gratuitamente a los pasajes de transporte de larga distancia. (Expte. N° 59.113-CD-Bloque Peronista).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 6.2.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

3.3.50 Eliminación del acceso gratuito al transporte de larga distancia de personas con discapacidad, trasplantadas y oncopediátricas

Asunto N° 112 – Proyecto de declaración de la señora diputada Porcelli de Baró Graf, por el cual esta Cámara declara su más enérgico repudio ante la cruel decisión adoptada por el Gobierno Nacional de eliminar las compensaciones económicas que el Estado destinaba a las empresas de transporte de pasajeros de larga distancia para garantizar el acceso gratuito al transporte de personas con discapacidad, trasplantadas, niños, niñas y adolescentes con tratamiento oncológico. (Expte. N° 59.118-CD-Bloque Frente Renovador-100% Santafesino-Juntos Avancemos).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 6.2.**

3.3.51 Quita del derecho a la gratuidad de pasajes para personas con discapacidad y trasplantadas

Asunto N° 113 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su más firme y categórico rechazo a la decisión del Gobierno Nacional, de desregular las tarifas del sector de transporte automotor de pasajeros de larga distancia y convalidar la quita del derecho a la gratuidad de los pasajes para personas con discapacidad y trasplantadas. (Expte. N° 59.125-CD-Bloque Inspirar).

– **Girado a la Comisión de Transporte.**

3.3.52 Hallazgo de arma de fuego cargada en inmediaciones de EETP N° 699 de Santa Fe

Asunto N° 114 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación y exige la pronta, exhaustiva e integral investigación del hecho ocurrido en las inmediaciones de la Escuela de Educación Técnica Profesional N° 699 “Almirante Guillermo Brown” de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, donde un preceptor halló un arma de fuego cargada a escasos metros del establecimiento educativo. (Expte. N° 59.126-CD-Bloque Inspirar).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

3.3.53 Asalto y secuestro extorsivo a chofer de camión en Autopista Rosario-Santa Fe

Asunto N° 115 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su más profunda y enérgica preocupación ante el violento asalto y secuestro extorsivo denunciado por un chofer de camión en la Autopista Rosario-Santa Fe, a la altura de la localidad de Maciel, departamento San Jerónimo, donde fue víctima del accionar de bandas armadas organizadas bajo la modalidad de piratas de la carretera. (Expte. N° 59.127-CD-Bloque Inspirar).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

3.3.54 Deficiencias de infraestructura urbana en ingreso de Escuela Especial N° 2.026 de Santa Fe

Asunto N° 116 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su más profunda preocupación ante las graves deficiencias de infraestructura urbana, acumulación de microbasurales crónicos y colapso de los desagües pluviales en el ingreso de la Escuela Especial N° 2.026 “Jardín de la Esperanza”, ubicada en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 59.128-CD-Bloque Inspirar).

– **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

3.3.55 Condiciones de vida de la población en aglomerado Gran Santa Fe

Asunto N° 117 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su más profunda y enérgica preocupación ante los alarmantes indicadores sociales relevados en el aglomerado Gran Santa Fe, departamento La Capital, los cuales exponen una severa degradación en las condiciones de vida de la población al registrarse que casi el 30% de los hogares se encuentran por debajo de la línea de la pobreza. (Expte. N° 59.129-CD-Bloque Inspirar).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

3.3.56 Programa 333 de Desarrollo de Capacidades de Asociación con gobierno de EEUU

Asunto N° 118 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su preocupación por el denominado Programa 333 de Desarrollo de Capacidades de Asociación con el Departamento de Defensa de Estados Unidos con una duración de cinco años, con el objetivo de vigilar el Mar Argentino. (Expte. N° 59.142-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

3.3.57 Femicidios de Agostina Vega y Dulce Candia

Asunto N° 119 – Proyecto de declaración de la señora diputada De Ponti, por el cual esta Cámara declara su repudio por los femicidios de Agostina Vega y Dulce Candia, dos adolescentes de 14 y 17 años y su profunda preocupación ante la crítica situación de violencia de género que atraviesa nuestro país. (Expte. N° 59.147-CD-Bloque Peronista).

– **Girado a la Comisión de Género, Mujeres y Diversidad.**

3.3.58 Reconocimiento a María Pía Camuglia Yost, patinadora artística

Asunto N° 120 – Proyecto de declaración de la señora diputada Rodenas, por el cual esta Cámara declara su más profundo beneplácito y reconocimiento a la niña María Pía Camuglia Yost, oriunda de la localidad de Maciel, departamento San Jerónimo, por haberse consagrado Campeona Mundial en la Categoría “Mini” de la Artistic World Cup 2026. (Expte. N° 59.150-CD-Bloque Compromiso Justicialista-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

3.3.59 Reconocimiento al movimiento organizado de mujeres de la Argentina

Asunto N° 121 – Proyecto de declaración de la señora diputada Rodenas, por el cual esta Cámara declara su más profundo reconocimiento al movimiento organizado de mujeres de la Argentina, en ocasión de conmemorarse los cuarenta (40) años del Primer Encuentro Nacional de Mujeres, realizado en 1985. (Expte. N° 59.151-CD-Bloque Compromiso Justicialista-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Género, Mujeres y Diversidad.**

3.3.60 Propuesta artística musical de alumnos de escuelas de San Lorenzo

Asunto N° 122 – Proyecto de declaración de la señora diputada Di Stefano, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la propuesta artística musical, llevada a cabo por alumnos de escuelas de la localidad de San Lorenzo, en las instalaciones de El Seráfico, ubicado en el Convento San Carlos Borromeo, de la mencionada ciudad. (Expte. N° 59.166-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación.**

3.3.61 Femicidios de Agostina Vega, Dulce Candia y Noelia Carolina Romero

Asunto N° 123 – Proyecto de declaración de la señora diputada De Ponti, por el cual esta Cámara declara su enérgico repudio por los femicidios de Agostina Vega, Dulce Candia y Noelia Carolina Romero y su profunda preocupación ante la crítica situación de violencia de género que atraviesa nuestro país. (Expte. N° 59.169-CD-Bloque Peronista).

– **Girado a la Comisión de Género, Mujeres y Diversidad.**

3.3.62 Prevención y sanción de la violencia por razones de género y adhesión a movilización

Asunto N° 124 – Proyecto de declaración de la señora diputada Cattalini, por el cual esta Cámara declara su compromiso con la prevención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia por razones de género y adhiere a la jornada de movilización del 3 de junio bajo el lema “Ni Una Menos”, renovando el llamado a construir una sociedad más justa, igualitaria y libre de violencia. (Expte. N° 59.170-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 6.4.**

3.3.63 Últimos casos de femicidios a nivel nacional

Asunto N° 125 – Proyecto de declaración de la señora diputada Arena, por el cual esta Cámara declara su profundo pesar por los tres femicidios ocurridos en la última semana en nuestro país, Agostina Vera en la provincia de Córdoba, Noelia Carolina Romero en la provincia de Buenos Aires y Dulce María Candia en la provincia de Misiones. (Expte. N° 59.182-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Género, Mujeres y Diversidad.**

3.3.64 Acto de Reparación Institucional en honor a Vanesa Soledad Celma

Asunto N° 126 – Proyecto de declaración de la señora diputada Arena, por el cual esta Cámara declara el beneplácito y la adhesión institucional a la realización del Acto de Reparación Institucional en honor a Vanesa Soledad Celma, llevado a cabo el pasado 1 de junio de 2026 en la Plaza Cívica del Centro de Justicia Penal en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 59.189-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Género, Mujeres y Diversidad.**

3.3.65 Día Mundial del Medio Ambiente

Asunto N° 127 – Proyecto de declaración de la señora diputada Martorano, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, que se celebra el 5 de junio de 2026 y por las acciones impulsadas por la Organización de las Naciones Unidas destinadas a promover la conciencia ambiental, la acción climática y el desarrollo sostenible. (Expte. N° 59.192-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

3.3.66 Situación epidemiológica de Hantavirus y Leptospirosis en la provincia: informes

Asunto N° 128 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Brouwer, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos puntos relacionados con la situación epidemiológica del Hantavirus y la Leptospirosis en el territorio provincial. (Expte. N° 59.074-CD-Bloque Unite Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

3.3.67 Proyecto “Parque Acuático” en Rosario: informes

Asunto N° 129 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Brouwer, por el cual se solicita se disponga informar aspectos relacionados al proyecto del “Parque Acuático Rosario” en la costanera norte de dicha ciudad. (Expte. N° 59.075-CD-Bloque Unite Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

3.3.68 Medidas ante despidos en fábrica de cerámicos Verbano de Capitán Bermúdez: informes

Asunto N° 130 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar qué medidas se están llevando adelante para evitar despidos en la emblemática fábrica de cerámicos Verbano, ubicada en Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 59.080-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

3.3.69 Pago de coimas de presos al Servicio Penitenciario durante 2021-2023: informes

Asunto N° 131 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si tal como fue consignado en el juicio seguido a la banda narcopolicial de Fran Riquelme en el Centro de Justicia Penal de la ciudad de Rosario, pudo comprobarse que las comodidades que gozaban ciertos presos en el Servicio Penitenciario estaban relacionadas al pago de distintas coimas en el ciclo 2021-2023. (Expte. N° 59.081-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

3.3.70 Muerte de operario en puerto de Rosario: informes

Asunto N° 132 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar los motivos por los cuales murió un operario mientras trabajaba en el puerto de la ciudad de Rosario, el pasado lunes 18 de mayo de 2026. (Expte. N° 59.082-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

3.3.71 Negociación con Banco de la Nación Argentina para continuidad de Algodonera Avellaneda

Asunto N° 133 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar una negociación con el Banco de la Nación Argentina para acordar la necesaria continuidad de Algodonera Avellaneda, ubicada en el Parque Industrial de Reconquista, departamento General Obligado. (Expte. N° 59.083-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

3.3.72 Reactivación de producción del Frigorífico Euro de Villa Gobernador Gálvez

Asunto N° 134 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar distintas medidas para reactivar la producción del Frigorífico Euro, ubicado en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario. (Expte. N° 59.084-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

3.3.73 Plan de continuidad de carreras para estudiantes terciarios y universitarios

Asunto N° 135 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga ejecutar un plan para que los estudiantes terciarios y universitarios de todas las casas de estudio de la provincia, que por diferentes motivos debieron abandonar sus estudios, retomen sus carreras. (Expte. N° 59.085-CD-Bloque Somos Vida).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

3.3.74 Jóvenes empresarios: informes

Asunto N° 136 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con la cantidad de jóvenes empresarios en nuestra provincia, detallando crecimiento en los últimos diez años. (Expte. N° 59.086-CD-Bloque Somos Vida).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

3.3.75 Reparación y mantenimiento de tramos de rutas provinciales N° 13 y 40

Asunto N° 137 – Proyecto de comunicación de la señora diputada De Ponti, por el cual se solicita se disponga adoptar las medidas necesarias para iniciar un plan de obra pública para la reparación, mejora y mantenimiento de la Ruta N° 40 en su tramo asfaltado entre las ciudades de Reconquista y Fortín Olmos, Ruta N° 40 en su tramo de tierra entre la localidad de Fortín Olmos y su empalme con la Ruta Nacional N° 98 y Ruta N° 13 desde su comienzo en la Ruta N° 2 hasta el límite con la provincia de Chaco. (Expte. N° 59.088-CD-Bloque Peronista).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

3.3.76 Jerarquización y fortalecimiento de equipos socioeducativos en escuelas

Asunto N° 138 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Mancini, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de disponer la jerarquización, fortalecimiento y ampliación de los equipos socioeducativos que se desempeñan en el sistema educativo provincial. (Expte. N° 59.094-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

3.3.77 Presunto cierre de Escuela N° 1.211 de Gato Colorado: informes

Asunto N° 139 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar distintos puntos en relación al estado de abandono, desmantelamiento y presunto cierre de la Escuela N° 1.211 de la localidad de Gato Colorado, departamento 9 de Julio. (Expte. N° 59.096-CD-Bloque Inspirar).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

3.3.78 Compensación por costo parcial de pasajes para personas comprendidas en las leyes nacionales N° 22.431, 26.928 y 27.674

Asunto N° 140 – Proyecto de comunicación de la señora diputada De Ponti, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios necesarios para implementar un mecanismo de compensación económica destinado a cubrir parcialmente



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

el costo de hasta dos (2) pasajes por cada unidad de transporte automotor de pasajeros de larga distancia. (Expte. N° 59.102-CD-Bloque Peronista).

– *Girado a la Comisión de Transporte.*

3.3.79 Implementación de Ley Provincial N° 13.584 de capacitación a alumnos en técnicas de RCP: informes

Asunto N° 141 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Brouwer, por el cual se solicita se disponga elaborar un informe auditado sobre la implementación de lo previsto en la Ley Provincial N° 13.584, que adhiere a la Ley Nacional N° 26.835, respecto de la obligación de capacitar a los alumnos de nivel medio y superior en técnicas básicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP). (Expte. N° 59.106-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

3.3.80 Reubicación o fusión de escuelas primarias nocturnas ubicadas en Zona N° 7: informes

Asunto N° 142 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Brouwer, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con las razones y objetivos detrás de las decisiones tomadas, así como los planes concretos de reubicación o fusión de las escuelas primarias nocturnas (EPN) ubicadas en la Zona N° 7, que incluye a Rosario Sur, Arroyo Seco, Villa Gobernador Gálvez y Villa Constitución. (Expte. N° 59.107-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

3.3.81 Plan de contingencia por aumento de la demanda energética durante el verano: informes

Asunto N° 143 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Brouwer, por el cual se solicita a través de la EPE, se disponga informar sobre aspectos relacionados con el plan de contingencia diseñado para afrontar el aumento de la demanda energética durante el verano. (Expte. N° 59.108-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

3.3.82 Eliminación de tasas municipales en facturas de la EPE de Rosario

Asunto N° 144 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Brouwer, por el cual se solicita se disponga eliminar distintas tasas municipales emitidas en las facturas por la EPE para los usuarios de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 59.109-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

3.3.83 Cambio del sistema de contratación y facturación a “Grandes Contribuyentes” de la EPE

Asunto N° 145 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Brouwer, por el cual se solicita se disponga cambiar el sistema de contratación y facturación a los clientes denominados “Grandes Contribuyentes” para que la misma deje de realizarse en forma anual para pasar a ser trimestral. (Expte. N° 59.110-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

3.3.84 Reparación de Ruta Provincial N° 1 (tramo Los Corralitos-Romang)

Asunto N° 146 – Proyecto de comunicación del señor diputado Peralta, por el cual se solicita se disponga proceder a la reparación de la calzada, rellenando pozos, demarcando calzada y colocando la señalética correspondiente, de la Ruta Provincial N° 1, en el tramo entre las localidades de Los Corralitos y Romang, en el departamento San Javier. (Expte. N° 59.114-CD-Bloque Somos Vida).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

3.3.85 Implementación del Programa de Masculinidades por la Igualdad

Asunto N° 147 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Porcelli de Baró Graf, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de implementar el Programa de Masculinidades por la Igualdad en las diecinueve cabeceras departamentales de la provincia de Santa Fe y en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López. (Expte. N° 59.115-CD-Bloque Frente Renovador-100% Santafesino-Juntos Avancemos).

– *Girado a la Comisión de Género, Mujeres y Diversidad.*

3.3.86 Estadísticas sobre personas portadoras del virus “Influenza A”: informes

Asunto N° 148 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Brouwer, por el cual se solicita se disponga brindar estadísticas sobre casos de personas portadoras del virus “Influenza A” en la provincia en los últimos 12 meses. (Expte. N° 59.117-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

3.3.87 Vertidos de sangre y restos vacunos en canal Candelaria

Asunto N° 149 – Proyecto de comunicación del señor diputado Peralta, por el cual se solicita a través del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, se disponga intervenir ante la situación denunciada en la ciudad de Casilda, departamento Caseros, donde el Canal Candelaria, conocido popularmente como “El Zanjón”, habría recibido vertidos de sangre, restos vacunos y otros residuos presuntamente provenientes de la actividad frigorífica de la zona. (Expte. N° 59.133-CD-Bloque Somos Vida).

– *Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

3.3.88 Cierre de la oficina de API en Chabás: informes

Asunto N° 150 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Porfiri y Paredes, por el cual se solicita a través de la Administración Provincial de Impuestos (API), se disponga informar en relación al cierre de la oficina de atención de API en la localidad de Chabás, departamento Caseros. (Expte. N° 59.134-CD-Bloque Unidad por Santa Fe-Unité por Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

3.3.89 Desarrollo y crecimiento de banda criminal “Los Menores” de Rosario: informes

Asunto N° 151 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar el origen, desarrollo y crecimiento de la banda conocida como “Los Menores” de la ciudad de Rosario, luego de la detención de uno de sus principales referentes, Lisandro Damián “Limón” Contreras. (Expte. N° 59.137-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

3.3.90 No inscripción de alumnos con secundario terminado en escuelas técnicas nocturnas: informes

Asunto N° 152 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si existe algún tipo de normativa que explique la razón por la cual algunos supervisores les notificaron a los directivos de las escuelas técnicas nocturnas que ya no pueden inscribir a alumnos que tengan el nivel secundario terminado. (Expte. N° 59.138-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

3.3.91 Cierre de empresas y pérdida de puestos de trabajo en Santa Fe: informes

Asunto N° 153 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si los datos registrados por el Centro de Economía Política Argentina coinciden con los datos del Gobierno santafesino y si así fuera, qué medidas se tomaron para generar nuevas oportunidades laborales. (Expte. N° 59.139-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

3.3.92 Datos sobre sobrepeso y retraso de crecimiento en niñas y niños en Santa Fe: informes

Asunto N° 154 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuáles son los datos sobre sobrepeso y retraso de crecimiento en niñas y niños en la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 59.140-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

3.3.93 Incendio en planta Ricardone de Vicentin: informes

Asunto N° 155 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar las causas del incendio producido en la planta Ricardone, departamento San Lorenzo, de Vicentin, como consecuencia de una fuga de solvente en el sector de extracción de aceite de la línea 1. (Expte. N° 59.141-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

3.3.94 “Gemelo Digital Social”: informes

Asunto N° 156 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar la posición oficial del Gobierno santafesino respecto al anuncio del llamado “Gemelo Digital Social”, herramienta de inteligencia artificial que buscará anticipar, entre otras cosas, escenarios sociales para generar políticas públicas. (Expte. N° 59.143-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

3.3.95 Funcionamiento de guardias de adultos y pediátricas en hospitales públicos: informes

Asunto N° 157 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con el funcionamiento de las guardias de adultos y pediátricas de los hospitales públicos. (Expte. N° 59.144-CD-Bloque Somos Vida).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

3.3.96 Actuaciones administrativas por caza ilegal en cuña boscosa del departamento Vera

Asunto N° 158 – Proyecto de comunicación del señor diputado Palo Oliver, por el cual se solicita se disponga enviar copia de las actuaciones administrativas realizadas en relación a los hechos de caza ilegal de patos, yacaré y aves silvestres acaecidos hace semanas en la cuña boscosa del departamento Vera, entre las localidades de Intiyaco y Fortín Olmos. (Expte. N° 59.152-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

3.3.97 Campaña de concientización y prevención del buen uso de aparatos que liberan monóxido de carbono



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 159 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Brouwer, por el cual se solicita se disponga proceder a llevar adelante una campaña de concientización y prevención del buen uso de aparatos que liberan monóxido de carbono (CO), o intensificar la misma si ya hubiera alguna existencia. (Expte. N° 59.172-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

– *Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

3.3.98 Programa de concientización para reforzar la seguridad de natatorios y establecimientos spa

Asunto N° 160 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Brouwer, por el cual se solicita se disponga proceder a generar un programa de concientización, invitando a municipios de toda la provincia para que tiendan a adecuar sus legislaciones destinadas a reforzar la seguridad de los natatorios y establecimientos spa con el objetivo de proteger la vida y evitar accidentes y lesiones de quienes lo utilizan. (Expte. N° 59.173-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

– *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

3.3.99 Puente “Molino Blanco” que une Rosario y Villa Gobernador Gálvez: informes

Asunto N° 161 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Brouwer, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con el estado general de la estructura del puente “Molino Blanco” que une las ciudades de Rosario y Villa Gobernador Gálvez. (Expte. N° 59.174-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

3.3.100 Desarrollos inmobiliarios cercanos al arroyo Ludueña: informes

Asunto N° 162 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Brouwer, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con los niveles de absorción y drenaje existentes y necesarios para el correcto escurrimiento de las aguas de la cuenca del arroyo Ludueña a la altura de la localidad de Funes. (Expte. N° 59.175-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

3.3.101 Obras de pavimentación de Ruta Provincial N° 59S, tramo Funes-Pérez: informes

Asunto N° 163 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Brouwer, por el cual se solicita se disponga informar aspectos relacionados a las obras de pavimentación de la Ruta Provincial N° 59S (antes conocida como N34S), entre las localidades de Funes y Pérez (departamento Rosario). (Expte. N° 59.176-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

3.3.102 Puente Bailey en Ruta Provincial N° 69-S sobre el arroyo Cululú: informes

Asunto N° 164 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Brouwer, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios para proceder a remitir la documentación y la información técnica respecto del puente Bailey ubicado en la Ruta Provincial N° 69-S, sobre el arroyo Cululú, distrito La Pelada, departamento Las Colonias. (Expte. N° 59.177-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

3.3.103 Ampliación programa “Primer Empleo”

Asunto N° 165 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Brouwer, por el cual se solicita se disponga proceder a ampliar el “Primer Empleo”, elaborado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe, incorporando dentro del programa distintos tipos de especialidades. (Expte. N° 59.178-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.*

3.3.104 Reglamentación Ley N° 13.101 - Bancos de Leche Materna Humana en hospitales

Asunto N° 166 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Brouwer, por el cual se solicita se disponga proceder a reglamentar la Ley Provincial N° 13.101 que crea los Bancos de Leche Materna Humana en el ámbito hospitalario de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 59.179-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

3.3.105 Solicitud de creación de una “Comisaría de la Mujer” en Las Toscas

Asunto N° 167 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Mancini, por el cual se solicita se disponga evaluar la factibilidad de crear y poner en funcionamiento un Centro de Orientación a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual, conocido como “Comisaría de la Mujer” en la ciudad de Las Toscas, departamento General Obligado. (Expte. N° 59.185-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Martorano.

SRA. MARTORANO.– Quiero acompañar con mi firma el Expte. N° 59.185-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe) de la diputada Mancini.

SRA. PRESIDENTA (García).– Así se hará, señora diputada.

Continúan la lectura de los Asuntos Entrados.

– *Se lee:*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

3.3.106 “Garantías de No Repetición” en relación al caso de Vanesa Soledad Celma: informes

Asunto N° 168 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Arena, por el cual se solicita se disponga informar aspectos relacionados al estado de avance, ejecución y cumplimiento de las cláusulas de “Garantías de No Repetición” e institucionales contempladas en el Acuerdo de Solución Amistosa suscripto por la Provincia de Santa Fe ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el 3 de octubre de 2023, en relación al caso de Vanesa Soledad Celma. (Expte. N° 59.190-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

3.3.107 Paralización de obras en planta potabilizadora de Aguas Santafesinas S.A. de Granadero Baigorria: informes

Asunto N° 169 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rabbia, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con la paralización de las obras de ampliación de la planta potabilizadora de Aguas Santafesinas S.A. ubicada en la localidad de Granadero Baigorria, departamento Rosario. (Expte. N° 59.191-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

3.3.108 Atención presencial a beneficiarios en las sedes físicas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones

Asunto N° 170 – Proyecto de comunicación de la señora diputada De Ponti y del señor diputado Rabbia, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios necesarios para garantizar y asegurar la atención presencial de los beneficiarios del sistema provisional en las sedes físicas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. (Expte. N° 59.193-CD-DB).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

3.3.109 Acciones judiciales ante sanción de Ley N° 14.283 de Emergencia Previsional: informes

Asunto N° 171 – Proyecto de comunicación de la señora diputada De Ponti y del señor diputado Rabbia, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con las acciones judiciales iniciadas con motivo de la sanción de la Ley N° 14.283 de Emergencia Previsional. (Expte. N° 59.194-CD-DB).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

3.3.110 Establecimientos destinados al alojamiento de deportistas: informes

Asunto N° 172 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Arena, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con la cantidad de establecimientos destinados al alojamiento de deportistas (conocidos como “pensiones deportivas” o “casas fútbol” que funcionan actualmente en el territorio provincial). (Expte. N° 59.195-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

3.3.111 Situación del sistema de protección integral de la niñez y “Polo de la Niñez” de Rosario: informes

Asunto N° 173 – Proyecto de comunicación de las señoras diputadas Azanza, Granata y Malfesi y del señor diputado Peralta, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con la situación del sistema de protección integral de la niñez en la provincia y en particular respecto del anunciado “Polo de la Niñez” en la ciudad de Rosario. Expte. N° 59.196-CD-Bloque Somos Vida).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

3.4 PROYECTOS DEL SENADO:

3.4.1 Adhesión a Ley Nacional N° 26.944 de responsabilidad del Estado

Asunto N° 174 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual la Provincia adhiere a las disposiciones de la Ley Nacional N° 26.944 (Régimen de Responsabilidad del Estado). (Mensaje N° 18-Expte. N° 59.153-PER).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

3.4.2 Creación de Escuela de Educación Secundaria Orientada en Saguier

Asunto N° 175 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea una Escuela de Educación Secundaria Orientada en la localidad de Saguier, departamento Castellanos. (Expte. N° 59.154-Senado).

– **Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

3.4.3 Profesión de Técnico Superior y/o Universitario en Emergencias Médicas

Asunto N° 176 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se regula el Ejercicio de la Profesión de Técnico en Emergencias Médicas. (Expte. N° 59.155-Senado).

– **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

3.4.4 Ley N° 13.315 de perros de asistencia para personas con discapacidad visual: modificación

Asunto N° 177 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se modifican los artículos 1, 2, 4 inciso a), 5, subinciso a) del inciso 2), 6, 9 incisos a) y b) y se incorpora el artículo 10 bis a la Ley N° 13.315 (Derecho de las personas con discapacidades visuales u otras, que requieran la utilización de un perro de asistencia, a acceder, deambular y permanecer con él en cualquier lugar, establecimiento o transporte público). (Expte. N° 59.156-Senado)

- **Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

3.4.5 Registro Provincial de Fiestas Populares

Asunto N° 178 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea el Registro Provincial de Fiestas Populares de la Provincia. (Expte. N° 59.157-Senado).

- **Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

3.4.6 Nombre “Héctor Mario Spada” al acceso a Garibaldi por Ruta Provincial N° 48-S

Asunto N° 179 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se designa con el nombre de “Héctor Mario Spada” al acceso de la localidad de Garibaldi, departamento Castellanos, a través de la Ruta Provincial N° 48-S. (Expte. N° 59.158-Senado).

- **Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

3.4.7 Circuito “Raúl Caligaris” de Ramona: interés deportivo

Asunto N° 180 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara de interés deportivo al circuito Raúl Caligaris de la localidad de Ramona, departamento Castellanos, donde se lleva a cabo anualmente el Certamen Argentino de Motociclismo (CAM), entre otras competencias deportivas mecánicas. (Expte. N° 59.159-Senado).

- **Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

3.4.8 Adhesión a Ley Nacional N° 27.684 del “Día Nacional del Síndrome de Dravet”

Asunto N° 181 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional N° 27.684 que instituye el día 23 de junio de cada año como el “Día Nacional del Síndrome de Dravet”. (Expte. N° 59.160-Senado).

- **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

3.4.9 Expropiación terreno en Reconquista (donación al Obispado)

Asunto N° 182 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara de utilidad pública, interés general y sujeta a expropiación una fracción de terreno, parte de la Concesión N° 18, zona rural de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, el que será transferido al Obispado de Reconquista. (Expte. N° 59.161-Senado).

- **Girado a las comisiones de Gobiernos Locales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

3.4.10 Prohibición a pasajeros de medios de transporte de reproducción de música sin dispositivos de escucha por el portador

Asunto N° 183 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se prohíbe a los pasajeros de todos los medios de transporte público, la reproducción de música sin dispositivos que únicamente permitan ser escuchados por el portador. (Expte. N° 59.162-Senado).

- **Girado a las comisiones de Transporte y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

3.4.11 Donación de inmuebles al Municipio de Galisteo

Asunto N° 184 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se donan al Municipio de Galisteo, departamento Castellanos, inmuebles de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, los que serán destinados a ampliaciones de espacios públicos, instalaciones municipales y proyectos de interés comunitario. (Expte. N° 59.163-Senado).

- **Girado a las comisiones de Gobiernos Locales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

3.4.12 Enseñanza del Lenguaje de Señas Argentina y sistema Braille en establecimientos educativos: interés público

Asunto N° 185 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara de interés público la promoción de la enseñanza del Lenguaje de Señas Argentina (LSA) y del Sistema Braille en los establecimientos del Sistema Educativo Provincial. (Expte. N° 59.164-Senado).

- **Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

3.4.13 Ejercicio de la profesión de la Educación Física

Asunto N° 186 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se regula el Ejercicio de la Profesión de la Educación Física en toda la provincia. (Expte. N° 59.165-Senado).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

- ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

3.4.14 Ley de Proceso Contencioso Administrativo

Asunto N° 187 – Proyecto de ley, venido en 2da. revisión, por el cual se implementa la Ley de Proceso Contencioso Administrativo de la Provincia. (Mensaje N° 42-Expte. N° 57.728-PE).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

3.4.15 Donación de terrenos a Municipalidad de Granadero Baigorria

Asunto N° 188 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de Granadero Baigorria, departamento Rosario, fracciones de terreno a nombre del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ubicadas en el Complejo "Hogar Escuela Juan Domingo Perón y Hospital Eva Perón de Granadero Baigorria, Corredor Norte Metropolitano". (Mensaje N° 10- Expte. N° 59.167-PER).

- ***Girado a las comisiones de Gobiernos Locales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

3.5 NOTAS DE LOS PARTICULARES:

Asunto N° 189 – El Colegio de Trabajo Social de la Provincia de Santa Fe, 1º Circunscripción y el Colegio de Profesionales de Trabajo Social, 2º Circunscripción de la Provincia de Santa Fe, remiten nota adjuntado documentación a los fines de ser anexada al proyecto de ley (adhesión a la Ley Federal de Trabajo Social), que actualmente se encuentra en tratamiento-Expte. N° 58.671-CD. (N° 15.112/26).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

Asunto N° 190 – El Coordinador Académico de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, remite nota solicitando a la Presidencia, considere la posibilidad de convocar a entidades académicas e instituciones especializadas, a una ronda de consultas a fin de enriquecer el debate desde una perspectiva no solo política sino técnico-jurídica (Nueva Constitución 2025 de Santa Fe). (N° 15.113/26).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

3.6 ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

3.6.1 Financiamiento internacional del Programa Integral de Logística Urbana y Metropolitana del Gran Rosario: informes

3.6.2 Fondos obtenidos por títulos de deuda internacional "SF34": informes

3.6.3 Modernización del Sistema de Acceso, Gestión y Control del Legajo de Investigación Penal Preparatoria

SRA. PRESIDENTA (García).– A continuación, los señores diputados y señoras diputadas darán ingreso a sus proyectos, que no van a ser tratados sobre tablas.

Tiene la palabra la señora diputada Azanza.

SRA. AZANZA.– Doy ingreso a tres proyectos de comunicación. Dos tienen que ver con pedidos de informes en relación a esta toma de dinero que hizo el Gobierno provincial el año pasado, uno de 150 millones de dólares y otro de 800 millones de dólares.

Y, el otro, dirigido a la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, para que se adopten medidas tendientes a la modernización integral del Sistema de Acceso, Gestión y Control del Legajo de Investigación Penal Preparatoria.

Acorde a lo conversado en Labor Parlamentaria, van a ser los últimos proyectos de mi autoría que van a ser ingresados a viva voz. A partir de ahora, van a ser ingresados por sistema.

- ***Ingresa con el N° 59.199-CD-DB y es girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.***
- ***Ingresa con el N° 59.201-CD-Bloque Somos Vida y es girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.***
- ***Ingresa con el N° 59.200-CD-Bloque Somos Vida y es girado a la Comisión de Derechos y Garantías.***

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Argañaraz.

SR. ARGAÑARAZ.– Solicito a la autora del proyecto me permita sumar mi firma a los dos pedidos de informes sobre el endeudamiento de la provincia de Santa Fe. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (García).– Así se hará, señor diputado.



3.6.4 Programa Santa Fe Convive: informes

3.6.5 Programa Hogar Familia: informes

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– Doy ingreso a dos proyectos de comunicación. El primero de ellos refiere al Programa Santa Fe Convive, y el otro, al Programa Hogar Familia, ambos dependientes del Ministerio de Igualdad y Desarrollo y del área de Discapacidad, especialmente el segundo proyecto de comunicación que solicita información que pueda servir para los proyectos de ley que están en tratamiento al respecto.

- *Ingresa con el N° 59.203-Bloque Vida y Familia y es girado a la Comisión de Promoción Comunitaria*
- *Ingresa con el N° 59.202-Bloque Vida y Familia y es girado a la Comisión de Promoción Comunitaria*

3.6.6 Programa de Fomento de Consumo “Billetera Santa Fe”

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la diputada Porcelli de Baró Graf.

SRA. PORCELLI de BARÓ GRAF.– Doy ingreso a un proyecto de ley que refiere al Programa de Fomento de Consumo y, como me corresponde por herencia, es para incentivar nuevamente la Billetera Santa Fe.

- *Ingresa con el N° 59.204-Bloque Frente Renovador-100% Santafesino-Juntos Avancemos y es girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

3.6.7 Plan de protección de los ingresos para agentes estatales

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el diputado Agosto.

SR. AGOSTO.– Doy ingreso a un proyecto de comunicación por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Decreto N°1.014/26, que instrumenta el plan de protección de los ingresos para agentes activos y pasivos de la Administración Provincial. Hemos escuchado en estos días que muchos agentes, sin haber adherido, han sido incorporados al régimen cuando el régimen es optativo.

Por eso es importante que el Poder Ejecutivo pueda informar sobre este tema.

- *Ingresa con el N° 59.205-CD-DB y es girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

3.6.8 Categorización de palomas y cotorras como especies perjudiciales

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el diputado Scarpin

SR. SCARPIN.– Doy ingreso a un proyecto de comunicación por el cual se solicita al Ministerio de la Producción que trabaje el tema de plagas, palomas y cotorras como especies perjudiciales, algo que ya habíamos analizado el año pasado.

- *Ingresa con el N° 59.206-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe y es girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

3.6.9 Ejercicio de personas graduados en trabajo social en instituciones de nivel superior no universitario

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el diputado Rojas.

SR. ROJAS.– Doy ingreso a un proyecto de ley por el cual se regula el ejercicio profesional de personas graduadas en trabajo social de nivel superior, no universitario, para dar una respuesta a los institutos de Venado Tuerto y el de la ciudad de Reconquista, con el cual estuvimos trabajando y que hoy vamos a poder adherir a la ley nacional. Pero quedan resguardados a través de este proyecto estos institutos y la carrera puntualmente que dictan en esos institutos que no son universitarios.

- *Ingresa con el N° 59.207-CD-DB y es girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

3.6.10 Intervención a judicial a la UOMRA



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la diputada De Ponti.

SRA. DE PONTI.– Doy ingreso a un proyecto por el cual se declara la preocupación por la intervención dispuesta a la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina.

- *Ingresa con el N° 59.208-CD-DB y es girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.*

3.6.11 Audiencias públicas para la elaboración de la Ley de Defensa del Consumidor y del Usuario

3.6.12 Sistema de Protección de las Personas Consumidoras y Usuarías

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el diputado Rabbia.

SR. RABBIA.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, doy ingreso a dos proyectos. El primero, de resolución, por el cual se solicita convocar a cinco audiencias públicas para discutir una nueva Ley de Defensa del Consumidor para la provincia de Santa Fe, de conformidad al artículo 32 de la Constitución Provincial.

Y, el otro, de ley, referido a la creación del Sistema de Protección de las Personas Consumidoras y Usuarías, que es un proyecto de todo el interbloque del PJ.

- *Ingresa con el N° 59.209-CD-DB y es girado a la Comisión de Derechos y Garantías.*
- *Ingresa con el N° 59.210-CD-DB y es girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

3.6.13 ASSA: mejoras en la accesibilidad y calidad de atención al público

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Arena.

SRA. ARENA.– Doy ingreso a un proyecto de mi autoría, de comunicación, por el cual se solicita que se adopten medidas tendientes a mejorar la accesibilidad y calidad de atención al público de ASSA en la ciudad de Santa Fe.

- *Ingresa con el N° 59.211-CD-DB y es girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

4 PETICIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y LAS SEÑORAS DIPUTADAS

4.1 DÍA PROVINCIAL DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra al señora diputada Balagué.

SRA. BALAGUÉ.– Solicito preferencia para una sesión del Expte. N° 58.415-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía, proyecto de ley por el cual se declara el 11 de marzo, Día Provincial de la Participación Política de las Mujeres.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración la moción formulada por la señora diputada Balagué.

- *Resulta aprobada.*

4.2 EXPROPIACIÓN INMUEBLE EN CANDIOTI

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Corral.

SR. CORRAL.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito preferencia para una sesión para el Expte. N° 58.577-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble en la localidad de Candiotti para la ampliación de una escuela.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración la moción formulada por el señor diputado Corral.

- *Resulta aprobada.*

4.3 PROGRAMA PROVINCIAL DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL USO DE PANTALLAS EN NNYA

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Martorano.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. MARTORANO.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito preferencia para dos sesiones para el Expte. N° 55.818-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, que refiere al Programa Provincial de Concientización sobre uso de Pantallas en Niños, Niñas y Adolescentes.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración la moción formulada la señora diputada Martorano.

– *Resulta aprobada.*

4.4 REFORMA DE LA LEY 13.018 Y DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Di Stefano.

SRA. DI STEFANO.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito preferencia para una sesión para el Expte. N° 58.928-PE, Mensaje 013, por el cual se reforma la Ley 13.018 y el Código de Procesal Penal.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración la moción formulada por la señora diputada Di Stefano.

– *Resulta aprobada.*

4.5 DONACIÓN DE INMUEBLES RURALES A COMUNA DE SAN MARTÍN DE LAS ESCOBAS (PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CLOACALES)

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito preferencia para una sesión a un proyecto de mi autoría, Expte. N° 57.842-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe.

SRA. PRESIDENTA (García).– Se vota la moción de preferencia formulada por el señor diputado Blanco.

– *Resulta aprobada.*

4.6 RÉGIMEN PROVINCIAL DE TARIFA PARA LA MOVILIDAD ELÉCTRICA

SR. BLANCO.– Además, solicito un cambio de comisión, también de un expediente de mi autoría, el Expte. N° 59.051-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe, que sea girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PRESIDENTA (García).– Así se hará, señor diputado.

4.7 HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el diputado Peralta.

SR. PERALTA.– Como no fue acordado en Labor Parlamentaria, pero sí anticipado por esta parte, solicito que al Expte. 58.987-PE, que es el Mensaje N° 00000017/26-APPSF-PE del Poder Ejecutivo sobre medidas de seguridad y modificaciones al Código Procesal Penal, sea girado a las comisiones de Derechos y Garantías y de Seguridad Pública antes de quedar en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PRESIDENTA (García).– Lo analizaremos, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Palo Oliver.

SR. PALO OLIVER.– Yo entendí que la reunión de Labor Parlamentaria había sido suficiente. El planteo que hizo el señor diputado Peralta, no hay que analizarlo, hay que llevarlo a votación si estamos de acuerdo que vaya a esa comisión o no. Dijimos en Labor Parlamentaria que íbamos a pedir que se respete el reglamento y nos ajustemos al mismo. Hay que llevarlo a votación.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. PRESIDENTA (García).— Señor diputado, vamos a tomarnos el tiempo necesario, hay varios proyectos relativos a la presentación de esas leyes. Entiendo que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General tiene que opinar al respecto. Como lo dijimos allí, no hay ningún inconveniente en hacerlo partícipe de otras comisiones, pero lo vamos a ver la próxima sesión.

4.8 ADHESIÓN AL “RÉGIMEN DE EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES RECÍPROCAS ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y LAS PROVINCIAS”: INFORMES

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Arena.

SRA. ARENA.— Solicito preferencia para una sesión para el Expte. N° 58.961-CD-DB.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración la solicitud formulada por la señora diputada Arena.

— *Resulta aprobada.*

5 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTA (García).— A continuación se va a proceder al tratamiento sobre tablas de los proyectos acordados en Labor Parlamentaria, dándoles previamente ingreso cuando corresponda.

5.1 RECONOCIMIENTO A MÁXIMO SALZMANN POR SU DESEMPEÑO EN EL ÁMBITO DE LA INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y LA ROBÓTICA APLICADA

SRA. SECRETARIA (Salari).— Proyecto de declaración, Expte. N° 58.968-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, del señor diputado Perotti, por el cual esta Cámara expresa su reconocimiento al santafesino Máximo Salzmán, por su liderazgo, creatividad y compromiso en el ámbito de la ingeniería electrónica y la robótica aplicada al desarrollo de las tecnologías.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el tratamiento sobre tablas.

— *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Por Secretaría se dará lectura.

— *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su reconocimiento al joven santafesino Máximo Salzmán, de 22 años, oriundo de la ciudad de San Carlos Centro, por su liderazgo, creatividad y compromiso en el ámbito de la ingeniería electrónica, la robótica aplicada y el desarrollo de tecnologías asistivas con alto impacto social; y por su participación como disertante en el evento Experiencia Endeavor, a realizarse el 14 de mayo en el Centro de Convenciones de la ciudad de Córdoba, uno de los encuentros más relevantes del ecosistema emprendedor e innovador del país.

Asimismo, se destaca su rol como fundador y CEO de Tecnomotion, desde donde impulsa el desarrollo de soluciones en biónica e inteligencia artificial aplicadas a la salud, con impacto directo en la calidad de vida de personas con discapacidad, convirtiéndose en un modelo inspirador para miles de jóvenes de todo el país por su capacidad de innovar, emprender y generar transformaciones con impacto social.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto expresar nuestro reconocimiento y felicitar a Máximo Salzmán, de 22 años, oriundo de la ciudad de San Carlos Centro, en el ámbito de la ingeniería electrónica, la robótica aplicada y el desarrollo de tecnologías asistivas con alto impacto social; y por su participación como disertante en el evento Experiencia Endeavor, a realizarse el 14 de mayo en el Centro de Convenciones de la ciudad de Córdoba.

Su reciente convocatoria como disertante en Experiencia Endeavor, evento organizado por la Endeavor y considerado el punto de encuentro más importante del ecosistema emprendedor argentino, constituye un reconocimiento de enorme relevancia, no solo a nivel personal, sino también para la Provincia de Santa Fe y sus capacidades en materia de desarrollo tecnológico.

En dicho evento, Salzmán compartirá escenario con referentes de primer nivel del ámbito empresarial, deportivo y cultural, lo que da cuenta de la magnitud de su participación y del impacto de su trabajo.

Máximo Salzmán es fundador y director de Tecnomotion, una startup de base tecnológica dedicada al desarrollo de soluciones de biónica e inteligencia artificial aplicadas a la salud, integrando hardware de asistencia inteligente con plataformas de datos biométricos para optimizar procesos de rehabilitación.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Entre sus desarrollos se destacan prótesis biónicas, exoesqueletos asistivos y órtesis inteligentes, dispositivos diseñados mediante tecnologías de manufactura avanzada como impresión 3D industrial y materiales de alta complejidad, con el objetivo de brindar soluciones accesibles, eficientes y de producción nacional.

El proyecto también incorpora sistemas de monitoreo en tiempo real mediante inteligencia artificial, permitiendo obtener datos clínicos objetivos sobre la evolución de los pacientes y mejorar la toma de decisiones médicas, lo que representa un avance significativo frente a los métodos tradicionales.

En un contexto donde más de un millón de personas en Argentina viven con discapacidad motriz y enfrentan barreras de acceso a tecnologías adecuadas, iniciativas como Tecnomotion adquieren una relevancia social estratégica, al proponer soluciones innovadoras que reducen costos y amplían el acceso a dispositivos de asistencia.

Su labor se distingue por articular excelencia técnica con una profunda vocación social y una clara visión de futuro, promoviendo el trabajo en equipos multidisciplinarios, impulsando la inclusión y contribuyendo a posicionar a la Provincia de Santa Fe y a la República Argentina como referentes en materia de innovación tecnológica aplicada a la salud; y que, en ese marco, su liderazgo, creatividad y compromiso lo consolidan como un modelo inspirador para las nuevas generaciones, constituyéndose en un ejemplo para miles de jóvenes en todo el país.

Asimismo, su labor evidencia una sólida visión de escalabilidad internacional, con proyección de expansión hacia mercados de América Latina y Europa, fortaleciendo el posicionamiento de la región centro del país como un polo de referencia en innovación tecnológica en el ámbito de la salud.

Cabe destacar que Salzmán ya ha sido reconocido por la Legislatura de la Provincia de Córdoba como "Joven Sobresaliente de Argentina", lo que reafirma el impacto de su trayectoria y su proyección a nivel nacional.

Resulta fundamental que desde el ámbito legislativo se visibilicen y acompañen estas experiencias, que no solo promueven el desarrollo económico basado en el conocimiento, sino que también generan soluciones concretas a problemáticas sociales de alto impacto.

Jóvenes como Máximo Salzmán representan una nueva generación de líderes que apuestan a la innovación, la inclusión y el desarrollo, proyectando a la Provincia de Santa Fe hacia el futuro.

Solicitamos entonces el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Omar Perotti

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Perotti.

SR. PEROTTI.— Quiero decir que me han acompañado, también, otros diputados y diputadas con sus firmas.

Detrás de este reconocimiento a un joven santafesino, uno quiere expresar el reconocimiento a la educación en nuestra provincia y a las escuelas técnicas de nuestra provincia. Estamos hablando de Máximo Salzmán, y lo estamos distinguiendo y reconociendo por sus avances, no solamente en dos carreras de ingeniería que está haciendo en Córdoba, sino también por haber sido distinguido e invitado a las principales disertaciones de Endeavor en Argentina, la última en Córdoba, desarrollando prótesis para abaratar algo que termina siendo muy costoso en la importación y en el desarrollo de un pequeño emprendimiento, buscando financiamiento con el aporte de tecnología.

Este esfuerzo de un joven de San Carlos, es la expresión de muchísimos otros jóvenes, formándose en escuelas técnicas, apostando a crecer y, fundamentalmente, a generar, a través de la innovación y de los conocimientos en ciencia y la tecnología, aportes para mejorar la calidad de vida de la gente.

Me parece que es un hecho por allí desapercibido, menor, para algunos grandes títulos, pero sí creo en la fortaleza de nuestra gente joven, en la fortaleza de nuestras escuelas técnicas en todo el territorio provincial, en el acompañamiento de docentes, de padres, a cada uno de ellos que termina emprendiendo y animándose a llevar a la constitución de Startup y a ser disertantes en eventos tan importantes llevando el conocimiento y el talento santafesino a cada rincón de la Argentina.

Por eso este reconocimiento y el agradecimiento a cada uno de los integrantes de este Cuerpo por el acompañamiento a esta distinción.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el proyecto de declaración.

— **Resulta aprobado.**

5.2 DIFICULTADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TRASPLANTADAS Y DE ONCOPEDIATRÍA PARA EL ACCESO GRATUITO DE PASAJES DE TRANSPORTE DE LARGA DISTANCIA

SRA. SECRETARIA (Salari).— Proyecto N° 59.113-CD-Bloque Peronista de la diputada De Ponti, se adjunta el Expte. N° 59.118-CD-Bloque Frente Renovador-100% Santafesino-Juntos Avancemos, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación ante la desprotección y las recientes dificultades que enfrentan las personas amparadas por las leyes nacionales N° 22.431 de Discapacidad, 26.928 de Personas Trasplantadas y 27.674 de Oncopediatría para acceder gratuitamente a los pasajes de transporte de larga distancia.

SRA. PRESIDENTE (García).— En consideración el tratamiento sobre tablas.

— **Resulta aprobado.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. PRESIDENTE (García).— Por Secretaría se dará lectura.

— **Se lee:**

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL N° 59.113-CD-BLOQUE PERONISTA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su profunda preocupación ante la desprotección y las crecientes dificultades que enfrentan las personas amparadas por las leyes nacionales Nros. 22.431 de Discapacidad, 26.928 de Personas Trasplantadas y 27.674 de Oncopediatría, para acceder gratuitamente a los pasajes de transporte de larga distancia; situación que se agrava a partir del dictado de la Resolución N° 28/2026 del Gobierno Nacional, que eliminó los aportes destinados a financiar dicho beneficio.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El Gobierno Nacional oficializó este martes 26 de mayo mediante la Resolución 28/2026 de la Secretaría de Transporte, la decisión de dejar sin efecto el régimen de compensaciones económicas que regía para las compañías alcanzadas por las leyes Nros. 22.431, 26.928 y 27.674. Se trata de un mecanismo implementado en el año 2018, que otorgaba un aporte económico a las empresas de transporte de pasajeros de larga distancia que tienen la obligación de otorgar pasajes gratuitos a personas con discapacidad, transplantadas o en lista de espera y a niños, niñas y adolescentes con cáncer.

La medida es justificada desde el Poder Ejecutivo Nacional con el argumento de que a partir de la entrada en vigencia del Decreto N° 883/2024, que establece un nuevo marco normativo para el transporte automotor de pasajeros de larga distancia, “estableciendo que los transportistas podrán determinar libremente recorridos, horarios, precios, modalidades y duración de los servicios” (Resolución 28/2026, BO), pierde sentido el régimen de compensación económica parcial para los pasajes gratuitos en cuestión, ya que “la introducción de la libertad tarifaria implica una reconfiguración sustancial de la ecuación económico-financiera del sector, otorgando a los operadores capacidad para internalizar dentro de su estructura de costos las obligaciones legales inherentes a la actividad” (ibid).

Si bien salvaguarda expresamente la vigencia de la gratuidad de pasajes en el marco de las leyes Nros. 22.431, 26.928 y 27.674, encomienda a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte “el mantenimiento de los procedimientos pertinentes a fin de garantizar el efectivo cumplimiento de las obligaciones legales vigentes en materia de emisión de pasajes gratuitos” (ibid). En este sentido, es por todos sabido que las empresas de colectivos de larga distancia incumplen de manera reiterada la entrega de pasajes gratuitos, aún con el régimen de compensación que estaba vigente desde el año 2018 y no vemos motivo alguno para que a partir de la eliminación del aporte económico nacional esa situación cambie, al contrario, todo hace suponer que empeorará.

Asimismo, la encomendación a la CNRT de intensificar controles se da de bruces con la permanente reducción de personal que ha tenido dicho organismo descentralizado desde que Javier Milei asumió la presidencia de la Nación y con el reciente anuncio de la reducción de un 30% de su planta de trabajadores, llevando la misma de 1200 a 700 personas en los próximos meses. (<https://www.letrap.com.ar/economia/federico-sturzenegger-prepara-mas-despidos-el-area-transporte-y-entes-estatales-n5422666>).

El sector de discapacidad ha sido uno de los más golpeados por las políticas de ajuste del Gobierno Nacional, comenzando con una caza de brujas respecto a las pensiones, recortando las prestaciones que el PAMI reconocía y los pagos a los prestadores, tanto a los centros terapéuticos como a los transportistas particulares. No es mejor el escenario que enfrentan las personas transplantadas y en lista de espera y los niños, niñas y adolescentes con cáncer, en un contexto generalizado de ajuste, retiro de medicamentos y aumento del costo del transporte.

En este escenario de desasosiego, entendemos que es menester una declaración institucional contundente de este Cuerpo.

Es por los motivos expuestos que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Lucila De Ponti

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 59.118-CD-BLOQUE FRENTE RENOVADOR-100% SANTAFESINO-JUNTOS

AVANCEMOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su más enérgico repudio ante la cruel decisión adoptada por el Gobierno Nacional de eliminar las compensaciones económicas que el Estado destinaba a las empresas de transporte de pasajeros de larga distancia para garantizar el acceso gratuito al transporte de personas con discapacidad, transplantadas, niños, niñas y adolescentes con tratamiento oncológico.

La medida, además de representar un grave retroceso en materia de derechos adquiridos y políticas de inclusión social, implica trasladar el costo de dichos beneficios a empresas de transporte que atraviesan una profunda crisis económica y financiera, poniendo en serio riesgo la continuidad efectiva de estas prestaciones esenciales.

Cabe destacar que esta decisión se conoce días después de que esta Cámara, a través de la Comisión de Transporte, recibiera a representantes de ATAP (Asociación de Transporte Automotor de Pasajeros) y CETRAMP (Cámara Empresarial de Transporte Multimodal de Pasajeros) Santa Fe, quienes manifestaron la crítica situación que atraviesa el sector, producto de la caída de la rentabilidad, el incremento permanente de costos operativos y el grave deterioro de las rutas nacionales y provinciales, situación que ya obligó a reducir frecuencias y dificulta la renovación de unidades.

Resulta profundamente preocupante que, lejos de acompañar y fortalecer un sistema de transporte que cumple una función social indispensable, el Gobierno Nacional adopte medidas que terminan perjudicando tanto a las empresas prestadoras como, principalmente, a los usuarios más vulnerables de nuestra sociedad.

Aunque desde el Ejecutivo Nacional se sostenga que formalmente el beneficio no será eliminado, la realidad indica que la quita de las compensaciones estatales vuelve prácticamente inviable su sostenimiento por parte de empresas que hoy se encuentran al borde del quebranto económico.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Por todo lo expuesto, esta Cámara expresa su rechazo absoluto a una decisión que demuestra una preocupante falta de sensibilidad social hacia personas que requieren de la presencia activa y protectora del Estado para garantizar derechos básicos vinculados a la salud, la inclusión y la movilidad.

Verónica Porcelli de Baró Graf

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada De Ponti.

SRA. DE PONTI.— Simplemente quiero agradecer la decisión de aprobar este proyecto. Me parece que es una decisión más del Gobierno Nacional que atenta contra las poblaciones más vulnerables y que son las que más necesitan la asistencia y el acompañamiento del Estado.

Y la verdad es que nos preocupa muchísimo que se tomen decisiones con este nivel de crueldad y esta falta de humanidad. Así que creo que es muy importante que hoy estemos aprobando esta declaración.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Malfesi.

SRA. MALFESI.— Quiero fundar el voto en contra de este proyecto. Acá se habla de la desprotección, cuando en realidad no existe ninguna desprotección ya que el artículo 2 de la Resolución 28/26 de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía dice expresamente: "...la presente medida no afecta el derecho a la gratuidad previsto en las leyes 22.431, 26.928 y 27.674 y sus respectivas reglamentaciones. Ni la obligación de los transportistas de dar cumplimiento a lo dispuesto en dichas normas".

Se procede a hacer un cambio global de lo que es el transporte. Hoy día las empresas de transporte van a poder fijar sus tarifas y por ende, ellas son las que van a tener que solventar la gratuidad respecto de las personas amparadas por estas leyes. No se termina la gratuidad, sino que se ordena. Con el sistema anterior hipócrita, quizás una persona muy pobre estaba pagándole el transporte a otra. Ahora se hace un sistema mucho más homogéneo y más real.

SRA. PRESIDENTA (García).— Se toma nota de su voto en contra.

Tiene la palabra la señora diputada Granata.

SRA. GRANATA.— Quiero aclarar que la diputada Malfesi vota en contra y los diputados Azanza, Peralta y quien habla solicitamos al Cuerpo autorización para abstenernos en la votación del proyecto.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el pedido formulado por la diputada Granata.

— **Resulta aprobado.**

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.

SR. DEL FRADE.— Nosotros, por supuesto que adherimos al proyecto de declaración, entre otras cosas porque venimos trabajando con distintos centros de atención a discapacitados con quienes nos hemos reunido desde hace un par de semanas y mañana incluso la invito a la diputada Malfesi a que venga al Colegio de Psicólogos de la ciudad de Rosario porque hay una desesperación muy grande por saber si instituciones como Alas, por ejemplo, que tiene 38 años de actividad, dándole un abrazo humanitario a gente que si no tiene ese lugar no siente que es un ser humano, no siente que es una persona, es fundamental darnos cuenta de lo que significa, por ejemplo, todo lo que depende de Incluir Salud, tiene una deuda de 70.000 millones de pesos con instituciones de todas las provincias, lo que hace casi imposible que continúen estas organizaciones, estos 36 centros de atención a discapacitados, que sigan funcionando en la provincia.

Por eso es que claramente adherimos al proyecto de declaración de la diputada De Ponti. También quiero aclarar que nos atendió muy bien, y esto la representa como persona, la Ministra de Desarrollo Social, Vicky Tejeda, que tuvo en los últimos dos días muchísimas comunicaciones con nosotros por esta gran urgencia que hoy tienen los centros de atención a discapacitados en toda la provincia de Santa Fe.

La deuda es realmente muy grande. La deuda de Incluir Salud con Alas es de 92 millones de pesos. No llegan a fin de año, y ustedes piensen en lo que va a pasar con las personas que hace años se sienten personas yendo a esos lugares. Si esos lugares cierran, esas personas ya no se van a sentir más seres humanos.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Y en la asamblea que nosotros tuvimos la semana pasada, la reflexión que apareció fue una frase muy fuerte. Estuvieron también los representantes de la diputada Drisun, a quienes también agradezco la presencia.

La semana pasada, los familiares, las mamás y los papás de distintas edades, de gente que tiene hasta más de 30 años y que va a esos lugares, decían que esto les hacía acordar a la película 300.

Yo no sé si ustedes vieron esa película, pero la película 300 habla de lo que pasaba en Esparta. En Esparta, lo que sucedía era que a las personas que nacían con determinadas discapacidades directamente se las asesinaba, se las tiraba desde un monte al fondo del mar.

Y ellos dijeron, en ese momento: "Nosotros no queremos, no admitimos, que ni Rosario ni la provincia de Santa Fe sean Esparta".

Y eso tiene que ver con lo que viene o lo que no viene de la Nación, más allá de lo que diga la ley. Por eso, para nosotros es indispensable alzar la voz por esos sectores.

Nosotros hemos presentado un proyecto de ley para que haya una ley de emergencia, porque la provincia de Córdoba sacó por decreto un apoyo de 3 mil millones de pesos para este sector. Y nos parece que el Gobierno provincial, más allá de lo que está haciendo, y lo reconocemos, tiene que hacer algo más por la urgencia que están sintiendo todos estos sectores.

Así que claramente adherimos al proyecto de declaración de preocupación de la diputada De Ponti. Invitamos a todos los sectores políticos a que vayan en apoyo de estas organizaciones a esta reunión que va a tener lugar este viernes en el Colegio de Psicólogos de la ciudad de Rosario.

Es un espacio en donde mucha gente se siente ser humano solamente ahí, y es fundamental apoyarlo para que se sigan sintiendo seres humanos. Por eso lo apoyamos.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.— Solicito autorización al Cuerpo para abstenerme en la votación de este proyecto. Bien lo decía la diputada Malfesi, el decreto no elimina el derecho de la persona para poder circular, sino que hasta establece que el organismo de control debe seguir fiscalizando y asegurando esta gratuidad de pasaje para las personas con discapacidad.

Y sumo que esta preocupación también nos lleve al tratamiento de leyes que van a ayudar a las personas con discapacidad. Más allá de que la Convención Internacional nos deja claros los derechos, necesitamos estas leyes que acompañen y apoyen.

Y sumo a lo que decía el diputado preopinante, en la Comisión de Discapacidad nos hemos reunido con uniones de entidades, tanto de Rosario como de Santa Fe, y sin desconocer la problemática que atraviesan hoy los espacios donde se encuentran las personas con discapacidad, pido, por supuesto, la normalización de los pagos por Incluir Salud; nadie lo niega. Y también la normalización de los pagos por parte de la Provincia de Santa Fe, por la obra social Iapos, así como también que el gobernador sepa recibir a estas uniones de entidades, que en reiteradas oportunidades han ingresado notas.

Más allá de que la ministra los ha recibido, como bien lo ha dicho el diputado, las uniones de entidades vienen solicitando, por lo menos desde noviembre del año pasado, que el gobernador las escuche y las reciba. Aprovechamos este proyecto para fortalecer ese pedido de las uniones de entidades.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el pedido formulado por la señora diputada Armas Belavi.

— **Resulta aprobado.**

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Brouwer.

SRA. BROUWER.— Básicamente, quiero expresar lo mismo que plantearon las diputadas preopinantes. Considerando que la quita de subsidios es para las empresas y no para las personas con discapacidad, y que las empresas están obligadas a brindar este servicio gratuitamente, tal como lo establece la ley nacional vigente, solicito al Cuerpo autorización para abstenerme en la votación del proyecto.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el pedido formulado por la señora diputada Brouwer.

— **Resulta aprobado.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Mancini.

SRA. MANCINI.– Quiero acompañar con mi firma el proyecto de la diputada De Ponti.

SRA. PRESIDENTA (García).– Así se hará, señora diputada.
Tiene la palabra la señora diputada Porcelli de Baró Graf.

SRA. PORCELLI de BARÓ GRAF.– Yo presenté una declaración idéntica el 28 de mayo.

Como la presidenta de la Comisión de Transporte y, días antes a la presentación del decreto, debo decir que tuvimos a las empresas de transporte presentando una gran crisis por una infinidad de cuestiones, entre ellas, este aumento de la gratuidad que tienen de varios pasajes –los cuales no discuto porque lo hemos votado– porque transportan policías, escolares, docentes, personas con discapacidad, personas con tratamiento oncológico.

Nos contaban que, en el fondo, más allá de que esto se reporte de parte de la provincia o de la Nación, depende quién otorgaba esa gratuidad, le daban la compensación económica. Igualmente, como la tarifa es un servicio público y la condiciona el gobierno, la tarifa no aumentaba desde agosto del año pasado. Ahora se hizo un aumento del 30% y eso implica un recargo en la tarifa de los que pagan. Porque, a la larga, ¿quién va a pagar esa gratuidad? En realidad, la sociedad se hace cargo en parte, con la tarifa normal, pero también hay una compensación de la ley que votamos cuando tomamos esa gratuidad para los determinados estamentos a los cuales le dimos un boleto gratuito.

El tema es que ahora, de pronto, cambian las reglas del juego y las empresas de colectivos en toda nuestra provincia, por su larga extensión, terminan transportando alumnos de una localidad a otra, transportando policías de una localidad a otra, parecen más interurbanos, que urbanos y se les ha complicado muchísimo mantener los colectivos, actualizarlos, incluso cambiar la flota cada 10 años.

Si se cambian las reglas de juego ¿quién va a pagar eso? Si lo va a pagar la empresa, habrá que ver si está solvente para hacerlo, pero no se pueden cambiar las reglas de juego en el medio del partido. Y sino, lo va a pagar quien paga la tarifa normal, por eso se hace un aumento exagerado y lo pagan los usuarios del transporte.

Me parece un acto injusto e incluso cruel, porque es contra los más débiles.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Piedrabuena.

SR. PIEDRABUENA.– Quiero acompañar con mi firma el proyecto de la diputada De Ponti ya que nosotros en marzo también hemos presentado un proyecto en el mismo sentido.

SRA. PRESIDENTA (García).– Así se hará, señor diputado.
Tiene la palabra la señora diputada Sola.

SRA. SOLA.– Solicito al Cuerpo autorización para abstenerme en la votación de este proyecto.

SRA. PRESIDENTA (García).– A votación la moción de la señora diputada Sola.
– *Resulta aprobada.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Bellatti.

SRA. BELLATTI.– Quiero acompañar con mi firma este proyecto dado que entendemos que es obligación del Estado proteger y sostener los derechos de las personas con discapacidad, y no de las empresas privadas de transporte en este caso.

SRA. PRESIDENTA (García).– Así se hará, señora diputada.
A votación el proyecto de declaración con las salvedades de las abstenciones y del voto negativo.
– *Resulta aprobado.*

5.3 JORNADA DE DEBATE SOBRE “PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MiPYMES SANTAFESINAS”

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto N° 59.168-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe, del diputado Mariano Cuvertino, por el cual esta Cámara resuelve realizar una jornada de debate sobre “Promoción y Desarrollo de MiPyMEs Santafesinas”.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado**

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar una jornada de debate sobre “Promoción y Desarrollo de MiPyMEs Santafesinas”.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de esta Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de las jornadas.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a la difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones correspondientes.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto promover un ámbito de debate y reflexión sobre la situación actual de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs), así como sobre las políticas públicas necesarias para fortalecer su desarrollo, competitividad y capacidad de generación de empleo en la Provincia.

Las MiPyMEs constituyen el núcleo del entramado productivo santafesino. Según datos de la Superintendencia de Riesgo del Trabajo, representan más del noventa y ocho por ciento de las empresas radicadas en la provincia y generan más de la mitad del empleo formal registrado. Su presencia atraviesa todos los sectores de la economía y resulta determinante para el desarrollo territorial, la creación de oportunidades laborales y la dinamización del mercado interno.

Sin embargo, una elevada proporción de las empresas santafesinas corresponde a unidades productivas de muy pequeña escala, muchas de las cuales encuentran dificultades para acceder al financiamiento, incorporar tecnología, realizar inversiones, mejorar sus procesos productivos o expandirse hacia nuevos mercados. En consecuencia, promover el crecimiento de las MiPyMEs constituye una condición indispensable para avanzar hacia mayores niveles de productividad, competitividad y generación de empleo de calidad.

Asimismo, resulta necesario analizar las barreras que hoy limitan el desarrollo de estas empresas, entre ellas las vinculadas a los costos financieros, la complejidad administrativa y determinados aspectos del esquema tributario que afectan particularmente a quienes buscan invertir, modernizarse y ampliar su capacidad productiva. En este contexto, la discusión sobre herramientas de promoción, incentivos a la inversión, transformación tecnológica, generación de empleo y sustentabilidad productiva adquiere especial relevancia.

La realización de una jornada de debate en el ámbito de esta Cámara permitirá convocar a representantes del sector productivo, cámaras empresarias, especialistas, universidades, sindicatos y organismos públicos, con el propósito de intercambiar diagnósticos, identificar desafíos y construir propuestas orientadas al fortalecimiento de las MiPyMEs santafesinas como motor del desarrollo económico y social de nuestra provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.

Mariano Cuvertino

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Argañaraz.

SR. ARGANARAZ.– Quiero acompañar con mi firma el proyecto porque hemos presentado muchísimos proyectos en el mismo sentido. También el hecho de estar en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, nos hace cada vez más responsables de sacar proyectos para incentivar a las pequeñas y medianas empresas, y más que nada cuando el tema del empleo cada vez está más complicado y es el gran motorizador.

SRA. PRESIDENTA (García).– Así se hará, señor diputado.

En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

5.4 PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO Y ADHESIÓN A MOVILIZACIÓN

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de declaración N° 59.170-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe de la señora diputada Cattalini, por el cual esta Cámara expresa su compromiso con la prevención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia por razones de género y adhiere a la jornada de movilización del 3 de junio bajo el lema “Ni Una Menos”.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

– **Se lee:**
PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:

Su compromiso con la prevención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia por razones de género, y adhiere a la jornada de movilización del 3 de junio bajo el lema “Ni Una Menos”, renovando el llamado a construir una sociedad más justa, igualitaria y libre de violencias.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Han pasado once años desde aquel 3 de junio de 2015, en que miles de personas salimos a las calles de todo el país bajo un mismo grito: “Ni Una Menos”. Lo que comenzó como una consigna, se convirtió en un movimiento histórico, en un punto de inflexión en la conciencia colectiva de nuestra sociedad, en una demanda que no admite silencio ni demora.

“Ni Una Menos” es una construcción política y cultural que visibilizó lo que durante demasiado tiempo fue minimizado, naturalizado o invisibilizado. Puso nombre a lo que existía pero se negaba: que las mujeres son asesinadas por el solo hecho de serlo, que la violencia machista es sistemática y que su erradicación exige una respuesta igualmente sistemática por parte del Estado.

Hoy, esa violencia persiste. Según el Observatorio de Femicidios “Adriana Marisel Zambrano” de La Casa del Encuentro, entre el 3 de junio de 2015 y el 27 de mayo de 2026, se registraron 3.424 víctimas fatales por violencia de género en Argentina, y 3.840 hijas e hijos quedaron sin madre. En nuestra provincia, Santa Fe acumula 368 víctimas en ese período, siendo la segunda provincia con más casos del país. Según el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en 2025 se contabilizaron 200 víctimas directas de femicidio y 19 de femicidio vinculado, es decir, una víctima directa cada 44 horas, y Santa Fe registró 18 femicidios directos ese año.

Lo que va de 2026 no trae mejores noticias. Según el mismo Observatorio, entre el 1º de enero y el 30 de mayo de 2026, se registraron 104 víctimas fatales de violencia de género: 90 femicidios y femicidios vinculados de mujeres y niñas, 5 transfemicidios, 9 femicidios vinculados de varones adultos y niños, y 233 tentativas de femicidio.

Los números también revelan una falla estructural que no podemos ignorar: el 13,8% de las víctimas había realizado una denuncia previa, y el 6% de los femicidios tenía dictada una medida cautelar de prevención al momento del hecho. El 59,8% de los femicidios fue cometido por la pareja o expareja de la víctima, y el 56,6% ocurrió en la vivienda de la víctima o en el hogar compartido con el agresor. Cada caso es una historia de vulnerabilidad ignorada, de señales no atendidas, de un sistema que llegó tarde o que simplemente no llegó.

La erradicación de las violencias es una cuestión de derechos humanos, de justicia social, de construcción democrática. Requiere de políticas públicas sostenidas en el tiempo, con presupuesto adecuado, formación permanente de los equipos que intervienen, y una justicia que incorpore de manera efectiva la perspectiva de género en cada resolución, en cada audiencia, en cada decisión.

Este 3 de junio nos movilizamos también en memoria de todas aquellas cuyas vidas fueron arrebatadas por la violencia machista. Las recordamos, las nombramos, porque en el nombre está la identidad, está la historia, está la denuncia de que su muerte fue el resultado de una violencia sistemática que la sociedad y el Estado deben combatir con toda su energía.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Lionella Cattalini

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Cattalini.

SRA. CATTALINI.– Quiero agradecer, en primer lugar, el acompañamiento de mis pares a este proyecto. Sé que se va a adjuntar otro proyecto, eso entendí, pero, fundamentalmente, creo que es muy importante en esta Cámara reflexionar sobre lo que significa el 3 de junio, y adherir y conmemorar esa fecha, pero hacer acciones para revertir la situación que estamos viviendo.

En mayo del 2015 mataron a Chiara Páez, por eso surgió el 3 de junio. Chiara Páez tenía 14 años, y en ese momento estaba embarazada, aparentemente de 8 semanas. Su pareja, que quería que aborte, la mató y la enterró en la casa de sus abuelos, y a las pocas horas tuvo el tupé de hacer un asado.

A partir de eso, las mujeres de la Argentina decidimos movilizarnos y marchar, y aclamar fuertemente la consigna de “Ni Una Menos”, consigna que hoy se ve vapuleada a partir de las redes sociales, a partir de los medios de comunicación, pero fundamentalmente a partir de hechos de gobierno.

Si analizamos las políticas a nivel nacional, vemos que, según ELA (Equipo latinoamericano de Justicia y Género) por ejemplo, en el presupuesto de 2026 hay un retroceso histórico. Las principales políticas para prevenir la violencia y la desigualdad de género sufrieron una caída presupuestaria conjunta del 89%.

En nuestro país, hoy, es el primer momento desde hace 37 años que no tenemos un área específica del Estado para luchar contra la violencia de género, y hoy eso empieza a ser sancionado y distinguido por organismos internacionales que le reclaman a la Argentina hacer caso omiso, por ejemplo, de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) y de estos organismos.

Pero lo que sí quiero resaltar es que en este presupuesto, la línea 144, es decir, la línea a la que acuden las mujeres que son víctimas de violencia de género, sufrió una



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

disminución de dos tercios de su presupuesto y redujo un 45% su planta de trabajadores, proyectando en 2026 atender apenas un tercio de las personas asistidas en 2023.

Es decir, ésta es la respuesta estatal que le damos a aquellas personas que hoy están sufriendo violencia de género y que temen por su vida y por su integridad.

Y esto claramente se vio magnificado hace unos días, cuando vimos por los medios de comunicación tres femicidios que ocurrieron en muy poco tiempo. Uno de ellos, el más reconocido, el de Agustina Vega, por ser una niña de 14 años que estuvo una semana desaparecida sin respuesta estatal, y que la encontraron muerta, aparentemente ahorcada y también con indicios de abuso sexual por una persona de su entorno familiar.

Desde el 2015 a esta parte hubo un femicidio cada 31 horas en la Argentina, y el 60% de estos femicidios ocurrió en contexto de pareja.

Ahora, lo que a mí me interesa resaltar es el accionar del Estado frente a ello, y la respuesta institucional y política que nosotros damos frente a ello, porque acá hubo una niña desaparecida y no se activaron los protocolos de búsqueda, y hubo un fiscal que dio una conferencia de prensa bochornosa, donde expresó que habría que premiar a los perros y que no hacía ninguna autocrítica a pesar de no activar el protocolo de búsqueda de un paradero de una niña de 14 años abusada y que fue víctima de un femicidio. También, este fiscal, omitió decir la palabra femicidio, de alguna manera, yendo en consonancia con los discursos de moda en este momento.

Entonces, me parece que lo que hacemos nosotros requiere una reflexión profunda de qué políticas estamos llevando adelante, de la importancia de la capacitación, de quiénes son los funcionarios judiciales, y también, digo, de quiénes son los funcionarios políticos y las personas que trabajan en el Estado.

Cuando escucho algunos hablar en contra de “Ficha limpia” y —esto no tiene que ver con ningún partido político en particular—, y no me interesa hacerme eco de eso, digo “éste es el resultado”: no solo una niña muerta, sino un fiscal que debería ser echado, que da vergüenza en cadena nacional, y, además, una persona acusada de femicidio que era empleado público y que no tuvo ningún control, porque ya tenía una condena por violencia de género, tenía antecedentes penales y, sin embargo, trabajaba en el Estado.

Y, reitero, esto no tiene que ver con ningún partido político, tiene que ver con el compromiso que la política en general debería tener, lamentablemente, y no tiene, con las políticas de género, con la violencia de género y con los abusos sexuales.

Y digo no lo tiene, porque pareciera que a algunos les parece gratis hablar de esto y les parece que es gracioso hacer videos por los medios de comunicación o pelearnos entre nosotros, mientras siguen matando a niños y niñas.

También hace poco ocurrió un femicidio en Temperley que, tranquilamente, podría haber sido evitado, y no lo fue, por el accionar de la Policía. Lo digo porque estamos en un momento que vivimos donde pareciera que está bien darle mayores facultades a la Policía y que no pasa nada. Este femicidio se podría haber evitado si la Policía cumplía la ley y actuaba en caso de flagrancia y no lo hizo.

Quiero remitirme, y con esto terminar, a un caso que recientemente ocurrió en la provincia de Santa Fe, un reconocimiento de responsabilidad del Estado, que tuvo acá mucho que ver la diputada Celia Arena, me parece muy importante, porque esto parece un “déjà vu”. Estoy hablando del femicidio de Vanesa Celma, que ocurrió en el año 2010. Nosotros éramos gobierno. En ese momento, no existía la nueva implementación del sistema penal y a esto lo investigó la policía. Claramente, la policía no lo investigó y parece un “déjà vu” permanente. Hubo una fiscal que dijo “Vanesa se murió de amor”, y la causa no fue investigada por femicidio ni tuvo perspectiva de género y parecía que había sido un suicidio o un incendio.

A Vanesa la mataron, estuvo cuatro meses internada, estaba embarazada, y sus hijos tuvieron graves consecuencias que sufren hasta el día de hoy. La familia comenzó una lucha larguísima y llegó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Y la provincia de Santa Fe fue declarada culpable y responsable por no haber investigado con perspectiva de género, como tenía que investigar, un caso de violencia de género.

Después de eso comenzó un acuerdo amistoso que, reitero, la diputada Arena tuvo mucho que ver, y hace pocos días logramos una reparación a la familia de Vanesa Celma y una declaración de culpabilidad del Estado santafesino por no haber investigado un crimen de género como correspondía.

Entonces, los discursos tienen mucho que ver, impactan en las políticas concretas y creo que esa es la obligación que tenemos nosotros como legisladores, de pensar políticas,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

pero, fundamentalmente, de tener discursos que no vayan a la moda, que no sean de especulación, sino que, fundamentalmente, piensen en cómo mejorar los procesos institucionales y hacerlos más fáciles y para que las personas y las mujeres puedan vivir con dignidad, con tranquilidad, en paz y con libertad.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Malfesi.

SRA. MALFESI.— Quiero dejar constancia de mi voto en contra de este expediente.

SRA. PRESIDENTA (García).— Así se hará, señora diputada.
Tiene la palabra la señora diputada Granata.

SRA. GRANATA.— Solicito autorización al Cuerpo para la abstención de los otros tres integrantes de mi bloque.

SRA. PRESIDENTA (García).— Se vota la moción formulada por la señora diputada Granata.
— *Resulta aprobada.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada De Ponti.

SRA. DE PONTI.— Quiero decir unas pocas palabras con motivo de la aprobación de esta declaración, pero también por la fecha del 3 de junio. Una fecha incorporada al calendario de la agenda feminista, como le llamamos las feministas en Argentina, pero creo que tiene que ver con toda la sociedad, incorporada a partir de una tragedia, como decía la diputada Cattalini, del femicidio de Chiara Páez en nuestra provincia. Y que inauguró un período de importante toma de conciencia, movilización y organización de las mujeres para poner sobre la mesa, la que creo que es la principal demanda que tiene que ver con la desigualdad, la injusticia, pero sobre todo con la violencia que sufrimos las mujeres y las disidencias, en este país y en el mundo; pero, obviamente, a nosotros nos toca ocuparnos por lo que ocurre en este territorio.

Y, lamentablemente, en estos 11 años que han transcurrido desde 2015, que es un período largo que nos permite tomar distintas gestiones de gobierno, y si bien yo coincidí y hemos sido muy críticos respecto de la casi anulación de las políticas destinadas a la protección de las mujeres en el actual Gobierno nacional, la realidad es que el problema de la violencia de los femicidios trasciende los gobiernos, y es un índice que no se ha podido revertir de manera significativa a lo largo de todos estos años, donde han habido más de 3 mil mujeres asesinadas por su condición de género en Argentina. Y de esas 3 mil mujeres, solo el 18% de las víctimas de femicidio, habían realizado una denuncia previa, y menos del 8% contaba con medidas de protección. Y eso nos habla de la enorme falencia y de la gran deuda que tiene el Estado argentino con las mujeres que sufren violencia, especialmente con aquellas que están en condiciones de mayor vulnerabilidad y también nos habla de la necesidad de enfocar y ordenar los debates que tenemos en Argentina en términos de cuáles son las verdaderas necesidades y las verdaderas prioridades que necesitamos resolver, si en serio nos interesa trabajar para vivir en una sociedad libre de violencias hacia las mujeres y hacia todos, obviamente.

Y, creo que el aberrante y absolutamente impactante femicidio de Agostina en la provincia de Córdoba también pone sobre la mesa una cadena de falencias, de intervenciones estatales, específicamente de la Justicia, con un fiscal que dejó en la calle, tomando una medida sin control judicial, a quien fue luego el femicida de Agostina. Otro fiscal —como decía la diputada Cattalini— que llevó la investigación de una forma que, al menos, genera dudas y que, además, se expresó frente a los medios faltándole el respeto a la familia y con muchos cuestionamientos que podemos hacer frente a esa acción, pero sobre todo con una parte de la sociedad —y en este caso quiero referirme especialmente a quienes construyen opinión, a quienes se sientan en los medios de comunicación a informar, a construir noticias— que abordó el caso con una falta de respeto absoluta y totalmente repudiable, que fue incluso el propio padre de Agostina quien lo dijo con total claridad. Nadie pensó en hacer un minuto de silencio por ella antes de ponerse a hurgar e investigar cómo era su vida, qué había pasado, en definitiva, qué cosas malas ella había hecho para merecer ser asesinada, porque eso es lo que se está diciendo en el fondo.

Entonces, creo que hoy, cuando además, en nuestro país, tenemos una discusión absolutamente innecesaria respecto de un proyecto que está en el Senado de la Nación para



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

agrar las penas por denuncias falsas en casos de violencia de género o de abuso infantil, me parece que tiene que llamarnos a la reflexión y hacernos un gran ruido el sentido común lo que se está intentando construir con esas iniciativas. Porque lo menos grave del proyecto de denuncias falsas es la pena que podamos discutir que se les asignen a quienes cometan este delito. Lo más grave es el sentido común que se está queriendo instalar, y es que las mujeres tenemos que explicar cuando sufrimos violencia, tenemos que explicar las causas, los por qué, tenemos que coleccionar la prueba, tenemos que hacer la tarea de la Justicia antes que la Justicia tenga que hacerlo por sí misma. Y me parece que eso es absolutamente grave e irresponsable en una situación como la que estamos.

Parece que nos matan y aparte, tenemos la culpa de que nos maten. Y eso, en el fondo, es lo que se quiere instalar con iniciativas de ese tipo que buscan correr el foco y no ponerlo ahí donde realmente está. ¿Dónde está? En que las mujeres no van a la Justicia a denunciar porque no consideran que la Justicia sea efectiva, no van a la Justicia a denunciar porque tienen que probar la violencia que han sufrido, no van a la Justicia a denunciar porque eso las deja en una situación de desamparo material. Y por un montón de motivos, la Justicia no llega a tiempo para salvar a mujeres que podrían ser salvadas.

Y, en ese sentido, creo que este es un momento de mucha reflexión, pero también de mucho dolor con estos tres femicidios que hemos sufrido, tiene que permitirnos hacer esta reflexión para, en definitiva y de una vez por todas, encarar un camino que nos permita tener una institucionalidad mucho mejor que la que tenemos hoy con respecto a este tema.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la diputada Brouwer.

SRA. BROUWER.— Solicito al Cuerpo autorización para la abstención en la votación del proyecto.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración la solicitud formulada por la señora diputada Brouwer.

— *Resulta aprobada.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.— Quiero en este momento reafirmar, con una convicción profunda realmente, la defensa irrestricta de la dignidad humana y de la vida en todas sus etapas.

Hace años, cuando comenzó la movilización bajo la consigna de “Ni una Menos”, para decir basta a la violencia a las mujeres, fue un reclamo que nació desde el dolor, desde la indignación y de la necesidad de construir una sociedad más justa y más segura. Y todos compartimos ese objetivo, sosteniendo que ninguna mujer debe sufrir violencia, discriminación o llegar a perder su vida a causa de ello. Sin embargo, la defensa de la vida de las mujeres no debe hacer que la causa, en vez de unirnos como sociedad, nos termine dividiendo.

La misma Verónica Camargo, la mamá de Chiara, mencionó en alguna oportunidad que ella, cuando inició el camino con el dolor de la muerte de su hija y de su nieta, lo inició acompañando la causa de la vida de las mujeres, y en el medio, agrupaciones de izquierda cooptaron su causa. Yo no creo que todas las personas, todas las mujeres que se manifestaron ayer hayan estado de acuerdo con las banderas de Palestina en el medio de la marcha o con las banderas de “libertad a Cristina”, que lejos tienen que ver con la consigna de “Ni una Menos”.

Desde nuestro espacio, sostenemos una visión humanista, basada en la defensa de las dos vidas, y creemos que la dignidad humana merece protección desde la concepción hasta la muerte natural de la persona. Pero esta convicción no disminuye nuestro compromiso con las mujeres, por el contrario, nos impulsa a trabajar para que ninguna persona de la sociedad santafesina se encuentre sola frente a situaciones de vulnerabilidad, violencia o de pobreza. Estamos convencidos que una sociedad verdaderamente justa, es aquella que protege simultáneamente a la madre y al niño por nacer, y que acompaña, contiene y ofrece reales oportunidades. Por eso, más allá de que no pueda coincidir con parte de los discursos de las diputadas preopinantes, sí quiero renovar mi compromiso para tener una Santa Fe donde ninguna persona sea víctima de violencia, donde todas las vidas sean valoradas y protegidas, y donde las diferencias puedan debatirse con respeto y sin exclusiones.

Defender la vida, defender a las mujeres y defender la familia no son causas contrapuestas. Para nosotros, forman parte de una misma misión, que es construir una



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

sociedad más humana, más solidaria y comprometida con el valor de todas las personas humanas.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Sola.

SRA. SOLA.— Quiero manifestar mi voto en contra de este proyecto. En primer lugar, creo que nadie puede estar en contra de prevenir, sancionar y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres. Ahora bien, creo que después de años de muchos discursos, de ministerios, de observatorios y de estructuras creadas en nombre de esta causa, es válido preguntarse qué resultados concretos hemos obtenido.

Tal como se expresó ayer la senadora nacional Patricia Bullrich, y haciéndome eco de sus palabras, nuestro compromiso con las mujeres debe pasar por garantizar que quienes cometen delitos enfrenten consecuencias reales. No podemos permitir que un asesino o un violador reciba cursos de género y una palmadita en la espalda, sino que debemos hacerle saber que hay consecuencias y que su lugar es la cárcel.

En los últimos años, hemos visto muchas veces cómo algunos sectores —y en mi caso en particular, lo he manifestado varias veces— hacen uso político de este tipo de tragedia, buscando responsables colectivos, cuando en realidad existe un responsable único y concreto que, en este caso que estamos hablando, el caso de una niña de 14 años, porque Agostina Vega era una niña, hay un asesino con nombre y apellido, y para alguien que asesinó a una niña, de la manera en que lo hizo, no debería haber segundas oportunidades, tiene que haber una condena efectiva, cárcel y justicia.

Nosotros creemos, porque es nuestro lema, que “el que las hace, las paga”, y cuando el Estado pone foco en perseguir a los delincuentes y en proteger a las víctimas, los resultados aparecen. Desde la asunción del Gobierno nacional, han hablado que hubo un retroceso presupuestario. Aquí, en realidad, lo que hay que pensar y analizar es si el Presupuesto se está usando eficientemente, que es lo que se debe hacer con el dinero de los argentinos.

Este Gobierno Nacional logró reducir en un 25% los feminicidios, se fortaleció el sistema penitenciario y se creó el registro de ADN para violadores. Un tema que este Gobierno impulsó y que muchos diputados nacionales de esta provincia que tienen representatividad en esta Cámara votaron en contra.

Mientras algunos siguen —y esto es una opinión personal— discutiendo relatos, nosotros preferimos discutir herramientas concretas para prevenir delitos, encontrar culpables y garantizar justicia.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el diputado Argañaraz.

SR. ARGAÑARAZ.— En mi caso, yo había ido a dos marchas de “Ni una menos” que se habían realizado, habían comenzado en diferentes localidades. Esas dos marchas a las que concurrí fueron en mi ciudad, la ciudad Rafaela.

La primera marcha, por supuesto, en que se hicieron diferentes enunciados en contra de la violencia contra la mujer y todo lo que se venía gestando, que lamentablemente, vemos que la ola de violencia y los discursos también de agresividad cada vez van siendo más profundos a nivel sociedad. Y en mi caso, que yo soy cristiano, siempre considero que tenemos que buscar la paz y pacificar.

En la segunda marcha se seguía hablando en contra de la violencia, pero se comenzó a hablar del aborto. A partir de ahí, lamentablemente, vi que las marchas tenían diferentes objetivos.

Por un lado, me gustaría seguir yendo a esas marchas para seguir apoyando la lucha contra la violencia contra toda mujer y contra toda persona. Creo que en la reforma constitucional había contado el testimonio de mi mamá, nunca lo había comentado, ella falleció el año pasado. Una tarde me cuenta que había sufrido violencia, y yo me empecé a cuestionar ¿por qué no hubo justicia? ¿Por qué no fueron a un abogado? ¿Por qué esta causa no llegó a un destino donde las personas que ejercieron violencia sobre mi mamá hubieran tenido lo que le correspondía? Como dicen “el que las hace las paga” y verdaderamente estas personas deberían haber pagado.

¿Pero qué hizo mi mamá? Mi mamá conformó una familia espectacular con mi papá, con Ramón, un santiagueño, y nunca desbordó de su corazón el odio por la figura del hombre,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

sino que, al contrario, ella logró soltar perdón sobre las personas que le habían hecho daño, y eso le permitió construir una familia basada en valores.

Por eso nosotros siempre hablamos de la pacificación, de soltar perdón. Por supuesto que debemos procurar buscar justicia. El otro día me enteré de una situación y me puse a disposición de la tía, que me había contado un caso de una sobrinita, y le digo, si vos necesitás que vayamos a hablar con los directivos, con quienes corresponde... porque nuestra responsabilidad es buscar justicia.

Pero aún en los casos donde no haya justicia, está la palabra perdón, y el perdón suelta, el perdón libera, el perdón pacifica, y el perdón no te hace sentir el rencor sobre la otra persona. Por eso nosotros siempre declaramos “nadie menos”.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Di Stefano.

SRA. DI STEFANO.— Desde el Bloque Radical queremos acompañar este proyecto. Comparto muchas de las apreciaciones que se dijeron, pero no queríamos dejar de hacer algunas nuestras también.

Hace 11 años salimos a las calles en todo el país, encolumnados bajo la consigna “Ni Una Menos”, que marcó un antes y un después en la historia argentina.

En ese entonces, supimos que estábamos frente a un momento bisagra, porque no solamente estábamos movilizándonos, fue el grito de miles de mujeres que necesitábamos transformar el dolor en lucha.

Desde ese entonces, cada 3 de junio nos interpela y nos obliga a preguntarnos cuánto avanzamos en estos últimos 11 años, qué respuesta todavía no pudimos dar, qué desafíos nos quedan y qué responsabilidades tenemos en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. Ayer salimos a las calles, una vez más, muchas, muchos, para recordar a las que ya no están, pero también acompañar a las que siguen sufriendo violencia cotidiana y para seguir pidiendo un Estado responsable que diseñe políticas públicas, que despliegue estrategias territoriales, que destine recursos económicos y que tome decisiones políticas.

Sabiendo todas las falencias que existen y conociendo las deudas que aún nos quedan, creo, señora presidenta, humildemente, que también tenemos que mencionar que en la provincia de Santa Fe hay un compromiso; se asumió un compromiso para trabajar con este tema.

Quiero mencionar algunas de las acciones que se están desarrollando desde el Ministerio de Igualdad. Sistema de Protección Integral, que funciona las 24 horas los 365 días del año. En este año se registraron más de 800 intervenciones, la mayoría por situaciones de violencia nuevas. Se armaron equipos interdisciplinarios en todo el territorio provincial; 200 plazas para mujeres en situación de riesgo. Se avanzó en políticas orientadas a la autonomía económica, como el Programa Nuevos Comienzos, que promueve financiamiento y capacitación para emprendimientos productivos. También se fortalecieron día a día las áreas locales y los Puntos Violetas, con un 24% de aumento registrado en el año 2025 para inversión en este aspecto. Se diseñó el Programa Redes que Abrazan, orientado a fortalecer organizaciones comunitarias para que funcionen como puntos de contención, de prevención y también de construcción de redes de cuidado.

Se avanzó en la implementación del Sistema Integrado del Registro Único de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios, y también en becas educativas anuales para el colectivo travesti-trans, reconociendo la necesidad que hay de políticas públicas que brinden educación y capacitación como herramientas fundamentales.

Sé que estamos lejos de resolver un problema complejo. Es un problema estructural, un problema social, pero creo que sí tenemos un Estado provincial que no es indiferente a la situación, y eso también queremos dejarlo registrado.

Creo que hoy el desafío está puesto en seguir avanzando, en cuidar los derechos que hemos conquistado y en delinear nuevas políticas públicas que nos protejan, que nos acompañen y que ayuden a transformar vidas, que es fundamentalmente importante.

Pero también quiero resaltar que esto es obligación de todos, de todos y cada uno de nosotros: en nuestras familias, en casa, en el trabajo, en las calles y en los medios de comunicación, para trabajar por una sociedad más justa e igualitaria.

Es obligación de todos nosotros trabajar por un mundo en el que nadie tenga miedo nunca más.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Balagué.

SRA. BALAGUÉ.– Quiero sumarme a las palabras de la diputada Di Stefano, de la diputada De Ponti y de la diputada Cattalini.

Quiero manifestar muy brevemente que no estamos haciendo relatos; acá no hay relatos, acá hay datos, datos concretos sobre los femicidios en la provincia de Santa Fe y en la Argentina.

Nosotros traemos aquí los datos y las estadísticas de nuestras compañeras de la asociación civil Mumalá, que hace años vienen estudiando el tema de la violencia de género y los femicidios.

Les recuerdo que solo durante el año 2026 hubo 105 femicidios en la Argentina. De ellos, el 40% correspondía a mujeres que eran madres; o sea que, además, tenemos 73 niños, niñas y adolescentes que se quedaron sin madre y probablemente huérfanos, porque muchas veces el femicida es el padre, la pareja o alguien relacionado con la víctima, y seguramente se encuentra en situación de cárcel.

De esos 105 casos, 10 correspondían a niñas menores de 18 años. Además, se registraron 420 intentos de femicidio. Por eso digo que no hay relatos, hay datos. De esos 420 intentos de femicidio, solo el 9% había denunciado previamente al agresor y solo el 12% tenía un botón antipánico. O sea que falta, falta realmente muchísimo en materia de políticas de Estado.

Y, además, quiero destacar, como lo hizo la diputada De Ponti también, que amedrentar a las mujeres para que no denuncien, como es el caso del proyecto de ley, lamentablemente, de una senadora de la Provincia de Santa Fe, no contribuye, agrava el problema por esto, por los datos que hoy tenemos para analizar.

Finalmente, quiero decir –como dice Rita Segato– que esto no es una figura vinculada al odio contra los hombres, porque a veces se confunden las cosas. No tiene nada que ver con una situación de estas características.

Sí quiero destacar que existen dueños de la vida y dueños de la muerte, esto es ancestral, como dice Segato. Pero, además, hoy se suma un problema muy grave, que es la velocidad de concentración del poder y del dinero cada vez en menos manos. Entonces, asistimos a una sociedad desigual y cada vez más vinculada a la dueñidad que a la desigualdad.

Y por eso decimos, no es odio contra los hombres, la lucha de las mujeres es por toda la humanidad –también lo dice Rita Segato–, es por una humanidad más justa, más igualitaria y mucho menos violenta que la que estamos viviendo en estos momentos.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Arena.

SRA. ARENA.– La verdad que coincidimos en mucho de lo que se ha manifestado quienes creemos en que ésta es una fecha con mucha importancia y que nos invita también a trascender las cuestiones ideológicas de posicionamientos, que lo charlamos, más allá del respeto a cómo cada uno piensa.

Tenemos que entender que es una cuestión muy profundamente ligada a la humanidad lo que plantea este 3 de junio y –como lo dijo la diputada Cattalini– además, fue un crimen, un femicidio ocurrido en la Provincia de Santa Fe.

La verdad es que yo siempre digo, es un tema que a mí –como a muchas– me atraviesa profundamente, no por una cuestión personal, sino por la vivencia de tener responsabilidad para resolver situaciones, de estar en el lugar de tener que tomar decisiones que impactan en la vida de otra persona. Y justamente, vida o no vida, en este caso.

Lamento que no esté la diputada Ximena Sola que hablaba de la baja de los femicidios a nivel nacional. En primer lugar, no tengo autoridad para recomendarle nada, pero mi recomendación en términos generales es no atarnos a los números porque esto es una cuestión estructural muy, pero muy profunda. El femicidio es la expresión más extrema de la violencia, y lo que demuestra es que el Estado y la sociedad fallaron. Y cuando digo sociedad, no es por cargar tintas en “los civiles”, no es por cargar tintas en toda la comunidad, pero sí decir que hay responsabilidades.

Hay que hablar de estos temas. A mí me gustaría mucho escuchar a los varones más allá del diputado Argañaraz, porque los varones también tienen mucho que decir y también tienen mucho para hablar de este tema para interpelarnos respecto a prácticas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Muchas veces se entiende que cuando nosotros decimos “hablemos de este tema”, “debatamos”, “profundicemos”, estamos poniéndonos en un pilar superior. No, porque la verdad que esto es algo en que cada uno de nosotros y cada una de nosotras tiene que interpelar sus propias prácticas, porque formamos parte de una sociedad que tiene determinadas cuestiones culturales. Yo hoy daba como ejemplo esta cuestión de que en los años 60 las mujeres ingresamos masivamente al mercado laboral en el mundo, pero no fue lo mismo con los varones a las tareas de cuidado y a compartir las responsabilidades del hogar, y eso ya produce una desigualdad estructural muy fuerte. Y hay muchas otras cuestiones de las que podríamos hablar horas.

En la base de las violencias hay desigualdades estructurales de varones y mujeres, y eso es una realidad. Después podemos debatir, por ahí hay personas que entienden que eso está bien y está bien que piensen de esa manera, más allá de que nosotros no lo compartamos. Pero eso tiene efectos muy concretos en la sociedad.

Y quiero decirle a la diputada Sola, por otro lado, que sí hubo una baja, pero que esa baja que hubo a nivel nacional fue en la Provincia de Buenos Aires, donde vive el 40% del país. Es la única, justamente, que mantuvo un Ministerio, que lleva 6 años y medio de políticas activas de prevención y atención en violencias.

Por otro lado, en esos números y en esos datos vemos que subieron las tentativas, que creo que lo dijo la diputada Balagué. Lo que quiere decir que esas violencias existen, pero que ahí está el valor de llegar antes. O sea, hubo tentativas, pero se pudo proteger la vida de las mujeres y no terminó en femicidio porque hay un esquema de prevención, porque se instrumenta. Saquemos la provincia de Buenos Aires, esto quería dejarlo porque es un número que tiene que ver con una reducción concreta donde justamente sí hay una política pública.

También digo, nosotros, la gestión de Omar Perotti, tuvimos un Ministerio, y la verdad que para nosotros no es bueno que se haya eliminado. Más allá de las acciones que mencionaba la diputada Di Stefano, la verdad que tener un Ministerio tiene que ver con darle institucionalidad a una política concreta.

Nosotros, además, decíamos, debe ser el único Ministerio en el cual todos trabajamos para que deje de existir, porque si deja de existir, quiere decir que las desigualdades son tolerables, son las desigualdades que contiene la misma sociedad.

Hoy esto no es así, porque hay que trabajar la autonomía económica, porque hay que dar respuestas a un montón de cuestiones, y no es lo mismo tener un segundo o tercer nivel de atención, más allá de la idoneidad, del compromiso de quienes estén, que tener una persona que esté al mismo nivel que el resto de los ministerios, de los ministros y ministras. Porque establece un diálogo de par a par donde no hay que esperar que la persona que está hable con otro, o no hay prioridades que compartir.

Entiendo que la ministra Tejeda tiene mucho compromiso y la reconozco, pero tiene que decidir muchas veces cuando hay distinta disponibilidad de recursos, si atiende situaciones alimentarias de otros grupos sociales, de niñez...

Nosotros decíamos siempre esta cuestión: institucionalización, transversalización de las políticas, porque hay mucho que transversalizar y tomar decisiones al mismo nivel de diálogo con todos los ministerios, la obra pública... hay un montón de cuestiones que es para largo.

Y territorialidad en la perspectiva de qué pasa, no definir una cuestión a nivel central, a nivel del gobierno de la provincia, e instrumentarla en el territorio, muy por el contrario, tomar las iniciativas y las realidades de cada territorio. Ese fue el sentido de los puntos violetas.

Puntos violetas que hemos visto durante los cuatro años anteriores a muchas personas, diputadas, diputados, criticar, y la verdad que hoy saludamos que hayan pasado de sacarse una foto diciendo “esto es una cáscara vacía” a que realmente se le dé el sentido que este gobierno defina, obviamente, porque para eso fue votado por la gente.

¿Por qué digo esto? Porque cuando nosotros asumimos, tomamos esta decisión y la tomamos en un contexto muy complejo, porque recordarán todos que el gobierno de Omar Perotti fue el único que asumió con un presupuesto votado por la Legislatura anterior, que no reflejaba el plan de gobierno, por supuesto, pero además de eso, no contemplaba algunas cuestiones, el tema de género estaba en dos subsecretarías.

Obviamente, hubo un desafío desde lo presupuestario, desde los lineamientos que se trabajaron, y la verdad que se logró construir bastante institucionalidad en ese contexto tan complejo de pandemia, lo que decimos siempre, el inicio en esa situación y hubiéramos querido que se le dé continuidad.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Pero, sobre todo, hubiéramos querido que se le dé continuidad a los trabajadores y trabajadoras que pusieron el cuerpo con esos inicios tan complejos donde no había forma de tenerlos dentro de un esquema, se inició con un programa...

Y la verdad que a mí, más allá de no coincidir con un montón de cuestiones respecto a la política de recursos humanos del gobierno, pero verlo muy suelto de cuerpo al gobernador decir: "sí, la verdad que nosotros tenemos muchos asistentes técnicos porque son personas que vienen conmigo y se van conmigo". Nosotros teníamos 300 y pico, 400, no sé cuántos hay ahora, porque como la información no es mucha. Y la verdad que lamento profundamente que todas esas personas, que son cuestiones muy específicas, que requieren mucha formación, mucho compromiso, mucho trabajo, hoy estén precarizadas, porque nosotros los dejamos en planta permanente, se dieron de baja esos decretos, ya sabemos todo lo que pasó, no solamente en este caso. Y en muchos casos, para poder sostener esas políticas públicas, porque las políticas las hace la gente, se los contrató como asistentes técnicos.

Entonces, personal precarizado para atender a un sector tan vulnerable como el tema de las mujeres. Digo, a veces cuesta, porque uno dice Estado presente, respuestas del Estado...

La verdad que yo sé que todos y todas quienes estamos acá somos buenas personas, tenemos buenas intenciones, y en esto coincidimos, sobre lo que decía, de la humanidad. Lo que pasa que hacía referencia al hecho de tener que estar en un sitio tomando decisiones. Y más allá de la responsabilidad de los funcionarios y las funcionarias, los que toman decisiones difíciles en ese contexto son los trabajadores y trabajadoras.

Como recibir un llamado, por ejemplo, a la guardia de atención telefónica. Y yo acá quiero decir algo, reconozco que hicimos mucho, construimos mucho en base a lo que estaba construido. Como soy una persona mayor, fui parte de la creación de la primera área de la mujer en el gobierno de la provincia. Entonces, acá hay mucho construido, y eso es muy importante. La guardia de atención telefónica fue creada por la gestión anterior, que son personas, trabajadoras y trabajadores, que atienden el teléfono cuando hay una situación de complejidad. No es el 144, es otro sistema. Y muchas veces hay que tomar decisiones ante una situación de violencia de una mujer en un contexto de narcocriminalidad. ¿Qué hacemos? Porque la provincia tiene casas de protección que, obviamente, no se sabe dónde están, porque sino, no tendría sentido.

Ahora, ante un contexto como eso, ¿qué se hace? A esa mujer, donde hay un bien a proteger, que es la vida de esa mujer, ¿a dónde se la lleva? ¿A qué lugar? Y muchas veces está con sus hijos e hijas, porque no es mujer sola. ¿Se la lleva a esa casa de protección y se pone en riesgo la vida de todas las demás, porque puede haber un ajuste de cuentas? O sea, doy como ejemplo esto porque ese es el Estado presente, eso es lo que atiende, además de muchas otras cuestiones.

Esos son los trabajadores y trabajadoras que son la memoria institucional y quienes garantizan la continuidad de esas políticas que no dependen de una cuestión ideológica, dependen de un programa que tenga relación con estas cuestiones.

Y otra cosa más, se habló mucho hoy también del tema del fiscal y de la Justicia. Cuando nosotros teníamos un decreto del gobernador Perotti, que sigue vigente, por suerte, que es el curso obligatorio en perspectiva de género para todos quienes quieran ingresar al Poder Judicial. Muchos lo toman como un trámite más. La verdad que mientras lo hagan y lean algo que los y las interpele, está bien, porque es algo muy específico.

Uno ve muchos fallos sin perspectiva de género y yo siempre pongo como ejemplo uno con perspectiva de género, que es el de Rosalía Jara, un femicidio de Fortín Olmos, en donde hubo una sentencia y después la Cámara reafirmó esa sentencia. Y claramente tiene perspectiva, porque habla de la interseccionalidad, de que esa mujer, Rosalía Jara, estaba atravesada por muchas situaciones de vulnerabilidad, la pobreza, el lugar donde vivía y muchas otras cuestiones. La verdad que ese es el ejemplo, y eso tiene que ser una política de Estado, en la formación, para poder garantizar esas sentencias.

Hay una cuestión que me gustaría decir, mencionaba recién la opinión de los varones o sus posicionamientos, porque me parece que eso es muy interesante y es muy importante porque la construcción es colectiva. Estas no son cuestiones individuales o de índole privada, eso ya, por suerte, se superó, y más allá de las cuestiones en donde nos paremos, es historia.

Esto es algo que tiene que ver con cosas mucho más profundas. Conocemos en muchos casos, como el de Agustina Vega, la historia, y sí, la verdad que lo de los periodistas



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

es tremendo, no todos, pero lo de algunos, conocemos si tenía sexo o no tenía sexo, o creemos conocer. ¡Hablamos de la nena, por favor!

La verdad que en muchos casos es muy difícil conocer o ni nos acordamos de los nombres de los feminicidas. Y por eso los voy a nombrar: Manuel Ignacio Mansilla, el feminicidio de Chiara Páez en Rufino, condenado. Digo por esta cuestión de que tienen que ser condenados y no hacer cursos. Los cursos son para otras personas, no para los feminicidas. Facundo Solís, quintuple feminicidio condenado a perpetua. Juan Oscar Valdez, feminicidio de Rosalía Jara, condenado a prisión perpetua con condena confirmada. Gabriel Ezequiel Gallay, feminicidio y transvesticidio de Adriana “Cuqui Bonetto” en San José del Rincón, condenado a prisión perpetua. César Oscar Pérez feminicidio de Marcela Analía Maidana, de Recreo, condenado a prisión perpetua. Adrián Norberto Pérez Tica, feminicidio de Roxana Rotchen, oriunda de Granadero Baigordia, condenado a perpetua. Marco Ezequiel Feruglio, cuádruple feminicidio, también condenado.

Estas condenas, no todas porque en algunas había una relación de pareja, se pueden hacer porque en el Código Penal está la figura del feminicidio, que no dice que la vida de las mujeres vale más que la de los varones, porque están todos los otros agravantes donde se contempla las relaciones, cuando existe una relación, o si es un crimen de odio, no vale más. Lo que sí dice que es un agravante que se puede aplicar en el caso de la nena de Córdoba, porque no había una relación, pero es un agravante cuando media violencia de género.

Todas estas son discusiones en profundidad que tenemos que dar, y que nosotros la queremos dar también para adelante. Cuando hacía mención a lo del gobierno actual y de las cuestiones, no lo digo para discutir el pasado. A nosotros no nos interesa discutir el pasado, menos un pasado reversionado, como vemos que el oficialismo está tratando de hacer, diciendo cosas que no son reales para atrás. Nos interesa discutir las cosas que son o fueron buenas, porque nosotros tomamos las cosas buenas y sólidas de las gestiones anteriores, discutir las para adelante, y poder tener políticas públicas claras, concretas y con continuidad institucional, porque, en este caso, ahí va la vida de las mujeres.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Bellatti.

SRA. BELLATTI.— En principio quiero sumarme al proyecto encabezado por la diputada Cattalini, y a todo el bloque del Partido Socialista. Y en segundo término, si me permite leer, quiero aclarar cuando se dice que han bajado un 25% los feminicidios, las cifras que arroja el Observatorio de Feminicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación, refiere a 200 feminicidios directos. Sin embargo, cuando se desglosa la cifra, estamos hablando de 200 feminicidios directos, 17 feminicidios vinculados, 4 transfeminicidios, 9 suicidios feminicidas y 17 casos de feminicidios vinculados a casos de narcotráfico y crimen organizado.

Si bien un caso es mucho y es una decisión política hablar de esto en este día, también es una decisión política el acompañamiento y la existencia del proyecto de las falsas denuncias. Para nosotros es muy importante, en un día como hoy, traer este debate, que no se instalen verdades a medias, como el descenso de los feminicidios usando cifras parciales, en donde no se tienen en cuenta todos estos otros casos. El problema de la falsa denuncia justamente instala sentidos que se alejan de lo que sucede en la realidad cada vez que se cree en la denuncia de una mujer que está diciendo “soy víctima de violencia”, o en el caso de los niños, en situaciones de abuso.

Lo que se está haciendo es proteger la vida porque esto significa la toma inmediata de medidas que rescatan y resguardan a la mujer de esa violencia o ese niño de las situaciones de abuso. Porque nos siguen importando más los feminicidios que el feminismo. Además de sumar nuestras firmas, queríamos aclarar estas cifras.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el proyecto de declaración.

— *Resulta aprobado con el siguiente texto:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su profundo y firme compromiso con la vida, la libertad y la dignidad con la prevención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia por razones de género, en ocasión de conmemorarse un nuevo aniversario de la primera movilización # NiUnaMenos, el 3 de junio de 2015.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

5.5 ADSCRIPCIONES Y COMISIONES DE SERVICIOS

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de resolución por el cual la Cámara de Diputados acepta las adscripciones y comisiones de servicios.

– *Ingresa con el N° 59.197-CD-DB.*

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la Comisión de Servicio del agente que se detalla en el Anexo A.

Artículo 2.- Autorizar la Adscripción del agente que se detalla en el Anexo B.

Artículo 3.- Aceptar la Adscripción del agente que se detalla en el Anexo C.

Artículo 4.- Aceptar la renovación de la Adscripción del agente que se detalla en el Anexo D.

Artículo 5.- Solicitar la Adscripción del agente que se detalla en el Anexo E¹.

Artículo 6.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Clara García

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de resolución.

– *Resulta aprobado.*

5.6 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de declaración por el cual esta Cámara declara de su interés 76 actos y eventos.

– *Ingresa con el N° 59.198-CD-DB.*

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

De su interés:

1. El 14º Congreso de Educación de Villa Ocampo, bajo la temática “Alfabetizar en Tiempos de Inteligencia Artificial: Desafíos y Oportunidades para la Educación”, organizado por el I.S.P.I. N° 9.094 “General Manuel Obligado”, a realizarse el 20 y 21 de agosto de 2026, en la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe. Autores: Rojas – Scarpin
2. La Fiesta en conmemoración del Día Nacional del Bombero Voluntario, a realizarse el 6 de junio de 2026, en la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe. Autor: Edgardo Porfiri
3. El “XI Congreso Nacional de Extensión Universitaria”, organizado por la Red Nacional de Extensión Universitaria (REXUNI), en el marco del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), que se desarrollará el 10, 11 y 12 de junio en la Ciudad Universitaria de Rosario, de la ciudad de Rosario. Autor: Germán Scavuzzo
4. El Seminario “Del Campo a la Industria: Agregar Valor Frente al Acuerdo UE-Mercosur”, a realizarse el 24 de junio del corriente año en la ciudad de Santa Fe. Autor: Mariano Cuvertino
5. El 100º Aniversario de la fundación de la Escuela de Educación Primaria Rural N° 248 “Felipe Timoteo Correa”, ubicada en el paraje Estación Berretta, jurisdicción de la Comuna de Correa, departamento Iriondo, hito institucional e histórico que se conmemorará formalmente el 26 de junio de 2026. Autor: Fabián Cejas
6. La inauguración del Nuevo Hospital SAMCo “Eva Perón” de la ciudad de Funes, que se realizará el 8 de junio de 2026, destacando la relevancia de esta obra para el fortalecimiento del sistema público de salud, la ampliación del acceso a servicios sanitarios de calidad y el acompañamiento al crecimiento demográfico y urbano de la región. Autora: Sonia Martorano
7. El 122º Aniversario del Tiro Federal de la ciudad de Rufino, institución centenaria de la ciudad de Rufino del departamento General López. Autora: María Fernanda Castellani
8. El Selectivo Provincial de Malambo Femenino Santa Fe 2026, que se llevará adelante en la localidad de Chabás el 17 y 18 de julio del presente año. Autora: María Fernanda Castellani
9. El 13º Congreso Ganadero Rosario 2026 “Procesando Señales de Expansión y Dinamismo”, el cual se desarrollará el 11 de junio de 2026, en la ciudad de Rosario. Autora: María Fernanda Castellani
10. La Certificación de Prácticas Laborales Sostenibles impulsada por el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (Renatre), iniciativa orientada a promover la mejora

1 Los anexos pueden ser consultados en el Sistema Integral de Expedientes Legislativos (SIEL).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

- continúa de las condiciones laborales en el ámbito rural, el fortalecimiento del empleo registrado y la consolidación de prácticas empresariales socialmente responsables. Autor: Mariano Cuvertino
11. El 36º Aniversario de la fundación de la Escuela Particular Incorporada N° 1280 “Dante Alighieri” de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, que se conmemora el 24 de junio de 2026. Autor: Leonardo Calaianov
 12. El 75º Aniversario de la Escuela N° 789 Almafuerte, que se llevará a cabo el 26 de junio de 2026, en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe. Autora: Sofia Galnares
 13. La “38º Fiesta Provincial del Ternero”, a realizarse el 10, 11 y 12 de julio del corriente año en la ciudad de Villa Minetti, departamento 9 de Julio. Autor: Dionisio Scarpin
 14. El libro “Soy el Matías: Ni Víctima Ni Premio Consuelo”, una obra autobiográfica del joven santafesino Matías Peralta Proske, por su contribución a visibilizar y a romper prejuicios sobre la adopción de niños, niñas y adolescentes. Autores: Rojas – Hummel – Bellatti – Scarpin – Mancini
 15. El 160º Aniversario del Tiro Federal Argentino de Esperanza, institución de la ciudad homónima, departamento Las Colonias. Autora: Jimena Senn
 16. El 25º Aniversario del Jardín de Infantes N° 254 “Maestras Monetti”, de la ciudad de San Carlos Centro, departamento Las Colonias. Autora: Jimena Senn
 17. El evento de TEDx Sunchales , bajo el concepto “Conversaciones Necesarias”, a realizarse el 25 de julio en Amigos del Arte, ciudad de Sunchales. Autora: Gisel Mahmud
 18. La puesta en valor del mástil de Zenón Pereyra, símbolo icónico de la ciudad. Autora: Gisel Mahmud
 19. La “90º Exposición Nacional de Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio y Servicios de la Sociedad Rural de Reconquista”, a realizarse el 7, 8 y 9 de agosto de 2026 en la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado. Autores: Scarpin – Rojas
 20. El 66º Aniversario de El Arazá, comuna perteneciente al departamento General Obligado, a celebrarse en el mes de agosto de 2026. Autores: Scarpin – Rojas
 21. El 10º Aniversario de la E.E.S.O.P.I. N° 3028 – Anexo “Inmaculado Corazón de María”, de la localidad de Franck, departamento Las Colonias. Autora: Jimena Senn
 22. Al 6º Seminario Internacional de Lechería bajo el lema: “La Lechería Santafesina al Mundo”, que se realizará el 29 de julio en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos. Autor: Juan Argañaraz
 23. Al 66º Aniversario de la Escuela de Música N° 9901 “Orquestas Sinfónicas de Niños y Juvenil” de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autor: Juan Argañaraz
 24. Al 90º Aniversario de la Escuela Raimundo Peña N° 821 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, que lo celebró el 9 de marzo. Autor: Juan Argañaraz
 25. Al 119º de la Expo Rural que se realizará del 27 al 30 de agosto, en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos. Autor: Juan Argañaraz
 26. Al 110º Aniversario de la Escuela Sargento Cabral N°4 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autor: Juan Argañaraz
 27. El “Simulacro de Evacuación y Emergencia”, a realizarse el 4 de junio, en las instalaciones del Jardín de Infantes N° 91 de la localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe. Autor: Mariano Cuvertino
 28. El “Encuentro Inter Séptimo”, a realizarse el 11 de junio, en las instalaciones de la Escuela de la Familia Agrícola (E.E.S.O.P.I. N° 8.209) de San Martín Norte, Provincia de Santa Fe. Autor: Mariano Cuvertino
 29. El 15º Aniversario de la organización “Rosario Solidaria”, fundada el 9 de junio de 2011 en la ciudad de Rosario, por su valioso aporte al fortalecimiento del tejido social a través de acciones solidarias, comunitarias y de voluntariado. Autora: Lionella Cattalini
 30. La “50º Fiesta Provincial y 48º Fiesta Nacional de la Pesca del Amarillo”, a realizarse el 10, 11 y 12 de julio en la localidad de Helvecia, departamento Garay de la Provincia de Santa Fe. Autor: Mariano Cuvertino
 31. El 60º Aniversario de la E.E.S.O y E.E.T.P N° 299 “Sylvestre Begnis”, de la localidad de Sa Pereira, departamento Las Colonias. Autora: Jimena Senn
 32. La presentación y el libro “Transformación Urbanística y Construcción de una Institucionalidad Metropolitana. Rosario 1995-2019”, escrito por la arquitecta, urbanista y docente Mirta Levin, y publicado por Editorial “Café de las Ciudades”, el 9 de junio en el Auditorio del Colegio de Arquitectura y Urbanismo, Rosario. Autor: Joaquín Blanco
 33. El “50º Aniversario de la Cooperativa de Provisión de Insumos para Transportistas Limitada”, a celebrarse el 10 de julio en la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado. Autor: Dionisio Scarpin
 34. Las actividades y festejos en conmemoración del 10º Aniversario de la Escuela N° 1.399 de la ciudad de Roldán, a realizarse el 10 de junio del corriente año, en la sede de la mencionada Institución. Autora: Silvana Di Stefano



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

35. Las propuestas sociales y culturales en conmemoración de los 30 años de trayectoria artística y vigencia cultural del Elenco Estable del Teatro Municipal “Esencia”, a realizarse durante el año 2026, en la ciudad de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo. Autora: Silvana Di Stefano
36. El “6º Foro Nacional de Humedales”, a realizarse el 11, 12 y 13 de junio del corriente año en la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado. Autores: Scarpin – Rojas
37. El evento “El Último Baile del Pulga”, despedida oficial del futbolista Luis Miguel Rodríguez, a llevarse a cabo el 14 de junio de 2026 en el Estadio Brigadier General Estanislao López, del Club Atlético Colón, de la ciudad de Santa Fe. Autores: Armas Belavi – Scarpin
38. La “Maratón del Corazón”, a llevarse a cabo el 27 de septiembre, organizada por la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, en la ciudad de Sauce Viejo. Autora: Natalia Armas Belavi
39. La labor comunitaria desarrollada por “Barberos Unidos y Solidarios”, quienes realizan jornadas gratuitas de corte de cabello destinadas a niños, niñas, adultos mayores y personas en situación de vulnerabilidad social en distintos barrios de la ciudad de Santa Fe. Autora: Natalia Armas Belavi
40. La iniciativa “Colectivo Sueños”, impulsada por la Fundación Emperador y su presidente, Sr. Fabián Fiori, destinada a promover la inclusión, la accesibilidad y el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con movilidad reducida y electrodependientes. Autora: Natalia Armas Belavi
41. El “5º Congreso Regional de Mujeres Líderes”, que se llevará a cabo el 26 de junio de 2026 en la ciudad de Ceres del departamento San Cristóbal. Autor: Marcelo González
42. El 1º Congreso Regional de Educación: “La Educación Frente al Cambio: Experiencias Territoriales e Innovación Educativa”, a desarrollarse el 25 de julio de 2026 en la ciudad de Suardi. Autor: Marcelo González
43. El 50º Aniversario de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 308 “Malvinas Argentinas”, que tendrá lugar el 4 de julio de 2026 en la ciudad de Ceres. Autor: Marcelo González
44. El 146º Aniversario de la Ciudad de Las Toscas, departamento General Obligado, a celebrarse el 23 de agosto de 2026. Autores: Mancini – Scarpin – Rojas
45. El 70º Aniversario de la localidad de Arroyo Ceibal, departamento General Obligado, a celebrarse el 9 de agosto de 2026. Autores: Mancini – Scarpin – Rojas
46. La Jornada de formación académica en Medicina Materno-Neonatal, Escenarios Críticos y Primeros Minutos de Vida, destinada a estudiantes de medicina y de obstetricia, que se realizó el 12 de mayo en la Facultad de Ciencias Médicas, a cargo de la Dra. Especialista en Obstetricia y Ginecología Johanna Dreiszigacker y del Dr. Maximiliano Inda. Autora: Gisel Mahmud
47. La 1ª corrida “Decilo Corriendo: Somos Donantes” de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, el 7 de junio de 2026. Autores: Mancini – Scarpin
48. El 9º Festival de Poesía del Norte Santafesino, organizado por la Biblioteca Popular José Manuel Estrada N° 2.867 de la ciudad de Las Toscas, departamento General Obligado, a realizarse el 18 y 19 de junio de 2026. Autores: Mancini – Scarpin
49. La puesta en valor del Salón de la Asociación Italiana y Familia Piemontesa de Zenón Pereyra destinadas a la preservación de su edificio institucional, declarado Patrimonio Histórico Provincial en el año 2016. Autora: Gisel Mahmud
50. El “IV Encuentro Federal por la Soberanía” a desarrollarse el 20 de junio de 2026 en la ciudad de Rosario. Autor: Carlos Del Frade
51. La 2ª edición de la Jornada denominada Sinergia Pymes, organizada por la Comisión de Jóvenes Empresarios de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de la localidad de San Lorenzo y la Federación Industrial de Santa Fe (Fisfe), a realizarse el 26 de junio, en el Centro Cultural Punta Quebracho, de la ciudad de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo. Autora: Silvana Di Stefano
52. Las celebraciones en conmemoración del 75º Aniversario de la fundación del Jardín de Infantes N° 24 “San Francisco de Asís” de la localidad de San Lorenzo, departamento homónimo, que se desarrollarán durante el mes de junio de 2026. Autora: Silvana Di Stefano
53. El “Programa Emprende U.” organizado por la Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Nacional del Litoral, Universidad Nacional del Noreste, Universidad Nacional de Rosario y Universidad Nacional de Tucumán, que la final “Bootcamp” se desarrollará el 13 y 14 de agosto de 2026, en la Universidad Nacional de Rosario, Tecnoteca y en el Centro Cultural Parque de España de la ciudad de Rosario. Autor: Germán Scavuzzo
54. La inauguración del Galpón del Pueblo de la ciudad de Firmat, departamento General López, a desarrollarse el 13 y 14 de junio de 2026. Autor: Leonardo Calaianov
55. El 102º Aniversario de la fundación de la localidad de Miguel Torres, que se conmemora el 27 de julio de 2026. Autor: Leonardo Calaianov



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

56. El Conversatorio “Jérôme Lejeune Hoy, el Legado Científico y Humano de Jérôme Lejeune a cien años de su Natalicio”, a realizarse el 13 de agosto del 2026 en la Universidad Católica de Santa Fe. Autora: Ximena García
57. A los “40 años del Primer Cuerpo Activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios” de la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos. Autor: Juan Argañaraz
58. El 138º Aniversario de la fundación de la ciudad de Firmat, departamento General López, Provincia de Santa Fe, que se conmemorará el 30 de agosto de 2026. Autora: Sofía Galnares
59. El 134º Aniversario de la fundación de la localidad de San Eduardo, departamento General López, Provincia de Santa Fe, que se conmemorará el 3 de septiembre de 2026. Autora: Sofía Galnares
60. El desarrollo del primer jarabe de Zidovudina elaborado en la Planta Piloto de Producción de Medicamentos (PPPM) de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de la Universidad Nacional de Rosario, y autorizado por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT). Autora: Claudia Balagué
61. La realización de la 5º edición de “Domínguez Corre”, evento deportivo organizado por la Comuna de Coronel Domínguez, destacando su invaluable aporte al deporte comunitario, la vida saludable y la integración social en la región. Autor: Fabián Cejas
62. La presentación del libro “Gestionar y Administrar Bien no es Casualidad” del Lic. Esteban Echezuri, realizada en el Centro Cultural Fontanarrosa de la ciudad de Rosario. Autores: Galassi – Drisun – Bonfatti
63. La 1º edición del “Festival del Mate”, evento cultural, social y recreativo que se llevará a cabo el 5 de julio de 2026 en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autora: Celia Arena
64. El evento cultural y artístico “Jornada de Arte Juvenil Alternativo 10 Años”, a realizarse el 23 de agosto de 2026 en el Centro de Convenciones Estación Belgrano de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autores: Cuvertino – Mahmud
65. “El Festival Internacional Solidario Trova Viva”, organizado por el cantautor y gestor cultural Pablo Rodríguez, a desarrollarse el 19, 20 y 21 de junio de 2026 en las ciudades de Santa Fe, Paraná y Santo Tomé. Autores: Cuvertino – Mahmud
66. La Conferencia “Fabricar Futuro: Industria, Territorio y Desarrollo” que se realizó el 28 de mayo de 2026, organizado por la Federación Industrial de Santa Fe y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe. Autor: Joaquín Blanco
67. El Aniversario Nº 90 de la Escuela Nº 852 “Celedonio de Escalada y Palacios” de la localidad de San Guillermo. Autora: Sofía Masutti
68. El 1er Congreso Universitario de Sexología, organizado por la Especialización en Sexología del Centro de Estudios Interdisciplinarios de la Universidad Nacional de Rosario a desarrollarse el 5 y 6 de junio de 2026 en el Espacio Cultural Universitario de la Universidad Nacional de Rosario. Autora: Lionella Cattalini
69. La publicación del fotolibro “Permanencias. La Vida después de las Escuelas Rurales”, obra de las autoras Alejandra Morzán y Edith Goldaraz, que documenta y visibiliza el proceso de cierre de escuelas rurales en distintas provincias argentinas, con especial énfasis en el norte y centro de Santa Fe, constituyéndose en un valioso aporte cultural, educativo y de investigación para la comprensión de las transformaciones que atraviesan los territorios rurales. Autor: Sergio Rojas
70. La instancia regional del Certamen Empresarial Educativo “Formando Emprendedores”, que tendrá lugar en Vera el 12 de junio en la E.E.S.O.P.I. Nº 8.021 “Inmaculada Concepción” de dicha ciudad, y contará con la participación de alumnos y alumnas pertenecientes a instituciones educativas de todo el departamento. Autor: Sergio Rojas
71. El décimo Festival de Poesía de Arroyo Leyes, a realizarse del 19 al 21 de junio y organizado por Ediciones Arroyo; por su aporte a la promoción de la literatura, la poesía, las artes visuales y la gestión cultural comunitaria. Autora: Claudia Balagué
72. La ceremonia de Promesa de Lealtad a la Bandera organizada por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Álvarez, que se llevará a cabo el 19 de junio de 2026. Autora: Claudia Balagué
73. El encuentro a beneficio organizado por la Asociación Cooperadora del Hospital de Niños Dr. Orlando Alasssa, que se desarrollará el 7 de junio del corriente en las instalaciones del Club Gimnasia y Esgrima de Santa Fe, de la ciudad de Santa Fe. Autora: Verónica Porcelli de Baró Graf
74. El 35º Aniversario de la Asociación Deportiva y Social Loyola organizado por dicha institución, que se desarrollará el 8 de junio en la ciudad de Santa Fe. Autora: Verónica Porcelli de Baró Graf
75. El 17º Aniversario de la E.E.S.O.P.I. Nº 3.172 Dr. Gilberto Beltramino, organizado por dicha institución, que se desarrollará en el transcurso del mes de junio en la ciudad de Santa Fe. Autora: Verónica Porcelli de Baró Graf
76. El libro “Una Experiencia Escolar” escrito por las ciudadanas santafesinas Natalia De Santis y Analía Arias orientado a la prevención, intervención y concientización del abuso sexual infantil y adolescente. Autor: Walter Ghione



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Clara García

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Peralta.

SR. PERALTA.– Dejo constancia del no acompañamiento del bloque a la declaración N° 50.

SRA. PRESIDENTA (García).– Se deja constancia, señor diputado.

En consideración el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado.**

6 PREFERENCIAS

6.1 ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 27.072 - LEY FEDERAL DE TRABAJO SOCIAL

SRA. PRESIDENTA (García).– De conformidad con lo resuelto oportunamente por la Cámara, corresponde considerar como preferencias del día los siguientes proyectos.

Tiene la palabra el señor diputado Corral.

SR. CORRAL.– Solicito una alteración en el orden de la sesión para adelantar el tratamiento del Expte. N° 58.671-CD-DB, proyecto de ley de adhesión a la Ley Federal de Trabajo Social, habida cuenta de la presencia en el Recinto de colegios y de representantes de la profesión para tratar este tema tan importante.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración la solicitud formulada por el señor diputado Corral.

– **Resulta aprobada.**

SRA. SECRETARIA (Salari).– Preferencia N° 3: Proyecto de ley N° 58.671-CD-DB de los señores diputados Galassi, Corral y Del Frade y de las señoras diputadas Rodenas, Arenas y Drisun, por el cual se adhiere la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 27.072 (Ley Federal de Trabajo Social).

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Corral.

SR. CORRAL.– Quiero decir que realizamos modificaciones al despacho que tenía la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General para mejorar el proyecto. Son dos incorporaciones: la primera, una ampliación del plazo que se preveía de transición para los actuales cursantes de las carreras terciarias, vinculadas a la disciplina de trabajo social, y la segunda, para indicarle al Ministerio de Educación que fije las nuevas incumbencias para estas carreras, de manera de mantener la oferta educativa.

Solicito que vuelva a comisión, que se constituya la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el Recinto, que despachemos con estas modificaciones que ya fueron elaboradas en el marco de la comisión, y luego tratemos el dictamen corregido.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración la solicitud formulada por el señor diputado Corral.

– **Resulta aprobada.**

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Corral.

SR. CORRAL.– Doy ingreso por Secretaría al dictamen elaborado por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PRESIDENTA (García).– Ha ingresado el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, con las modificaciones mencionadas por el señor diputado Corral.

Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 58.671-CD-DB del diputado Galassi, por el cual se adhiere la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 27.072 (Ley Federal



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

de Trabajo Social); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Adhesión. Adhiérese la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional 27.072 de Trabajo Social, en los términos y con los alcances previstos en la presente ley.

Artículo 2.- Modifícase el artículo 4 de la Ley 7.754, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4.- En cada una de las ciudades de Santa Fe y Rosario funcionará, respectivamente, un Colegio de Profesionales del Trabajo Social, los que tendrán a su cargo en las respectivas jurisdicciones que se les asigne el contralor del ejercicio profesional y el otorgamiento de la matrícula. Dichos colegios estarán formados por todos los profesionales domiciliados en cada jurisdicción aludida, siendo los mismos los únicos entes oficialmente reconocidos por el Gobierno provincial a los fines y efectos aludidos. La jurisdicción del Colegio de Santa Fe comprenderá los departamentos La Capital, 9 de Julio, Vera, Gral. Obligado, San Cristóbal, San Justo, San Javier, Castellanos, Las Colonias, Garay, San Martín y San Jerónimo; y la jurisdicción del Colegio de Rosario, los departamentos Rosario, San Lorenzo, Iriondo, Belgrano, Caseros, Gral. López y Constitución.

Artículo 3.- Modifícase el artículo 6 de la Ley 7.754, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6.- El ejercicio independiente de la profesión estará también sujeto a las normas de inscripción en el Registro de Profesionales y contralor del ejercicio de la profesión que habrán de efectuar los colegios de profesionales del trabajo social, con su correspondiente Tribunal de Ética Profesional.

Artículo 4.- Reconocimiento de derechos. Las personas cuyos títulos académicos no reúnan las condiciones establecidas en la Ley Nacional 27.072 y hayan sido expedidos con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley, conservarán su habilitación para el ejercicio de la profesión de trabajo social, en tanto acrediten haberse matriculado en alguno de los colegios creados por la Ley 7.754 en forma previa al comienzo de la vigencia de la presente.

Artículo 5.- A los fines de asegurar a sus educandos la posibilidad de obtener el título universitario de Licenciado/a en Trabajo Social, las instituciones educativas radicadas en la provincia de Santa Fe, que dicten carreras de nivel terciario de asistente social, servicio social y/o trabajo social, deberán celebrar, en un plazo no menor de un año ni mayor de cinco, convenios con entidades universitarias legalmente reconocidas en el país e integrantes del sistema universitario argentino.

Hasta tanto se celebren los referidos convenios o, en su caso, opere el vencimiento del plazo previsto para su suscripción, quienes obtengan el título terciario de asistente social o de servicio social podrán matricularse en los colegios creados por la Ley 7.754. Vencido el plazo para la celebración de los convenios aludidos, solo podrán inscribirse en la matrícula quienes obtengan el título universitario de Licenciado/a en Trabajo Social.

Artículo 6.- Adecuación de colegios profesionales. En un plazo máximo de tres (3) años computados a partir de la sanción de esta ley, los colegios profesionales creados por la Ley 7.754 deberán adecuar sus estatutos institucionales, códigos de ética y demás disposiciones a lo establecido en la Ley Nacional 27.072 y en la Ley Provincial 11.089 y modificatorias.

Artículo 7.- El ministerio de educación asignará las incumbencias correspondientes a los títulos terciarios no universitarios, en las disciplinas alcanzadas por la presente ley, a fin de garantizar la continuidad de la oferta educativa.

Artículo 8.- Deróganse los artículos 3 y 9 de la Ley 7.754.

Artículo 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cattalini – Blanco – Galassi – Di Stefano – Corral – De Ponti – Arena

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Adhesión. Adhiérese la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 27.072 –Ley Federal de Trabajo Social–, en los términos y con los alcances previstos en la presente ley.

Artículo 2.- Colegios profesionales. Denominación. Modifícanse los artículos 4 y 6 de la Ley N° 7.754, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 4.- En cada una de las ciudades de Santa Fe y Rosario funcionará, respectivamente, un Colegio de Profesionales del Trabajo Social, los que tendrán a su cargo en las respectivas jurisdicciones que se les asigne el contralor del ejercicio profesional y el otorgamiento de la matrícula. Dichos colegios estarán formados por todos los profesionales domiciliados en cada jurisdicción aludida, siendo los mismos los únicos entes oficialmente reconocidos por el Gobierno provincial a los fines y efectos aludidos. La jurisdicción del Colegio de Santa Fe comprenderá los departamentos La Capital, 9 de Julio, Vera, Gral. Obligado, San Cristóbal, San Justo, San Javier, Castellanos, Las Colonias, Garay, San Martín y San Jerónimo; y la jurisdicción del Colegio de Rosario, los departamentos Rosario, San Lorenzo, Iriondo, Belgrano, Caseros, Gral. López y Constitución.”



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

“Artículo 6.- El ejercicio independiente de la profesión estará también sujeto a las normas de inscripción en el Registro de Profesionales y contralor del ejercicio de la profesión que habrán de efectuar los Colegios de Profesionales del Trabajo Social, con su correspondiente Tribunal de Ética Profesional.”

Artículo 3.- Reconocimiento de derechos. Las personas cuyos títulos académicos no reúnan las condiciones establecidas en la Ley Nacional 27.072 y hayan sido expedidos con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley, conservarán su habilitación para el ejercicio de la profesión de trabajo social, en tanto acrediten haberse matriculado en alguno de los colegios creados por la Ley 7.754 en forma previa al comienzo de la vigencia de la presente.

Artículo 4.- A los fines de asegurar a sus educandos la posibilidad de obtener el título universitario de Licenciado/a en Trabajo Social, las referidas instituciones educativas deberán celebrar, en un plazo no menor de un año ni mayor de tres, convenios con entidades universitarias legalmente reconocidas en el país e integrantes del sistema universitario argentino.

Hasta tanto se celebren los referidos convenios o, en su caso, opere el vencimiento del plazo previsto para su suscripción, quienes obtengan el título terciario de asistente social o de servicio social podrán matricularse en los colegios creados por la Ley N° 7.754.

Vencido el plazo para la celebración de los convenios aludidos, solo podrán inscribirse en la matrícula quienes obtengan el título universitario de Licenciado/a en Trabajo Social.

Artículo 5.- Adecuación de colegios profesionales. En un plazo máximo de tres (3) años computados a partir de la sanción de esta ley, los colegios profesionales creados por la Ley N° 7.754 deberán adecuar sus estatutos institucionales, códigos de ética y demás disposiciones a lo establecido en la Ley Nacional 27.072 y en la Ley Provincial 11.089 y modificatorias.

Artículo 6.- Derogación. Deróganse los artículos 3 y 9 de la Ley 7.754.

Artículo 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El trabajo social es una profesión de larga trayectoria histórica, estrechamente vinculada a la intervención sobre las relaciones sociales, la promoción de derechos y el acompañamiento de procesos colectivos e individuales en contextos de desigualdad. Su desarrollo contemporáneo en América Latina ha sido definido desde una perspectiva comprometida con la democracia, la justicia social, el fortalecimiento de la autonomía de las personas, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía. En ese marco, se trata de una disciplina cuya relevancia excede el plano estrictamente técnico, en tanto constituye una práctica profesional con profunda incidencia en la construcción de políticas públicas, en la ampliación de derechos y en el fortalecimiento del tejido social.

En la provincia de Santa Fe, el proceso de institucionalización de la profesión se inicia con la creación de las Escuelas de Servicio Social en el año 1942, en la ciudad de Rosario, y en 1943, en la ciudad de Santa Fe. En poco tiempo, sus egresadas y egresados comenzaron a incorporarse a distintas instituciones públicas y sociales, contribuyendo a configurar la institucionalidad social de la época y consolidando un campo profesional en expansión.

En el año 1946 se conformó la primera Comisión Directiva del Centro de Egresados de Servicio Social de la ciudad de Santa Fe, institución pionera del trabajo social argentino. A partir de entonces se inició un proceso sostenido de organización y construcción profesional en nuestra provincia, con eje en la labor asociativa, la promoción de espacios de intercambio disciplinar, la visibilización de la profesión y la elaboración de propuestas vinculadas con la formación académica y la regulación del ejercicio profesional.

Ese recorrido se profundizó en las décadas siguientes. Ya en 1948 una resolución de la Secretaría de Bienestar y Seguridad Social había reconocido al Centro de Asistentes Sociales como autoridad profesional y gremial de los asistentes sociales. Más adelante, en 1955, se constituyó una comisión destinada a elaborar un proyecto de reglamentación de la profesión. Entre las múltiples iniciativas impulsadas en ese período pueden mencionarse acciones de divulgación del servicio social, propuestas de formación profesional, borradores de planes de estudio, reglamentos académicos y de concursos, así como también un proyecto de incorporación de la Escuela de Servicio Social a la órbita universitaria en 1957. A partir de la década de 1960 se registra además una activa participación a nivel nacional y los primeros pasos orientados a la colegiación profesional.

El presente proyecto de ley procura adecuar el marco normativo que regula el ejercicio profesional de las y los trabajadores sociales en la provincia de Santa Fe, tomando como referencia lo dispuesto por la Ley Federal de Trabajo Social N° 27.072, sancionada en el año 2014. Desde entonces, la mayoría de las provincias argentinas han avanzado en procesos de adhesión o adecuación normativa, mientras que en Santa Fe continúa vigente la Ley N° 7.754, sancionada a fines de 1975. Esa circunstancia torna necesario revisar el régimen actual, actualizar sus disposiciones y armonizarlo con los estándares establecidos a nivel nacional para el ejercicio de la profesión.

En la provincia de Santa Fe, tanto la Universidad Nacional del Litoral como la Universidad Nacional de Rosario dictan la carrera de Licenciatura en Trabajo Social. Sin embargo, coexisten también dos institutos de formación terciaria –el Instituto Superior Particular Incorporado N° 9.191 “Juan XXIII”, de la ciudad de Reconquista, y el Instituto Superior Particular Incorporado N° 9.145 “Católico de Enseñanza Superior”, de la ciudad de Venado Tuerto– que expiden títulos de asistente social y cuyos egresados se encuentran actualmente habilitados para matricularse en el colegio profesional correspondiente.

Esta situación, en la que graduados universitarios y terciarios pueden acceder a la matrícula profesional, no se encuentra contemplada en los mismos términos por la ley nacional a cuya adhesión se propicia. Por tal motivo, el proyecto incorpora provisiones transitorias destinadas a resguardar situaciones consolidadas y a evitar que la adecuación normativa genere efectos regresivos o irrazonables sobre quienes ya transitaban trayectos formativos reconocidos oficialmente.

En ese sentido, se prevé que las personas cuyos títulos académicos no reúnan las condiciones establecidas por la Ley Nacional N° 27.072, pero hayan sido expedidos con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley, conserven su habilitación profesional. Asimismo, se establece un plazo para que las carreras terciarias suscriban convenios con instituciones universitarias que permitan a sus estudiantes completar los estudios de grado requeridos, generando así mecanismos de articulación académica compatibles con las exigencias del régimen federal.

Del mismo modo, se contempla que quienes obtengan el título terciario de asistente social o de servicio social puedan matricularse en los colegios creados por la Ley N° 7.754 hasta tanto se celebren los referidos convenios o, en su caso, opere el vencimiento del plazo previsto. Se trata de una solución razonable y equilibrada, que procura



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

compatibilizar el objetivo de jerarquización profesional con la necesidad de reconocer la trayectoria institucional y académica preexistente en nuestra provincia.

Cabe destacar, asimismo, que las autoridades del colegio profesional han iniciado y obtenido avances significativos junto con referentes del Ciclo de Complementación de la Universidad Nacional de Rosario, con el propósito de ofrecer una instancia de articulación académica que permita a quienes egresan de institutos terciarios de las carreras de asistente social y trabajo social, debidamente reconocidos, complementar su trayecto formativo y adecuarlo a las exigencias previstas por la ley federal.

En definitiva, con las provisiones transitorias incorporadas para resguardar derechos adquiridos y facilitar la adecuación de los trayectos formativos vigentes, el presente proyecto de ley propone la adhesión de la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional Nº 27.072, contribuyendo a la actualización del régimen profesional, a la jerarquización del trabajo social y al reconocimiento de su aporte esencial en la ampliación de derechos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de una sociedad más justa e igualitaria.

Por estos motivos, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de ley.

Galassi – Corral – Rodenas – Arena – Del Frade – Drisun

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Galassi.

SR. GALASSI.– Finalmente, después de mucho tiempo, estamos tratando este tema, porque no ha sido un trámite rápido ni tampoco a las apuradas. Tengo que reconocer que el intento para adherir a la Ley Nacional Nº 27.072, que establece el marco normativo y el alcance de intervención de los profesionales en el trabajo social, tuvo varios antecedentes en esta Cámara de Diputados y que nunca pudimos darle media sanción, como espero, con el acompañamiento de la mayoría podamos concretarlo hoy.

En ese sentido, recuerdo proyectos que presentaron ex legisladoras como Silvia Augsburger, Patricia Chialvo y también actividades, que ya con la composición actual de esta Legislatura, realizamos para discutir este proyecto de ley aunque finalmente perdió estado parlamentario y nunca llegó al Recinto.

En ese sentido, hubo reuniones en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General hace un año en donde pudimos recibir a los colegios de trabajo social tanto de Santa Fe como Rosario, recibimos a los institutos públicos de gestión privada, tanto de Reconquista como Venado Tuerto, en donde expusieron sus reparos y sus inquietudes respecto a este proyecto.

También nos pudimos reunir con las autoridades de las facultades que tienen carrera de grado, la Licenciatura de Trabajo Social, tanto en la Universidad Nacional del Litoral como en la Universidad Nacional de Rosario.

Así que como decía antes, no fue ni a las apuradas ni fue rápido. Hay todo un recorrido para llegar al día de hoy. Y también quiero destacar que muchas veces los legisladores presentamos proyectos que son elaborados a partir de iniciativa del propio legislador o de la fuerza política que representamos. Pero a este proyecto, que también destaco, lo acompañan las diputadas Alejandra Rodenas, Celia Arena, el diputado Carlos del Frade, la diputada Varinia Drisun y también quien me precedió en la palabra, José Corral, como verán reúne la adhesión de legisladores de distintos bloques.

En realidad es una iniciativa de los colegios profesionales que, como años atrás o como desde hace años, desde el 2014, desde que se sancionó la Ley Nacional 27.072, vienen bregando porque la Provincia de Santa Fe adhiera a esa ley, que en definitiva, establece el marco normativo y el alcance de intervención de los profesionales del trabajo social.

Hoy venimos con esta ley justamente a jerarquizar una profesión, jerarquizar la intervención que estos profesionales hacen, sobre todo desde el Estado y en los problemas cada vez más complejos y delicados que tiene la sociedad.

Con la adaptación que vamos a hacer también en este proyecto de ley a la Ley Provincial 7.754 que fue sancionada en 1974 y que creó los colegios, estamos yendo en ese camino, jerarquizar una profesión de grado que cumple un rol muy importante en la sociedad. Sin duda, en 50 años, el rol, la tarea de los trabajadores sociales ha cambiado muchísimo. También cambió su formación, el campo de intervención, la inserción –como decía antes– en el Estado, nacional, provincial, municipal y la relación con los derechos de las personas y la complejidad de los problemas que cotidianamente tienen que asumir y sobre los que actúan.

Por eso, los cambios que proponemos vienen a reconocer ese cambio que ha habido en esta importante profesión. Y además destaco que es el camino que han recorrido las mayorías de las provincias que de distintas maneras han adaptado o han establecido cuál es el campo de actuación de los trabajadores sociales.

Y esto es así porque esta profesión hoy está en el centro de la vida institucional y social. No es la única, pero claramente los trabajadores sociales son el centro hoy de la vida institucional. Más allá que también cumplen tareas en ONG y también en empresas privadas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Pero el rol central está vinculado al trabajo institucional. Los trabajadores y las trabajadoras sociales intervienen en situaciones de vulnerabilidad, niñez, adolescencia, violencia familiar y género.

Recién escuchamos el largo y fructífero debate que se dio en torno al “Ni Una Menos”. En temas de discapacidad, salud mental y consumos problemáticos, un drama de estos tiempos, el hábitat y los conflictos familiares.

Es decir, no es la parte fácil del Estado. No sé si hay una parte fácil, pero seguramente el trabajo y la intervención de los trabajadores sociales no está en la parte fácil de la respuesta del Estado. En muchos casos, están en la primera y, al mismo tiempo, en la última línea de respuesta.

Así que, insisto, con esta ley venimos a destacar especialmente ese trabajo que, como indiqué recién, claramente está definido en la ley nacional pero, sobre todo, en su trabajo cotidiano, y que tiene que ver con informes sociales, socioeconómicos, sociosanitarios, pericias y expedientes donde están en juego derechos fundamentales de personas, familias, niños, niñas y adolescentes, como decía antes.

En muchos casos, o en la mayoría, un informe profesional puede orientar una medida de protección, una decisión judicial o una política de restitución de derechos, pero también puede generar el efecto contrario si no es realizado por profesionales adecuadamente formados.

También intervienen en los equipos técnicos de los más de 300 municipios y comunas, en los hospitales, en las escuelas y en los clubes. Es decir, realizan una tarea imprescindible para estos tiempos, y para los pasados también.

Siempre digo –y lo destacan ellos mismos cuando uno dialoga– que están formados y que su enfoque en la tarea cotidiana siempre está marcado por la preservación y por la mirada de resguardo de los derechos humanos. Esa era la mirada que históricamente tuvo la carrera, y quiero hoy, en este párrafo, hacer un paréntesis.

La carrera de Trabajo Social fue cerrada por la última dictadura militar en la Universidad Nacional de Rosario. Eso fue en septiembre de 1976.

Al poco tiempo de instaurarse la dictadura, una de las primeras medidas que tomó, entre tantas otras para castigar a la universidad pública, fue cerrar la carrera de la Universidad Nacional de Rosario, que después, con mucho trabajo, en el año 1986 y con la vuelta a la democracia, se recuperó.

Quiero destacar que uno de los profesores de ese entonces hoy nos acompaña: es Oscar Lupori. Te agradezco, Oscar, que estés acá.

– *Aplausos en las barras.*

SR. GALASSI.– Oscar es docente y acompañó todo este proceso que llevan adelante desde hace años los trabajadores sociales.

Claramente, el trabajo social no es más el de hace 50 años, ha cambiado, ha mejorado y ha evolucionado, como también ha cambiado, en muchas cosas positivas y en otras negativas, nuestra sociedad. Ya no es una tarea auxiliar ni una tarea meramente asistencial.

Hoy, como dije antes, y ya detallé y no voy a repetir, cumplen una tarea esencial, cuya carrera hay que jerarquizar y que merece una formación especial. Esta ley provincial, con esta decisión, viene a fortalecer y a consolidar ese proceso de cambio.

Esto también se entendió en el ámbito académico y también se entendió en el Gobierno provincial, que tenía la Escuela de Servicio Social, también reconocida por su gran trabajo realizado durante décadas y de donde surgieron muchos trabajadores sociales que hoy siguen desempeñándose, insisto, sobre todo en lugares del Estado.

Fue en el año 2010. Hermes Binner era gobernador y Pablo Farías, que hasta hace poco nos acompañaba acá en este Recinto, era Ministro de Desarrollo Social. Allí se firmó un convenio para transferir la Escuela de Servicio Social de la provincia a la Universidad Nacional del Litoral, reconociendo que se estaba jerarquizando esa carrera, transformando esta carrera, que era provincial y técnica, en una carrera de grado en el ámbito de la Universidad Nacional del Litoral.

Y también así lo entienden decenas, cientos de jóvenes que año a año se inscriben masivamente en las carreras de grado. Porque es verdad que en los institutos terciarios hay estudiantes, y nosotros los valoramos y los reconocemos. Ya voy a explicar cómo esta ley permite que quienes hoy están estudiando, por varios años más, puedan colegiarse.

Pero son muchísimos más, infinitamente más, los que eligen la carrera de grado en la Universidad Nacional de Rosario o en la Universidad Nacional del Litoral. Y son chicos y chicas



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

de toda la provincia, del norte, del sur, no sólo de Rosario y Santa Fe, y de todas las condiciones sociales.

En el 2026, la Universidad Nacional de Rosario tiene registrados 674 estudiantes activos en la Licenciatura de Trabajo Social. Este año ingresaron 139.

A su vez, la Universidad Nacional del Litoral, entre los años 2020 y 2026, tuvo ingresos por 2.522 estudiantes. Sólo este año registra el ingreso de 272 estudiantes. Es decir, en el ámbito académico también tenemos una conciencia de la importancia de esta carrera.

Además de la carrera de grado en sí misma, las facultades tienen posgrado, tienen una capacidad académica instalada que brinda servicios no sólo a las propias facultades, sino a otras carreras a lo largo y ancho del país. Y, en ese sentido, también destaco –porque conocí la experiencia a partir de este proyecto que nos arrimó la gente de trabajo social, de los colegios– el ciclo de complementación curricular que tiene la Licenciatura en Servicio Social de la UNR, que permite a los graduados de los institutos terciarios que, de manera virtual y a distancia, puedan hacer este ciclo de complementación y, al cabo de un tiempo –en realidad dura 2 años– además del título de técnico, puedan tener el título de grado.

En la actualidad, hay 75 estudiantes ya cursándolo, que son también de toda la provincia, del norte, del sur, también de otras provincias, de Buenos Aires y Entre Ríos, sobre todo.

Esta ley está –como dije al principio– impulsada y defendida fervientemente por los colegios profesionales, y esto también quiero recalcarlo, porque son cientos, miles los trabajadores sociales que hoy están colegiados en la provincia. El de Rosario tiene 1.197, de los cuales 237 –y perdón que abrume con estos números– son de departamentos del sur de la provincia. Muchos, tal vez, vengan de este instituto terciario que está en Venado Tuerto. Lo mismo sucede con los alrededor de 1.300 matriculados en el colegio de la ciudad de Santa Fe, que abarca el departamento La Capital y todos los departamentos del norte. Más de 200 también están matriculados en los departamentos General Obligado, Vera, 9 de julio, San Cristóbal. Es decir, el colegio tiene una representación y una presencia en todo el territorio de la provincia.

Volviendo a la ley, quiero remarcar dos o tres cuestiones puntuales, porque ha sido muy debatido esto de qué va a pasar con los estudiantes de los dos institutos terciarios que ya mencioné, el de Venado Tuerto y el de Reconquista.

La ley –como planteó antes el diputado Corral– prevé expresamente que tienen 5 años los colegios para poder establecer un mecanismo o un convenio para poder hacer las carreras complementarias, pero mientras tanto, los estudiantes que están hoy en 1º, 2º, 3º y 4º año van a poder, una vez graduados, colegiarse y tener su matrícula, y también lo van a poder hacer, incluso, los que ingresen en el año 2027 y en el año 2028. Así que la preocupación que tenían algunos municipios y comunas que decían que no iban a tener trabajadores para poder darles algunas tareas específicas de esos municipios está descartado, y también está descartado que quienes hoy están estudiando no puedan colegiarse.

Entiendo que esto también habla de una visión de amplitud –digo amplitud y no generosidad– de las actuales conducciones de los colegios, porque –insisto–, están permitiendo que se colegien y aceptando que, en definitiva, cumplan un rol similar, estudiantes que se gradúan en la universidad, que tienen un título de grado, con estudiantes que van a tener su título terciario.

Pero entendíamos que tenía que haber un límite, y ese límite es a partir del año 2032, un plazo más que responsable. Creemos que es una transición responsable, no estamos dejando a nadie afuera.

Creo que hay tiempo suficiente también –como dije antes– para intentar avanzar en convenios que le den una posibilidad a quienes desde el 2032 se gradúen, puedan, si quieren colegiarse como trabajadores sociales, hagan este ciclo complementario, que ya, por lo menos, en la provincia de Santa Fe –si bien hay otras universidades públicas que lo prestan– lo presta la Universidad Nacional de Rosario.

No quiero hacer mucho más extenso, creo que hemos planteado las principales cuestiones.

Sí voy a insistir en que debemos propender en función de la complejidad que tiene la intervención de los trabajadores sociales, a avanzar en una capacitación cada vez mejor, cada vez más exigente, no solo en más horas, sino en contenidos, porque de su trabajo dependen los derechos, dependen que se dé respuesta a miles de situaciones que son muy complejas y conflictivas en la actualidad.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Siempre decimos que detrás de la intervención de un trabajador social hay personas concretas, hay familias concretas que deben ser atendidas y hay derechos concretos que también deben ser resguardados.

Por eso, con la expectativa de que después de tanto batallar por parte de los colegios, después de tantos legisladores que lo intentaron, hoy ojalá podamos darle media sanción y anhelar también que en un futuro no muy lejano este proyecto que adhiere, insisto, a la Ley Nacional N° 27.072, también encuentre eco en el Senado y se transforme en ley definitivamente.

– *Aplausos en las barras.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Balagué.

SRA. BALAGUÉ.– Quiero manifestar que desde nuestro bloque del Frente Amplio por la Soberanía vamos a votar afirmativamente este proyecto de adhesión a la ley nacional.

Hoy, el trabajo social –como bien decía el diputado Galassi– ha recobrado una enorme relevancia en todo el territorio, y en situaciones de mayor complejidad social, de destrucción de los lazos sociales, como lamentablemente estamos viviendo, necesitamos cada vez más trabajadores sociales.

Estos trabajadores sociales también sé por experiencia que suelen liderar equipos multidisciplinarios.

Como decía Edgar Morin “la complejidad de la situación amerita también la complejidad del trabajo profesional”, y estos profesionales liderando estos equipos dan una respuesta, diría hoy yo, absolutamente indispensable en cada territorio.

Quiero agradecer también que se ha incluido en el día de la fecha un proyecto de ley para regular las tecnicaturas en trabajo social, a instancias del diputado Rojas y de la diputada Bellatti, no solo por los institutos de Reconquista y de Venado Tuerto, que también vienen trabajando incansablemente por esas tecnicaturas, sino por muchas otras instituciones terciarias. Nada más para nombrar una, el instituto Sara Faisal, aquí en la ciudad de Santa Fe, que otorga títulos con competencias equivalentes también a la de trabajo social.

Y la verdad que en la situación en la que estamos no hay nadie para dejar afuera, ni los titulados en tecnicaturas de institutos superiores ni, por supuesto, los profesionales que hacen un enorme esfuerzo, tanto en la Universidad de Rosario como en la Universidad del Litoral, para terminar una carrera profesional.

Nadie tiene que quedar afuera, tienen que ser trabajos complementarios y, como decía, inclusive en equipos interdisciplinarios con otras profesiones.

Creo que esto va a tener finalmente una vía favorable favorable después de tanto tiempo y de tanta lucha, y que esto nos va a favorecer como sociedad, nos va a hacer mejores, porque va a haber personas especializadas que trabajen en esta trama social compleja, difícil y totalmente vulnerada en los días de hoy.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Arena.

SRA. ARENA.– La verdad que el diputado Galassi fue muy claro hablando de todo el proceso hasta este punto y de todo el trabajo que hubo por parte de las trabajadoras y trabajadores sociales, y la posibilidad de haber llegado a esta instancia que costó tanto. Para nosotros es un paso muy, muy importante, porque –también lo dijo la diputada Balagué– hoy los trabajadores y trabajadoras sociales, y no solo hoy, sino en todo este tramo de la vida de hace muchos años, pero en la complejidad social que hoy tenemos, es fundamental que puedan tener las mejores herramientas en su formación, pero sobre todo, en el reconocimiento de su trabajo.

Porque, pensemos que de las 23 provincias, creo que 18 ya adhieron, no me acuerdo, no tengo muy claro el número, pero esto es fundamental en cuanto a sus competencias profesionales y en cuanto al trabajo que llevan adelante. Porque, inclusive, no estar colegiados o no tener esta adhesión a ley, también puede provocar una desventaja económica y salarial, además del reconocimiento de competencias.

Y la verdad es que no quiero abundar porque el diputado Galassi, ya lo dije, fue muy claro respecto al avance que esto significa.

Seguramente, después habrá otras discusiones respecto a las competencias, a los terciarios, al rol que tienen que tener. Nosotros entendemos que es fundamental –y reitero– poder garantizar el acceso a los mayores niveles de formación, que siempre es un desafío. El diputado Galassi mencionaba la Escuela de Servicio Social, y yo –reitero– soy una persona de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

edad, formaba parte del gobierno de la provincia, es el mismo momento al que me refería hoy, cuando esa escuela dependía de Promoción Comunitaria, que era una Secretaría de Estado, y después pasó al Ministerio de Educación.

Y en cada uno de esos momentos hubo tensión, porque, por supuesto, son cambios institucionales, son cambios estructurales, pero todos esos cambios y esas tensiones siempre se tradujeron en una mejor práctica, en una mejor formación y en un acceso de la ciudadanía a este trabajo tan, pero tan importante que hacen.

Así que, por supuesto, vamos a acompañar el proyecto.

– *Aplausos en las barras.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Scarpin.

SR. SCARPIN.– Me tocó ser intendente durante 10 años, y como a muchos de acá, creo que la totalidad de los que fuimos funcionarios y tuvimos responsabilidades políticas, tuvimos que hacerlo en años muy complejos para la Argentina, en años donde la pobreza estructural durante varias décadas no dejó de crecer, donde esa pobreza estructural ocasionó y ocasiona muchos problemas sociales: hacinamiento, pobreza, falta de educación, abandono escolar, violencia intrafamiliar y un montón de situaciones.

Por eso, ni bien asumí, intenté armar un equipo en el área social, profesionalizado, darle capacitación, darle instrumentos y darle oportunidades de desarrollo en lo que ellos dependían y creían que era esa posibilidad de trabajar con la gente vulnerable y tratar en definitiva de cambiar las realidades.

Y la verdad que estoy orgulloso del equipo que armé, por supuesto, no sin dificultades, pero estoy orgulloso. Y en ese equipo, como en la mayoría de los casos, había licenciados, había técnicos, obviamente estudiantes también, “profes” de educación física, de cultura.

Y en este debate, básicamente, escuché dos argumentos, por lo menos los más fuertes o los únicos que recuerdo. Uno es que existe una ley nacional que regula la licenciatura y que, de alguna manera, había que adaptarse a ella, lo cual, obviamente, es una verdad a medias, porque la ley nacional no es obligatoria para nosotros, es una invitación que se hace a las provincias a adherir.

Y, desde mi punto de vista, entiendo que adherir sin más a la ley nacional es, de alguna manera, algo que acá lo hablamos permanentemente y que yo lo digo, es desconocer las diferentes realidades que tiene la provincia. Una provincia tan extensa, donde hay regiones que son ricas y hay regiones que son más pobres. Por lo tanto, creo que ese primer argumento no es válido, desde mi punto de vista, porque cada provincia puede dictar sus propias normas respecto a este tema.

El otro fundamento más fuerte es el tema de la jerarquización, y obviamente que uno quiere y cree en la jerarquización, pero lo que no creo es que esa jerarquización sea a costa de otro, sea a costo de una carrera de pregrado, sea a costo a dejar de lado a un montón de jóvenes que, de alguna otra manera, tienen sueños.

Y lo digo porque, si uno mira otras profesiones, yo no creo que un arquitecto sea menos arquitecto porque existe el maestro mayor de obras, no creo que el licenciado en enfermería sea menos licenciado porque existe un enfermero, no creo que un abogado sea menos abogado porque existe un procurador. Y así con un montón de carreras que tienen titulaciones intermedias y que tienen matriculaciones intermedias. Y en todo esto, yo que soy una persona del norte, no puedo desconocer que el norte también tiene su propia realidad, es así.

Y en este norte, obviamente, en este debate, está involucrado un instituto que hace más de 60 años viene formando profesionales en trabajo social y, obviamente, la mayoría de los que trabajan en nuestras localidades han sido estudiantes de ahí, no todos, porque incluso tengo familiares que han hecho carreras acá en Santa Fe en otras épocas. Pero, en el norte todo es más difícil, el norte es la zona más desfavorecida que tiene la provincia, en el norte las rutas que nos conectan son más escasas, en el norte el transporte es escaso.

Por lo tanto, aquella persona que, de alguna otra forma, tiene un sueño, que quiere progresar, que quiere ser alguien, tiene que hacer enormes esfuerzos, créanme, tienen que hacer enormes esfuerzos para poder ir a estudiar a un lugar, tanto del departamento General Obligado como del departamento Vera, 9 de Julio, San Javier, muchos de ellos que van con muchísimo esfuerzo a estudiar a Reconquista, y que después de algún tiempo salen felices, obviamente, con un título.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Aquellos particularmente que van al Juan XXIII salen con un título, felices, se pueden matricular y empezar a trabajar. Y muchos de ellos, con esos pesos que se ganan en los primeros años de trabajo, siguen la licenciatura. Esa es nuestra realidad. Y por eso nosotros creemos, y estamos convencidos, además, que pueden convivir perfectamente como lo hicieron durante tantos años, y por eso defendemos un esquema de trabajo que reconozca la carrera de pregrado, que reconozca la carrera de grado, y que, obviamente, las incumbencias sean diferentes. No puede tener las mismas incumbencias una persona que terminó una carrera terciaria que aquella que hizo el esfuerzo de estudiar más, de perfeccionarse más y de obtener un título universitario. No puede tener la misma incumbencia, y eso obviamente lo defendemos a rajatabla.

Pero en este esquema también entendemos que los dos pueden matricularse, incluso, obviamente, con una matrícula con menores derechos, eso está totalmente claro para nosotros. Eso, en definitiva, es lo que nosotros defendemos, es lo que nosotros queremos, y por eso no vamos a adherir a esta ley, convencidos de lo que estamos diciendo, porque, en definitiva, defendemos la jerarquización de la carrera, defendemos la jerarquización del trabajo social, pero la defendemos sin que quede nadie en el camino. Esa es nuestra posición, eso es lo que vamos a seguir defendiendo y, obviamente, dependiendo del resultado de la votación, insistiremos para que esto, obviamente, se haga a través de otro proyecto de ley, porque con el que estamos tratando hoy no totalmente se rescata esta defensa y este pensamiento que nosotros tenemos.

Por lo tanto, anticipo mi voto negativo y del diputado Rosúa a esta adhesión del proyecto.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Peralta.

SR. PERALTA.— Llegó el día en el que teníamos que tratar este proyecto. No fue rápido ni a las apuradas, dijo el señor diputado Galassi. Entró el 13 de mayo de 2024 a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, fue asignado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, a la Comisión de Presupuesto y Hacienda y a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Todo el mismo día, el 21 de noviembre de 2024, salió de las tres comisiones. Por supuesto, sin dictamen, decidieron mandarlo nada más a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General para que se lo haga. Caducó. Hoy es 4 de junio. El proyecto ingresó el 14 de abril de 2026, y hoy, 4 de junio de 2026, tiene media sanción. ¡La celeridad de la Cámara es terrible! Si fuera así con otros proyectos, estaríamos bárbaro.

No solamente que tiene una celeridad inusitada, sino que además incumple con un acuerdo parlamentario, a los cuales ya hemos anticipado, este bloque no se va a ceñir nunca más, sino estrictamente al Reglamento. Pero el acuerdo parlamentario igualmente decía que para que un proyecto de ley vaya directamente a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, debería haber tenido previamente media sanción, y por el mismo Cuerpo, no por una composición anterior, porque escuchamos lo de Silvia Augsburger, eso fue en otra época. Entonces, este proyecto llega con un vicio, primero de forma, claramente, porque no pasó por las comisiones que tenía que pasar. Fue tratado en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y en menos de dos meses ya salió, y eso que se postergó, porque si no salía hace dos semanas.

Yo le voy a contar a la gente cómo fue este proceso, porque todos hablan de un proceso virtuoso, de consenso. Miren, yo vengo de Reconquista también, veo caras conocidas en la barra de muchas con las que me he reunido, tuvimos infinidad de reuniones por Zoom y hablamos con todos. Yo les cuento cómo viene la cosa: el instituto de Reconquista, Juan XXIII, es un instituto que tiene 230 alumnos que están estudiando tecnicatura en trabajo social. Y hay otro instituto, en Venado Tuerto, que tiene 55 estudiantes de la tecnicatura en trabajo social. Cuando aparece este proyecto de adherir a la ley nacional, los institutos estaban muy cerrados de mente, hay que decirlo, y decían “no, no podemos adherir la ley nacional”. Fue lo primero que pensaron, lógicamente, queriendo proteger a la institución educativa, no por mala intención.

Pero la verdad que, muchachos, hay una ley nacional que jerarquiza, porque ¿quién va a estar en contra de jerarquizar el trabajo de los trabajadores sociales? Entonces, nos veíamos en la obligación de ver qué vuelta le encontramos para que subsista un régimen de trabajadores sociales licenciados, matriculados con sus colegios, y que, a su vez, los chicos y



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

chicas que van al Juan XXIII y al instituto de Venado Tuerto puedan tener también una salida laboral. Entonces hablamos con ambos institutos, y ambos institutos dijeron “ok, Emiliano, Dionisio...” –porque también tuvieron participación el señor diputado Dionisio y otros diputados de la zona– “...estamos abiertos a una adhesión”, pero vamos a hacer aquello que decía el señor diputado Dionisio, vamos a hacer incumbencias diferenciadas, porque, lógicamente, no puede hacer lo mismo el que tiene una tecnicatura que el que tiene una licenciatura. Pero esto, no solamente en el trabajo social. Pasa en otras áreas. Por ejemplo, yo soy abogado. Colegio de Abogados y Procuradores. Entonces el procurador puede hacer hasta acá. De ahí en más, tenés que recibirte de abogado.

En la Enfermería lo mismo. Técnico en la Enfermería, después sos Licenciado en Enfermería. Sos maestro mayor de obra, podés hacer hasta acá. De ahí en más, tenés que ser arquitecto.

Pues bien, cuando este proyecto habiéndose salteado la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, estaba en Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, todavía recuerdo haberle enviado al diputado Blanco una propuesta de...

– *El diputado Blanco ingresa al Recinto y dice “presente”.*

SR. PERALTA.—... Me alegro, gracias. Hay que tomar los temas con seriedad a veces, y las bromas dejarla para otro momento...

Hice una propuesta de incumbencia diferenciada. Quedó en la nada, jamás obtuve respuesta. Al diputado Rojas también le hago llegar esto, ya este año con este nuevo proyecto del diputado Galassi ingresado y salteado en comisión. Tampoco hubo respuesta.

Tuvimos un Zoom, quien les habla, estaban la diputada Bellatti, el diputado Rojas, la diputada Mancini, el diputado Scarpin y me parece que nadie más. Y recibimos a los institutos. Entonces, los institutos nos planteaban la misma situación. Nosotros no queremos desaparecer porque claro, los institutos son subvencionados por la Provincia, entonces la pregunta es si solamente vas a poder ejercer siendo licenciado en Trabajo Social con un título universitario, ¿quién va a querer estudiar una tecnicatura? ¿Cuál va a ser el incentivo para que la Provincia banque un instituto?

Entonces, ahí nos dijeron la posibilidad de hacer convenios. Está perfecto. Y nosotros favorecemos la posibilidad de hacer convenios con universidades. Universidad de Morón, Universidad de Tres de Febrero.

Ahora, bien lo dijo la diputada Balagué, en la situación que estamos no hay lugar para dejar a nadie afuera. Tiene que haber trabajo complementario. Entonces, yo no me explico por qué la cerrazón al no incluir un régimen de incumbencias diferenciadas en donde el técnico pueda hacer hasta acá y de ahí en más el que lo puede hacer es el licenciado y eso no es precarizar el trabajo del licenciado, eso es marcar diferencias de incumbencias con lo cual lógicamente quien más estudió, quien más tiempo tuvo, tiene la posibilidad de hacer más cosas.

Ahora, este sector del socialismo que propone esto, que a mí me encanta decirle el “socialismo snob”, porque es el socialismo de la libertad, igualdad y fraternidad francesa, que piensa que está en París tomándose un café o haciendo una pintura en Montmartre.

– *El diputado Galassi se expresa fuera de micrófono.*

SR. PERALTA.– Si quiere le concedo una interrupción ¿Quiere que le conceda una interrupción?

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el diputado Galassi.

SR. GALASSI.– Hace unos minutos dijo que este tema amerita ser tratado con seriedad. La misma seriedad y respeto le pido en la forma en que se dirige a sus pares aunque no sean de su partido.

– *Aplausos en la barra.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Peralta.

SR. PERALTA.– Para mí no tiene nada de broma. Hay un socialismo a la francesa. En todo caso, estudien y vean que hay un socialismo a la francesa.

Entonces, lo que yo les digo a los muchachos es que vayan un poco al norte y que vean quiénes son los que estudian en el Juan XXIII y que vean que son los mismos chicos que emergen de esas situaciones sociales complejas los que van a estudiar.

Entonces, no logro entender por qué están tan cerrados a dar un régimen de incumbencias diferenciadas. Eso le permite al alumno, al estudiante egresado con una



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

tecnicatura, que pueda ejercer su trabajo con un marco de incumbencia diferenciada y pagarse luego su cuota para tener la licenciatura.

No hay motivo para que la gente quede afuera, dijo la diputada Arena: “seguramente habrá otra instancia para debatir esto”.

¿Y en el mientras tanto? ¿Qué les digo a los chicos de allá y qué les digo a los docentes? Porque, si esto se cierra, que a la larga es lo que va a pasar, van a quedar docentes en la calle.

Lo que pasa, señora presidenta, es que después, cuando el Juan XXIII cumple años, quienes ahora votan por desarmarlo y desfinanciarlo van y les llevan la declaratoria de los 75 años, felices, y se sacan la foto. Es la política de la foto, mientras plantean discusiones que nada tienen que ver con las reales necesidades de la gente.

La capital provincial del vóley a una ciudad, la agroecología, el compostaje, la pirámide de una ciudad, el mono aullador. Tres declaraciones de preocupación por una situación de una empresa que está en dificultad económica, que, les cuento, tranquilos, el diputado de la oposición, que no se declaró preocupado... sí, me declaré preocupado por el tema, pero no fui autor de los proyectos. Respecto a este tema, en dos segundos hablamos con las autoridades nacionales, con el gerente de la empresa. Se solucionó y también pudo solucionarse con ARCA, sin necesidad de hacer cada tres meses una declaración de preocupación.

Volviendo a esta situación, no termino de entender, sinceramente, cómo alguien del norte profundo, que estuvo involucrado en estos procesos, puede hacer la vista gorda ante esta situación.

Me da lástima que no tengan el coraje de alzar la voz por lo que creen y por lo que manifiestan de forma privada. Pero, será así el “socialismo snob”.

Nosotros no vamos a acompañar esto y vamos a acompañar al Juan XXIII, al Instituto de Venado Tuerto y a los más de 280 estudiantes que quieren ganarse la vida con la Tecnicatura en Trabajo Social.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Rojas.

SR. ROJAS.– No iba a hablar, pero voy a decir algo respecto a eso.

Hace 15 días, cuando se planteó y tenía preferencia para una sesión este mismo proyecto, yo iba a votar de manera negativa porque creía que podían hacerse modificaciones, al igual que lo creía otro diputado, y poder arribar a un consenso entre los diferentes bloques de esta Cámara.

Sin embargo, cuando se postergó la votación para esta sesión, junto con la diputada Bellatti, el diputado Scarpin, Charo Mancini y otro diputado, nos pusimos a trabajar en, por ejemplo, reunirnos con los institutos de manera virtual y charlar con profesionales del norte. Yo soy del norte, definiendo al norte y voy a defender toda la vida al norte. Nací, me crié, tuve la posibilidad de estudiar y volví a vivir en el norte. Juré en esta Cámara por la gente del norte y así lo voy a seguir haciendo. Acompaño al Instituto Juan XXIII y lo voy a seguir acompañando.

Pero, cuando tuvimos esa posibilidad de reunirnos con los institutos, lógicamente, como se dijo acá, los institutos nos manifestaron cuáles eran las observaciones a esta adhesión, como lo vienen haciendo desde hace varios años. Este no es el primer proyecto. Acá se hizo una buena descripción de cuándo viene el proyecto.

También, como les decía, nos reunimos con profesionales y con estudiantes para escucharlos y tener en claro qué era lo que pensaban. Pero no para venir acá y votar negativamente solamente y hacer discursos, sino para tratar, vuelvo a decir, de buscar consenso con los distintos bloques, con los distintos diputados, y darle una respuesta.

Era un proyecto que se mejoró, aumentando el plazo que se les da a los institutos para poder adecuarse y, como también se dijo –lo dijo el diputado Corral– se agregó un artículo que, a mi modo de entender, garantiza la continuidad de la carrera.

Y no solo eso. En el trabajo que hicimos logramos consensuar un proyecto de ley con diputados y diputadas de distintos bloques. ¿Esto qué quiere decir? Que logramos un consenso real. Lo estuvimos trabajando hasta hoy a la mañana y con todos los bloques pudimos llegar a un acuerdo.

Yo estuve telefónicamente en contacto con la directora del Juan XXIII hasta el mediodía, charlando, dándole mi posición, contándole e intercambiando posiciones sobre el proyecto. Lógicamente –vuelvo a decir– los directivos van a seguir batallando y peleando por lo que ellos entienden que hay que hacer, que es no aprobar esta ley como está saliendo, y van a



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

ir a trabajar junto con los senadores para ver qué modificaciones se le pueden hacer. Están en todo su derecho y me puse a disposición para acompañar también el proceso, que entiendan que uno puede aportar, y hasta ahí fue el diálogo que tuvimos hoy al mediodía.

También me comuniqué con algunos profesionales de Rosario para contarles sobre este proyecto, porque yo entiendo –como bien se dijo acá– que hasta el 2032, quienes se gradúen van a tener la posibilidad de matricularse en los colegios tanto de Santa Fe como de Rosario y de General Obligado.

El problema que se plantea es qué va a pasar después –como bien se dijo– con la carrera y el título, que no va a ser de licenciado y que, a lo mejor, algunos alumnos no van a poder pagar la licenciatura para poder continuar el ciclo de grado, y otros no quieren, porque a lo mejor están trabajando y no les dé para seguir estudiando. En ese caso, con el proyecto presentado hoy y firmado –vuelvo a decirlo– no solamente por el bloque Socialista o el bloque Unidos, sino por varios bloques, vamos a tener la posibilidad de discutir, debatir y realmente poner en acción lo que acá muchas veces se pasa en discurso, que es poder aprobar un proyecto de ley que regule a los estudiantes de Trabajo Social de los institutos, que particularmente son dos: el ICES y el Juan XXIII, para darle una solución respecto de las incumbencias.

Rescato el consenso real. Estoy de acuerdo y coincido plenamente que jerarquizar una profesión también es garantizar que nadie quede atrás, y por eso –vuelvo a decir– no me quedé en mi voto positivo o negativo, sino que trabajamos durante 15 días con todos los actores que intervienen en la adhesión a esta ley para brindar una alternativa a aquellos estudiantes de los institutos superiores, en particular, por mi realidad, por mi militancia y por mi recorrido en el norte, con el instituto Juan XXII. Y así lo hizo la diputada Bellatti en el sur, junto al ICES.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Bellatti.

SRA. BELLATTI.– El diputado Rojas expresó cabalmente lo que quería decir.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Granata.

SRA. GRANATA.– Quiero decir que mientras el diputado Rojas hablaba, se comunicaron las dos directoras de los dos institutos, el de Venado Tuerto y el de Reconquista, para decir que todo lo que dijo el diputado Rojas es absolutamente mentira, e incluso tienen pruebas de chat y audios que constan que lo que dijo él no es real.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Bermúdez.

SR. BERMÚDEZ.– Nuestra postura era votar las dos leyes juntas. Somos coautores, hemos acompañado al diputado Rojas y creemos que correspondía votar las dos leyes juntas, y entonces, mi voto va a ser negativo y seguramente vamos a seguir trabajando el tema.

SRA. PRESIDENTA (García).– Queda constancia, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Rojas.

SR. ROJAS.– Vuelvo a decir, el trabajo que se hizo fue con los institutos, las reuniones que se hicieron fueron con los directivos, con los alumnos y profesores. Eso no quiere decir –vuelvo a aclararlo porque lo dije anteriormente, pero como se hizo referencia a eso– que los institutos estén 100% de acuerdo.

Los institutos, y en particular con el que más pude comunicarme, que es con el Juan XXIII, plantearon que van a ir al Senado con su postura, y uno lo entiende perfectamente.

Yo vuelvo a decir, esta ley se mejoró, y no sólo que se mejoró, sino que se presenta un proyecto de ley alternativo para darle la cobertura y la tranquilidad a los estudiantes y a los institutos de que la situación se va a abordar en esta Cámara, y por eso apelo a la buena predisposición de todos los bloques para hacerlo.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Paredes.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PAREDES.– Quiero manifestarle al Cuerpo que hago mías las palabras del diputado Peralta y del diputado Scarpin.

Por lo tanto, nuestro bloque va a votar en forma negativa este proyecto de ley.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Corral.

SR. CORRAL.– Gracias, señora presidenta. Tampoco pensaba hablar, la verdad es que me siento muy representado por la exposición del diputado Galassi y de la diputada Arena, que son coautores de este proyecto, como en mi caso. Pero me parece necesario, primero hablar en nombre de las diputadas y diputados radicales que acompañamos este proyecto para mostrar la polifonía de esta iniciativa, porque es un proyecto de los socialistas, pero también de radicales, peronistas y de varias fuerzas políticas.

No es un proyecto en contra de nadie, empecemos por el principio, por el contrario, es un proyecto que jerarquiza un recorrido de una profesión, como tantas otras ha ocurrido, que comenzó siendo una necesidad práctica de asistir a familias, a niños, a personas que lo necesitaban, que se fue profesionalizando, que fue una carrera, fíjense, en el caso de la ciudad de Santa Fe, surgida en las propias áreas del Estado que brindaban este servicio, pero que crecieron, que se plantearon temas de investigación y que se fue profesionalizando. Y en el caso de la Universidad de Rosario, más tempranamente fue una carrera universitaria.

Soy testigo como universitario del recorrido aquí en la ciudad de Santa Fe, lo decían bien. En el año 2010, esa Escuela de Servicio Social, imagínese todas las dificultades de juntar dos instituciones como la Escuela de Servicio Social, que venía de un Ministerio, y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad del Litoral, con casi 100 años de historia. Sin embargo, eso se logró, y hoy es una institución más rica que tiene Ciencias Jurídicas y también Ciencias Sociales, que investigan, que tienen una agenda de formación, de posgrado muy importante.

Y lo que hace esta ley en definitiva es reconocer esa trayectoria, que es la trayectoria de mujeres y hombres con nombre y apellido, que también fueron mejorando y alcanzando un nivel más alto, y entendimos que la provincia y la Legislatura tenían que reconocerlo y ponerlo a la altura de otras profesiones, de los médicos, con más historia, de los abogados, de los ingenieros, de los contadores, y esto no es en contra de nadie.

Estoy seguro que va a permitir, además, el crecimiento profesional de estas personas, y seguramente, como decía la diputada Arena, ojalá, mejores remuneraciones, a la altura de otras profesiones, porque, además uno se imagina en el mundo del futuro que va a haber, a lo mejor más gente adulta mayor y otras necesidades sociales.

Hay algunas profesiones que probablemente estén puestas en “tela de juicio”, estoy seguro que esta no, porque esa necesidad de acompañar a las personas va a seguir estando, y eso solo lo podemos hacer las personas, y qué bueno que tenga un nivel de profesionalización cada vez más alto.

Claro, uno entiende que los cambios significan temores. Y alguno se planteó, ¿y qué va a pasar con los institutos? ¿Van a cerrar? ¿Van a desaparecer? Nadie va a querer ir a estudiar.

Eso no es cierto, y la ley y la modificación que hoy introducimos justamente viene a saldar esta discusión, y dice expresamente que el Ministerio de Educación, que mi opinión es quien debería siempre fijar las incumbencias, los planes de estudio, las competencias, porque si necesitamos para un cambio de incumbencia una ley, la verdad es que transformamos el desarrollo de nuestros perfiles profesionales en cosas muy estancas, y yo defiendo, y lo hace frecuentemente el Ministerio de Educación.

Por eso esta ley ahora dice, expresamente, que dada esta adhesión a la ley nacional, se van a tener que reformular las incumbencias profesionales y los planes de estudio de los institutos terciarios no universitarios, y lo dice en el texto, para garantizar que continúe la oferta.

O sea, que votando a favor de esta ley, hoy estamos diciendo que tiene que mantenerse esa oferta, que no queremos que se cierre.

Y, además, va a tener la virtud de lo que ya está aprobado en el campo de los estudios universitarios, que siempre es mejor que haya títulos intermedios, que brinden salida laboral, y que después articulen para que quien logró ese título intermedio e hizo una experiencia práctica, –al revés de lo que ocurre con la licenciatura, que se empieza con la teoría y se termina con la práctica–, empiezan con una práctica profesional, y luego, en un tramo de la licenciatura, con las universidades que tenemos en la provincia, como la Universidad del Litoral o, la de Rosario, o la Siglo 21 y otras universidades en el resto del país, que incluso lo hacen a



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

distancia, les permitan completar, a lo mejor, a quien ya está trabajando, ese tramo de licenciatura que le da el nivel de profesión, que los va a habilitar a estar, además, en el Colegio. Y acá está el otro temor. Los asistentes sociales, al quedarse sin Colegio, se quedan sin la posibilidad de trabajar, eso no es cierto. Primero porque el Ministerio de Educación tendrá que dar incumbencias nuevas. Segundo, porque la propia reglamentación de esta ley le puede dar hasta incumbencias concretas en el marco, sobre todo, del Estado. Pero, además, ¿por qué no en el futuro discutir algún otro nivel de Cámara, Colegiación o lo que fuera de este perfil de técnicos, como lo tenemos en tantas profesiones?

Pero yo digo, pensar qué vamos a hacer con estos dos institutos valiosos que tiene la provincia en los dos extremos del territorio provincial, no nos puede impedir el desarrollo profesional de miles de trabajadores y trabajadoras sociales, incluso de los departamentos General Obligado y General López, que les estaríamos poniendo un techo con el temor de que estemos perjudicando a alguien, cuando en realidad esta ley viene, y vuelvo al principio, a darle jerarquía al desarrollo de una profesión que se lo merece como tantas otras.

– *Aplausos desde la barra.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Calaianov.

SR. CALAIANOV.– Señora presidenta, en primer lugar, voy a hablar un poco del recorrido de esta ley, yo soy de la ciudad de Venado Tuerto, y recuerdo haber tenido la primera reunión en relación a este proyecto en el año 2018. Todavía no había sido concejal de la ciudad, y ya se comenzó a trabajar y a debatir el tema. Y quiero abonar lo que decía el diputado Galassi, de las reuniones que el año pasado mantuvimos con los colegios profesionales, con los distintos institutos, ya sea el de Reconquista y el de la ciudad de Venado Tuerto, donde hubo un trabajo realmente muy profundo y muy enriquecedor.

Doy fe del trabajo que han llevado adelante los diputados Rojas, Bellatti, Mancini, en relación a este proyecto de ley, en relación a jerarquizar, como decía al comienzo, una profesión, que ya se ha dicho en varias oportunidades, no lo voy a repetir, lo que implica y lo que importa para la Provincia de Santa Fe.

También me quiero detener y hacer especial hincapié en una incorporación que se hizo en este proyecto de ley, que es garantizar el financiamiento por parte –recién lo decía el diputado Corral– del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe para el funcionamiento y normal desenvolvimiento de esta profesión y estudio en los institutos terciarios en la Provincia de Santa Fe.

Para cerrar y ser breve, uno puede hacer discursos floridos, uno puede menospreciar el trabajo de colegas, de aquí, de la Cámara, eso es libre de hacerse. Lo que no se puede hacer es jactarse de trabajar y, finalmente, no proponer nada, no presentar un solo proyecto en relación a la jerarquización de los institutos. Muchas gracias, señora presidenta.

– *Aplausos desde la barra.*

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

– *Votan por la afirmativa: Agosto, Arena, Balagué, Bellatti, Blanco, Bonfatti, Calaianov, Cattalini, Cejas, Corach, Corral, Cuvertino, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Galassi, Ghione, González, Hummel, Mahmud, Mancini, Martorano, Masutti, Palo Oliver, Perotti, Piedrabuena, Rojas, Scavuzzo, Senn, Sola.*

– *Votan por la negativa: Argañaraz, Armas Belavi, Azanza, Bermúdez, Brouwer, Granata, Malfesi, Paredes, Peralta, Porcelli de Baró Graf, Porfiri, Rabbia, Rosúa, Scarpin.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueban los artículos 1 al 8; Art. 9, de forma.*

SRA. PRESIDENTA (García).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe media sanción de la Cámara de Diputadas y Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

– *Aplausos desde la barra.*

6.2 PROGRAMA HOGAR FAMILIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

SRA. SECRETARIA (Salari).– Preferencia N° 1: Proyecto de ley N° 58.183-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe, autoría de la diputada Bellatti, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Bellatti.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. BELLATTI.– Conforme lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito la renovación de la preferencia para una sesión y que se adjunte a los Exptes. N° 58.590-CD-Bloque Unite por Santa Fe y N° 56.223-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración la moción formulada por la señora diputada Bellatti.

– *Resulta aprobada.*

6.3 PROHIBICIÓN DE ACTIVIDAD RELACIONADA AL CUIDADO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA

SRA. SECRETARIA (Salari).– Preferencia N° 2: Proyecto de ley N° 58.516-SEN, venido en revisión, del senador Seisas, por el cual se incorporan los artículos 66 Bis, 66 Ter y 66 Quater al Libro III “De las Faltas y sus Penas”, Título II “Contra la Tranquilidad y el Orden Público”, Capítulo I de la Ley N° 10.703 y modificatorias – Código de Convivencia de la Provincia. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– *Se lee:*

DICTAMEN DE MINORÍA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisiones de Seguridad Pública, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General han considerado el proyecto de ley N° 58.516-SEN en revisión, número de la Cámara de Senadores 52.094 del senador Seisas, por el cual se incorporan los artículos Nros. 66 bis, 66 ter y 66 quater al Libro III “De las faltas y sus penas”, Título II “Contra la tranquilidad y el orden público”, Capítulo I de la Ley N° 10.703 y modificatorias – Código de Convivencia de la provincia; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de ley N° 58.058-CD-DB del diputado Ghione por el cual se incorpora como artículo 66 bis en el Libro III, “De las faltas y sus penas”, título II, “Contra la tranquilidad y el orden público”, Capítulo I, “Contra la tranquilidad y el orden público” de la Ley N° 10.703 y sus modif. – Código de Convivencia de la provincia de Santa Fe y el proyecto de ley N° 58.158-CD-Bloque Somos Vida de la diputada Malfesi por el cual se incorpora el artículo N° 109 bis, en el Libro III “De las faltas y sus penas”, Título V “Contra la seguridad pública” de la Ley N° 10.703 – Código de Faltas de la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

MARCO PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE CUIDADO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer un marco de cooperación institucional, asistencia técnica y coordinación entre el Estado Provincial y los Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe para el abordaje integral de la actividad informal de cuidado y limpieza de vehículos en la vía pública, promoviendo la reconversión laboral y la inclusión social de las personas involucradas, garantizando simultáneamente el orden público, la convivencia urbana, la libre circulación y el uso legítimo del espacio público.

Artículo 2.- Cooperación con las Normativas Locales. El Poder Ejecutivo Provincial promoverá intervenciones territoriales coordinadas con los gobiernos locales que adhieran al presente régimen, pudiendo colaborar técnicamente en la creación de registros locales, protocolos de actuación y pautas de ordenamiento urbano vinculadas a la actividad regulada.

La adhesión al presente régimen no limitará ni alterará las competencias propias de los Municipios y Comunas en materia de control del espacio público, tránsito, convivencia urbana y ejercicio del poder de policía local.

La aplicación del presente marco provincial no impedirá el cumplimiento de las prohibiciones, restricciones, sanciones y mecanismos de control previstos en las ordenanzas o normativas locales vigentes.

Artículo 3.- Principios de actuación y control. Las actuaciones desarrolladas en el marco de la presente ley deberán orientarse a preservar la paz social, la seguridad ciudadana, la convivencia urbana y la utilización regular del espacio público.

Queda expresamente prohibido:

- a) exigir retribuciones económicas de manera compulsiva;
- b) reservar espacios públicos de estacionamiento;
- c) impedir u obstaculizar la libre circulación vehicular o peatonal;
- d) ejercer actos de intimidación, amenaza, coacción o extorsión;
- e) ocupar calzadas o generar situaciones de riesgo para la seguridad vial.

La registración o inclusión en dispositivos previstos por esta ley no implicará reconocimiento de derecho adquirido alguno sobre el uso exclusivo o preferencial del espacio público.

Artículo 4.- Consecuencias del incumplimiento. El incumplimiento de las prohibiciones establecidas en el artículo 3 implicará la exclusión inmediata de los programas de inclusión y reconversión laboral previstos en la presente ley, así como la inhabilitación para participar en registros locales vinculados a la actividad regulada. Las conductas que configuren infracciones contravencionales o delitos tipificados en el Código Penal de la Nación serán remitidas a las autoridades competentes para su tratamiento conforme al régimen vigente, sin perjuicio de las medidas administrativas previstas en este artículo.

Artículo 5.- Criterio de Actuación de la Fuerza Pública. Las fuerzas de seguridad provinciales podrán intervenir preventivamente ante situaciones que impliquen alteraciones al orden público, obstrucción de la circulación, ocupación indebida del espacio público, hechos de violencia, intimidación o posibles conductas tipificadas por el Código Penal de la Nación (coacción, amenazas o extorsión).

Asimismo, podrán prestar auxilio a requerimiento de las autoridades municipales o comunales competentes en ejercicio de sus facultades de control y poder de policía local.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Las actuaciones deberán desarrollarse bajo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y respeto a los derechos humanos.

Artículo 6.- Censo y relevamiento socioeconómico. El Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, en articulación con los gobiernos locales adheridos, diseñará y ejecutará relevamientos socioeconómicos territoriales destinados a identificar las condiciones laborales, habitacionales y de vulnerabilidad social de las personas alcanzadas por la presente ley.

La información relevada tendrá carácter reservado y será utilizada exclusivamente para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas de inclusión social y reconversión laboral.

Artículo 7.- Programas de inclusión y reconversión laboral.

El Poder Ejecutivo Provincial podrá implementar, en coordinación con los gobiernos locales adheridos, programas específicos destinados a promover:

- a) formación en oficios y capacitación laboral;
- b) terminalidad educativa;
- c) intermediación e inserción laboral formal;
- d) conformación de cooperativas de trabajo vinculadas a servicios urbanos;
- e) acceso a dispositivos de salud mental y tratamiento de consumos problemáticos;
- f) acceso a programas sociales y sanitarios existentes.

La asignación de recursos y programas priorizará aquellas jurisdicciones que acrediten la implementación de políticas locales de ordenamiento y regulación del espacio público.

Artículo 8.- Mesa Provincial de Coordinación Interagencial. Créase la Mesa Provincial de Coordinación Interagencial para el Abordaje Integral de la Actividad Informal de Cuidado de Vehículos en la Vía Pública, integrada por representantes de:

- a) Ministerio de Justicia y Seguridad;
- b) Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano;
- c) Ministerio de Salud;
- d) Municipios y Comunas adheridos;
- e) Áreas locales competentes;
- f) Organizaciones comunitarias y sociales con trabajo territorial acreditado.

La Mesa tendrá funciones de coordinación institucional, elaboración de protocolos de actuación, seguimiento territorial y evaluación periódica de las políticas implementadas.

Deberá elaborar un informe anual de seguimiento y resultados.

Artículo 9.- Invítase a los Municipios y Comunas a adherir al presente régimen.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, jueves 4 de junio de 2026.

Arena – De Ponti – Porcelli de Baró Graf – Rodenas

DICTAMEN DE MAYORÍA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisiones de Seguridad Pública, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General han considerado el proyecto de ley N° 58.516-SEN en revisión, número de la Cámara de Senadores N° 52.094 del senador Seisas por el cual se incorporan los artículos Nros. 66 bis, 66 ter y 66 quater al Libro III “De las faltas y sus penas, Título II “Contra la tranquilidad y el orden público”, Capítulo I de la Ley N° 10.703 y modificatorias – Código de Convivencia de la provincia; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de ley N° 58.058-CD-DB del diputado Ghione por el cual se incorpora como artículo 66 bis en el Libro III, “De las faltas y sus penas”, Título II, “Contra la tranquilidad y el orden público”, Capítulo I, “Contra la tranquilidad y el orden público” de la Ley N° 10.703 y sus modif. – Código de Convivencia de la provincia de Santa Fe y el proyecto de ley N° 58.158-CD- Bloque Somos Vida de la diputada Malfesi por el cual se incorpora el artículo N° 109 bis, en el Libro III “De las faltas y sus penas”, Título V “Contra la seguridad pública” de la Ley N° 10.703 – Código de Faltas de la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

TÍTULO I

MODIFICACIÓN AL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Artículo 1.- Incorpórase como artículo 66 bis en el Libro III, “De las faltas y sus penas”, Título II, “Contra la tranquilidad y el orden público”, Capítulo I, de la Ley N° 10.703 y modificatorias – Código de Convivencia de la Provincia de Santa Fe–, el siguiente texto:

“Artículo 66 bis.- Quien, sin contar con autorización de la autoridad competente y cuando se encuentre prohibido por normativa local vigente, exigiera, impusiera, o requiriera de modo intimidatorio el pago de una suma de dinero, beneficio o retribución económica por la utilización de espacios físicos destinados al estacionamiento de vehículos en la vía pública, o por su guarda, cuidado, lavado o limpieza, se encuentren estacionados o no, será reprimido con prohibición de concurrencia por un máximo de hasta sesenta (60) días.

La pena se agravará con prohibición de concurrencia de sesenta (60) a ciento veinte (120) días, si el ofrecimiento se realizare en zonas de estacionamiento tarifado o medido; o en las inmediaciones de hasta veinte (20) cuadras de eventos públicos masivos durante las dos (2) horas previas y una (1) hora posterior al mismo; o si mediare aprovechamiento de una situación de desigualdad de género, edad o discapacidad de la víctima.

La sanción podrá ser sustituida por trabajo comunitario cuando las partes así lo acuerden o el juez lo considere en los términos de los artículos 11 y 24.”

Artículo 2.- Incorpórase como artículo 66 ter del Libro III, Título II, Capítulo I de la Ley N° 10.703 y modificatorias, el siguiente texto:

“Artículo 66° ter.- El que organizare o coordinare las conductas tipificadas en los artículos anteriores, será penado con arresto de hasta diez (10) días y prohibición de concurrencia al lugar donde se haya cometido el hecho por hasta doscientos cuarenta (240) días.”

Artículo 3.- Modifíquese el artículo 36 del Código de Convivencia –Ley N° 10.703 y sus modificatorias–, el que quedará redactado de la siguiente forma:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

"Artículo 36.- Otros actores contravencionales. Asimismo, podrán promover y ejercer la acción, la Provincia o los Municipios, como así también el querellante particular, en los casos y términos previstos en este Código.

En el supuesto que las acciones sean promovidas y ejercidas por los entes públicos aludidos, las actuaciones administrativas constituirán diligencias preparatorias y probatorias a los fines del proceso contravencional que se inicie.

En el caso de las contravenciones normadas en los artículos 66 bis y 66 ter, la acción pública contravencional corresponderá exclusivamente al Municipio del lugar del hecho, el que tendrá todas las facultades previstas en este Código para el actor contravencional, sin perjuicio de la actuación del querellante particular en su caso."

Artículo 4.- Incorporárase como artículo 55 bis del Código de Convivencia –Ley N° 10.703 y sus modificatorias–, el siguiente texto:

"Artículo 55 bis.- Los Municipios pueden solicitar la intervención policial, por la vía ministerial respectiva, a fin de que cese el estado antijurídico mediante el desplazamiento de los presuntos infractores del espacio público en el que se desarrolle la actividad."

TÍTULO II

ABORDAJE INTEGRAL

Artículo 5.- El Poder Ejecutivo implementará acciones de prevención e inclusión social que incluirán capacitación, formación en oficios, intermediación laboral y abordaje en materia de salud mental y consumos problemáticos, entre otros, priorizando la articulación con los gobiernos locales, conforme lo establezca la reglamentación.

Artículo 6.- Se insta a los Municipios a que, en el marco de sus competencias, desarrollen las acciones previstas en el artículo precedente.

Artículo 7.- El Poder Ejecutivo priorizará la celebración de acuerdos de colaboración con los gobiernos locales y entidades públicas y privadas, a los fines del cumplimiento de la presente ley.

Artículo 8.- Créanse dos (2) cargos de juez de primera instancia, uno (1) con asiento en la ciudad de Santa Fe y uno (1) con asiento en la ciudad de Rosario, los que se integrarán a los Colegios de Jueces Penales, en la forma en que disponga la Corte Suprema de Justicia teniendo en cuenta la eficiencia del servicio de justicia

Artículo 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, jueves 4 de junio de 2026.

*Rosúa – Cattalini – Senn – Cuvertino – Galassi – Blanco - Di Stefano –
Sola – Calafianov – Drisun – Paredes – Corral*

PROYECTO DE LEY N° 58.058-CD-DB

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

TÍTULO I: MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Artículo 1.- Incorporárase como artículo 66 bis en el Libro III, "De las faltas y sus penas", Título II, "Contra la tranquilidad y el orden público" Capítulo I, "Contra la tranquilidad y el orden público" de la Ley N° 10.703 y sus modif. –Código de Convivencia de la Provincia de Santa Fe–, el siguiente texto:

"Artículo 66 bis.- Quien, sin contar con la debida autorización de la autoridad competente, ofreciera, prestara o intermediara en la vía pública servicios de cuidado, guarda, administración, reserva de lugar de estacionamiento, lavado o limpieza de vehículos, cuando dichas actividades se encuentren prohibidas por normativa local vigente, a cambio de una retribución económica, consensuada o no, siempre que el hecho no configure delito, será reprimido con trabajo comunitario de dos (2) a diez (10) días. En caso de reincidencia la pena será arresto de diez (10) a veinte (20) días.

Artículo 2.- Incorporárase como artículo 66 ter en el Libro III, "De las faltas y sus penas", Título II, "Contra la tranquilidad y el orden público" Capítulo I, "Contra la tranquilidad y el orden público" de la Ley N° 10.703 y sus modif. –Código de Convivencia de la Provincia de Santa Fe–, el siguiente texto:

"Artículo 66 ter.- La sanción prevista en el artículo anterior se elevará al doble en sus mínimos y máximos cuando la conducta tipificada sea realizada: a) Con intimidación, amenazas o violencia física o verbal hacia personas o bienes; b) En zonas de estacionamiento tarifado o gestionadas por entidades autorizadas; c) en horario nocturno entre las 18.00 hs y las 06.00hs d) Aprovechando una situación de vulnerabilidad de la víctima; e) en zona escolar, bancaria, comercial o de edificios públicos f) En un radio de hasta cinco (5) cuadras de eventos públicos masivos durante las tres (3) horas previas y dos (2) horas posteriores a su realización.

En caso de tratarse de un estadio, y acreditarse participación, tolerancia o connivencia institucional de la entidad organizadora, siempre que el hecho no configure delitos, ésta acción será pasible de multa de cien (100) a trescientos (300) JUS y clausura de quince (15) a treinta (30) días, conforme al régimen de responsabilidad de personas jurídicas previsto en el Código de Convivencia, sin perjuicio de la responsabilidad individual de sus autores materiales."

Artículo 3.- Incorporárase como artículo 66 quater en el Libro III, "De las faltas y sus penas", Título II, "Contra la tranquilidad y el orden público" Capítulo I, "Contra la tranquilidad y el orden público" de la Ley N° 10.703 y sus modif. –Código de Convivencia de la Provincia de Santa Fe–, el siguiente texto:

"Artículo 66 quater.- Corresponderá pena accesoria de arresto de cinco (5) a quince (15) días, cuando para la realización de las conductas tipificadas en el art. 66 bis exista organización o acuerdo previo entre dos o más personas, elevándose al cuádruple para los organizadores o coordinadores, siempre que el hecho no constituya delito.

Artículo 4.- Incorporárase como artículo 66 quinquies en el libro III "De las faltas y sus penas", Título II. "Contra la tranquilidad y el orden público" de la Ley N° 10.703 y sus modif. –Código de Convivencia de la Provincia de Santa Fe el siguiente texto:

"Artículo 66 quinquies.- Cuando las conductas previstas en los artículos 66 bis y concordantes se encuentren en ejecución, el personal policial podrá disponer el cese inmediato de la actividad y el retiro del infractor del lugar, como medida preventiva destinada a hacer cesar el Estado antijurídico, sin perjuicio de las actuaciones contravencionales que correspondan.

A tales fines, podrá procederse al secuestro preventivo de los elementos utilizados para la comisión de la infracción los que quedarán a disposición de la autoridad competente conforme el procedimiento contravencional vigente."



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

TÍTULO II: PROGRAMA DE ABORDAJE INTEGRAL

Artículo 5.- Objeto. La presente ley establece, complementariamente al régimen sancionatorio, un marco de abordaje integral orientado a la inclusión social y laboral de las personas alcanzadas por la prohibición establecida.

Artículo 6.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, será autoridad de aplicación de las políticas públicas previstas en el presente Título, en coordinación con el Ministerio de Justicia y Seguridad y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Artículo 7.- Funciones. La autoridad de aplicación implementará programas de prevención e inclusión social, que incluirán capacitación, formación en oficios, intermediación laboral y abordaje en materia de salud mental y consumos problemáticos, de manera voluntaria, conforme los programas provinciales y municipales existentes, a partir de la articulación con los gobiernos locales, conforme lo establezca la reglamentación.

Artículo 8.- Reconocimiento de programas existentes. Reconócese expresamente los programas de inclusión social y laboral implementados por la Provincia y los Gobiernos Locales, destinados a la capacitación y reconversión laboral de personas alcanzadas por la presente Ley.

Artículo 9.- Incentivos. El Poder Ejecutivo Provincial establecerá un régimen de incentivos destinados a empleadores, cooperativas o entidades que incorporen personas incluidas en programas de capacitación e intermediación laboral vinculados a la presente ley.

Artículo 10.- Registro provincial. Créase un Registro Provincial de personas alcanzadas por la presente ley, con fines estadísticos y de diagnóstico. El registro tendrá carácter reservado y no público.

La inscripción en el registro no implica habilitación para el ejercicio de la actividad prohibida.

Artículo 11.- Convenios. Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar convenios de cooperación con Gobiernos Locales y entidades públicas y privadas, a los fines de coordinar acciones de control, prevención, inclusión social y aplicación de la presente ley.

Artículo 12.- De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora presidenta:

El presente proyecto de ley tiene como objeto principal modificar el actual Código de Convivencia de la Provincia de Santa Fe incorporando la prohibición expresa del ejercicio de la actividad de cuidado, guarda, administración, reserva de lugar de estacionamiento, lavado o limpieza de vehículos en la vía pública, cuando se realice sin la debida autorización de la autoridad competente y a cambio de una retribución económica, consensuada o no.

Asimismo, entendemos que resulta necesario acompañar esta tipificación con un programa de abordaje integral que cree y reconozca herramientas de inclusión social y laboral.

Actualmente, nuestra provincia no cuenta con una ley específica que regule esta actividad de forma directa. La intervención estatal se apoya en disposiciones generales del Código de Convivencia (Ley N° 10.703 y modificatorias), que permiten sancionar conductas accesorias como disturbios, resistencia a la autoridad, amenazas o daños, pero no el ejercicio de la actividad en sí misma. Esta ausencia de tipificación específica genera un vacío normativo que tiene repercusiones operativas: cuando no se configura delito, las intervenciones policiales se limitan a actuaciones contravencionales de bajo impacto o a traslados breves en el marco de la Ley Orgánica de la Policía, sin consecuencias sostenidas frente a la reiteración de conductas. En la práctica, esto implica que el Estado sólo logra intervenir cuando el conflicto ya ha escalado a situaciones de violencia o intimidación de gravedad, pero carece de herramientas preventivas claras frente a la apropiación informal del espacio público.

En este escenario, los municipios han avanzado dentro del marco de sus competencias, reportando las mencionadas limitaciones operativas. En el año 2024, el Concejo Municipal de la ciudad de Santa Fe sancionó la Ordenanza N° 12.961, que prohibió expresamente la actividad de cuidado, lavado o limpieza de vehículos en la vía pública. La actual gestión municipal del Dr. Juan Pablo Poletti, combinó la prohibición normativa con operativos conjuntos entre la Guardia de Seguridad Institucional (GSI) y la Policía provincial, así como con un programa de reconversión laboral. Según datos informados por el Ejecutivo local, se realizaron más de 17.000 intervenciones vinculadas a cuidacoches, limpiavidrios y personas en situación de calle, se produjeron más de 300 traslados a comisarías por conductas conexas, se detectaron personas con pedidos de captura vigentes y se conformaron aproximadamente 14 cooperativas de trabajo que permitieron la reconversión laboral de más de 100 personas. Sin embargo, el propio municipio ha señalado que persiste un núcleo de personas reincidentes o violentas frente a las cuales la herramienta municipal resulta insuficiente, requiriéndose un respaldo legal provincial que permita una actuación judicial más firme y sostenida.

En la ciudad de Rosario, el artículo 300 del Código de Convivencia local prevé sanciones administrativas para quienes obstruyan o alteren la fluidez del tránsito o se arroguen preferencia de uso del espacio público mediante actos extorsivos. No obstante, las autoridades municipales y los concejales de dicha ciudad, han manifestado que dicha norma no otorga facultades suficientes para abordar de manera sostenida la reiteración de la actividad, más allá del labrado de actas y sanciones administrativas. Durante 2024 y 2025 se intensificaron los operativos conjuntos entre el municipio y la Policía provincial, registrándose más de 200 detenciones o demoras en 2025, muchas de ellas en el marco de eventos masivos o ante conductas que excedían la mera falta administrativa.

En ambas ciudades, el diagnóstico es coincidente: sin una tipificación provincial específica, la intervención queda limitada al plano administrativo o a la configuración de delitos ya consumados, sin herramientas preventivas efectivas.

Como antecedentes fundamentales de la presente iniciativa, existen en el ámbito de esta Legislatura, proyectos que dan cuenta de la necesidad de abordar la problemática con un marco provincial. El expediente N° 53.559/2024, presentado por el diputado Walter Ghione, el expediente N° 54.558/2024, presentado por el diputado Germán Scavuzzo, y el expediente N° 52.094/2025, presentado por el Senador Ciro Seisas. También existen antecedentes en otras localidades como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que en su Código Contravencional arts. 91 y 92 tipifica la actividad de servicios de estacionamiento, cuidado de coches y limpieza de vidrios, como una conducta pasible de multas. Estas iniciativas evidencian la falta de un marco provincial, hecho que limita la capacidad de intervención sostenida y coordinada entre la Policía, el Ministerio Público de la Acusación y los gobiernos locales.

El presente proyecto recoge y articula aportes de esas propuestas, procurando alcanzar una solución equilibrada que otorgue herramientas eficaces para el ordenamiento del espacio público y la protección de los vecinos, sin perder de vista la dimensión social del fenómeno. Se trata de tipificar la conducta como contravención autónoma,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

siempre que el hecho no configure delito, respetando el principio de legalidad y la subsidiariedad respecto del derecho penal, pero dotando al Estado de una herramienta preventiva que hoy no posee.

Al mismo tiempo, el proyecto reconoce que detrás de esta problemática existen situaciones sociales complejas que no pueden ser ignoradas. Por ello, junto con la prohibición y la sanción contravencional, se establece un marco de políticas públicas orientadas a la capacitación en oficios, la intermediación laboral, la articulación con municipios, el abordaje voluntario en materia de salud mental y consumos problemáticos, y la generación de incentivos para la inserción laboral. La finalidad es ordenar el espacio público, garantizar la convivencia y la seguridad, y al mismo tiempo generar oportunidades reales para quienes deseen reinserirse laboralmente.

La experiencia municipal demuestra que la acción local es necesaria pero insuficiente. Los antecedentes legislativos provinciales evidencian un consenso transversal sobre la necesidad de actuar. La demanda social es contundente y sostenida en el tiempo.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento en el tratamiento y aprobación del presente proyecto de ley.

Ghione – Corral – Galnares – García – Ghione – Hummel – Rosúa – Scavuzzo

PROYECTO DE LEY N° 58.158-CD-BLOQUE SOMOS VIDA LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Incorpórese como artículo 109 bis, en el Libro III “De las faltas y sus penas”, Título V “Contra la seguridad pública”, de la Ley N° 10.703 – Código de Faltas de la Provincia de Santa Fe, el siguiente:

“Artículo 109 Bis.- Quien pretenda brindar servicios de “cuidado de automotores”, “limpia vidrios de vehículos” en la vía pública o cualquier otra prestación a automovilistas que pueda alterar la libre circulación territorial será sancionado con veinte (20) a cuarenta (40) días de arresto.

Si la infracción se cometiera en un radio de hasta mil (1.000) metros del lugar donde se celebren espectáculos públicos, comprendiendo las cuatro horas previas y las cuatro horas posteriores a la finalización del mismo, la sanción se agravará al doble.

El adulto que se valiera a modo de colaboración, intermediación o asistencia de menores de edad en las conductas descriptas en el párrafo primero de este artículo será reprimido con la pena de ochenta (80) días de arresto. En la hipótesis contemplada en este párrafo, las autoridades públicas que intervengan deberán informar a los organismos públicos competentes en la defensa de los intereses del menor.

No se considerará falta ni contravención cuando la persona que efectúe las conductas previstas en esta norma contase con una autorización expresa, precaria y temporal de la autoridad competente.

La actitud omisiva a la substanciación del procedimiento correspondiente por parte del agente público actuante frente a la presunta configuración de estas faltas será sancionada con arresto de sesenta (60) hasta ochenta (80) días más el pago de una multa cuyo monto será el equivalente a diez (10) jus e inhabilitación perpetua para ejercer su cargo”.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

La actividad de los llamados “trapitos” o “cuidacoches” se ha extendido a lo largo de todo el territorio provincial.

Y, en rigor de verdad, ¿qué hace realmente un “cuidacoches”? Se coloca al lado de quien se encuentra estacionando su rodado en la vía pública (bien de dominio público de uso de todos los habitantes) y en forma, generalmente, absolutamente coactiva o, a veces “voluntaria”, pretende recibir una contraprestación del conductor del rodado por un supuesto servicio de cuidado.

Servicio, en rigor de verdad, absolutamente inexistente ya que, de aparecer un ladrón, no cuenta con la más mínima posibilidad del uso de fuerza física legítima e, incluso, en muchas ocasiones sustraen la notificación de multa por mal estacionamiento en un lugar en donde ellos mismos indicaron al conductor que estacione.

En rigor de verdad, la más de las veces esta conducta conlleva una labor extorsiva al exigir al conductor el pago de un monto fijo y muchas veces exorbitante por la prestación de un servicio de seguridad en rigor absolutamente inexistente.

Y ni qué decir de los llamados “limpiavidrios” que la mayoría de las veces los ensucian más y hasta los rayan, y estorban el tránsito, exigiendo un pago coactivo muchas veces de manera muy prepotente.

En muchas ocasiones cuando se celebra un espectáculo público de importancia (recitales, eventos deportivos, números teatrales o circos) en donde muchas veces exigen tarifas fijas absolutamente excesivas.

También se contempla la posibilidad de sancionar a la persona mayor (autor intelectual) que utilice, colabore o intermedie con un menor para la ejecución material de la falta, agravando considerablemente la sanción si se detecta una asociación ilícita.

Es hora de poner las cosas en su lugar: este ardid merece la tipificación de una falta con grave sanción.

Es hora de terminar de raíz con este flagelo que sufren diariamente numerosos automovilistas.

Se contempla una única excepción para el caso de personas autorizadas por autoridad competente por un plazo muy exiguo y precario y con fines determinados (ejemplo: reunión de kermés escolar).

Por último se contempla la situación del agente público que, frente a la presunta configuración de alguna de estas faltas, asume una actitud “omisiva” aplicando sanciones ejemplificadoras.

Si mis pares legisladores aprueban este proyecto se dará tranquilidad y sosiego a un vasto sector de la población que sufre diariamente el “apriete” de estos verdaderos estafadores del asfalto.

Silvia Malfesi

PROYECTO DE LEY ORIGINAL N° 58.516-SEN LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY: TÍTULO I MODIFICACIÓN AL CÓDIGO DE CONVIVENCIA



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 1.- Incorpórase como artículo 66 bis en el Libro III, "De las faltas y sus penas", Título II, "Contra la tranquilidad y el orden público", Capítulo 1, de la Ley N° 10.703 y modificatorias –Código de Convivencia de la Provincia de Santa Fe–, el siguiente texto:

"Artículo 66 bis.- Quien, sin contar con autorización de la autoridad competente y cuando se encuentre prohibido por normativa local vigente, ofreciera a cambio de percibir algún beneficio o retribución económica ya sea voluntaria o no, espacios físicos destinados al estacionamiento de vehículos en la vía pública, como así también su guarda, cuidado, lavado o limpieza, se encuentren estos estacionados o no, será reprimido con trabajo comunitario de dos (2) a diez (10) días y con prohibición de concurrencia al lugar donde se haya cometido la contravención, conforme al artículo 19 de la presente ley.

En caso de reincidencia la pena será de arresto de diez (10) a veinte (20) días."

Artículo 2.- Incorpórase como artículo 66 ter en el Libro III, "De las faltas y sus penas", Título II, "Contra la tranquilidad y el orden público", Capítulo I, de la Ley N° 10.703 y modificatorias –Código de Convivencia de la Provincia de Santa Fe–, el siguiente texto:

"Artículo 66 ter.- La sanción establecida en el artículo 66 bis se elevará al doble en todos sus mínimos y máximos cuando la conducta tipificada sea realizada:

- a) Con violencia o amenazas hacia personas o bienes;
- b) En zonas de estacionamiento tarifado o gestionadas por entidades o personas debidamente autorizadas por la autoridad competente;
- c) En las inmediaciones de hasta veinte (20) cuadras de eventos públicos masivos, durante las dos (2) horas previas y una (1) hora posterior al mismo;
- d) Con aprovechamiento de una situación de desigualdad de género, edad, discapacidad o de otras circunstancias que, afectando a la víctima, la coloquen en situación de vulnerabilidad y sean aprovechadas en su perjuicio;
- e) En horario nocturno (entre las 18.00 h y las 6.00 h) y/o zona escolar, bancaria, comercial o de edificios públicos."

Artículo 3.- Incorpórase como artículo 66 quater en el Libro III, "De las faltas y sus penas", Título II, "Contra la tranquilidad y el orden público", Capítulo I, de la Ley N° 10.703 y modificatorias –Código de Convivencia de la Provincia de Santa Fe–, el siguiente texto:

"Artículo 66 quater.- Corresponderá pena de arresto de diez (10) a veinte (20) días cuando para la realización de las conductas tipificadas en el art. 66 bis exista organización o acuerdo previo entre dos (2) o más personas.

Si se acreditare la existencia de personas que actuaran como organizadores, coordinadores o responsables de la actividad, la escala de arresto podrá elevarse hasta el cuádruple de su mínimo y máximo, sin perjuicio de la responsabilidad individual de sus autores materiales."

Artículo 4.- La acción por las contravenciones establecidas en los artículos precedentes estará a cargo de los Municipios, quienes actuarán como actores contravencionales públicos en los términos del artículo 36 de la Ley N° 10.703 y modificatorias –Código de Convivencia de la provincia de Santa Fe–, con exclusión de toda otra autoridad, sin perjuicio de la actuación del querellante particular en su caso.

Artículo 5.- Los Municipios podrán solicitar la intervención policial, por la vía ministerial respectiva, a fin de que cese el estado antijurídico mediante el desplazamiento de los presuntos infractores del espacio público en el que se desarrollaba la actividad.

TÍTULO II

ABORDAJE INTEGRAL

Artículo 6.- El Poder Ejecutivo deberá implementar acciones de prevención e inclusión social, que incluirán capacitación, formación en oficios, intermediación laboral y abordaje en materia de salud mental y consumos problemáticos, entre otros, priorizando la articulación con los gobiernos locales, conforme lo establezca la reglamentación.

Artículo 7.- Se insta a los Municipios a que, en el marco de sus competencias, desarrollen las acciones previstas en el artículo precedente.

Artículo 8.- El Poder Ejecutivo priorizará la celebración de acuerdos de colaboración con los gobiernos locales y entidades públicas y privadas, a los fines del cumplimiento de la presente ley.

Artículo 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 19 de marzo de 2026.

Michlig – Lemos

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Cattalini.

– **Asume la Presidencia del Cuerpo, el Vicepresidente 1º, diputado José Corral.**

SRA. CATTALINI.– Señor presidente, bueno... Llegamos hasta acá, que no fue fácil ni rápido. Estamos abordando en este momento un proyecto que viene del Senado para tratar una situación que es totalmente disímil, como es la actividad de los cuidacoches en la Provincia de Santa Fe. Digo disímil y, en ese sentido, entiendo que es muy difícil abordar de una única manera y con una única respuesta una actividad que es totalmente diferente y que, además, ocurre en lugares totalmente distintos y heterogéneos en la Provincia de Santa Fe.

Digo disímil y todos lo sabemos, pero me interesa recalcarlo, porque aquí hay personas que están en extrema situación de vulnerabilidad. Hay otras personas que en la Argentina, donde el trabajo informal asciende al 43%, de acuerdo a los últimos datos de Indec, también utilizan esto como un trabajo. Hay otras que son amigos, conocidos, vecinos de muchas personas, que algunos hasta le dejan la llave del auto para que lo cuide o para que se lo lave, porque entablaron una relación desde hace mucho tiempo. Y hay otros, y son muchos, que ejercen esta actividad con violencia en las principales ciudades de la Provincia de Santa Fe, con intimidación, con agresión, y que hacen sentir a muchos de los ciudadanos santafesinos totalmente intimidados.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Entonces, entendemos que ante eso es difícil tratar a todas estas situaciones como si fueran la misma cosa. Y también es difícil, y lo digo porque hubo varios discursos en ese sentido, pensar y transmitir hacia la sociedad que un problema de semejantes características y de semejante magnitud que aborda y que abarca realidades y municipios con distintas poblaciones, con distintos gobiernos y con distintas situaciones, se puede solucionar a partir de una ley. Porque creo que eso es ahondar en una parte de la sociedad que habla de la demagogia punitiva y pensar que con el punitivismo vamos a resolver todos los problemas de la Argentina, y, en este caso, de Santa Fe y, en un punto, es mentirle a la gente y prometer soluciones que son fáciles.

Por eso digo que no fue fácil llegar hasta acá, y creo que desde el interbloqueo de Unidos para Cambiar Santa Fe lo hicimos con mucha responsabilidad. Lo hicimos escuchando a instituciones importantes de la sociedad, como la Pastoral Social de la Iglesia, tanto de la ciudad de Santa Fe como de la ciudad de Rosario, como también los intendentes y los secretarios de control que vinieron a esta reunión a explicar muchas de sus problemáticas, y soluciones que en algunos casos han encontrado. Y digo, hay que resaltar que algunos de esos municipios tienen ordenanzas, tienen decretos que han avanzado en reconvertir esta actividad, que han generado cooperativas de trabajo para abordar este tema desde otro lugar. Y también escuchamos al Foro Contra la Impunidad y escuchamos a la Iglesia que vino en el día de ayer a decirnos que no tratemos de igual manera a aquellos que están en condiciones diferentes.

Y me parece que también hay que partir de la base de que el espacio público, y eso es algo reconocido por todos, es un tema estrictamente municipal. El control del espacio público es un tema estrictamente municipal, mucho más profundizado después de la reforma de la Constitución de la Provincia sancionada el año pasado, donde claramente se le otorga a las municipalidades de la provincia mucho más poder y mucho más poder de decidir cómo gobiernan y cómo decidir sus propias normas. Entonces, claramente que el control del espacio municipal es algo que le compete a cada gobierno local, de esta Provincia de Santa Fe, y a sus respectivas ordenanzas.

Ahora, lo que sí entendemos es que la respuesta del Estado frente a la violencia no puede estar supeditada a una ordenanza, sino que es un tema del Estado, de la Provincia de Santa Fe, y que hay que igualar cómo respondemos frente a la violencia, y cómo también abordamos las situaciones de muchas personas, santafesinos y santafesinas, que también están en situación de vulnerabilidad cuando se sienten amenazados, cuando sienten que no pueden estacionar su auto, cuando sienten que son intimidados a partir de ofrecer una suma de dinero por un trabajo que muchas veces se torna demasiado violento y genera intimidación.

Entonces, creo que encontramos una solución a ese problema entendiendo que esta ley habla de la necesidad de encontrar una ordenanza en cada uno de estos municipios, que hay que regular esta actividad a partir de una ordenanza, y que la ley habla de sancionar las conductas de las personas que ejerzan la actividad de cuidacoche, y haciendo algo que es lo que, básicamente, nos pidieron los intendentes y los secretarios de control cuando vinieron a la reunión de la Comisión de Seguridad, que dijeron, a nosotros nos sirve que estas personas no vuelvan a estar en este lugar. Entonces, la pena a encontrar ante la situación de violencia es justamente decirle a esa persona que tiene una prohibición de acercamiento a ese lugar por días considerables y que, en su caso, puede convertirse en un trabajo comunitario, si las partes así lo convinieran o si el juez lo decide.

También esto aumenta la pena en el caso de arresto cuando, y esto lo sabemos todos, fundamentalmente en la ciudad de Santa Fe y en la ciudad de Rosario, encontramos que hay organizadores, que hay una organización atrás, que hay gente que instiga esta actividad que se da muchas veces alrededor de los espectáculos deportivos o de las canchas de fútbol. Y creo que también esta ley es una herramienta muy importante para los municipios de la Provincia de Santa Fe, que tienen que abordar esta situación cuando le autoriza al municipio a usar la fuerza pública, a hablar con el Ministerio de Seguridad para usar la fuerza pública y para que estas personas dejen de hacer actividades en flagrancia, como es el control violento del espacio público cuando esté prohibido.

Creo que llegamos a una síntesis que trata de manera desigual a situaciones que son distintas, que aborda fundamentalmente la violencia y que tiene como último fin prevenir estos hechos y proteger a las personas que se sienten amenazadas al pretender transitar libremente por las ciudades. Pero como también sabemos, y lo decía al principio, esto es una problemática social y tiene que ver con la inestabilidad y con el trabajo informal. Esta ley también habla de la



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

necesidad de reconvertir esta actividad, de generar convenios del Estado Provincial con los municipios, de generar actividades de prevención y de inclusión social, de reconvertir esta actividad en trabajo formal y, fundamentalmente, también de atacarlo desde los lugares de la educación, de la salud, de la salud integral y de los problemas de salud mental, que también abarcan a esta población de santafesinos que asciende, aproximadamente, a 1.300 personas, de acuerdo a lo que dijeron los intendentes en la reunión.

Creo que es una buena herramienta que, además, crea cargos en la Justicia provincial. A mí no me da vergüenza decir que esta ley crea cargos. Nosotros le estamos dando responsabilidades a otro poder del Estado, entendiendo que esto no se resuelve solamente de manera punitiva, sino todo lo contrario, se resuelve con herramientas integrales, y por eso entendemos que estos dos jueces que van a funcionar en la ciudad de Rosario y en la ciudad de Santa Fe, que van a tener, seguramente, la función de atravesar todo el Código de Convivencia y la materia contravencional, tienen que tener más recursos, porque hoy estamos ante una Justicia, fundamentalmente en la ciudad de Rosario, que no llega a dar respuesta a los juicios, y que tiene más de 600 juicios en agenda atrasados porque no alcanzan los recursos, ni humanos, ni físicos, para atender a esa realidad.

Ante esto, agradezco –y pido disculpas por la demora que ocurrió en el día de hoy– el acompañamiento y resalto, fundamentalmente, la escucha que hemos tenido, respetuosa, de todos los bloques, a pesar de las diferencias en un tema que es muy complejo, y el entendimiento de haber escuchado a instituciones muy importantes de la vida civil, como son la Iglesia, los intendentes y otras instituciones que nos permitieron mejorar, a nuestro criterio, una media sanción que, con muy buena intención, quiere solucionar un problema que existe en la Provincia de Santa Fe, y que entendemos es una herramienta más para poder solucionarlo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Corral).– Tiene la palabra la señora diputada Malfesi.

SRA. MALFESI.– Vamos a motivar el voto en contra de este proyecto. Antes que nada, pido disculpas si el orden de mi exposición no va a ser muy ordenado y metodológico, porque a este proyecto lo tuve en mis manos hoy a las 16 y 21, que fue el momento en que me lo envió a mi WhatsApp, Marcelino Lago. Antes yo había visto el proyecto que venía del Senado, el Expte. N° 58.516-SEN.

Es una problemática que realmente nos interesa mucho solucionar, a tal punto que yo había presentado también un proyecto en la Cámara, que es el Expte. N° 58.158-CD-Bloque Somos Vida. Así que, hice un análisis de la normativa que se presenta como proyecto liminar a la cual me voy a referir ahora, y fueron surgiendo ideas y voy a tratar de acomodarlas.

En primer lugar, en el artículo 66 bis, cuando se tipifican las faltas, dice “quien, sin contar con la autorización de la autoridad competente, y cuando se encuentre prohibido por normativa local vigente...”. Es decir, se está subordinando la tipificación de una falta de un Código de Faltas Provincial a una normativa local. O sea, tiene que estar prohibido por normativa local. Entonces, quizás hubiera sido mejor dejar directamente que cada localidad con autonomía resuelva el problema. Que para mí no es la solución, porque nosotros como Provincia también tenemos poder de policía de seguridad preventiva y represiva.

Se da una dicotomía normativa, por un lado en el Código Provincial se habla de una falta, pero por otro lado si no está prohibido localmente no es falta. La verdad que yo no lo entiendo. La pena prevista, prohibición de concurrencia, la verdad yo la desconocía y en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General me ilustran sobre el tema me dicen, mirá Silvia, en el artículo 11 está prevista esta sanción, la prohibición de concurrencia. Ahora, vamos a materializarla en este caso concreto ¿Qué significa? ¿No ir a un lugar específico? ¿Cuántos metros? Se requiere una determinación física concreta y determinada para la sanción.

En el artículo 8 se crean dos cargos de jueces de Primera Instancia. Creamos dos cargos de jueces para un tema, cuando en realidad estamos hablando de una falta o contravención. Se limita el ejercicio de la acción de contravención exclusivamente al poder local.

Se enerva el ejercicio de la acción por parte de la Provincia. La Provincia no tiene legitimación activa para defenderse de este tema. ¿Por qué? En esta normativa lo que nosotros estamos haciendo como legisladores provinciales es legislar sobre el poder de policía ¿para qué? Para brindar seguridad pública.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Cuando tuvimos la reunión que se hizo con los intendentes, porque reuniones hacemos un montón para escuchar, todos los intendentes de las grandes ciudades, las chiquititas, todos fueron unánime en decir, miren, la mayoría de los trapitos en la esquina tienen una bolsita donde tienen el fernet o la droga. La mayoría son delincuentes. Y si hay alguno que realmente no lo es, pone en riesgo la circulación territorial. Lo hemos dicho ya varias veces, el trapito que está en una esquina obstaculiza la circulación territorial de la gente de bien que en auto, en moto, en bicicleta o caminando está yendo a su trabajo.

Y la mayoría de las veces son una mafia que extorsiona ¿No tenemos la valentía de colocar una pena de arresto que está prevista expresamente? ¿Tenemos miedo de ejercer un poder? No lo vamos a ejercer y esto no va a traer ninguna solución.

La solución es el arresto directo, liso y llano. Este proyecto es la nada misma, esa es la verdad y me da vergüenza realmente que se hable de que va a ser una solución a una problemática tan grave donde el pueblo nos pide una respuesta urgente. Muchas gracias, señor presidente.

– *Asume la Presidencia su titular, la diputada Clara García.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– Gracias, señora presidente. La próxima vez le voy a pedir a la diputada Malfesi que me pase el proyecto. Me llegó más tarde a mí el dictamen final, no se preocupe.

Quiero manifestar la posición firme en contra de este proyecto. En primer lugar, sí voy a mencionar a los verdaderos olvidados de muchas políticas públicas que son las víctimas de delitos de inseguridad en la Provincia de Santa Fe.

Es cierto, no podemos ser indiferentes a que muchas veces los ciudadanos de Santa Fe pueden tener miedo al estacionar el auto o a ser extorsionados de manera solapada o de manera directa o a sufrir agresiones, robos o aprietes en la calle por situaciones que se puedan presentar.

Y a estos ciudadanos, aquellos que han sufrido, que fueron víctimas de inseguridad y aquellos que hoy pueden tener miedo de circular por las calles de la Provincia de Santa Fe, mi total empatía y solidaridad con ese vecino que no quiere pagar lógicamente un peaje ilegal para usar la calle que sostiene con sus impuestos.

Pero lo cierto, es que considero que este proyecto, tal como se terminó de dictaminar, es un fracaso real del Gobierno Provincial en materia de seguridad. Porque el no detener o aplicar medidas duras contra los criminales hizo que se avance criminalizando a todas las personas, a todos los cuidacoches o a todas las personas que están en situación de calle cuando esto no es así.

No todos están en la misma situación. Ayer, creo que alguien de la Pastoral que dijo que nadie tiene vocación de trapito, pero la falta de políticas profundas en materia de empleo, para muchas personas que claramente no son criminales, hoy es una forma de sostener su casa.

El trabajar como cuidacoches, el lavar un auto en la calle, es la forma de mantener a sus hijos, de llevar un plato de comida, como también lo hace el carrero y el cartonero, que ayer mencionábamos en las políticas que se fueron mejorando.

Y lo cierto es que, más allá de mirar a todos como criminales, creo que necesitamos políticas públicas serias. Me hubiese encantado que el proyecto de personas en situación de calle, que tuvo dos veces dictamen en la conformación de la Cámara anterior, con la diputada Dámaris Pacchiotti y con una diputada hoy oficialista, se hubiese trabajado con la misma profundidad con la que se trabajó este proyecto, que por supuesto, está reingresado. Creo que la diputada Celia Arena es autora de uno de esos proyectos reingresados, y pedimos que se trate prontamente y que se convierta en ley. Porque este proyecto de personas en situación de calle, puntualmente, no hablaba de dar alojamientos como si fuesen hoteles donde pudieran pernoctar, sino justamente de que en estas casas se capacite, se aprendan oficios y se ayude a la persona a salir de esta situación.

Dejar a las personas en la informalidad de la calle, expuestas al frío, a la lluvia, al hambre, a la violencia, al consumo y a la falta de un horizonte real, no es inclusión social, sino un abandono estatal real.

Creemos nosotros, creo yo, que necesitamos dejar este teatro de hacerle pensar a la sociedad santafesina que con este proyecto todo cambia. Tenemos una ordenanza santafesina donde se prohibía la actividad de los cuidacoches, y algún que otro funcionario llegó



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

nuevamente al cargo gracias a este eslogan. Sin embargo, cualquiera que camina por Santa Fe sabe que sigue habiendo cuidacoches en más de uno de los lugares.

Si no te extorsiona el SEOM, terminamos con algún cuidacoché que busca, de este modo, su sustento.

Necesitamos presencia policial efectiva en el territorio, y no para controlar a las personas que están en situación de calle o para llevárselas o trasladarlas a la otra esquina, sino para controlar los actos criminales, para aquellos que realmente cometen actos criminales.

Y en uno de los encuentros, el Ministerio de Seguridad dijo claramente que no iban a estar a disposición para trasladarlos porque, si no son criminales, no es incumbencia del Ministerio de Seguridad trasladar a una persona.

Necesitamos programas genuinos de inserción laboral y de capacitación que rescaten a quienes hoy están en situación de vulnerabilidad y los lleven a un trabajo formal y digno, y no hacia la perpetuación de la subsistencia callejera.

Políticas sociales integrales coordinadas entre Municipio y Provincia, dejando de lado los parches legislativos. Cuando se empezó a conversar este proyecto, en numerosas oportunidades pedimos y presentamos un proyecto de comunicación donde planteábamos que debía haber una mesa de diálogo entre Municipio, Provincia y MPA. Lo pedimos en varias oportunidades y con preferencia, lógicamente.

No solo no se le dio nunca preferencia, no se trató sobre tablas, ni siquiera la Comisión de Seguridad lo terminó aprobando. Simplemente, pedíamos que se dialogara para que el proyecto que saliera al final fuera el mejor. No, se aprobó hoy con las medidas del oficialismo.

Necesitamos políticas públicas serias contra el consumo de sustancias. Hay que aborrecer al pecado y no al pecador, porque la persona que consume realmente necesita ayuda para salir, necesita políticas públicas claras que la acompañen, hogares y centros de deshabitación y desintoxicación, que no existen en la provincia para aquella persona que quiere dejar de consumir.

Y no tenemos que criminalizarlas porque estén consumiendo, porque muchas veces el consumo es lo que las lleva, justamente, a cometer actos delictivos, o el encontrarse bajo sus efectos hace que cometan esos actos.

Por todos estos parches, blancos y por la falta de soluciones que, creo yo, da este proyecto, y por esta puesta en escena que hace creer al ciudadano santafesino que mañana no va a haber ningún cuidacoches en ninguna esquina; y por aquellas personas que son buenas personas, que se ganan de esta manera, no digo la vida porque me cuesta pensarlo como una tarea laboral –creo que el trabajo tiene que ser digno y que debemos ir más allá de eso–, pero que muchas veces les ayuda a comer o a abrigarse de noche;

Por la seguridad de los santafesinos, por la empatía también con las víctimas que sufren en la calle actos criminales y que exigen orden, y por la dignidad real de los sectores más vulnerables que merecen un futuro de trabajo auténtico, no voy a acompañar este proyecto, pero sí dejo nuevamente abierta la posibilidad de que pensemos políticas que mejoren la sociedad santafesina. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Rosúa.

SR. ROSÚA.– Con el discurso de recién pienso que a veces me cuesta entender si estamos debatiendo sobre el mismo texto. Gente en situación de calle, que no tiene nada que ver con lo que vamos a debatir ahora, falta de diálogo en un proceso de construcción de una norma donde se escuchó todo lo que teníamos que escuchar y hasta la criminalización de la pobreza, que fue justamente lo que se evitó con el texto que le terminamos de dar a la norma. Y ahí me planteo qué difícil que es a veces legislar o tomar decisiones.

Lógicamente, cuando uno toma decisiones, termina afectando intereses y hacerlo de manera responsable por un lado, y hacerlo de manera eficiente por el otro, generando resultados, escapando de la demagogia y, además, tratando de respetar los marcos constitucionales, que son los que a nosotros nos dicen dónde podemos desarrollar nuestra tarea legislativa.

Esta no es una ley de cuidacoches, esta es una ley que viene a poner orden y regular la convivencia y el uso del espacio público, y evitar que determinadas personas se beneficien económicamente de ejercer una intimidación hacia el resto de los ciudadanos.

Cuando se plantea este problema ¿cómo hacemos para que determinadas personas no se beneficien económicamente de esta intimidación que utilizan sobre el resto de los



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

ciudadanos? Tenemos que analizar dónde queremos poner el foco de la respuesta del Estado. Y a partir de ahí, la primera reunión que tuvimos fue precisamente con los intendentes y los secretarios de control. Y fue una reunión de donde surgió, primero una demanda homogénea de los intendentes con respecto a la necesidad de una norma provincial que les dé sustento para poder resolver este problema.

Y segundo, surgieron dos temas ¿quién iba a iniciar la acción contravencional y quiénes se iban a encargar de poder juzgar esto?

¿Quién iba a iniciar la acción contravencional? Algunos planteaban que lo haga el MPA, nosotros entendemos que el MPA tiene que ocuparse de la política criminal, que es demasiada complicada, tiene una gran tarea para afrontar un problema tan importante. Creemos que esto lo tienen que hacer los municipios. En ese sentido, la construcción normativa que le dimos al tipo penal achica la cantidad de acciones que va a haber y los municipios van a tener capacidad para dar respuesta a esto. Pero al mismo tiempo, cuando teníamos que entender quiénes son los encargados de juzgar, vemos que al no existir jueces de faltas en las principales ciudades o en los grandes centros urbanos, que son los que tienen prioritariamente este problema de cuidacoches, esto iba a arrancar en la justicia penal.

Al recaer en la justicia penal en ciudades como Rosario donde tenemos 600, 650 juicios orales y públicos atrasados, entendemos que es necesario dotar a esta justicia penal de dos juzgados más que permitan fortalecer la persecución penal y, al mismo tiempo, que estos jueces terminen participando del análisis y de la resolución de los conflictos vinculados a lo contravencional. Vaya si sirvió la reunión con los intendentes, pero después tuvimos reunión con otros sectores, con la Iglesia y con organizaciones sociales. Y a partir de ahí apareció con mucha claridad algo que ya veníamos debatiendo que fue un problema jurídico, entendíamos que el primer artículo de la media sanción que venía del Senado establecía una prohibición genérica y que esa prohibición genérica podía adolecer de dos cuestionamientos constitucionales. El primero era que quizás atacaba la autonomía de la voluntad de las partes reconocida en mi época por el artículo 1.197 del Código Civil –no sé cuál será el artículo ahora con la reforma– y también contradecía el artículo 19 de la Constitución, donde marca que en el ámbito privado de los hombres, el Estado no tiene nada que hacer.

Esta prohibición genérica no solamente ataca la libre voluntad de las partes sino que iba a ser cuestionada porque no había acto lesivo, no había ningún bien jurídico que se esté protegiendo. Entonces, una protección genérica de este estilo, al no contener la lesividad que se pretendía impugnar, iba a caer probablemente en cuestionamientos de constitucionalidad. Entonces, resolvimos tipificar de una manera muchísimo más clara las conductas que vamos a perseguir mediante estas faltas contravencionales, y poner la respuesta del Estado focalizada en estas conductas que sí consideramos efectivamente lesivas del ordenamiento jurídico o efectivamente lesivas para la sociedad.

Y la figura típica es la de exigencia, imposición o requerimiento intimidatorio de una suma de dinero. Y ahí sí nos encontramos con una conducta disvaliosa que nosotros como Estado podemos decidir condenar y perseguir, y no ya una persecución, un cuestionamiento genérico que sí daba lugar a otros debates de contenido ideológico que no hace falta reproducir acá. De este modo, la norma no sanciona la mera informalidad, sino lo que está sancionando son comportamientos que la norma considera social y jurídicamente disvaliosos.

Ahora bien, de este modo y con esta escucha, todo lo contrario a lo que la diputada precedente acaba de decir que no habíamos tenido; encontramos y terminamos construyendo una alternativa legislativa efectiva, porque va a ser aplicable, razonable, porque no va a ser cuestionable constitucionalmente, y que, sobre todo, va a atacar las conductas abusivas por lo cual va a ser una norma muchísimo más justa que la que habíamos iniciado.

Por eso creo que este proceso de construcción legislativa, este proceso que llevó bastante tiempo, que terminó teniendo esta desprolijidad de intercambiarnos información y propuestas a último tiempo, y que pedimos también disculpas por haber cometido ese error, pero que es propio de la vorágine legislativa, va a ser un instrumento legislativo que va a poder darle una solución eficiente, constitucional y justa a un problema que los santafesinos, principalmente los que viven en las grandes ciudades, vienen repitiendo siempre que necesitamos resolver. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada De Ponti.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. DE PONTI.– Realmente tenemos que reconocer que hubo un trabajo de convocatoria al diálogo.

Voy a hablar de lo que pasó acá en la Cámara de Diputados. Lo que pasó en la Cámara de Senadores, creo que no es un buen proceso legislativo, pero no los quiero juzgar.

Lo que ocurrió aquí sí creo que fue un espacio de convocatoria al diálogo, a los actores sociales involucrados o que habían manifestado su voluntad de participar en este sentido, y creo que estuvo motorizado por las buenas intenciones de muchos legisladores y legisladoras de poder obtener una norma. Una buena norma, digamos, que atendiera un problema, porque todos coincidimos en que hay un problema.

Podemos tener distintos enfoques de cuál es la causa del problema o cuál es el abordaje que el Estado tiene que darle a ese problema.

Eso obviamente va a producir respuestas quizás diametralmente distintas, pero yo creo que quienes aquí estuvieron involucrados en la discusión tuvieron la buena voluntad de trabajar en hacer un mejor texto de lo que había llegado del Senado, que más allá de las diferencias conceptuales, morales, incluso, que uno pueda tener con respecto a eso, era una ley muy mala en términos de su calidad normativa y su aplicabilidad. Entonces, no sé si todo eso se corrigió, pero era, digamos, un punto de partida muy bajo.

Creo que el texto al que se llega hoy mejora fundamentalmente la cuestión nodal, digamos, el artículo 1, donde se establece claramente esta distinción entre –quienes realizan una actividad de cuidar o lavar autos de buena fe como una estrategia de supervivencia para obtener un ingreso y quizás llevar un plato de comida a su familia– de aquellos que, obviamente, cometen un acto de violencia, agresión, amenaza, extorsión de cualquier tipo.

Todos sabemos que existen ambas situaciones y entendemos que esto es un problema, y nosotros valoramos que en el artículo 1 esto está distinguido, y de esa manera no se avanza en la prohibición total de la actividad de cuidar autos; lo que hubiera generado una enorme injusticia con personas que ya están en una situación de mucha vulnerabilidad social. Así que eso lo vemos como un aspecto positivo.

Aún así, no vamos a acompañar este proyecto porque diferimos fundamentalmente en el enfoque desde el cual se está abordando esta problemática, que tiene que ver con tener una mirada punitiva, si se quiere, de una problemática que nosotros entendemos que es compleja y es social, y tiene una multicausalidad y una heterogeneidad de situaciones, y no nos parece lo más adecuado.

El primer paso, –después lo voy a terminar diciendo–, creo que todo el proyecto está solamente orientado a una respuesta de carácter punitivo con el Código de Faltas o una intervención, que tiene que ver con la prohibición o la represión de una actividad.

Nosotros desde el interbloque Peronista presentamos un Dictamen de Minoría, donde ponemos sobre la mesa una propuesta distinta que tiene que ver con hacer eje en dos cuestiones que nos parecen fundamentales: Una es la articulación entre municipios y provincia, porque coincido con esto, nosotros lo dijimos desde el principio, esto es una problemática eminentemente municipal, del ámbito local, y que debería ser allí resuelta, y mucho más después de la reforma constitucional que le otorga la autonomía a los municipios y una gran batería de herramientas para avanzar en este sentido. Creímos siempre y lo seguimos creyendo, que el ámbito adecuado para resolverlo es allí. No obstante esto, obviamente, la provincia está habilitada y puede participar con sus herramientas para acompañar a los municipios en una problemática que, evidentemente, no están pudiendo resolver.

Por eso, en ese sentido, nosotros proponemos un proyecto que está basado en la articulación entre niveles, entre el nivel local y el provincial, y en un abordaje integral de la problemática. Pero obviamente es un Dictamen de Minoría y, por lo tanto, quedará en el expediente.

Y, digo, nos parece que sí es importante, más allá de que creemos y seguimos creyendo que esto es un tema de materia municipal y no lo deberíamos estar discutiendo en esta Legislatura. De cualquier manera, es una demanda de los gobiernos locales de algunas ciudades, y ni siquiera de todas las ciudades grandes, porque tenemos el extraño caso de Venado Tuerto, donde no hay cuidacoches, y ahí no es una problemática, una de las ciudades más pobladas de la provincia. Pero algunos de los otros sí se manifestaron al respecto, también con diferencias. Nosotros estuvimos en las reuniones con los intendentes y secretarios de control y no hay una unanimidad. Sí hay una unanimidad en pedir que la provincia intervenga o dé herramientas, pero no en la descripción de las situaciones.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Hay un municipio que tiene 700 cuidacoches, y la quiero corregir, discúlpeme, diputada Malfesi, porque no todos los intendentes dijeron que la mayoría de los cuidacoches eran delincuentes, incluso el Secretario de Control de Rosario dijo que tenían censados 750 y pico cuidacoches y habían tenido 200 y pico. Entonces, no estamos hablando de la totalidad. Pero más allá de eso, que es un detalle en esta discusión, creemos que evidentemente hay un problema que los municipios no están pudiendo resolver, más allá de que para nosotros es un problema que se funda en razones y en causas estrictamente vinculadas a las situaciones sociales, a la situación de pobreza, de marginalidad, de exclusión social y de falta de oportunidades. Porque, probablemente, las personas que estén realizando una tarea de este tipo han llegado ahí porque muchas puertas se le cerraron antes para poder tomar otro camino.

Aún así, más allá de que nosotros entendemos que esta ley y este proyecto es mejor que el que llegó del Senado, sigue teniendo falencias en términos de su contenido como norma. Primero, si bien se corrige el tipo de falta que se crea y se distingue de aquellas personas que realizan la acción con violencia de las que no, la realidad es que la conducta, como decía el diputado Rosúa, disvaliosa que se le asigna a la persona que cuida coches, por lo cual, puede ser, digamos, reprimida o asignársele una falta, son conductas que ya existen tanto en el Código de Faltas como en el Código Penal y que, por lo tanto, no sería necesario tener una norma nueva para poder aplicar la intervención de una fuerza de seguridad o una instancia municipal de control.

Son cuestiones que ya están previstas en el Código de Convivencia, artículos 63, 64, 65, en el Código Penal, donde ya se puede intervenir y no es necesario crear una falta nueva, que la única distinción que hace es que se la comete en el contexto del acto de cuidar o lavar un auto. Entonces, ahí nos parece que hay una redundancia, pero que esto es, desde mi punto de vista, un error de origen de esta norma, por lo cual la considero innecesaria.

Otra falencia que tiene esta ley es un problema de orden operativo, y esto lo dejaron muy claro los intendentes. Cuando se le asigna en el artículo 3 la modificación al artículo 36 del Código de Convivencia, donde se determina que el actor contravencional es el Municipio, y se le asigna la tarea de llevar adelante la intervención en los casos de denuncia o de hechos de flagrancia de la tipificación del artículo 1, hay una situación donde fueron los propios intendentes los que manifestaron que, más allá de que se modifique el tipo de falta, no tienen las herramientas, los recursos, los recursos humanos necesarios para desarrollar estas tareas.

Esto también fue una posición unánime de los intendentes. Y lo mismo con respecto al artículo 4, cuando establece que la intervención policial tiene que darse mediada por un acuerdo ministerial. Entonces, los intendentes, querían o creo esperaban otra cosa para resolver su problema.

Yo no estoy de acuerdo igual con lo que pedían los intendentes, pero quiero decir, ese problema también lo tiene la ley, porque no resuelve esa demanda. Y esto viene del Senado, obviamente, y todos sabemos que el Ministro de Seguridad y Justicia vino acá a decir que ellos no iban a hacerse cargo de aplicar esta ley. Entonces, me parece que esa cuestión sigue sucediendo.

La última falencia grave –para mí la más grave– que tiene esta ley, es el Título II, el Abordaje Integral. Porque yo se los digo con toda la honestidad y respeto. Ese artículo está puesto ahí para quedar bien, digamos. Somos todos conscientes que un artículo que dice, el Poder Ejecutivo implementará acciones de prevención e inclusión social que incluirán capacitación, formación de oficio, intermediación laboral y abordaje en materia de salud mental y consumo problemático, entre otros, y bla bla bla... Todos los problemas que tienen las personas vulnerables de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Desarrollo Social, porque este artículo lo dice, se va a abocar a generar un programa específico y demás. Sabemos que esto no va a suceder, y la prueba más clara de que esto no va a suceder es que a este proyecto no le asignan un peso de presupuesto, pero sí asigna presupuesto para crear dos cargos en la Justicia, es decir, para hacer operativa la parte penal del proyecto, pero la parte social no, ni un centavo. Esto es una realidad.

Los proyectos que se discutieron inicialmente, del diputado Scavuzzo, incluso el del senador Seisas, tenían un desarrollo más amplio del abordaje integral que tenía que ver con lo social y laboral, del cual yo también puedo tener mucha diferencia. Porque, como bien dijo ayer el padre Montes de la Pastoral Social de Rosario, las leyes no se escriben en el vacío, y nosotros no podemos pensar en el concepto un poco gastado de capacitación en oficios como respuesta a todo, cuando las oportunidades laborales no existen. O sea, un hombre que cuida autos, que tiene 60 años, seguramente hace 10 años cuida autos, lo hace sin ningún problema,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

nosotros le vamos a decir, no; no lo puede hacer más, venga a aprender a ser electricista, seguro ya sabe. Y, probablemente, no encontró un trabajo que le genere ingreso.

¿Y qué se hace mientras ese hombre aprende un oficio y deja de tener su ingreso de cuidacoches? Ahí hay una situación sobre la cual hay que trabajar en lo correcto. Parte de eso se resuelve por la modificación del artículo 1, o al menos, no sé si se resuelve, pero se aminoran, digamos, los efectos negativos de esta ley.

En fin, nosotros reconocemos el esfuerzo que se hizo por parte del bloque oficialista por mejorar el texto. Creemos que es un texto mejor y que va a incurrir en menos injusticias que lo que iba a suceder con el texto que vino del Senado.

Pero la verdad, para finalizar, lo que me gustaría decir con respecto a este tema es, nosotros entendemos que hay un problema, lo comprendemos perfectamente, sabemos que hay sectores de la población que pueden sentirse desprotegidos y vulnerables frente a la acción maliciosa de algunas personas que se aprovechan de determinadas situaciones, y entendemos que hay otras personas que han realizado y realizan estas prácticas como una estrategia de supervivencia. Ahora, el fracaso principal que deja explícita y deja expuesta esta ley es el de los Estados municipales en asumir la responsabilidad y la autoridad de planificar su propio territorio. Una competencia que tienen y que además la Constitución se las reafirma, por lo cual tendrían que ser capaces de poder, y yo creo que lo podrían hacer, porque cuando vino el Secretario de Control de la ciudad de Rosario, hablamos de experiencias exitosas que se dieron en la ciudad de Rosario.

¿Se resuelve todo de la noche a la mañana? No, como dijo la diputada Cattalini, es un proceso, puede llevar tiempo, hay que persistir, hay que persistir en prácticas que son de integración, que tienen que ver con resolver las causas de los conflictos, pero que me parece que tiene que ver con reforzar la idea de que hay que mejorar la gestión y las políticas públicas, que este era un problema que no se resolvía con una ley, con el Código de Convivencia, con el Código de Faltas ni con el Código Penal. Se resuelve mejorando las políticas de gestión, las políticas de seguridad, las políticas públicas en general, y la relación entre los municipios y la provincia.

Y por último, algo que nos parece fundamental. Esta discusión tenía que empezar antes que por la prohibición, por una idea, un abordaje humanista, de pensar en cómo podemos ofrecerle a la sociedad frente a una situación de vulnerabilidad y de exclusión una respuesta que no deje a nadie afuera, que no deje a nadie atrás, que imponga la pena cuando la tiene que imponer, pero que tienda la mano del Estado para integrar cuando la tiene que tender, y me parece que eso es lo que no se logra con este proyecto. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.

SR. DEL FRADE.— El domingo es el Día del Periodista, así que voy a empezar con la metodología de cómo se construyen noticias para establecer lo que vamos a decir en oposición a este proyecto. Cinco preguntas para construir una noticia: el qué, los quiénes, el cómo, el cuándo, dónde y el por qué.

¿Qué es lo que se busca con esta ley? Se busca combatir a los pobres, no combatir la pobreza. Y este me parece que es el elemento fundamental, filosófico, político, por el cual nosotros nos oponemos, combatir los pobres. No mostrar los pobres, ir en contra de los pobres porque los pobres molestan. En la dictadura se ponía un tapial para que no se vea el barrio Las Flores, para que no se vean las villas miserias. Tapar la pobreza, como si tapar la pobreza resolviera el problema de la pobreza, como si poner presos a cada uno y a cada una de las personas que realizan estas actividades en las seis ciudades que vinieron a hablar con nosotros, el pasado 6 de mayo, resolviera el problema.

Lo que se dijo en esa reunión, con los representantes de las intendencias, y ahí vamos a los quiénes. En Rosario, 754 personas sobre una población de casi 1 millón de habitantes, ¿El problema del millón de habitantes son las 754 personas? ¡Qué mal está la política! Santa Fe, 475 personas sobre una población de 500 mil personas. Villa Gobernador Gálvez, 20 personas sobre 93 mil personas. Rafaela, 100 personas sobre 121 mil personas. Reconquista, 67 personas, entre ellos empleados municipales a la mañana, sobre una población de 84 mil personas. Santo Tomé, con un intendente que quería prisión perpetua para estas personas, prácticamente, 12 personas sobre 75 mil personas. ¿Quiénes? 1.428 personas en 6 ciudades



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

que concentran a 1.900.000 personas. ¿Nos quieren hacer creer que el problema de la Provincia de Santa Fe son 1.428 personas que piden plata porque necesitan ingreso?

Claramente tiene razón la señora diputada Armas Belavi sobre lo que debería ser el trabajo, pero no lo es. Se busca ingreso de donde se puede y con lo que se puede, porque además hay un viejo principio de la mitología urbana, de que "hay que rebuscarse la vida en donde la calle es de todos, y como la calle es de todos, se va a la calle a buscar el mango que falta". Son 1.428 personas que necesitan trabajo, pero el asunto es prohibirlas, perseguirlas, discutir si el Municipio va a tener la potestad de recibir lo que se quiere hacer acá, que es la transferencia del poder punitivo de la provincia a los municipios. Y esa transferencia del poder punitivo de la provincia a los municipios, por lo que sé, por lo que leí, incluso en la Reforma Constitucional, no está.

Pero después el problema viene cuando los municipios quieren ver cómo controlar a las personas que se definen como cuidacoches en las canchas de fútbol. Cuando todo el mundo sabe que los que manejan el negocio de los cuidacoches alrededor de las canchas de fútbol son las barras, en complicidad con los nichos corruptos de la Policía Provincial. Entonces, la Policía jamás le da bolilla al pedido que pueda hacer un buen funcionario municipal. Está todo arreglado, está arreglado con la barra de Newell's, está arreglado con la barra de Rosario Central, está arreglado con la barra de Colón y está arreglado con la barra de Unión. Es un negocio feudal, "entonces, allí sí está la violencia". No, no es violencia, es negocio armado a partir del ejercicio de la violencia en donde deberían estar presos, pero no están presos porque los que los tienen que poner presos forman parte del negocio.

Es fundamental ver que lo que queda entonces son sectores que mayoritariamente no son violentos y que buscan por sobre todas las cosas sobrevivir. Sobrevivir.

En una provincia que exporta 16 mil millones de dólares, pero el problema ahora es darle, con ese paquete de modificaciones que se quiere hacer, más poder a la Policía corrupta que tenemos.

Entonces, frente a esta situación, es que se combate a los pobres. No se combate a la pobreza, se combate a los pobres, se persigue a los pobres, porque los pobres molestan, porque bien lo dijeron los seis representantes de los seis municipios, la mayor cantidad de denuncias vienen del centro de esas ciudades porque a la gente del centro le molesta la pobreza... ¡Mirá vos! Claro, se llama Capitalismo y tienen un odio de clase fundamental y eso existe aunque lo nieguen, eso existe. Es una mirada clasista, despectiva.

El cómo se va a llevar adelante también es un problema. Decía recién el diputado Rosúa sobre la cuestión de la eficiencia. ¿Para qué va a servir esto? ¿Quién va a ganar con esto? ¿Adónde van a parar incluso aquellas personas que delinquen? ¿Adónde van a parar? A la cárcel. ¿Adónde van a ir? ¿Adónde los van a llevar?

Y cuando los vayan a llevar a la cárcel ¿vamos a tener una mejor sociedad? No vamos a tener una mejor sociedad. Entonces frente a esta situación del cuándo y dónde, hay que decir esto es 2026, la Provincia de Santa Fe con 600.000 personas pobres solamente entre el Gran Santa Fe y el Gran Rosario y una exportación, insisto, de 16 mil millones de dólares todos los años.

Es una provincia absolutamente injusta, con concentración de riqueza y multiplicación de pobreza. Va a haber nueva gente que se asome en la calle, que quizás no se defina como cuidacoche, que no se defina como trapito pero va a haber cada vez más gente en la calle, cosa que vemos en todas las ciudades de la Provincia de Santa Fe porque esa es la realidad.

Y tiene razón la diputada De Ponti, hemos visto el esfuerzo excepcional que diputadas y diputados, como la diputada Cattalini y como el diputado Rosúa, le han encontrado, le han querido dar al proyecto, pero claramente el proyecto de hoy no tiene nada que ver con el que vino del Senado, y no tiene nada que ver porque tienen otras ideas, porque queremos hacer un proyecto que enancado sobre lo que vino del Senado es totalmente diferente y no se puede.

Y no se puede porque el espíritu que mueve a esto no está declarado. ¿Cuál es el espíritu verdadero por el cual el Ejecutivo quiere ir en busca de los trapitos? ¿Cuál es?

Mano dura con los de abajo, mano dura con los que molestan en el centro y entonces es muy difícil acompañarlo, gente honesta como el diputado Rosúa, como la diputada Cattalini y como todos los que están acá, que no se bancan eso, pero hay una orden de un espíritu difuso que impulsa esto para perseguir a los sectores empobrecidos de nuestra sociedad y la tratan de disfrazar como pueden.

Por eso los artículos tienen más la constitución de un Frankenstein legislativo que de una ley clara porque en cada uno de los artículos hay cosas distintas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Ayer, cuando el Foro de Derechos Humanos de la ciudad de Santa Fe expresó claramente y con contundencia que esto violentaba el artículo 19 de la Constitución Nacional, había gente que con muchísima honestidad dijo, yo no puedo votar esto y claramente no lo podía votar, entonces hicieron otro proyecto y hoy se demoró tanto porque estuvieron armando un proyecto diferente y eso por supuesto que lo valoramos.

Lo que no compartimos de ese esfuerzo es el espíritu escondido que tiene esto y ese es el quién que no tiene la cara verdadera ¿Cuál es el espíritu verdadero de esta ley que persigue a los pobres y no va en contra de la pobreza? ¿Cuál es el sentido de una ley que en una población de 1.900.000 habitantes no puede darle asistencia social y abrazo social a 1.428 personas?

¿Hemos fracasado tanto que, en una provincia de casi 3.700.000 habitantes, no podemos darle un presente, ni siquiera un futuro, un presente digno a 1.428 personas, que las tenemos que salir a perseguir?

Dicho el qué, dichos los quiénes, el cómo no se sabe. Esto no va a solucionar el tema de la cancha, porque la cancha es un negocio armado por generaciones y generaciones de policías corruptos, de barras bravas y de narcos. No van a ir sobre eso, con lo cual se deja de lado el foco más conflictivo de lo que se busca.

¿Cuál es la eficiencia de esto? ¿Cuál es la eficiencia?

Hasta tuvimos, en medio de todo esto, un debate que, filosóficamente, dentro de lo que sería la tradición cristiana, se podría situar en San Agustín de Hipona. San Agustín de Hipona tiene un texto maravilloso que es “La Ciudad de Dios”. La Ciudad de Dios, decía, se oponen dos mundos: la ciudad terrestre y la ciudad de Dios.

Y en ese debate sobre la ciudad terrestre tuvimos, esta semana, la particular visión de que un sector religioso, encabezado por nuestro compañero, el diputado Walter Ghione, y los sectores de la Pastoral Social, se manifestaron como si fueran una grieta. Los evangélicos a favor de la persecución de los trapitos, y los cristianos, o por lo menos los de la Pastoral Social, en contra. ¡Increíble! Era la síntesis de La Ciudad de Dios.

Pero lo cierto es que, más allá de esto, que va a servir como color para lo que viene, porque obviamente la cuestión política vinculada a lo religioso va en profundidad y va en aumento en la provincia, en la ciudad de Rosario y en América Latina, porque hay intereses ajenos, es que nosotros estamos absolutamente opuestos a este proyecto por el cuándo y el dónde en que se da: Santa Fe, año 2026, gobierno de Pullaro.

Y el gobierno de Pullaro se está definiendo cada vez más por la construcción de un Estado policial. De hecho, lo dicen las publicidades: “El miedo cambió de lado”. El miedo, valor político público a la palabra miedo. Entonces, como hay que tener miedo, hay que tener miedo en las cárceles y en las calles.

Y como hay que tener miedo en las cárceles y en las calles, le vamos a dar más fuerza a los nichos corruptos de “La Santafesina” SA, que no va a dar solución, sino más cajas negras.

Nosotros, por estas razones y muchas más, estamos en contra de este proyecto, señora presidenta. Así que muchas gracias por la atención.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Corach.

SR. CORACH.– Estaba pensando por dónde empezar, y voy a empezar haciendo un ejercicio de lo que decía la diputada informante, hablando de la escucha: escuchando a la Pastoral, escuchando a los intendentes, escuchando a las instituciones. Pero falta alguien a quien escuchar, o algunos a quienes escuchar: los sujetos sobre los cuales nosotros estamos legislando y a los cuales estamos afectando.

¿Cuál es la realidad hoy de los lavacoches? Y la realidad es que, localmente, y después de la sanción de esa autonomía, que en su momento, cuando la votamos, yo decía que era una cáscara vacía porque, en definitiva, tampoco había una atribución de recursos ni un reparto de recursos en esa discusión, y que era una discusión incompleta, por escala, por los números que recién decía el diputado Del Frade y que decían los intendentes cuando venían, existe una escala como para poder, sí, hablar con cada uno de estos sujetos y los lavacoches.

Y la otra parte de este ejercicio de escucha al que hacía referencia la diputada, es la escucha al resto de los diputados, y creo que nos vamos a tener que acostumbrar, para lo que resta de esta gestión, a no ser escuchados, a no tener un ámbito donde poder discutir, a no



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

tener un lugar donde se pueda debatir, a no ser tomados en cuenta para poder mejorar, discutir o debatir un proyecto.

El texto –como decía la diputada De Ponti–, que llega hoy a este Recinto, es bastante mejor que la iniciativa presentada por el senador Seisas. Es mejor, incluso, que el tetrís legislativo que había armado el Senado para poder dar media sanción a un proyecto de ley. Pero sigue siendo, sinceramente –y parafraseando al diputado Del Frade– un Frankenstein de remiendos para que algunos que hoy levantan la mano tengan menos culpa o puedan lavar un poquitito más lo que piensan en serio de la situación de la pobreza y de lo que antes decía el diputado Rosúa también respecto de que estamos mezclando los temas con la gente que está en situación de calle y esta temática.

Nadie es tan necio para negar que existen situaciones de amenazas, intimidación o extorsiones vinculadas a cuidacoches, nadie niega que el Estado deba intervenir en cada una de estas situaciones, sobre eso no hay discusión. Creo que, más allá de que no le importe al oficialismo, creo que todos estamos de acuerdo en que el Estado debe intervenir en esas situaciones, el cómo es otra cosa.

La discusión en sí es una problemática social, no es una problemática policial. Y puede resolverse creando nuevas figuras contravencionales, nuevos procedimientos, nuevos cargos de jueces, nuevas facultades de intervención policial, pero aún suponiendo que esto funcione, hagamos el ejercicio un ratito de que esta ley realmente va a funcionar, la pregunta sigue siendo la misma ¿qué pasa después? ¿Cuál es la alternativa laboral que tiene esa persona que fue encarcelada, detenida o demorada? ¿Cuál es el dispositivo de acompañamiento que contiene a esa gente? ¿Qué oportunidad concreta ofrece el Estado para eso? Y esas respuestas no existen.

El problema no es que se soluciona, es que cambia de esquina. Además, este proyecto desconoce algo a lo que refería la diputada Cattalini. La realidad no es la misma en Rosario, no es la misma en Santa Fe, no es lo mismo en Venado Tuerto y no es lo mismo en Rafaela. Sin embargo, frente a realidades que son completamente distintas, el Poder Legislativo y el oficialismo ofrece una propuesta única para situaciones completamente diferentes, de acuerdo a las ciudades.

Y esto lo digo desde la teoría y lo digo de haber sido funcionario municipal. Yo la vez pasada decía que en este Recinto hay aproximadamente diez personas que fueron intendentes o fueron funcionarios municipales.

Yo voy a hablar un poco de la experiencia de la ciudad de Rafaela que nos ha tocado vivir con el ex Intendente Omar Perotti.

Además de haber hecho un relevamiento en el año 1992, 1993, de los chicos y chicas que estaban en la calle lavando autos en aquel momento –estoy hablando de mucho tiempo atrás– atravesamos una situación muy compleja vinculada a los recuperadores informales y el basural a cielo abierto, impedir que ingresen y perseguir a quienes iban a cirujear, pero elegimos otro.

El Estado se involucró, acompañó, organizó y construyó algunas alternativas, y pasamos de un basural a cielo abierto a un complejo ambiental que hoy es referencia, y donde las cooperativas de trabajo generan ingreso y construyen futuro.

Incluso, se generó y creamos un fondo anticíclico para cuando, como en esta época había una reducción del material a reciclar, se podía llegar a compensar un número para que pudieran tener un ingreso medianamente digno.

Esa misma mirada también la aplicamos para la situación de los lavacoches, con avances, con dificultades, con resultados diversos, entendiendo cada una de las situaciones, y que, además de cada uno de esos que nosotros decimos situaciones y decimos “lavacoche, trapito, cuidacoche”, en realidad es una persona que tiene una vida, que tiene una vida distinta.

Entendiendo, además, que las situaciones simplistas, como esta, rara vez resuelvan un problema complejo, donde no están todos los actores sentados en la mesa. Y lo hicimos.

Ustedes que citaban antes, cuando vino el Intendente de la ciudad Rafaela, Leonardo Viotti, a exponer y lucía un precioso micrófono detrás de su solapa para poder grabar un reel y contar la experiencia exitosa de Rafaela y de la situación de los lavacoches, y cómo logró resolver la situación de los lavacoches. Lo hizo sin esta ley. ¿Cómo lo hizo sin esta ley? Si en teoría, no puede resolver el problema, porque no tiene esta ley. Y, sin embargo, él dice, más allá de nuestras diferencias, que el problema de los lavacoches está resuelto.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Mucho tienen que ver algunas de las cosas que decía el diputado Del Frade respecto del centro. O sea, parece que a veces los intendentes, en lugar de resolver los problemas, lo que hacen es, lo corren de esquina.

Por eso me preocupa que frente a una problemática social de estas características, la principal respuesta es una herramienta jurídica y es una herramienta punitiva.

Y me preocupa además, porque el propio proyecto reconoce las limitaciones. ¿Cómo reconoce las limitaciones? Teniendo que crear dos cargos judiciales para poder sostener este proyecto, con lo cual este “Frankenstein legal” al que hacía referencia el diputado Del Frade, se confirma. Nada, le metemos dos jueces que, además, todavía falta que este proyecto, que seguramente va a ser votado por la mayoría, se le dé la sanción, y para que tenga sanción definitiva, en la Cámara de Senadores van a tener que terminar de resolver si van a insistir o no van a insistir, pero, bueno, no me voy a poner a discutir sobre eso.

La diferencia de fondo es una diferencia sobre el rol del Estado, eso es lo que estamos discutiendo. Y cuando hablamos del rol del Estado, indefectiblemente tenemos que hablar de ideología, dónde está parado cada uno, ideológicamente hablando, hablar de lo que a algunos no les gusta hablar, que es de política.

Pensando un poquito para atrás y pensando en la historia, la verdad que cuando uno todavía recuerda, la mayoría lo debe haber escuchado, al expresidente Alfonsín cuando decía, “con la democracia se cura, se come y se educa”, nunca hubiera pensado como radical en la exclusión y en criminalizar la pobreza. El Socialismo tampoco, nunca confundió pobreza con delincuencia, y el Peronismo también construyó toda su doctrina teniendo en cuenta que donde hay una necesidad existe un derecho.

Por eso vamos a votar negativamente, no porque neguemos el problema, no porque defendamos situaciones de violencia o intimidación, sino porque seguimos creyendo que las causas de la exclusión no se resuelven en Tribunales, mucho menos se resuelven en una Comisaría. Y porque mientras algunos intentan tranquilizar su conciencia diciendo que solamente se va a perseguir a quienes actúen de manera extorsiva, ya hay intendentes, como el mencionado, que hablan de eliminar a los trapitos como dijo el intendente de Santo Tomé.

Van a ser ellos quienes denuncian. Va a ser la Policía la que aplique el criterio, esto que decía antes el diputado Del Frade. Y van a ser los pobres los que se sienten frente a un juez.

Hoy a la mañana vino Estrella Moreno, la Defensora Pública, a presentar su informe. ¿Y saben qué nos contó hoy? Que el 92% de los presos son jóvenes, pobres, semiescolarizados, ya que el 60% solo completó el primario. Y hay 4.586 personas sin condena firme.

Miren, la recurrencia de esta forma de violencia institucional configura un patrón que que nos obliga a repensar de manera estructural el rol de las fuerzas de policía en contextos de detención, así como la necesidad de políticas públicas orientadas a garantizar la plena vigencia de los derechos humanos.

Por eso, señora presidenta, adelantamos desde nuestro interbloqueo, como lo hizo la diputada De Ponti: no cuenten con nuestro voto para esta ley. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Porcelli de Baró Graf.

SRA. PORCELLI de BARÓ GRAF.– Gracias, señora presidenta. Voy a ser muy breve, porque creo que mucho de lo que han dicho es lo que me hubiera gustado expresar.

Pero quiero contar que cuando apareció el dictamen de la Cámara de Senadores, del proyecto del senador Ciro Seisas, tuve un choque interno impresionante, porque, por un lado, sentía la presión de mucha gente que dice que no conviene tener los cuidacoches, que son violentos... Y, por otro lado, sentí esta tensión de ver al pobre y hacerme pensar en la pobreza. Fui a hablar con Ciro para preguntarle cuál era la intención y tratamos de darle, porque lo hicimos en grupo, una salida con esto de los oficios, a ver si se podía regular. Pensamos en una cooperativa. Pero como dijo la diputada Lucila De Ponti, como dijo el diputado Carlos Del Frade, es muy difícil.

Pero aprendí algo, porque leyendo cada vez que aparecía una noticia o una entrevista sobre el tema, leía lo que decían debajo la gente que aportaba, y la verdad que parecía increíble. No había nadie que rescatara a los trapitos, nadie. Y, sin embargo, yo sé que hay mucha gente que se ha hecho amiga de los trapitos y que los sostiene. Y encontré una palabra, señora presidenta, que es aporofobia, que es la aversión al pobre.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Y me puse a pensar si no había algo que tenía que ver con que me interpela ese hombre, esa persona, a veces, esa mamá con ese niño, cuando están tratando de que yo les dé algo para que me cuiden el coche; pero en el fondo lo que pasa es que me preocupa verlo. Porque siento que le dice a uno, que duerme en una cama caliente, que come, que tiene todo, si no es que te duele ver la pobreza en el rostro de esa persona. Nada más, gracias.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Piedrabuena.

SR. PIEDRABUENA.– Gracias, señora presidenta, solicito al Cuerpo autorización para abstenerme en la votación de este proyecto.

SRA. PRESIDENTA (García).– Se vota la moción formulada por el señor diputado Piedrabuena.

– *Resulta aprobada.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Argañaraz.

SR. ARGANARAZ.– Muchas gracias, señora presidente. Bueno, soy evangélico, soy cristiano y pienso diferente a lo que piensan otras personas que conforman esta Cámara.

Yo creo que esta ley, más que traer luz, trae confusión. Estuvo muy bueno el encuentro que tuvimos con los intendentes, y escuchar las experiencias que nos comentaban, por más que no las compartamos. Los intendentes o los que están en control público, tanto de Santo Tomé, de Santa Fe, de Rafaela, que ya tienen un camino hecho, por más que a lo mejor no nos guste. Tienen un camino, un recorrido. La experiencia que recién comentaba el diputado preopinante, la ordenanza que se implementó en Rafaela hace muy poquito, que es muy problemático o complicado de sacar algunas enseñanzas, qué cosas tenemos que salieron bien, qué oportunidades de mejora tiene esa ordenanza, lo iremos recorriendo seguramente en los próximos meses.

Como bien decía, me encantó la frase que usó el diputado Del Frade, “los quiénes” y dentro de esos “quiénes”, que le podemos poner una cifra, 1.428, yo agregaría algunos más, porque también hay en Villa Constitución, Del Frade hablaba de 6 ciudades, se podría sumar Villa Constitución, que también hay algunos lavacoches. Hay historias, y seguramente para no hablar mal de nadie debe haber un Juan Argañaraz que a lo mejor extorsiona a una persona y en vez de llegar a un acuerdo y pedirle 100 pesos, le quiere pedir 500 o le raya el auto, o esa persona vende droga.

Hay diferentes historias, esa es una de los “quienes”. Pero también les quiero contar de dos “quiénes” que viven en la ciudad Rafaela, que hace más de 30 años trabajan en esta labor. Uno de esos “quiénes” tiene problemas con el alcohol, pero hace más de 30 años que no sabe hacer otra cosa que lavar autos y tienen entre 55 y 60 años. Las historias, por supuesto, son muchas. Yo también fui “trapito” cuando era chico, uno no lo tenía como sustento de vida, pero si quería pagarme un viaje o quería comprar algo, salía con un compañero, que lamentablemente falleció, a lavar autos y con eso nos pagábamos el viaje de estudio.

Pero creo que con esta ley, más que facilitarle el trabajo a los municipios, ahora que se viene el mundial, creo que le devolvemos la pelota, que quizás la pelota la tenían que haber tenido ellos y nunca nosotros. Tres de las siete ciudades habían tenido una experiencia, y seguramente se podría haber conformado un foro entre estas siete ciudades, y a partir de ahí encontrarle oportunidades de mejora.

Una ley que exigirá más recursos para la provincia y más recursos para los municipios. Coincidió con lo que decía la diputada De Ponti, todos los municipios nos manifestaron que necesitaban más recursos internos. Bueno, esto en vez de eficientizar los recursos que hoy nos pide la sociedad, va a producir que haya más erogación en la provincia y también en los municipios. Como bien decía, una nueva norma para algunos puntos que ya están escritos en el Código de Convivencia y en la ley penal.

Pronto, seguramente, vamos a tener que discutir una ley para prohibir los barreveredas, porque según lo que nos comentaban ayer, algunas personas que antes lavaban coches ahora están barriendo veredas y están cambiando de informalidad. Por supuesto que a nosotros nos gustaría que todas las personas tengan su trabajo, un trabajo formal, un trabajo digno, que cobren un salario, pero sabemos que esa no es la realidad.

Yo tengo una frase, “la informalidad va a cambiar de nombre, el oficio va a ir cambiando pero la informalidad va a seguir existiendo”.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

¿Qué va a pasar con cada uno de estos “quiénes”? Estas 1.428 personas, y seguramente algunas más sumando las de Villa Constitución. ¿Dónde van a terminar? La ley los prohíbe pero no da soluciones reales. Mañana los vamos a tener abriendo puertas en los cajeros, barriendo veredas, bueno, un poco todo lo que ya comenté.

La pobreza no desaparece con una prohibición. Y lo más escandaloso de todo, la verdadera trampa, es el artículo 8, que crea dos cargos de jueces nuevos, que uno va a estar en Santa Fe y otro en Rosario, pero en las localidades de Rafaela y Reconquista, donde tenemos esta misma situación, no los vamos a ver. Esto es totalmente innecesario. En vez de gastar en esto podríamos invertir en patrulleros, en otras políticas públicas para sacar a la gente de la pobreza.

Por supuesto que no voy a acompañar esta ley, es una mala ley, no resuelve el problema de los trapitos, y encima nos cuesta más caro a todos los santafesinos. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Ghione.

SR. GHIONE.— Yo creo que estamos dando un paso muy importante para recuperar lo que aquí se dijo, que es justamente el orden en el espacio público, y devolver tranquilidad a tantos santafesinos que durante años tuvieron que convivir con estas situaciones de intimidación, amenazas, extorsión, disfrazadas de una supuesta actividad de cuidado de vehículos.

El 30 de noviembre del 2022 en esta Cámara, en la gestión anterior, de la cual fui parte, presenté el primer proyecto para prohibir la actividad de cuidacoches. En aquel momento, muchos me dijeron que era imposible, que no era un tema prioritario, que la sociedad tenía que, de alguna manera, acostumbrarse, como se planteó aquí. Hay que acostumbrarse a convivir con esa realidad. Sin embargo, muchísimos vecinos de Rosario, de Santa Fe, principalmente, pedían de alguna manera que el Estado se haga cargo de esa situación y no mirar para el costado. Nos pedían algo bastante simple, que es poder cada uno estacionar su vehículo en la vía pública sin sentirse obligado a tener que pagar, por temor a veces a sufrir algún tipo de daño al vehículo o alguna amenaza.

Por eso yo celebro que después de varios años de debate, podamos avanzar en una herramienta concreta, al menos para enfrentar esta problemática. Y quiero ser sincero también. Personalmente, deseaba sanciones aún más severas, pero considero que muchas de estas conductas de los que hoy se denominan cuidacoches, generan un nivel de intimidación y también de extorsión que merece una respuesta firme, fuerte por parte del Estado. No obstante, la política también consiste en construir estos tipos de consensos. Y cuando uno compara la situación actual, donde muchas veces no existe ninguna herramienta eficaz para intervenir y tener la posibilidad de contar con una ley específica que establezca sanciones, mecanismos de actuación para municipios y para la fuerza de seguridad, yo creo que estamos avanzando, de alguna manera, en una dirección correcta. Obviamente, lo perfecto, como dice la frase, no puede convertirse en enemigo de lo bueno.

Por eso esta ley, en realidad, no busca perseguir a nadie por su condición social, eso es un gran error. Por el contrario, creo que lo que estamos haciendo es tratar de incorporar y de unir todas esas herramientas de inclusión, capacitación, formación en oficios, el abordaje de los consumos problemáticos. Hay muchos cuidacoches que están atravesados por esta situación y que están en diferentes lugares, pero de manera temporal. Y eso lo vemos mucho en la ciudad de Rosario, donde podemos ayudarlos, asistirlos y, en algunos casos, llevarlos a un centro de rehabilitación.

También este proyecto deja un mensaje bien claro. Nosotros no podemos utilizar la pobreza como justificación para naturalizar este tipo de actividad, esta intimidación o la ocupación indebida del espacio público. Esta actividad no dignifica a la persona, es una actividad que está hecha justamente desde la informalidad. Muchas veces son cooptados por estas bandas que, de alguna manera, tratan de hacerse dueños del territorio y llevan adelante un control territorial. Por eso, cuando acá se ha hablado de inclusión, la verdadera inclusión se construye con educación, con trabajo, con capacitación y con oportunidades reales de progreso. Por eso, no romanticemos la pobreza, no romanticemos la mendicidad, ayudemos a esa gente a salir de ese estado.

Quiero también responder a lo que decía el señor diputado Del Frade, mi voz no es la voz de la comunidad evangélica. Yo soy pastor, soy evangélico lógicamente, pero mi voz o mi punto de vista no tiene que ver con lo que dice toda la comunidad, porque nuestra comunidad



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

no tiene una sola voz, somos muchas voces. Es un movimiento en constante crecimiento, que es muy horizontal y donde hay expresiones de todo tipo, hay gente que piensa diferente. Pero nuestra concepción cristiana, nuestra formación cristiana, tiene que ver de alguna manera con buscar las oportunidades y no esperar que nadie te dé nada, simplemente darte una mano o una ayuda, pero que después dependa de vos mismo construir proyectos de mayor dignidad.

Por eso, y hago un poquito de historia, los países que se abrazaron de alguna manera después de la Reforma Protestante, ustedes van a ver de qué manera han progresado y aquellos que no, también van a ver cómo fue o cómo es hoy la realidad económica de cada uno de esos países.

Por eso me corresponde aclarar que ésta, obviamente, no es la sanción definitiva, esto tiene que volver al Senado para ver si aprueban este texto que hoy vamos a aprobar aquí.

Yo creo que el mensaje político que hoy estamos dando es sumamente importante. Esta Legislatura escuchó el reclamo de los santafesinos y decidió actuar.

Por todas estas razones, voy a acompañar este proyecto, no es el ideal, es el que se pudo lograr. Ahora, después de tantos años de insistencia, de trabajo, creo que podemos estar un poco más cerca de contar con una ley que recupere el orden sobre todas las cosas, fortalezca la convivencia y proteja a quienes cumplen verdaderamente las normas.

Así que vamos a acompañar el proyecto y dicho esto, no sé si hay alguien más para algún discurso, ¿hay alguien más?.

Yo tengo una moción de modificación del texto que ha sido hablado aquí con la bancada de Unidos para Cambiar Santa Fe. ¿No sé si lo hago ahora, o lo hago después? Es simplemente agregar al final un texto.

SRA. PRESIDENTA (García).— Yo le diría diputado que lo diga y después cuando hagamos la votación en particular lo ratificamos si logra el consenso.

SR. GHIONE.— La modificación es en el artículo 66 bis, en la última parte después que dice “la sanción podrá ser sustituida por trabajo comunitario cuando las partes así lo acuerden o el juez lo considera en los términos de los artículos 11 y 24...”, agregar “...en caso de reincidencia la pena será arresto de 10 a 20 días.”, solamente esa oración.

SRA. PRESIDENTA (García).— Gracias, señor diputado. Lo vemos después en la votación en particular.

Tiene la palabra la señora diputada Arena.

SRA. ARENA.— Muy breve, porque la verdad que hubo un debate muy interesante y de nuestro interbloqueo, tanto el diputado Corach, la diputada De Ponti, como la diputada Baró Graf expresaron con total claridad lo que nosotros fuimos planteando en todo este debate.

Lo que sí me preocupa es que queda como la idea de que lo que nosotros planteamos es acostumbrarse y no, nada de lo que se dijo acá tiene que ver con acostumbrarse, muy por el contrario, de lo único que hablamos es desde dónde se para el Estado ante esta situación, dónde nos paramos y qué es lo que pensamos respecto de la pobreza. La corremos del centro para que la gente no la vea y no le moleste. ¿Qué respuesta le damos? ¿Cuáles son los dispositivos?

Por eso nosotros, que claramente no queremos discutir trapitos sí o trapitos no, porque la discusión es mucho más profunda, entendemos hoy, que los gobiernos locales y el Estado, tienen la posibilidad de responder. Ya se dijo hasta el hartazgo, Código Penal contempla los delitos de amenaza, de coacción, en el Código de Convivencia también hay cuestiones que permiten actuar.

Acá parece un tema de paternalismo. El diputado Corach lo dijo con total claridad. Debatimos mucho el tema de autonomía, nosotros hicimos hincapié, no transfieran responsabilidades y competencias a los municipios sin transferirles los recursos.

Nada, que eso es una pavada, que eso se va a hacer después. Bueno, acá claramente se le está transfiriendo una responsabilidad sin recursos. Quisimos discutir mucho esto porque la verdad que además en la presencia ayer, tanto de las pastorales sociales como del Foro contra la Impunidad y por la Justicia, se expresó claramente una posición que tiene que ver con el bien común, con humanizar nuestra legislación y con dar respuesta a los sectores más desprotegidos.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

¿Adónde se escucha que es acostumbrarse, resignarse, romantizar la pobreza o no querer transformarla? Lo que sí decimos es, por un lado, respetar la autonomía y la potestad de los municipios. Nosotros entendemos, y reitero, ya lo dijo Marcos, lo dijo Lucila, que esto es competencia municipal.

En todo caso, evitemos el paternalismo, porque en ese contexto de la constitucionalización de la autonomía, lo que tiene que hacer la provincia ante la ausencia o el déficit de capacidad institucional de los municipios, es fortalecerlos, no poner una ley por arriba; aparte es una ley muy mala desde el punto de vista de la técnica legislativa, etcétera, etcétera, que ya se ha dicho, más allá de las mejoras que se hicieron.

La verdad, no pongan a quienes votamos en contra en el lugar de que romantizamos o queremos acostumbrarnos, porque nuestra práctica, nuestra acción política y nuestra acción en esta Legislatura son total y absolutamente distintas.

En realidad, esta Legislatura está votando una ley para legislar sobre la excepcionalidad. Acá se dijo: 1.400, 1.500, pongamos que hay un poco más. Una cantidad de recursos. Se crean dos cargos, dos cargos, con el problema que hay en la Justicia por la insuficiencia de jueces y con la demora en la administración de justicia, que justamente perjudica también a los sectores más vulnerables. Creamos dos cargos para atender, de esos 1.500 casos que haya, los que tengan que ver con delitos.

La verdad, a mí me parece muy importante, además, que hayamos tenido este debate y que ayer se haya podido escuchar a quienes se manifestaron desde un lugar que no es la política respecto a esta realidad. Porque cada uno de nosotros después tiene que hacerse cargo de la responsabilidad de las cosas que votamos en esta Legislatura. Y haber escuchado, y que forme parte de la trayectoria de este debate, lo que escuchamos ayer pone una responsabilidad muy grande en quienes van a votar afirmativamente. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Rosúa.

SR. ROSÚA.— Quiero hacer solo una aclaración: los dos cargos que se crean no son cargos de jueces contravencionales para atender estas cuestiones específicas. Son dos cargos de jueces penales que se van a agregar, lógicamente, al Colegio de Jueces Penales y que van a atender todas las circunstancias a las cuales se van a agregar estas contravenciones.

Vaya, si decimos que la Justicia necesita mayor estructura esto viene a aportar en ese mismo sentido.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

– *Votan por la afirmativa: Bellatti, Blanco, Bonfatti, Calaianov, Cattalini, Cejas, Corral, Cuvertino, Di Stefano, Drisun, Galassi, Ghione, González, Hummel, Mahmud, Mancini, Masutti, Paredes, Porfiri, Rojas, Rosúa, Scarpin, Senn, Sola.*

– *Votan por la negativa: Agosto, Arena, Argañaraz, Armas Belavi, Azanza, Balagué, Brouwer, Corach, De Pontí, Del Frade, Granata, Malfesi, Martorano, Palo Oliver, Perotti, Porcelli de Baró Graf, Rabbia.*

– *Se registra la abstención de: Piedrabuena.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– *Al enunciarse el artículo 1, dice la:*

SRA. PRESIDENTA (García).— Justamente es el artículo 1, que tiene el 66 bis, el que acaba de mencionar el diputado Ghione.

En consideración el artículo 1 con el agregado propuesto por el señor diputado Ghione.

– *Resulta aprobado.*

– *Se aprueban los artículos 2 al 8, Art. 9, de forma.*

SRA. PRESIDENTA (García).— En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y Diputadas y vuelve a la Cámara de Senadores.

– *Se comunica con el siguiente texto:*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:
TÍTULO I
MODIFICACIÓN AL CÓDIGO DE CONVIVENCIA**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 1.- Incorpórase como artículo 66 bis en el Libro III, “De las faltas y sus penas”, Título II, “Contra la tranquilidad y el orden público”, Capítulo I, de la Ley N° 10.703 y modificatorias – Código de Convivencia de la Provincia de Santa Fe–, el siguiente texto:

“Artículo 66 bis.- Quien, sin contar con autorización de la autoridad competente y cuando se encuentre prohibido por normativa local vigente, exigiera, impusiera, o requiriera de modo intimidatorio el pago de una suma de dinero, beneficio o retribución económica por la utilización de espacios físicos destinados al estacionamiento de vehículos en la vía pública, o por su guarda, cuidado, lavado o limpieza, se encuentren estacionados o no, será reprimido con prohibición de concurrencia por un máximo de hasta sesenta (60) días.

La pena se agravará con prohibición de concurrencia de sesenta (60) a ciento veinte (120) días, si el ofrecimiento se realizare en zonas de estacionamiento tarifado o medido; o en las inmediaciones de hasta veinte (20) cuadras de eventos públicos masivos durante las dos (2) horas previas y una (1) hora posterior al mismo; o si mediare aprovechamiento de una situación de desigualdad de género, edad o discapacidad de la víctima.

La sanción podrá ser sustituida por trabajo comunitario cuando las partes así lo acuerden o el juez lo considere en los términos de los artículos 11 y 24.

En caso de reincidencia la pena será arresto de diez (10) a veinte (20) días.”

Artículo 2.- Incorpórase como artículo 66 ter del Libro III, Título II, Capítulo I de la Ley N° 10.703 y modificatorias, el siguiente texto:

“Artículo 66° ter.- El que organizare o coordinare las conductas tipificadas en los artículos anteriores, será penado con arresto de hasta diez (10) días y prohibición de concurrencia al lugar donde se haya cometido el hecho por hasta doscientos cuarenta (240) días.”

Artículo 3.- Modifíquese el artículo 36 del Código de Convivencia –Ley N° 10.703 y sus modificatorias–, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 36.- Otros actores contravencionales. Asimismo, podrán promover y ejercer la acción, la Provincia o los Municipios, como así también el querellante particular, en los casos y términos previstos en este Código.

En el supuesto que las acciones sean promovidas y ejercidas por los entes públicos aludidos, las actuaciones administrativas constituirán diligencias preparatorias y probatorias a los fines del proceso contravencional que se inicie.

En el caso de las contravenciones normadas en los artículos 66 bis y 66 ter, la acción pública contravencional corresponderá exclusivamente al Municipio del lugar del hecho, el que tendrá todas las facultades previstas en este Código para el actor contravencional, sin perjuicio de la actuación del querellante particular en su caso.”

Artículo 4.- Incorpórase como artículo 55 bis del Código de Convivencia –Ley N° 10.703 y sus modificatorias–, el siguiente texto:

“Artículo 55 bis.- Los Municipios pueden solicitar la intervención policial, por la vía ministerial respectiva, a fin de que cese el estado antijurídico mediante el desplazamiento de los presuntos infractores del espacio público en el que se desarrolle la actividad.”

TÍTULO II

ABORDAJE INTEGRAL

Artículo 5.- El Poder Ejecutivo implementará acciones de prevención e inclusión social que incluirán capacitación, formación en oficios, intermediación laboral y abordaje en materia de salud mental y consumos problemáticos, entre otros, priorizando la articulación con los gobiernos locales, conforme lo establezca la reglamentación.

Artículo 6.- Se insta a los Municipios a que, en el marco de sus competencias, desarrollen las acciones previstas en el artículo precedente.

Artículo 7.- El Poder Ejecutivo priorizará la celebración de acuerdos de colaboración con los gobiernos locales y entidades públicas y privadas, a los fines del cumplimiento de la presente ley.

Artículo 8.- Créanse dos (2) cargos de juez de primera instancia, uno (1) con asiento en la ciudad de Santa Fe y uno (1) con asiento en la ciudad de Rosario, los que se integrarán a los Colegios de Jueces Penales, en la forma en que disponga la Corte Suprema de Justicia teniendo en cuenta la eficiencia del servicio de justicia

Artículo 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

6.4 COMISIÓN PROVINCIAL PARA EL DEBATE Y ELABORACIÓN DE UNA LEY DE EDUCACIÓN PROVINCIAL

SRA. SECRETARIA (Salari).– Preferencia N° 4: Proyecto de ley N° 58.792-UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe de los señores diputados González, Corral, Rosúa, Scavuzzo y Scarpin y de las señoras diputadas García, Senn y Di Stéfano (se adjunta con los Exptes. N° 58.103-CD-DB, proyecto de resolución y proyecto de ley N° 58.839-Bloque Unite por Santa Fe) por el cual se crea la Comisión Provincial para el Debate y Elaboración de una Ley de Educación de la Provincia de Santa Fe. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– Se lee:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de ley N° 58.792-CD-UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe, de los diputados González, Corral, Rosúa, Scavuzzo y Scarpin y de las diputadas Di Stefano, García y Senn, por el cual se crea la Comisión Provincial para el Debate y Elaboración de una Ley de Educación de la Provincia de Santa Fe; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto el tratamiento conjunto de los siguientes proyectos: el proyecto de resolución N° 58.103-CD-DB, de las diputadas Balagué, De Ponti, Porcelli de Baró Graf y los diputados Del Frade, Rabbia, Rojas y Palo Oliver, por el cual esta Cámara resuelve realizar audiencias públicas para el debate participativo en torno al proyecto de ley de educación provincial; y, proyecto de ley N° 58.839-CD-Unite por Santa Fe, de la diputada Brouwer, por el cual se crea la Comisión provincial para el debate y elaboración de la Ley de Educación provincial Integral; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

CREACIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL PARA EL DEBATE Y ELABORACIÓN DE UNA LEY DE EDUCACIÓN PROVINCIAL

Artículo 1.- Creación. Créase la Comisión Provincial para el Debate y aportes para la elaboración de una Ley de Educación de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 2.- Carácter. La Comisión es de carácter consultivo, participativo y plural con el objetivo de promover, coordinar y sistematizar instancias de participación territorial, a fin de elaborar un informe que reúna los aportes, opiniones y propuestas de la comunidad educativa, especialistas y sociedad en general para la construcción de la Ley de Educación Provincial.

Artículo 3.- Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación es el Ministerio de Educación o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 4.- Integrantes. La Comisión está integrada por:

- a) cinco representantes del Poder Ejecutivo Provincial;
- b) la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados; y,
- c) la Comisión de Educación de la Cámara de Senadores.

Artículo 5.- Funcionamiento. La Comisión dicta su reglamento interno, establece su cronograma de trabajo y garantiza mecanismos abiertos de participación ciudadana.

Artículo 6.- Autoridades. La presidencia y la vicepresidencia corresponden a los titulares de las Comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados respectivamente. Los legisladores autores de iniciativas con estado parlamentario participan de las actividades de la Comisión.

Artículo 7.- Procesos de participación. La Comisión debe promover la realización de foros, paneles, audiencias y encuentros participativos en todo el territorio provincial, asegurando:

- a) representación territorial equitativa;
- b) participación de la comunidad educativa local; y,
- c) registro y sistematización de los aportes.

Artículo 8.- Convocatoria. La Comisión convoca a participar, de forma amplia y plural, a todos los actores de la comunidad educativa de instituciones oficiales: equipos de gestión, docentes, estudiantes, asistentes escolares, familias, al igual que las organizaciones gremiales, universidades, especialistas, institutos de formación superior, asociaciones civiles vinculadas a la educación, el sector productivo, los organismos públicos competentes y la sociedad civil en su conjunto.

Artículo 9.- Sistematización. La Comisión elabora un informe final consignando:

- a) aportes recogidos en las instancias de participación; y,
- b) lineamientos y propuestas para una Ley de Educación Provincial. Este informe debe remitirlo al Poder Ejecutivo y a la Legislatura Provincial.

Artículo 10.- Plazo. La Comisión debe presentar su informe final dentro del período ordinario de sesiones legislativas en curso.

Artículo 11.- Financiamiento. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las erogaciones necesarias para la implementación de la presente.

Artículo 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 03 de junio de 2026.

*Mahmud – Rabbia – Armas Belavi – Balagué – Di Stefano – Masutti –
Porcelli de Baró Graf – Argañaraz – Cejas – González – Scavuzzo*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado los proyectos de ley N° 58.792-CD-UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe, de los diputados González, Corral, Rosúa, Scavuzzo y Scarpin y de las diputadas Di Stefano, García y Senn, por el cual se crea la Comisión Provincial para el Debate y Elaboración de una Ley de Educación de la Provincia de Santa Fe; proyecto de resolución N° 58.103-CD-DB, de las diputadas Balagué, De Ponti, Porcelli de Baró Graf y los diputados Del Frade, Rabbia, Rojas y Palo Oliver, por el cual esta cámara resuelve realizar audiencias públicas para el debate participativo; y, proyecto de ley N° 58.839-CD-Unite por Santa Fe, de la diputada Brouwer, por el cual se crea la Comisión provincial para el debate y elaboración de la Ley de Educación provincial Integral; que cuenta con dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente aconsejando su aprobación.

Sala de la Comisión, 4 de junio 2026.

*Senn – Calaiánov – Drisun – Scavuzzo – Cuvertino – Agosto – Paredes
– Palo Oliver*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 58.792-CD-UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe de los diputados González, Corral, Rosúa, Scavuzzo y Scarpin y de las diputadas Di Stefano, García y Senn, por el cual se crea la Comisión Provincial para el Debate y Elaboración de una Ley de Educación de la Provincia de Santa Fe; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

con el proyecto de resolución N° 58.103-CD-DB, de las diputadas Balagué, De Ponti, Porcelli de Baró Graf y los diputados Del Frade, Rabbia, Rojas y Palo Oliver, por el cual esta cámara resuelve realizar audiencias públicas para el debate participativo; y proyecto de ley N° 58.839-CD-Unite por Santa Fe, de la diputada Brouwer, por el cual se crea la Comisión provincial para el debate y elaboración de la Ley de Educación provincial Integral; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

COMISIÓN PROVINCIAL PARA EL DEBATE Y ELABORACIÓN DE UNA LEY DE EDUCACIÓN PROVINCIAL

Artículo 1.- Creación. Créase la Comisión Provincial para el Debate y aportes para la elaboración de una Ley de Educación de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 2.- Carácter. La Comisión es de carácter consultivo, participativo y plural con el objetivo de promover, coordinar y sistematizar instancias de participación territorial, a fin de elaborar un informe que reúna los aportes, opiniones y propuestas de la comunidad educativa, especialistas y sociedad en general para la construcción de la Ley de Educación Provincial.

Artículo 3.- Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación es el Ministerio de Educación o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 4.- Integrantes. La Comisión está integrada por:

- a) cinco representantes del Poder Ejecutivo Provincial;
- b) la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados; y,
- c) la Comisión de Educación de la Cámara de Senadores.

Artículo 5.- Funcionamiento. La Comisión dicta su reglamento interno, establece su cronograma de trabajo y garantiza mecanismos abiertos de participación ciudadana.

Artículo 6.- Autoridades. La presidencia y la vicepresidencia corresponden a los titulares de las Comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados respectivamente. Los legisladores autores de iniciativas con estado parlamentario participan de las actividades de la Comisión.

Artículo 7.- Procesos de participación. La Comisión debe promover la realización de foros, paneles, audiencias y encuentros participativos en todo el territorio provincial, asegurando:

- a) representación territorial equitativa;
- b) participación de la comunidad educativa local; y,
- c) registro y sistematización de los aportes.

Artículo 8.- Convocatoria. La Comisión convoca a participar, de forma amplia y plural, a todos los actores de la comunidad educativa de instituciones oficiales: equipos de gestión, docentes, estudiantes, asistentes escolares, familias, al igual que las organizaciones gremiales, universidades, especialistas, institutos de formación superior, asociaciones civiles vinculadas a la educación, el sector productivo, los organismos públicos competentes y la sociedad civil en su conjunto.

Artículo 9.- Sistematización. La Comisión elabora un informe final consignando:

- a) aportes recogidos en las instancias de participación; y,
- b) lineamientos y propuestas para una Ley de Educación Provincial. Este informe debe remitirlo al Poder Ejecutivo y a la Legislatura Provincial.

Artículo 10.- Plazo. La Comisión debe presentar su informe final dentro del período ordinario de sesiones legislativas en curso.

Artículo 11.- Financiamiento. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las erogaciones necesarias para la implementación de la presente.

Artículo 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 4 de Junio de 2026.

Cattalini – Blanco – Galassi – Corral – Di Stefano – Bermúdez – Peralta – Malfesi.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 58.103-CD-DB LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar Audiencias Públicas para el debate participativo en torno al proyecto de Ley de Educación Provincial, en el marco de la responsabilidad indelegable del Estado de garantizar el derecho a la educación desde una perspectiva de derechos humanos, conforme a la Constitución de la Provincia de Santa Fe reformada en 2025.

Las jornadas se desarrollarán bajo modalidad mixta, presencial y virtual, convocando a referentes y representantes de la comunidad educativa –docentes, directivos, asistentes escolares, estudiantes, cooperadores–, Institutos de formación superior, universidades, sindicatos, especialistas, organizaciones sociales, y otros actores vinculados al sistema educativo provincial.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la jornada.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del evento.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Ponemos a consideración de esta Cámara el debate por una Ley de Educación Provincial, convencidos de que Santa Fe no puede seguir postergando una decisión estructural para su presente y determinante para su futuro. Lo hacemos con la responsabilidad de quienes hemos asumido, desde hace años, el compromiso de construir una ley colectivamente, nacida del diálogo con la comunidad educativa y del consenso entre distintas fuerzas políticas.

Durante mi gestión como ministra de Educación de la Provincia, impulsé diversas instancias participativas para construir un texto que expresara una visión integral de la educación como derecho humano, bien público y política de Estado. Como diputada, reiteraré ese compromiso presentando sucesivas iniciativas legislativas que incluso obtuvieron media sanción en esta Cámara, reflejo de un consenso que permanece vigente y que debemos fortalecer.

Esta convocatoria a Audiencias Públicas busca reactivar ese proceso participativo que reunió a docentes, estudiantes, cooperadores, sindicatos, universidades, especialistas y organizaciones sociales de toda la provincia.

Cada una de esas voces aportó miradas y demandas que enriquecieron el proyecto y que hoy deben volver a ser escuchadas, especialmente en el nuevo marco de la Constitución Provincial reformada en 2025, que reafirma el carácter indelegable del Estado en la garantía del derecho a la educación gratuita, universal, inclusiva, científica y de calidad.

Santa Fe necesita una ley moderna, democrática y coherente con los principios de su nueva Constitución. La ausencia de una ley provincial actualizada genera vacíos normativos, desigualdades y discrecionalidades que afectan la planificación educativa y profundizan las brechas territoriales y sociales.

El debate sobre la Ley de Educación Provincial es una oportunidad histórica para reafirmar que la educación no es un servicio mercantil, sino un derecho social que el Estado debe garantizar. En un contexto nacional donde resurgen discursos que pretenden redefinir el rol estatal en la educación, Santa Fe debe dar una respuesta clara y colectiva, desde el diálogo y la participación de todos los actores del sistema educativo.

Es, además, asumir de una vez la responsabilidad de mejorar la escuela que tenemos y construir la que necesitamos. En los últimos años, se ha intentado reducir el debate educativo a indicadores parciales, como la cantidad de días de clase o el presentismo docente, eludiendo una discusión más profunda sobre la calidad de los aprendizajes, la continuidad de las trayectorias educativas y la capacidad del sistema para incluir, acompañar y formar integralmente a niñas, niños, jóvenes y adultos. Sin embargo, los resultados de las evaluaciones nacionales muestran de manera persistente el deterioro de los aprendizajes y la necesidad de políticas educativas sostenidas y consensuadas.

Proponemos una concepción integral del sistema educativo provincial, organizado en torno a derechos que se articulan y se potencian entre sí: el derecho a los aprendizajes y a trayectorias educativas completas y de calidad; el derecho a construir proyectos de vida individuales y colectivos; el derecho a la integración al mundo del trabajo y a la vida social y productiva; el derecho al respeto por la diversidad y a la construcción de subjetividades solidarias; el derecho al cuidado y a la calidad de vida; el derecho al diálogo intergeneracional; el derecho al pensamiento crítico; el derecho al acceso a las tecnologías; el derecho a un ambiente sustentable y el derecho a la participación política y social. Estos derechos atraviesan todo el articulado y se traducen en políticas concretas, instituciones y espacios de participación democrática.

Por estas razones, proponemos la realización de Audiencias Públicas que convoque a todos los sectores vinculados a la educación santafesina.

Estoy convencida de que sólo a través del debate democrático y participativo podremos construir una ley que exprese el futuro que Santa Fe merece.

En consecuencia, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Balagué – Del Frade – De Ponti – Palo Oliver – Porcelli de Baró Graf – Rabbia – Rojas

PROYECTO DE LEY ORIGINAL N° 58.792-CD-UCR-UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

CREACIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL PARA EL DEBATE Y ELABORACIÓN DE UNA LEY DE EDUCACIÓN PROVINCIAL

Artículo 1.- Creación. Créase la Comisión Provincial para el Debate y Elaboración de una Ley de Educación de la Provincia de Santa Fe, en adelante "la Comisión", con carácter consultivo, participativo y plural.

Artículo 2.- Objeto. La Comisión tendrá por objeto promover, coordinar y sistematizar instancias de participación territorial, especialmente a nivel departamental, a fin de recabar aportes para la elaboración de un anteproyecto de Ley de Educación Provincial.

Artículo 3.- Integrantes. La Comisión estará integrada por:

- Cinco representantes del Poder Ejecutivo Provincial;
- La Comisión de Educación de la Cámara de Diputados; y
- La Comisión de Educación de la Cámara de Senadores. La reglamentación establecerá los mecanismos de designación de la presidencia.

Artículo 4.- Funcionamiento. La Comisión dictará su reglamento interno, establecerá su cronograma de trabajo y garantizará mecanismos abiertos de participación ciudadana.

Artículo 5.- Instancias departamentales. La Comisión deberá promover la realización de foros, mesas de diálogo y encuentros participativos en cada uno de los departamentos de la provincia, asegurando:

- Representación territorial equitativa;
- Participación de la comunidad educativa local; y
- Registro y sistematización de los aportes.

Artículo 6.- Sistematización y documento final. La Comisión elaborará un informe final que contenga:

- Aportes recogidos en las instancias departamentales.
- Lineamientos y propuestas para una Ley de Educación Provincial. Este informe será remitido al Poder Ejecutivo y a la Legislatura Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 7.- Plazo. La Comisión deberá presentar su informe final en un plazo máximo de diez (10) meses desde su constitución.

Artículo 8.- Autoridad de aplicación. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 9.- Financiamiento. Los gastos que demande la implementación de la presente ley serán imputados a las partidas presupuestarias que determine el Poder Ejecutivo.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La educación constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo social, económico y cultural de una comunidad. En este sentido, la provincia de Santa Fe enfrenta el desafío de avanzar hacia la construcción de una Ley de Educación Provincial integral, que refleje las particularidades de su territorio, su diversidad y las demandas actuales del sistema educativo.

Si bien el sistema educativo se encuentra enmarcado en normas nacionales como la Ley de Educación Nacional N° 26.206, resulta imprescindible contar con una legislación provincial que adecue dichos lineamientos a la realidad local, fortaleciendo la autonomía jurisdiccional y promoviendo políticas públicas contextualizadas.

El presente proyecto propone la creación de una Comisión Provincial con el objetivo de generar un proceso amplio, democrático y participativo que permita construir los consensos necesarios para una futura ley. La experiencia comparada demuestra que los procesos de reforma educativa más sólidos y sostenibles son aquellos que surgen del diálogo entre los distintos actores del sistema educativo.

En este sentido, la iniciativa pone especial énfasis en la territorialización del debate, mediante la realización de instancias de trabajo en cada departamento de la provincia. Esta estrategia busca garantizar que las voces de docentes, estudiantes, familias, directivos, especialistas y organizaciones sociales sean efectivamente escuchadas, reconociendo la diversidad de realidades educativas que conviven en el territorio santafesino.

Asimismo, la creación de esta Comisión permitirá actualizar y profundizar un debate ya iniciado en diversas instancias participativas previas, a fin de dar respuesta a la compleja realidad actual. En este marco, posibilitará sistematizar diagnósticos y propuestas, generando un insumo técnico y político de alta calidad que sirva de base para el trabajo legislativo posterior. Dicho proceso contemplará tanto aspectos innovadores y actuales como aquellos ya abordados en proyectos de ley presentados en esta Legislatura, cuya incorporación resulta necesaria.

Cabe destacar que la educación es un campo dinámico que exige respuestas integrales frente a desafíos contemporáneos tales como la inclusión, la calidad educativa, la innovación pedagógica, la incorporación de tecnologías, la formación docente y la equidad territorial. Por ello, se considera fundamental promover un proceso institucionalizado que permita construir una normativa moderna, consensuada y legítima socialmente.

En definitiva, este proyecto busca sentar las bases para una política educativa de largo plazo, construida colectivamente, que garantice el derecho a la educación de todos los habitantes de la provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

González – Corral – García – Senn – Rosúa – Di Stefano – Scavuzzo – Scarpin

PROYECTO DE LEY N° 58.839-BLOQUE UNITE POR SANTA FE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

CREACIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL PARA EL DEBATE Y ELABORACIÓN DE UNA LEY DE EDUCACIÓN PROVINCIAL INTEGRAL

Artículo 1.- Créase la Comisión Provincial para el Debate y Elaboración de la Ley de Educación Provincial Integral (en adelante, "la comisión"), con carácter consultivo, participativo y plural.

Artículo 2.- La comisión tendrá por objeto promover, coordinar y sistematizar instancias de participación territorial, especialmente a nivel departamental, con el fin de recabar aportes técnicos, académicos y comunitarios para la elaboración de un anteproyecto de Ley de Educación Provincial.

Artículo 3.- La comisión estará integrada por:

- Cinco representantes designados por el Poder Ejecutivo Provincial;
- Las personas legisladoras integrantes de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados;
- Las personas legisladoras integrantes de la Comisión de Educación de la Cámara de Senadores;
- Representantes de la Comisión de Discapacidad de la Cámara de Diputados;
- Representantes de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados;
- Un representante designado por la Sociedad Argentina de Pediatría de la Provincia, con carácter consultivo y técnico con voz en las materias relativas a salud infantil y desarrollo temprano.

La reglamentación establecerá los mecanismos de designación de la presidencia y de las suplencias.

Artículo 4.- La comisión dictará su reglamento interno, aprobará un cronograma de trabajo y garantizará mecanismos abiertos y accesibles de participación ciudadana, incluyendo audiencias públicas, foros virtuales y mesas territoriales.

Artículo 5.- La comisión promoverá foros, mesas de diálogo y encuentros participativos en cada departamento, asegurando representación territorial equitativa, la participación de la comunidad educativa local y la intervención del Observatorio de Discapacidad y del Observatorio de Convivencia Escolar. Se incorporarán criterios de actualización basados en evidencias científicas sobre aprendizaje y alfabetización estructurada, sistemática y explícita. Se registrarán y sistematizarán los aportes recibidos.

Artículo 6.- La comisión elaborará un informe final que contenga los aportes recogidos en las instancias departamentales y los lineamientos y propuestas para un anteproyecto de Ley de Educación Provincial con un plazo máximo de seis (6) meses y será remitido al Poder Ejecutivo y a la Legislatura Provincial.

Artículo 7.- Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a modificar las partidas presupuestarias necesarias para erogar los gastos que demande la implementación de la presente ley.

Artículo 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

La educación contemporánea exige un enfoque interdisciplinario que supere los límites de los modelos tradicionales. Integrar aportes de distintas disciplinas no es un lujo académico, es una necesidad para formar personas capaces de enfrentar problemas complejos, desarrollar habilidades sociales y participar con sentido crítico en los procesos productivos y culturales.

Un proyecto educativo que no convoque saberes diversos, corre el riesgo de reproducir prácticas obsoletas. Cuando la enseñanza se organiza en compartimentos estancos, se limita la creatividad, se empobrece la resolución de problemas y se reduce la pertinencia de lo aprendido frente a demandas reales del trabajo y la convivencia. Por el contrario, la articulación entre ciencias, artes, tecnología y formación ciudadana potencia competencias transversales: comunicación, trabajo en equipo, pensamiento crítico y capacidad de innovación.

La Sociedad Argentina de Pediatría deberá ser incorporada a la comisión mediante la designación de un representante con carácter consultivo y técnico, en atención a que la salud infantil constituye un elemento estructural del derecho a la educación. La intervención sanitaria temprana condiciona el desarrollo cognitivo, emocional y físico que posibilita el aprendizaje durante la niñez y la adolescencia, por lo que su participación técnica es imprescindible para la formulación de políticas educativas integrales y basadas en evidencia. El seguimiento pediátrico aporta criterios clínicos y de evaluación del desarrollo que permiten identificar retrasos y vulnerabilidades que afectan la trayectoria escolar. La participación pediátrica es decisiva para diseñar estrategias intersectoriales que prevengan y atiendan la desnutrición en grupos vulnerables, evitando su impacto negativo en el aprendizaje.

La alta prevalencia de trastornos como TEA y TDAH requiere protocolos de detección precoz, derivación y seguimiento que la pediatría puede aportar para adaptar la respuesta educativa. La ausencia de intervención sanitaria adecuada en los primeros dos años de vida compromete de manera sustantiva la posibilidad real de ejercer el derecho a la educación.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento con el presente proyecto.

Beatriz Brouwer

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZÁLEZ.— En primer lugar quiero agradecer a la presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación por la labor que pudo desarrollar junto al vicepresidente y junto a los distintos partidos políticos que integramos la comisión, porque se ha logrado dentro del ámbito de la comisión una unanimidad en el criterio, se han tomado muchas cuestiones, muchas otras no, indudablemente, pero que ha tenido un debate amplio dentro de la comisión, creo que todos podemos dar fe.

La Provincia de Santa Fe es la única provincia de todo el país que no cuenta con una Ley de Educación, este es el tercer intento por tener una ley. En la época en que era Gobernador el Ing. Miguel Lifschitz y Claudia Balagué era ministra, me tocó como delegado regional transitar ese camino que se había armado para tratar, en síntesis, de poder llegar a un consenso, que después, por supuesto, uno siempre cuando hace este tipo de cuestiones, mirando el diario del otro día, dice, ¿cómo no hice tal cosa?, ¿cómo no hice tal otra? Así es muy sencillo, pero cuando uno va avanzando en política, creo que de los temas que uno puede ir mejorando es lo que tratamos de incorporar en este proyecto.

Este proyecto va a armar los lineamientos, va a armar un bagaje de cuestiones para elaborarlas en una comisión en la cual va a estar la Legislatura. Cuando digo la Legislatura, la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de Diputados, la Comisión de Educación de Senadores, diputados y diputadas que tengan proyectos que van a estar ingresando sobre la Ley de Educación, más integrantes del Ejecutivo provincial, creo que estamos hablando de que va a ser todo el andamiaje, que en definitiva van a estar colaborando para el armado —si se logra concretar, esperemos que sí—, de este proyecto de ley. Luego pueda tener la otra media sanción, recopilar y tener criterios de todo el territorio provincial, de norte a sur, de este a oeste, en las 10 Regionales de Educación de la Provincia de Santa Fe, reuniones en la que van a participar universidades, docentes, preceptores, papás, gremios, vecinales, todo aquel que crea que pueda hacer aportes a este proyecto.

Indudablemente, que si miraba —como decía— lo que habíamos transitado años atrás, todo lo que ha cambiado, en los pocos años que han pasado desde que se intentó tener esa Ley de Educación al día de la fecha, con todo lo que va apareciendo, con el tema de pantallas, con el tema de salud mental, con los equipos interdisciplinarios, en fin, con muchísimos temas que esta ley va a abordar, y que seguramente en unos años va a tener una movilidad para ir mejorando y aggiornarse a los nuevos tiempos.

Creo que en la Cámara de Diputados se dio, en este proyecto en particular —vuelvo a repetir— un debate muy maduro dentro de la comisión, y que luego va a ser trasladado a todo el ámbito educativo, y vamos a ser todos partícipes del proyecto de ley, que creo que esta vez sí va a ser la definitiva, estoy convencido que sí, esta vez la Provincia de Santa Fe va a tener su Ley de Educación. Y en la cual esta Legislatura va a tener un rol preponderante en escuchar, en tomar nota y en poder hacer la mejor ley para que los santafesinos, así como reformamos la Constitución, podamos, luego de ser la última provincia en incorporar una ley de educación, tener una ley de vanguardia. Gracias, señora presidenta.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Mahmud.

SRA. MAHMUD.— Bueno, un poco retomando lo que planteaba el diputado González.

En primer lugar, quiero destacar que estamos llegando a esta sesión, aunque es un poco tarde, estamos todos muy cansados y tuvimos muchos temas, y aún nos quedan algunas cuestiones más por tratar con una buena noticia.

Entre tantas cosas que hemos conversado en el día de hoy, tenemos la posibilidad de estar celebrando que podamos tratar un dictamen que ha sido trabajado al interior de la Comisión de Educación, que ha sido votado por unanimidad de sus miembros, y que ojalá ahora, en la votación en el recinto, también cuente con el apoyo y el acompañamiento de todos los legisladores.

Esta Cámara de Diputados y Diputadas una vez más se pone al frente, se pone adelante, y vuelve a decidir que tenemos toda la voluntad política de volver a intentar que podamos en Santa Fe construir los consensos que no logramos hasta el momento para poder tener nuestra primera Ley de Educación provincial.

Esto que estamos votando en este momento no es precisamente la ley de educación, pero estamos votando algo previo y muy importante, que es cómo vamos a pensarla, cómo vamos a construirla y cómo vamos a trabajarla.

Decidimos, en algún punto, entre todos los legisladores, en estos días, conversándolo, que no queremos empezar el proceso de debate de la Ley de Educación de la Provincia, tratando los expedientes que tienen estado parlamentario, discutiendo entre nosotros o charlando a ver cómo encontramos una síntesis solo entre la política y los partidos políticos que acá estamos, sino que queremos hacerla yendo a escuchar primero.

Nosotros consideramos que es fundamental que de este debate y de este proceso participen, como lo dice esta ley que estamos tratando ahora, todos aquellos actores y actrices que participan día a día del sistema educativo.

Todos los que en cada rincón de la provincia, en cada escuela, en cada instituto de formación docente, en cada universidad, en cada rincón, sostienen nuestra educación para todos y para todas.

Queremos escuchar los aportes de los docentes, de los estudiantes, de las familias, de los gremios docentes, de las organizaciones de la sociedad civil y las asociaciones que están vinculadas a la temática, las cooperadoras, las universidades, el sector productivo y la sociedad en su conjunto, y lo queremos hacer cerca del territorio.

Por eso aprobamos una ley que también tiene una clara consigna, que es la de que podamos recorrer la provincia y hacer esa escucha activa en cada uno de los territorios para que la podamos construir desde ahí y no desde un escritorio.

Queremos que las diversas realidades territoriales de Santa Fe, porque no es lo mismo lo que pasa en una escuela rural del norte, que lo que pasa en una escuela de la ciudad de Rosario, pueda reflejarse en ese proceso de debate y pueda ser recogido por esta Legislatura a la hora de debatir los proyectos que tenemos en este recinto.

También quiero mencionar que nosotros asumimos un compromiso cuando reformamos la Constitución y cuando la sancionamos, de modificar el capítulo de educación, de modernizarlo, de hacerlo a la altura de los tiempos que corren.

También asumimos el compromiso de adecuar y de sancionar las leyes que son necesarias para hacer efectivos los principios y derechos que consagramos en esa Constitución.

Y esta, la Ley de Educación Provincial, es una de las leyes que necesitamos para que podamos tener una herramienta concreta que nos dé un rumbo más claro, que nos permita discutir colectivamente qué lugar le queremos dar a la escuela, el conocimiento, a los docentes, a los estudiantes, a las familias, en la construcción del proyecto de provincia que queremos.

Una ley que, como tantas veces lo hemos dicho, a Santa Fe le podría permitir dejar de depender tanto de los vaivenes políticos y pensar en políticas educativas que trasciendan los gobiernos de turno y que duren mucho más que una gestión, para dar previsibilidad a toda la sociedad santafesina.

Iniciamos este trabajo de escucha y de debate en un momento en el que, además, nos vemos interpelados por dos procesos que están sucediendo en simultáneo.

Por un lado, cuando miramos lo que pasa en la Argentina, vemos un Estado Nacional que se corre de la educación pública, de la educación en el territorio nacional, vemos una



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

retracción de las políticas públicas, un traslado de responsabilidades, pero sin recursos, vemos eliminación de políticas de igualdad que no se reemplazan con otras.

Y mientras el Estado Nacional se va corriendo y se va retirando, en Santa Fe decidimos hacer otra cosa y venimos haciéndonos cargo.

Y, por otro lado, vemos otro segundo proceso que nos atraviesa mucho en los últimos años, que es el cambio que vive el mundo y que vive nuestra sociedad cotidianamente, a partir de la irrupción, de tanta revolución con la tecnología, que nos viene interpelando en esta Legislatura, pero que, además, está interpelando a todos y a todas en las escuelas.

Creemos que ese cambio que tuvo el mundo, ese cambio que tiene el mundo del trabajo, donde vemos todos los días cómo se nos plantea la posibilidad de que la inteligencia artificial genere un cambio tan profundo que haga que los trabajos que existen hoy no existan más en adelante, y que nos empiece a modificar también la forma en la que construimos identidades y subjetividades; debe ser parte de algo que tenemos que considerar, porque mientras todo ese mundo cambió de esa manera, el mundo que nos rodea cambió de esa manera, los jóvenes cambiaron de la manera en la que han cambiado, la escuela no terminó de cambiar lo suficiente.

Esto representa, entonces, para nosotros una oportunidad, porque Santa Fe puede tener dos opciones, dejar que el destino de la educación nacional que nos marque este tiempo sea el que nos determine cómo va a ser la educación provincial, o la de elegir entre todos y entre todas, debatir cuál es la educación que queremos para el futuro, y construyamos una norma que dé esas garantías a lo largo del tiempo.

Además, la Provincia de Santa Fe, en este momento, está eligiendo abrir este proceso, darse su propia discusión, dar su proceso de debate en una provincia que fue la primera en sancionar una ley de educación en este país. En 1874, antes de la Ley 1.420, Santa Fe había sancionado su primera Ley de Educación.

En el siglo XX, las hermanas Cossettini empezaron a revolucionar, entre tantas otras maestras, la educación que había en las aulas, y animarse a pensar cómo conectar la escuela con la calle, la calle con la escuela, cómo generar una institución educativa que sea más libre, más creativa, más justa, más igual. Y lo hicieron porque, precisamente, la vanguardia educativa de este país no fue ajena a la Provincia de Santa Fe, sino que se inventó acá, con nuestras mujeres, con nuestras maestras y con un montón de intelectuales santafesinas le fueron dando forma desde hace mucho, pero mucho tiempo.

Por eso queremos traer esa historia a colación, porque no partimos de cero. No solo por el recorrido que ha tenido la provincia en estos últimos años intentando lograr esta ley, sino también por la gran historia que tiene nuestro sistema educativo y que tienen todas las maestras y los maestros de esta provincia en estos años.

Además, quiero decir desde el bloque Socialista que para nosotros este es un momento muy especial y muy importante. Nosotros no llegamos tampoco a este proceso sin historia, sino que tenemos un gran legado y un gran recorrido en las últimas décadas de esta provincia que nos enorgullece y que nos obliga a actuar con mucha responsabilidad. Siempre hemos defendido la escuela pública, laica, gratuita, incluso cuando no todo el mundo la defendía.

Hemos vuelto a instalar en esta provincia, cuando nos tocó ser gobierno, las mesas paritarias que se habían relegado durante mucho tiempo, porque sabíamos que era fundamental para los docentes. Hemos impulsado la creación de centros de estudiantes, programas como el “Vuelvo a Estudiar”, tantas y tantas políticas públicas durante nuestras gestiones, que no escapan al conocimiento de todos los que están presentes. Y que para las nuevas generaciones el Socialismo es un gran compromiso, una gran responsabilidad, no un privilegio.

Y, en ese sentido, nos van a encontrar durante todo este proceso aportando desde ese lugar, con nuestra historia, con nuestros valores, con las políticas públicas que supimos crear, pero también con una visión de futuro sobre la educación.

Por último, porque sé que todos estamos muy cansados y no me quiero seguir extendiendo, quiero recuperar la voz de una persona que sigue sonando muy fuerte en esta Provincia de Santa Fe, y que es nuestro exgobernador Miguel Lifschitz. Ese gobernador, ese dirigente, ese militante, pero ese soñador de la educación, que cuando era muy joven no soñaba con ser gobernador, soñaba con ser ministro de educación.

Lo interpelaba pensar cómo se podía generar una política educativa distinta y una escuela diferente para esta provincia. Ese gobernador fue el que más cerca estuvo de lograr



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

esa ley. Y siempre nos decía en ese momento que Santa Fe tenía una deuda con su gente, tenía una deuda con sus escuelas, una deuda con sus jóvenes, una deuda con sus niños, y que no tener la Ley de Educación podía verse como un obstáculo, como una derrota de la provincia, o podía mirarse de otra manera, como una oportunidad, que era como a él le gustaba mirarla. La oportunidad de hacerlo bien cuando lo hagamos y de hacerlo de manera participativa con todos y con todas.

Eso es lo que nosotros queremos tomar como legado para este proceso, y por eso ahí vamos a estar los socialistas y las socialistas impulsando el debate, llegando al territorio, escuchando a todos y a todas, aportando a la construcción de consensos, y a ver si esta vez, que es la tercera, es la vencida. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Rabbia.

SR. RABBIA.— Comenzamos a trabajar, y esperemos que así sea, en el proyecto de una nueva ley de educación. Tenemos tres proyectos vigentes en nuestra Legislatura, y cuando estuve en el Senado tuve la oportunidad de poder trabajar una ley que está basada en la Ley Nacional de Educación, y también en esa ley que trabajó tanto la Cámara de Diputados, porque en ese momento teníamos el problema de que los senadores no acordaban con algunas cuestiones de la sanción de proyectos de esta Cámara. Y avanzamos un montón en ello, en acuerdo y en consenso con distintas estructuras, los gremios, la estructura de la gestión privada, de la educación pública, y ese proyecto hoy está en la Legislatura, y ojalá que sirva como base también para todo este trabajo que vamos a tener en conjunto.

En particular, quiero destacar el trabajo de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y muy singularmente el de la presidenta, la diputada Mahmud, que logró conducir este proceso y generó los consensos suficientes para poder incluir dentro del dictamen de esta ley la convocatoria a los gremios, docentes, asistentes escolares, a la estructura de la gestión privada de educación, al sector productivo y a todos los actores que deben ser parte para el trabajo de esta nueva ley. Y en ello también debo reconocer la voluntad de mi compañera, de Verónica Porcelli de Baró Graf, para ceder ante algunos temas en este sentido.

Una provincia que pretende planificar su desarrollo, discutir su producción, generar empleo, construir ciudadanía, requiere una herramienta básica ordenada como una ley de educación. Que esta ley de educación permita reingresar a nuestra provincia en el carril de la buena formación, de la formación en habilidades, competencias vinculadas al sector productivo, que permita el pensamiento crítico de nuestros hijos, y que le permitan a nuestros hijos escapar de la manipulación del pensamiento mágico, primitivo, trivial y folclórico, porque los pueden llevar a algunas estructuras simplistas que se puedan desarrollar en este territorio.

Por ello, estoy muy contento con este paso, y ojalá que el trabajo que podamos desarrollar en el futuro inmediato sirva para tener una garantía institucional con una nueva ley en la Provincia de Santa Fe y que sea nuestra ley de educación. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Granata.

SRA. GRANATA.— Señora presidente, voy a decir dos cosas. Nosotros vamos apoyar el proyecto, pero le quiero pedir, porque anoté lo que escuché aquí... que van a escuchar a la gente, a los docentes, a los gremios, a los alumnos, a los padres, la palabra diálogo, la palabra debate, consenso... y esto lo vivimos diariamente.

Yo no le pido respeto a nosotros porque no nos respetan realmente nunca, ni con los proyectos que ingresamos, ni con el reglamento, ni cuando se plantean cosas en Parlamentaria. La verdad que ya nos acostumbramos a que no nos respeten, pero que respeten a la gente, ya pasó en la reforma de la Constitución, también, llamaron a gente del Poder Judicial, de la Justicia, de un montón de ámbitos, la gente se movilizó, vino, habló, se expresó. Lo mismo va a pasar acá, van a venir los docentes, los alumnos, los padres, las instituciones, las iglesias, a hablar, y ustedes van a decir: sí, nosotros escuchamos a todo el mundo, porque somos de diálogo, de consenso, nuestro partido, el diálogo, el consenso.

Sí, una cosa es escuchar, y la otra es incorporar y dialogar lo que el otro propone y lo que la mirada del otro propone, cosas que hasta ahora nunca hicieron, reitero, nunca.

Entonces, no es solamente citar y escuchar, sino recepcionar y aplicar en la ley lo que el otro vino a expresar e hizo el esfuerzo de venir a reunirse con los diputados o con los



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

miembros de esta Comisión para que la ley salga conforme a todos, no conforme al sector mayoritario.

Entonces, repito, no por respeto a nosotros, porque ya nos lo perdieron hace rato y la verdad que no me interesa, sino por respeto a la gente que va a hacer el esfuerzo y va a venir a exponer lo que quiere, que sea mejor para que esta ley salga.

Segundo, vamos a apoyar, pero no el artículo 11, y me gustaría que alguien del oficialismo que me pueda responder y me diga por qué el artículo 11 habla de un financiamiento a esta comisión, y dice exactamente: “autorícese al Poder Ejecutivo a realizar las erogaciones necesarias para la implementación de la presente”, si van a estar formada por miembros del Poder Ejecutivo, por Diputados, o ¿qué financiamiento necesita la Comisión? Si todos en el Ejecutivo tienen una dieta para movilizarse. No entiendo el tema del financiamiento, porque hoy, por ejemplo, recibimos a los comedores y a los merenderos, y les dicen, desde el Poder Ejecutivo, que no tienen plata para legalizar a las cocineras, y van a poner un financiamiento y van a autorizar al Poder Ejecutivo a que financie una Comisión donde hay gente que ya tiene remuneración y cobra recursos para movilizarse.

Entonces, la verdad que ese artículo nos hace mucho ruido y queremos saber por qué esta Comisión va a tener, a través del Poder Ejecutivo, un financiamiento. Si esto no se modifica, votaremos en contra el artículo 11. Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZÁLEZ.– En virtud de lo que consulta la señora diputada Granata sobre el artículo 11, no hay ningún gasto que tenga que ver con diputados, senadores o funcionarios. Esto se va a realizar, mínimo, en las 10 Regionales de Educación y a qué se refiere el financiamiento. Equipos de sonido, logística para poder armar el evento para que los actores del territorio, ya sean gremiales, sean docentes, sean padres, puedan realizar la jornada. Y, si hace falta, traer alguna entidad o alguien que necesite alguna movilidad para traer de otro lugar, poder traerla, pero ningún gasto que tenga que ver con senadores, con diputados, con funcionarios, nada de eso. Todo gasto logístico, porque esto va a estar recorriendo toda la Provincia de Santa Fe.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– Manifiesto mi voto en contra a este proyecto y voy a explicar el porqué. Como miembro de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, lo acompañé con la firma, porque el día que se trabajó el proyecto se dejó claro que el trabajo de la Comisión estaba pausado hasta que se avanzara con el tratamiento de este proyecto. Entonces dije “avancemos con el trabajo de la Comisión, bienvenido sea”. Y ante las propuestas de otros legisladores de modificar cierta parte del dictamen, se dijo que no. Entonces, la verdad que dije “vamos a ser responsables, avancemos con el tratamiento del proyecto”, lo cual no quiere decir acompañar el fondo de este proyecto. ¿Por qué? Tiene varios puntos. Por reglamento, las comisiones de Senadores y de Diputados pueden y deben recibir a todas aquellas personas que quieran expresarse sobre determinados temas. Entonces, no creo que necesitemos un proyecto de ley donde la Comisión ejerza esta potestad de recibir a las personas, ya lo podemos hacer. Y las personas, me refiero a los gremios, a los docentes, a las universidades y a todos aquellos que nos quieren acompañar en la elaboración de un proyecto de ley de educación para la provincia.

Por otro lado, no me queda claro esta Comisión conformada entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, dos poderes que deberíamos ser independientes, y que hasta van en contra de lo que nos hemos cansado de decir en muchas sesiones que cualquier proyecto que el Poder Legislativo quiere proponer, sobre todo los que somos miembros de la oposición, tenemos que escuchar primero si el Poder Ejecutivo está de acuerdo o no en avanzar en ese proyecto, en ese programa, para que avance el trabajo. Entonces, conformar una Comisión donde mezclamos Poder Ejecutivo con Poder Legislativo tampoco me parece del todo coherente.

Y, el último punto, si los legisladores que ya han ingresado proyectos de ley a la comisión de tratamiento, no lo hacen en la individualidad de su banca, en su escritorio, y con uno o dos asesores que se acercaron y le tiraron ideas. Seguramente, y me consta que debe ser así, ni hablar, por ejemplo, del proyecto de la señora diputada Balagué, con extenso conocimiento del territorio, ni hablar en educación y de las escuelas. Cuando presentan los



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

proyectos, trabajaron con los actores, lo conocen, lo recorrieron, lo hicieron en la longitud de la provincia y desde ahí han presentado los proyectos que presentaron los legisladores que creo que ya hay al menos tres proyectos en la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Entonces creo que se podría haber avanzado en ese punto, que el Ejecutivo luego de elaborar una propuesta desde el Legislativo podría haber sugerido o podría haber presentado su propio proyecto y no toda esta puesta en escena que yo creo que culminada la recorrida, que vuelvo a decir con la responsabilidad de ser miembro de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, acompañaré si esto se termina convirtiendo en ley, pero para que lleguemos al Recinto y se vote una ley propuesta por el Ejecutivo diciendo, escuchamos a todas las voces, recibimos a todos y acá tenemos el proyecto que queremos, eso no lo vamos a acompañar. Por eso no voy a acompañar tampoco hoy este proyecto de ley. Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Balagué.

SRA. BALAGUÉ.— Yo también espero, diputada, que eso no sea así. Espero que después de tanto insistir y de tanto trabajar de manera participativa y territorial distintos proyectos de educación, particularmente con Miguel Lifschitz, hemos presentado un hermosísimo proyecto en esta Cámara.

Eso se fue modificando con el tiempo hubo participaciones políticas de distintos ámbitos, hubo dos veces media sanción de esta Legislatura y nunca atravesó el Senado como también referenciaba el hoy diputado Rabbia.

Es un proceso largo, complejo y difícil y hay muchos actores en juego, esa es la realidad. Por eso entendemos que aún habiendo tres proyectos en estado parlamentario que tienen que ser la base del debate, obviamente yo, menos que nadie, reniego de los proyectos que están con estado parlamentario.

Sobre esa base se inicie un nuevo proceso para aggiornar algunos puntos, para aggiornar algunas propuestas de manera participativa y con escucha real. Porque yo les puedo asegurar que muchos de los artículos que están escritos en los proyectos de ley fueron totalmente redactados por las personas a las cuales se les consultó.

Recuerdo específicamente los artículos de Educación Especial hubo un gran debate sobre eso, recuerdo los artículos de los excombatientes de Malvinas cómo llevar la Soberanía Nacional a una ley de educación redactado totalmente por ellos y así puedo dar muchos, muchos ejemplos de cómo esos procesos pueden funcionar de manera positiva y constructiva.

Yo sinceramente espero que este nuevo proceso tenga exactamente las mismas características, voy a trabajar por eso y no voy a aceptar otra cosa. Y me parece que sí, todo el trabajo previo hay que tomarlo muy en cuenta, no podemos ser fundacionales en todo, esto no existe en ningún país del mundo, empezar de cero todo el tiempo para poder debatir algunos temas.

Se renuevan, se aggiornan, se toman, por supuesto, los temas digitales, como bien decía la diputada Mahmud, que tienen una irrupción en la educación que antes no existía y fundamentalmente fue a partir de la pandemia. Esto hay que tomarlo, vamos a volver a hablar con la gente.

Pero lo que sí quiero destacar, es la importancia de tener una ley. Por qué digo tenemos que tener una ley de educación. Primero porque somos la única Provincia que no la tiene y eso ya es casi diría una vergüenza nacional.

Tenemos que tenerla en este periodo legislativo, yo no creo que haya que demorar el proceso, creo que tenemos una nueva Constitución en la Provincia de Santa Fe, de la que yo tengo por supuesto muchas críticas, pero particularmente en el Capítulo de Educación, soy una defensora, porque creo que está muy bien planteado conceptualmente desde una mirada del derecho a la educación y creo que esa es la base para cualquier cosa que podamos escribir y desarrollar.

Tenemos que tener esta ley porque tenemos que defender el sistema educativo. Para mí esa es la base de la discusión ¿Y por qué hablo específicamente de defender el sistema educativo? Porque hay otras propuestas, hay anteproyectos a nivel nacional que no consideran que el sistema educativo tenga que ser un sistema educativo. Consideran el sálvese quien pueda, como en tantos otros aspectos y que los chicos se pueden educar solo a través de las familias o que solo puede educarse en casa o que solo puede educarse por la virtualidad o que



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

solo puede acceder a la mejor escuela el que tenga más capacidades económicas. Hay otras ideas sobre educación. Y nosotros tenemos la responsabilidad, a mi criterio, de defender un sistema.

¿Por qué defender un sistema? Porque es un sistema igualador. No se conoce en el mundo otro sistema más igualador que el sistema educativo, porque es el que le da oportunidades a todos, desde muy chiquititos, desde el nivel inicial, para contrarrestar lo que se llama el efecto cuna.

¿Qué es el efecto cuna? Que uno está destinado, de acuerdo con si nace en este lugar y en esta familia, por ejemplo, a ser pobre para toda la vida. Y el sistema educativo está para eso, para contrarrestar el efecto cuna.

El sistema educativo tiene muchas cosas y, por supuesto, las leyes propuestas tienen más de 200 artículos para que tengamos en cuenta que posee diferentes niveles y diferentes modalidades. Hay modalidades que la gente ni siquiera conoce; por ejemplo, la educación hospitalaria, donde un niño o una niña puede tener un docente, aun cuando está enfermo, con una enfermedad prolongada, una internación prolongada. Puede tener un docente al lado de su cama.

La educación en contexto de encierro, donde podemos dar oportunidades a esas personas que, por supuesto, reciben alguna sanción porque han infringido alguna ley. El sistema educativo abarca eso; abarca la ruralidad, hasta las escuelas de la familia agrícola, que hay muchas en Santa Fe, donde los chicos están una semana o quince días en la escuela y otra semana en su casa, aplicando todas las enseñanzas que tuvieron en la educación directamente a la producción familiar y a la agroecología. Todo eso comprende.

Por eso es una ley tan larga, es una ley tan compleja, y por eso tenemos que volver a debatir algunos aspectos. Pero reitero, no perdamos esta oportunidad histórica. Podemos tener este año, finalmente, una ley de educación en Santa Fe después de una deuda de más de 70 años.

Pongámonos con toda la seriedad, la responsabilidad, el compromiso y el amor que le tenemos a la educación, porque hay personas, como recién decía también Gisel de Miguel, que amamos la educación y que hemos trabajado toda la vida para que las cosas sean mejores para nuestra sociedad a partir de la educación. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

– *Votan por la afirmativa: Arena, Argañaraz, Azanza, Balagué, Bellatti, Blanco, Brouwer, Calaianov, Cattalini, Cejas, Corach, Corral, Cuvertino, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Ghione, González, Granata, Hummel, Mahmud, Mancini, Martorano, Masutti, Palo Oliver, Paredes, Piedrabuena, Porcelli de Baró Graf, Rabbia, Rojas, Rosúa, Scarpin, Senn, Sola.*

– *Vota por la negativa: Armas Belavi.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueban los artículos 1 al 11, Art. 12, de forma.*

SRA. PRESIDENTA (García).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe media sanción de la Cámara de Diputados y Diputadas y se comunica a la Cámara de Senadores.

6.5 MEDIDAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE: INFORMES

SRA. SECRETARIA (Salari).– Preferencia N° 5: Proyecto de comunicación N° 58.941-Vida y Familia de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga informar qué medidas de acción positiva se articulan desde la Defensoría del Pueblo en relación a las personas en situación de calle. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– *Se lee:*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Defensoría del Pueblo ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.941-CD-Bloque Vida y Familia, de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar qué medidas de acción positiva se articulan desde la Defensoría del Pueblo en relación a las personas en situación de calle, si llevan adelante la identificación de cada una con su nombre, apellido y DNI; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, proceda a informar qué medidas, programas, dispositivos o acciones positivas se articulan desde los organismos del Estado provincial con competencia en la materia, o que desarrollen políticas específicas vinculadas al abordaje integral de personas en situación de calle, con especial atención a niñas, niños y adolescentes que se encuentren en dicha situación.

Sala de la Comisión, 4 de junio del 2026.

Bonfatti – Balagué – Di Stefano – Mahmud – Perotti – Sola

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, proceda a informar qué medidas de acción positiva se articulan desde la Defensoría del Pueblo en relación a las personas en situación de calle, si llevan adelante la identificación de cada una con su nombre, apellido y DNI, como así también si registran sus necesidades básicas insatisfechas y, con especial mención, recomendaciones de tipo preventivas para niños, niñas y adolescentes.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Como Ud. bien sabe, la problemática de las personas en situación de calle es objeto preeminente de mi labor legislativa, a saber: la Cámara de Diputados ha dado media sanción al proyecto (Expte. N° 38.792-CD-Somos Vida y Familia, con fecha de ingreso el 1 de junio de 2020) de mi autoría sobre la creación de un Programa de Atención Integral, a la vez que hemos reingresado en tres oportunidades la adhesión a la Ley Nacional N° 27.654 de "situación de calle y familias sin techo" (Exptes. N° 46.800-CD-Vida y Familia, N° 53.494-CD-Vida y Familia y N° 58.120-CD-Bloque Vida y Familia).

Así las cosas, lejos de estar operativos los derechos humanos de las personas en situación de calle, sus derechos fundamentales siguen en expectativa y no se encuentran políticas públicas concretas, efectivas y vigentes que se ocupen sin demora de garantizar aquéllos, siendo que tanto el Gobierno provincial como los gobiernos locales hacen caso omiso a sus necesidades, a la vez que la Defensoría del Pueblo no los incluye dentro de sus deberes funcionales.

En concreto, frente a la lamentable realidad que padecen estas personas, queremos saber qué medidas de acción positiva se articulan desde la Defensoría del Pueblo, pues, insisto, tiene responsabilidad política y funcional al respecto. Asimismo, es de interés recolectar información certera si las mismas se hallan registradas e identificadas con su nombre, apellido y DNI.

Al mismo tiempo, solicitamos a la Defensoría indague acerca de sus necesidades básicas insatisfechas y, especialmente, qué recomendaciones a los funcionarios de los distintos niveles de gobierno se elaboran de tipo preventivo para niños, niñas y adolescentes en tal situación.

En definitiva, siendo que la implementación de políticas públicas en la temática es apremiante y los deberes estatales son evidentes, instamos a todo el arco político a tomar cartas en el asunto sin dilaciones ni excusas coyunturales.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Natalia Armas Belavi

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.6 IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 990/2023 DEL MINISTERIO DE SALUD

SRA. SECRETARIA (Salari).– Preferencia N° 6: Proyecto de comunicación N° 59.055-CD-DB (Trat. Conj. con los proyectos de comunicación 55.455-Frente Amplio por la Soberanía, 55.909-CD-DB, 55.913-Frente Renovador 100% Santafesino-Juntos Avancemos, 56.269-Vida y Familia, 57.545-Santa Fe Sin Miedo- Juntos Avancemos, 57.546-Santa Fe Sin Miedo-Juntos Avancemos, 57.979-Frente Amplio por la Soberanía, 58.503-CD-DB, 58.612-CD-Inspirar, 58.658-Unite por Santa Fe, 58.906-Vida y Familia, y 59.064-CD-DB) de las señoras diputadas Balagué, Armas Belavi y Porcelli de Baró Graf y de los señores diputados Palo Oliver, Peralta y Del Frade, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

7 ORDEN DEL DÍA

7.1 APROBACIÓN CONJUNTA DE LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

SRA. PRESIDENTA (García).– Corresponde considerar el Orden del Día N° 07.

Tiene la palabra la señora diputada Di Stefano.

SRA. DI STEFANO.– Solicito que se vote en bloque del Asunto 1 al 27 del Orden del Día.

SRA. PRESIDENTA (García).– A consideración la moción formulada por la señora diputada Di Stefano.

– **Resulta aprobada.**

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Granata.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. GRANATA.– Dejo constancia del voto negativo del Bloque Somos Vida en los asuntos N° 2 (Expte. N° 58.533-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos), N° 16 (Expte. N° 57.366-CD-DB), N° 18 (Expte. N° 56.093-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos) y N° 24 (Expte. N° 57.616-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Sola.

SRA. SOLA.– No acompaño el Asunto N° 2 (Expte. N° 58.533-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos) y tampoco acompaño el Asunto N° 16 (Expte. N° 57.366-CD-DB) junto con la diputada Hummel.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Argañaraz.

SR. ARGAÑARAZ.– No acompaño el Asunto N° 2 (Expte. N° 58.533-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos) y el Asunto N° 16 (Expte. N° 57.366-CD-DB).

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– No acompaño los Asuntos N° 2 (Expte. N° 58.533-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos), 13 (Expte. N° 58.667-Bloque del Barrio para la Gente) y 15 (Expte. N° 55.648-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

SRA. PRESIDENTA (García).– Con estas salvedades, ponemos a votación los asuntos N° 1 al N° 27 por tratarse de proyectos de comunicación, resolución y/o declaración.

– **Resultan aprobados los dictámenes sobre los siguientes proyectos:**

7.2 RECONOCIMIENTO A MARINA CHIPOLONI, ENFERMERA DEL HOSPITAL DE NIÑOS DR. ORLANDO ALASSIA DE SANTA FE

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de resolución N° 57.626-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe de la diputada Mahmud, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a Marina Chipoloni, enfermera del Hospital de Niños Dr. Orlando Alassia, por la tesina realizada sobre “La Actitud de Enfermeros hacia los Cuidados Paliativos de los Recién Nacidos con Enfermedades No Curativas”; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a Marina Chipoloni, enfermera del Hospital de Niños Dr. Orlando Alassia, por la tesina realizada sobre “La actitud de los enfermeros hacia los cuidados paliativos de los recién nacidos con enfermedades no curativas”, que fue premiada en el Congreso Iberoamericano de Neonatología (Siben), en la ciudad de Cali, Colombia durante los meses de octubre y noviembre de 2025.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 06 de mayo de 2026.

Drisun – Martorano – Armas Belavi – Balagué – Brouwer – Hummel – Mancini – Masutti – Rabbia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a Marina Chipoloni, enfermera del Hospital de Niños Dr. Orlando Alassia, por la tesina realizada sobre “La actitud de los enfermeros hacia los cuidados paliativos de los recién nacidos con enfermedades no curativas”, que fue seleccionada para exponerse en el Congreso Iberoamericano de Neonatología (Siben), que este año se realizará en Colombia.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Este proyecto de resolución tiene por objeto resaltar y reconocer el esfuerzo y dedicación de Marina Chipoloni, que es licenciada en Enfermería y desde el 2008 trabaja en el área de Neonatología del Hospital de Niños Dr. Orlando Alassia de la ciudad de Santa Fe.

Hace un año y medio a Marina le han detectado miastenia gravis, pero esta enfermedad ha sido el motor para dedicarse a la investigación en el campo de la enfermería, que tuvo como resultado la realización de una tesina sobre “La actitud de los enfermeros hacia los cuidados paliativos de los recién nacidos con enfermedades no curativas”, la cual, este año, fue la única seleccionada de nuestro país para exponerse en el Congreso Iberoamericano de Neonatología, que se realizará en Cali, Colombia.

Este congreso se celebra todos los años y es organizado por la Sociedad Iberoamericana de Neonatología (Siben), que es una organización sin fines de lucro que reúne a profesionales dedicados al cuidado de los recién nacidos en países de Iberoamérica, que tiene como objetivo principal promover la mejor atención posible para los recién nacidos, especialmente los prematuros o con enfermedades graves.

Por todo lo aquí expuesto, agradecemos y distinguimos a Marina Chipoloni, por ser un orgullo para la provincia por tener la posibilidad de compartir, ante referentes internacionales, el conocimiento que adquirió en el Hospital Alassia y llevar la voz de la enfermería argentina a un congreso de gran relevancia.

Gisel Mahmud

7.3 SALIDA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de declaración N° 58.533-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos de la diputada Martorano, por el cual esta Cámara declara su preocupación por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de formalizar la salida de la República Argentina de la Organización Mundial de la Salud (OMS); y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de declaración N° 58.540-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe de la diputada Drisun, por el cual esta Cámara declara su preocupación frente a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de formalizar la salida de la República Argentina de la Organización Mundial de la Salud (OMS), tras cumplirse el plazo establecido; proyecto de declaración N° 58.670-Bloque Compromiso Justicialista-Juntos Avancemos de la diputada Rodenas, por el cual esta Cámara declara su repudio y preocupación ante las declaraciones del canciller de la República Argentina respecto al retiro del país de la Organización Mundial de la Salud; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su preocupación frente a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de formalizar la salida de la República Argentina de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Sala de Comisión, 06 de mayo de 2026.

Drisun – Martorano – Balagué – Mancini – Masutti – Rabbia

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 58.533-BLOQUE HACEMOS SANTA FE-JUNTOS AVANCEMOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su preocupación por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de formalizar la salida de la República Argentina de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en atención a las posibles implicancias que dicha medida podría generar en materia de coordinación sanitaria internacional, acceso a cooperación técnica y fortalecimiento de políticas públicas de salud.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto expresar la preocupación de esta Cámara ante la reciente formalización del proceso de retiro de la Argentina de la Organización Mundial de la Salud (OMS), organismo internacional rector en materia de coordinación sanitaria global.

La pertenencia a la OMS ha permitido históricamente a los Estados miembros –incluida la Argentina– participar en la definición de estándares sanitarios globales, acceder a cooperación técnica, articular estrategias frente a emergencias sanitarias y formar parte de redes internacionales de vigilancia epidemiológica. En este sentido, la desvinculación podría implicar una pérdida de instancias de coordinación internacional, así como eventuales limitaciones en el acceso a programas, insumos estratégicos y asistencia técnica en áreas críticas de la salud pública.

Asimismo, corresponde destacar que la decisión ha generado preocupación en distintos sectores del ámbito sanitario. La salida de la OMS debilita la salud pública y nos aísla del mundo. Este organismo cumple un rol central en la articulación internacional frente a emergencias sanitarias, el acceso a información epidemiológica y la definición de políticas públicas basadas en evidencia. Asimismo, no se trata únicamente de una institución formal, sino de una red de cooperación que permite actuar de manera oportuna ante brotes, pandemias y enfermedades emergentes.

El alejamiento del sistema internacional de salud implica un retroceso en términos de integración, al traducirse en la pérdida de herramientas, conocimiento y capacidad de respuesta, en un contexto global donde las



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

problemáticas sanitarias trascienden fronteras. Hay que sostener políticas públicas fundadas en evidencia científica y cooperación internacional; la salud pública no debe quedar sujeta a decisiones de carácter ideológico.

En función de lo expuesto, y considerando la relevancia estratégica de la articulación internacional en materia de salud, resulta oportuno que esta Cámara exprese su preocupación institucional ante una medida de alto impacto que podría incidir en la calidad, equidad y eficacia del sistema sanitario argentino.

Por los motivos expuestos, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Sonia Martorano

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 58.540-CD-BLOQUE SOCIALISTA-UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su preocupación frente a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de formalizar la salida de la República Argentina de la Organización Mundial de la Salud (OMS), tras cumplirse el plazo establecido; lo que implica un grave retroceso en materia de integración sanitaria internacional, cooperación técnica y coordinación global en salud pública.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar la profunda preocupación de este Cuerpo ante el comunicado oficial del Poder Ejecutivo Nacional de que la República Argentina deje de formar parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Esta decisión implica interrumpir una trayectoria de cooperación internacional que nuestro país sostiene de manera ininterrumpida desde 1948.

El retiro de la República Argentina de la Organización Mundial de la Salud (OMS) representa un retroceso crítico para la salud pública nacional. Esta decisión, de carácter unilateral, evidencia una contradicción con los compromisos de integración internacional asumidos previamente y parece priorizar alineamientos ideológicos emulando posturas de figuras como Donald Trump por sobre una evaluación técnica de sus riesgos. Al marginarse de los marcos de cooperación global, el país no solo pierde acceso a protocolos de emergencia y financiamiento técnico, sino que compromete la seguridad sanitaria colectiva al quedar aislado de la red de vigilancia epidemiológica mundial.

En este marco, dicha decisión ubica a la Argentina en una posición de mayor aislamiento sanitario, debilitando su participación en instancias clave de coordinación frente a brotes epidémicos y pandemias, cuando la experiencia reciente ha demostrado que el acceso oportuno a información epidemiológica y a recomendaciones técnicas basadas en evidencia resulta fundamental para la toma de decisiones en salud pública, como ocurre con la planificación de campañas de vacunación que se nutren de los patrones observados en otros hemisferios, permitiendo anticipar escenarios y reducir riesgos.

La Provincia de Santa Fe tiene una larga trayectoria en el trabajo conjunto con la OPS/OMS, tanto en la formación de nuestros profesionales de la salud como en la asistencia técnica a otros países latinoamericanos, basta nombrar a la Dra María del Carmen Troncoso, una de nuestras primeras pediatras que se formó en Salud Pública en la Universidad de Chile, becada por la OPS/OMS y posteriormente fue asesora permanente en el desarrollo de Recursos Humanos en salud para Centroamérica y Panamá de la OPS/OMS.

Asimismo, la ciudad de Rosario ha organizado conjuntamente con la OPS/OMS, seminarios internacionales de formación de recursos humanos en salud.

Fruto de la articulación con este organismo internacional y el Centro Rosarino de Estudios Perinatales (CREP), dirigido por el Dr. Guillermo Carroli, produce evidencia científica clave para definir estándares globales en salud perinatal.

Finalmente, cabe destacar las investigaciones del Dr. José Belizán, médico obstetra y exdirector del Centro Latinoamericano de Perinatología y Desarrollo Humano (CLAP), que fueron determinantes para que este organismo internacional modificara sus protocolos globales y emitiera una recomendación formal contra la práctica de la episiotomía rutinaria.

Las posibles consecuencias negativas de esta medida son concretas. Como parte del sistema federal de salud, nuestra jurisdicción se apoya en marcos de referencia internacionales que ordenan la vigilancia epidemiológica, la validación de tecnologías sanitarias y el acceso a insumos críticos. En este sentido, la articulación con organismos multilaterales contribuye a fortalecer las capacidades estatales, mejorar la calidad de las políticas públicas y garantizar mayor equidad en el acceso a medicamentos y vacunas.

Asimismo, resulta necesario señalar que los desafíos sanitarios contemporáneos –como las pandemias, las enfermedades emergentes y el acceso equitativo a tecnologías en salud– trascienden las fronteras nacionales y requieren respuestas coordinadas. Instrumentos como el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) constituyen herramientas fundamentales para la vigilancia, la prevención y la respuesta ante emergencias, y su debilitamiento impacta directamente en la capacidad de proteger la salud de la población.

En términos concretos, la desvinculación de la OMS podría generar efectos negativos en el acceso a vacunas y medicamentos, particularmente en relación con los mecanismos de compra conjunta y validación internacional que hoy permiten reducir costos y garantizar estándares de calidad, seguridad y eficacia. La pérdida de inserción en estos esquemas de cooperación podría traducirse en mayores dificultades para sostener políticas como el Calendario Nacional de Vacunación, así como en una menor capacidad de respuesta ante situaciones de desabastecimiento o emergencias sanitarias.

Al alejarse de la OMS, la Argentina pondría en riesgo no solo su inserción en redes de cooperación técnica, sino también la posibilidad de sostener políticas sanitarias basadas en evidencia y en el intercambio internacional de conocimientos, afectando avances construidos durante décadas en materia de salud pública.

La experiencia global reciente demuestra que el aislamiento en materia sanitaria incrementa la vulnerabilidad de las poblaciones. Frente a la idea de que la salud se resuelve individualmente, la evidencia sostiene que la cooperación internacional y el rol del Estado son pilares indispensables. En este sentido, la desvinculación de estos organismos debilita la protección de todos los argentinos y vulnera su derecho a la salud. En este sentido, resulta preocupante que una decisión de esta magnitud pueda responder más a posicionamientos ideológicos que a una evaluación rigurosa de sus consecuencias sanitarias. La salud pública requiere previsibilidad, evidencia científica y construcción colectiva, no decisiones que debiliten los espacios de cooperación y coordinación internacional que han demostrado ser fundamentales para proteger la vida y el bienestar de la población.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Varinia Drisun

**PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 58.670-CD-BLOQUE COMPROMISO JUSTICIALISTA-JUNTOS AVANCEMOS),
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

DECLARA:

Su más enérgico repudio y grave preocupación ante las declaraciones del Canciller de la República Argentina, Pablo Quirno, y la decisión del Gobierno nacional de hacer efectivo el retiro de nuestro país de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

La decisión de la República Argentina de retirarse de la Organización Mundial de la Salud no constituye un hecho meramente administrativo, sino una definición política de profundo impacto estructural que compromete el presente y el futuro de la salud pública. Esta medida sustrae a nuestro país de los ámbitos internacionales creados específicamente para la discusión de la salud global, silenciando la voz de Argentina en espacios donde se coordinan respuestas ante desafíos sanitarios.

Resulta fundamental señalar que esta decisión carece de sustento técnico. La intención de mantener la participación en la Organización Panamericana de la Salud (OPS), mientras se abandona la OMS, es una distinción falaz y burda, dado que la OPS funciona como la oficina regional de la OMS para las Américas. Intentar separar ambas instituciones, obtura cualquier discusión seria: la cooperación técnica, los centros colaboradores y los reactivos que se canalizan vía OPS son, en última instancia, dependientes de los estándares y la estructura de la OMS.

En términos prácticos, "...el abandono de esta agencia especializada debilita las capacidades nacionales de vigilancia sanitaria. Un ejemplo crítico es la vacunación antigripal; la definición de la composición de estas vacunas, que se modifican anualmente según las cepas circulantes en el hemisferio norte, es un trabajo técnico que se lidera desde la OMS². Prescindir de este marco de evidencia científica, pone en riesgo la eficacia de nuestras campañas locales de inmunización.

Asimismo, los argumentos que aducen una supuesta "imposición de políticas" por parte del organismo, son infundados. La OMS no tiene la facultad de imponer políticas sanitarias³ –lo cual es evidente en la diversidad de respuestas nacionales ante una misma crisis–, sino que actúa como un nodo de coordinación y difusión de evidencia científica para la toma de decisiones. Su rol ha sido histórico y trascendental, desde la erradicación de la viruela hasta la actualización de la vacuna contra la polio.

Optar por el aislamiento en un contexto global de enfermedades emergentes es anacrónico y perjudicial. Esta medida parece responder a una lógica de obsecuencia geopolítica que ignora las necesidades de cooperación internacional y vigilancia que requiere un país como Argentina, asimilando nuestra posición de forma errónea a la de grandes potencias financiadoras.

Finalmente, esta Cámara considera necesario instar al Gobierno de la Provincia de Santa Fe a que, a través de sus áreas de cooperación internacional, fortalezca sus canales de diálogo directo con la Organización Mundial de la Salud. Es imperativo resguardar el acceso a la información estratégica y las buenas prácticas para garantizar el derecho a la salud de la población santafesina frente al retraimiento del Estado Nacional en los ámbitos multilaterales.

Por los motivos expuestos, invito a mis pares a acompañar la presente iniciativa.

Alejandra Rodenas

7.4 LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/2024 PARA LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIO: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación Nº 55.514-Somos Vida de la diputada Brouwer, por el cual se solicita disponga brindar información sobre distintos puntos en relación a la Licitación Pública Nº 09/2024 para el lavado y planchado de ropa del Hospital Provincial del Centenario de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la Licitación Pública 09/2024 para el lavado y planchado de ropa de Hospital Provincial del Centenario la ciudad de Rosario, lo siguiente:

- a) datos de la persona física o jurídica ganadora de la licitación;**
- b) si se cumplió la posibilidad de renovación por 6 meses prevista en la licitación como opción;**
- c) si la renovación de la licitación fue al mismo precio de la contratación original;**
- d) detalle de cantidades de prendas lavadas y planchadas;**
- e) si el proveedor cumple en tiempo y forma con el servicio contratado;**
- f) si el lavado de la ropa de cama se realiza en el lavadero propio del hospital. En caso negativo, el motivo por cual no se usa;**
- g) si las personas que deben internarse reciben la cama con la ropa de cama correspondiente;**

2 https://apps.who.int/gb/bd/pdf_files/BD_49th-sp.pdf?#page=27

3 <https://huesped.org.ar/que-es-fundacion-huesped> Cahn, Leandro Director Ejecutivo de Fundación Huésped desde 2018, donde anteriormente fue Director de Comunicación y Desarrollo Institucional. Es Magister en Administración y Políticas Públicas (Udesa) y Lic. en Ciencia Política (UBA). Fue Director de Comunicación de la 1era. Conferencia de la Sociedad Internacional de Sida (IAS) en Patogénesis y Tratamiento del HIV (2001). Posteriormente realizó distintos trabajos como consultor para la IAS y para la firma Amcott-Mitchell, por entonces a cargo de la comunicación del Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria. Es co-autor de "ESI: Guía básica para la escuela y la familia", de la editorial Siglo XXI.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

- h) si han recibido quejas sobre el estado de la ropa de cama en el nosocomio;
- i) si han recibido quejas por falta de ropa de cama en dicho hospital;
- j) si todos los servicios del hospital reciben la ropa en las condiciones pautadas contractualmente;
- k) cantidad de camas totales del nosocomio;
- l) cantidad de sábanas disponibles y cuántos cambios se realizan diariamente;
- m) si las sábanas son de uso exclusivo del hospital o es compartida con otras instituciones de salud;
- n) tiempo estimado de vida útil de las mismas; y,
- o) tiempo en que se realizan los cambios de las mismas por unidades nuevas.

Sala de Comisión, 06 de mayo de 2026.

Drisun – Martorano – Armas Belavi – Balagué – Brouwer – Hummel – Mancini – Masutti – Rabbia

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud o por intermedio del organismo que corresponda, brinde información en relación a la Licitación Pública N° 09/2024 para el lavado y planchado de ropa de Hospital Provincial del Centenario la ciudad de Rosario, sobre los siguientes puntos:

1. Datos de la persona física o jurídica ganadora de la licitación;
2. Si se cumplió la posibilidad de renovación por 6 meses prevista en la licitación como opción;
3. Si la renovación de la licitación fue al mismo precio de la contratación original;
4. Detalle de cantidades de prendas lavadas y planchadas;
5. Si el proveedor cumple en tiempo y forma con el servicio contratado;
6. Si el lavado de la ropa de cama se realiza en el lavadero propio del hospital. En caso negativo, el motivo por cual no se usa;
7. Si las personas que deben internarse reciben la cama con la ropa de cama correspondiente;
8. Si han recibido quejas sobre el estado de la ropa de cama en el nosocomio;
9. Si han recibido quejas por falta de ropa de cama en el Hospital Provincial del Centenario;
10. Si todos los servicios del hospital reciben la ropa en las condiciones pautadas contractualmente;
11. Cantidad de camas totales del nosocomio;
12. Cantidad de sábanas disponibles y cuántos cambios se realizan diariamente;
13. Si las sábanas son de uso exclusivo del hospital o es compartida con otras instituciones de salud;
14. Tiempo estimado de vida útil de las mismas;
15. Tiempo en que se realizan los cambios de las mismas por unidades nuevas.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

La salud de muchos de nuestros conciudadanos es atendida en los hospitales provinciales y es obligación de este Cuerpo realizar un control de la atención brindada.

El Poder Ejecutivo ha realizado licitaciones públicas para la provisión y mantenimiento de “ropa hospitalaria”. Cabe destacar que en los últimos meses se incrementó el número de cirugías en quirófano central y hospital de día; este último servicio amplió su horario de atención, por lo cual se dispuso la circulación de mayor cantidad de ropa de cama, sábanas, fundas, colchas, ambos y equipos de cirugía.

El Ministerio, en la Licitación N° 09/2024, indica que se habría ampliado el stock de ropa de cama, sábanas, fundas, colchas y frazadas para médicos residentes de los servicios de Neonatología, Unidad Coronaria, Ginecología, Guardia, Hemoterapia, Diagnósticos por Imágenes, etc.

Este pedido de informes tiene como origen denuncias de pacientes que son obligados a llevar su propia ropa de cama porque no les proveen.

Es nuestra obligación conocer la realidad de la situación planteada y, por ello, solicito el acompañamiento a mis pares.

Beatriz Brouwer

7.5 LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2024 PARA LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIO: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 55.515-Somos Vida de la diputada Brouwer, por el cual se solicita disponga brindar información sobre distintos puntos en relación a la Licitación Pública N° 08/2024 para el lavado y planchado de ropa del Hospital Provincial de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la Licitación Pública 08/2024 para el lavado y planchado de ropa de Hospital Provincial de la ciudad de Rosario, lo siguiente:

- a) datos de la persona física o jurídica ganadora de la licitación;
- b) si se cumplió la posibilidad de renovación por 6 meses prevista en la licitación como opción;
- c) si la renovación de la licitación fue al mismo precio de la contratación original;
- d) detalle de cantidades de prendas lavadas y planchadas;
- e) si el proveedor cumple en tiempo y forma con el servicio contratado;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

- f) si el lavado de la ropa de cama se realiza en el lavadero propio del hospital. En caso negativo, el motivo por cual no se usa;
- g) si las personas que deben internarse reciben la cama con la ropa de cama correspondiente;
- h) si han recibido quejas sobre el estado de la ropa de cama en el nosocomio;
- i) si han recibido quejas por falta de ropa de cama en dicho hospital;
- j) si todos los servicios del hospital reciben la ropa en las condiciones pautadas contractualmente;
- k) cantidad de camas totales del nosocomio;
- l) cantidad de sábanas disponibles y cuántos cambios se realizan diariamente;
- m) si las sábanas son de uso exclusivo del hospital o es compartida con otras instituciones de salud;
- n) tiempo estimado de vida útil de las mismas; y,
- o) tiempo en que se realizan los cambios de las mismas por unidades nuevas.

Sala de Comisión, 06 de mayo de 2026.

Drisun – Martorano – Armas Belavi – Balagué – Brouwer – Hummel – Mancini – Masutti – Rabbia

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud o por intermedio del organismo que corresponda, brinde información en relación a la Licitación Pública N° 08/2024 para el lavado y planchado de ropa del Hospital Provincial de la ciudad de Rosario, sobre los siguientes puntos:

1. Datos de la persona física o jurídica ganadora de la licitación;
2. Si se cumplió la posibilidad de renovación por 6 meses prevista en la licitación como opción;
3. Si la renovación de la licitación fue al mismo precio de la contratación original;
4. Detalle de cantidades de prendas lavadas y planchadas;
5. Si el proveedor cumple en tiempo y forma con el servicio contratado;
6. Si el lavado de la ropa de cama se realiza en el lavadero propio del hospital. En caso negativo, el motivo por cual no se usa;
7. Si las personas que deben internarse reciben la cama con la ropa de cama correspondiente;
8. Si han recibido quejas sobre el estado de la ropa de cama en el nosocomio;
9. Si han recibido quejas por falta de ropa de cama en el Hospital Provincial de Rosario;
10. Si todos los servicios del hospital reciben la ropa en las condiciones pautadas contractualmente;
11. Cantidad de camas totales del nosocomio;
12. Cantidad de sábanas disponibles y cuántos cambios se realizan diariamente;
13. Si las sábanas son de uso exclusivo del hospital o es compartida con otras instituciones de salud;
14. Tiempo estimado de vida útil de las mismas;
15. Tiempo en que se realizan los cambios de las mismas por unidades nuevas.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

La salud de muchos de nuestros conciudadanos es atendida en los hospitales provinciales y es obligación de este Cuerpo realizar un control de la atención brindada.

El Poder Ejecutivo ha realizado licitaciones públicas para la provisión y mantenimiento de “ropa hospitalaria”. Cabe destacar que en los últimos meses se incrementó el número de cirugías en quirófano central y hospital de día, este último servicio amplió su horario de atención, por lo cual se dispuso la circulación de mayor cantidad de ropa de cama, sábanas, fundas, colchas, ambos y equipos de cirugía.

El ministerio, en la Licitación Pública N° 08/2024 indica que se habría ampliado stock de ropa de cama, sábanas, fundas, colchas y frazadas para médicos residentes de los servicios de Neonatología, Unidad Coronaria, Ginecología, Guardia, Hemoterapia, Diagnósticos por Imágenes, etc.

Este pedido de informes tiene como origen denuncias de pacientes que son obligados a llevar su propia ropa de cama porque no les proveen.

Es nuestra obligación conocer la realidad de la situación planteada y, por ello, solicito el acompañamiento a mis pares.

Beatriz Brouwer

7.6 PROVISIÓN DE AMBULANCIAS A DISTINTOS EFECTORES DE SALUD

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 55.944-Inspirar del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de proveer una ambulancia al Samco de la localidad de San Martín, departamento San Justo; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación N° 55.945-Inspirar del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de proveer una ambulancia al Samco de la localidad de Ingeniero Chanourdie, departamento General Obligado; N° 56.620-Inspirar del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga proveer a la localidad de Villa Minetti, departamento 9 de Julio, una ambulancia de alta complejidad y un cargo médico para cubrir la sala de guardia en el Samco de dicha localidad; N° 57.424-Somos Vida del diputado Peralta, por el cual se solicita disponga proveer al Hospital de la ciudad de Florencia, departamento General Obligado, de una ambulancia o unidad de traslado; y, N° 57.849-Inspirar del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de proveer al Samco de la localidad de Nelson, departamento La Capital, de una ambulancia nueva totalmente equipada; y, N° 58.536-Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga proveer de una ambulancia a la comunidad de Arroyo Leyes, departamento La Capital; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, proceda a evaluar los requerimientos de unidades de traslado, en cuanto a cantidad y características, en el marco de la red integrada de atención en salud, a fin de garantizar una adecuada cobertura y calidad de atención a la población usuaria del Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias (SIES 107) de:

- a) Samco de la localidad de San Martín Norte, departamento San Justo;
- b) Samco de la localidad de Ingeniero Chanourdie, departamento General Obligado;
- c) Samco de Villa Minetti, departamento 9 de Julio;
- d) Hospital Samco Dr. Juan Facundo Gil de la localidad Florencia, departamento General Obligado;
- e) Samco de la localidad de Nelson, departamento La Capital; y,
- f) comunidad de Arroyo Leyes, departamento La Capital.

Sala de Comisión, 06 de mayo de 2026.

Drisun – Martorano – Armas Belavi – Balagué – Brouwer – Hummel – Mancini – Masutti – Rabbia

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 55.944-CD-BLOQUE INSPIRAR

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de proveer al Samco de la localidad de San Martín Norte, departamento San Justo, con:

- a) Una ambulancia nueva totalmente equipada.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

Entre las tantas carencias del Samco de la localidad de San Martín Norte, es verdaderamente preocupante que al día de la fecha no cuente con una ambulancia en buen estado para los traslados de urgencia.

El personal de salud que allí trabaja nos hizo saber su malestar ante esta situación. Aseguran que es imprescindible una ambulancia para dicha institución, que fue renovada y refaccionada recientemente. A dicho Samco asiste población de otras localidades rurales vecinas como La Brava o Colonia Dolores.

En muchos casos de emergencias, los habitantes de las mencionadas localidades deben transportarse por sus propios medios o esperar largas horas a la llegada de una ambulancia proveniente de otro nosocomio, algo que puede poner en riesgo la vida de muchos o ser sumamente perjudicial en casos extremos.

En resumen, una ambulancia es una necesidad imperante. Permite brindar atención médica de emergencia rápida y efectiva, reducir los tiempos de respuesta y demostrar nuestro compromiso con la salud y el bienestar de nuestros ciudadanos.

Es por ello que es nuestro deber como legisladores brindar más y mejores condiciones de salud para nuestra provincia. Recordemos que la salud pública es un derecho humano que goza de jerarquía constitucional y debe ser protegido.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Juan Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 55.945-CD-BLOQUE INSPIRAR,

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de proveer al Samco de la localidad de Ingeniero Chanourdie, departamento General Obligado con:

- a) Una ambulancia nueva totalmente equipada.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

Entre las tantas carencias del Samco de la localidad de Ingeniero Chanourdie, una ambulancia es una de ellas, y es sumamente indispensable para los traslados de urgencia.

El personal de salud que allí trabaja, vecinos y pacientes, nos hicieron saber su malestar ante esta situación. Aseguran que es imprescindible una ambulancia para dicha institución.

En muchos casos de emergencias, los habitantes de las mencionadas localidades deben transportarse por sus propios medios o esperar largas horas a la llegada de una ambulancia proveniente de otro nosocomio, algo que puede ser puede poner en riesgo la vida de muchos o ser sumamente perjudicial en casos extremos.

En resumen, una ambulancia es una necesidad imperante. Permite brindar atención médica de emergencia rápida y efectiva, reducir los tiempos de respuesta y demostrar nuestro compromiso con la salud y el bienestar de nuestros ciudadanos.

Es por ello, que es nuestro deber como legisladores brindar más y mejores condiciones de salud para nuestra provincia. Recordemos que la salud pública es un derecho humano que goza de jerarquía constitucional y debe ser protegido.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Juan Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 56.620-CD-BLOQUE INSPIRAR

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, provea en la mayor brevedad posible, a la localidad de Villa Minetti, departamento 9 de Julio, una ambulancia de alta complejidad y un cargo médico para cubrir la sala de guardia en el Samco de dicha localidad.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Señor Presidente:

El presente proyecto encuentra motivo en la necesidad de dicha localidad del norte de nuestra querida provincia que reclama y urge que el Ministerio de Salud y las autoridades correspondientes provean a la ciudad de cuestiones fundamentales como son una ambulancia de alta complejidad y la cobertura de un cargo médico para la sala de guardia. Es muy importante lo que esta petición representa para las familias de la ciudad, hablamos de salud lo mas importante sin dudas, debe ser la prioridad.

Atento a lo enunciado y va de suyo que es nuestro deber velar por los derechos de los ciudadanos y teniendo en cuenta la importancia de este pedido es que también solicitamos que desde la provincia se realicen las gestiones pertinentes para resolver la problemática que afecta al servicio de salud de la ciudad y que debe ser resuelto en el menor tiempo posible, miles de ciudadanos que necesitan respuestas rápidas para mejorar su calidad de vida, es que solicito a mis pares el tratamiento del presente proyecto de comunicación.

Juan Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 57.424-CD-BLOQUE SOMOS VIDA

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, provea al hospital de la ciudad de Florencia, Dpto. Gral. Obligado, de una ambulancia o unidad de traslado.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

En días pasados y en ejercicio de mis funciones como diputado provincial, he recorrido el extremo norte del departamento General Obligado, reuniéndome con presidentes de comunas y el intendente de la ciudad de Florencia.

Además de la economía y la infraestructura, la prioridad es la salud.

En tal sentido, ya he presentado en proyecto de comunicación, que cuenta con la firma de mi colega la diputada Martorano, un convenio de reciprocidad de atención médica y sanitaria con el Chaco.

Ahora, la otra situación que me indicaron traiga como inquietud de gestión es la necesidad de contar con una ambulancia o unidad de traslado de pacientes para el Hospital de la ciudad de Florencia.

Es que el nosocomio depende de las ambulancias de la red SIES 107 que están asentadas en Villa Ocampo o Las Toscas (55 y 36 kilómetros al Sur, respectivamente). Ello es una complicación porque la ambulancia se encuentra a distancia y, muchas veces, tiene que atender las emergencias de aquella ciudad por lo que la disponibilidad – primero– y la falta de celeridad de la atención –segundo– son factores que vulneran el acceso a la salud y que pueden significar la diferencia entre la vida y la muerte en emergencias médicas.

Es por estos motivos, señora presidenta, que solicito al Poder Ejecutivo evalúe proveer de una ambulancia o unidad de traslado al hospital de la ciudad de Florencia; y a mis pares, el acompañamiento del presente.

Emiliano Peralta

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 57.849-CD-BLOQUE INSPIRAR

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de proveer al Samco de la localidad de Nelson, departamento La Capital, de:

a) Una ambulancia nueva totalmente equipada.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Entre las tantas carencias del Samco de la localidad de Nelson, una ambulancia es una de ellas, y es sumamente indispensable para los traslados de urgencia.

El personal de salud que allí trabaja, vecinos y pacientes, nos hicieron saber su malestar ante esta situación. Aseguran que es imprescindible una ambulancia para dicha institución.

En muchos casos de emergencias, los habitantes de la mencionada localidad deben transportarse por sus propios medios o esperar largas horas a la llegada de una ambulancia proveniente de otro nosocomio, algo que puede ser puede poner en riesgo la vida de muchos o ser sumamente perjudicial en casos extremos.

En resumen, una ambulancia es una necesidad imperante. Permite brindar atención médica de emergencia rápida y efectiva, reducir los tiempos de respuesta y demostrar nuestro compromiso con la salud y el bienestar de nuestros ciudadanos.

Es por ello, que es nuestro deber como legisladores brindar más y mejores condiciones de salud para nuestra provincia. Recordemos que la salud pública es un derecho humano que goza de jerarquía constitucional y debe ser protegido.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Juan Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 58.536-CD-BLOQUE VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, tenga a bien, atento la necesidad y reclamo de los vecinos, proveer una ambulancia a la comunidad de Arroyo Leyes, departamento La Capital.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Como Ud. bien conoce, para nuestro bloque las prioridades del área salud deben estar orientadas, entre otras cuestiones, a proveer las medidas de seguridad necesarias para el personal, remunerar lo mejor posible su prestación, conseguir insumos, medicamentos, equipamiento e instrumental que se proyecten como necesarios, efectuar mejoras edilicias imprescindibles para una óptima prestación del servicio y asegurar el traslado de los pacientes entre los distintos efectores.

Así las cosas, hemos tomado noticia⁴ del reclamo de la comunidad de Arroyo Leyes, departamento La Capital, la que espera con ansias la inauguración de su nuevo centro de salud y, al mismo tiempo, reclama la restitución de una ambulancia que detentara desde hace tiempo y que por diversas razones hoy no tiene.

4 <https://www.lt10.com.ar/noticia/491980-arroyo-leyes-reclama-que-le-restituyan-su-ambulancia>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

En efecto, sabemos que contar con una ambulancia se trata de una demanda común de muchas comunidades que, o no cuentan con ella o que tienen unidades en permanente reparación o con un kilometraje excesivo, entre diferentes factores obstructivos.

Podemos agregar a este planteo, que el traslado de pacientes desde o hacia los centros de salud de mayor de transporte eficiente, lo cual resulta complejo por la falta de unidades con un equipamiento adecuado.

En consecuencia, podemos coincidir en que resulta un despropósito, entonces, que una comunidad no cuente con una ambulancia o dependa de la disponibilidad y el préstamo de otras localidades cercanas, como exponen la situación los vecinos de Arroyo Leyes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Natalia Armas Belavi

7.7 ALERTA EPIDEMIOLÓGICA POR BROTE DE COQUELUCHE: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 57.592-Somos Vida de la diputada Granata, por el cual se solicita disponga informar distintos aspectos en relación con la reciente alerta epidemiológica emitida por el Ministerio de Salud de la Nación respecto de un brote de coqueluchoide (tos convulsa), y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 57.799-Unite por Santa Fe de la diputada Brouwer, por el cual se solicita disponga informar distintos aspectos referidos a casos de síndrome coqueluchoide en los departamentos General López, La Capital y Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el alerta epidemiológica emitida por el Ministerio de Salud de la Nación respecto de un brote de coqueluche (tos convulsa), informe lo siguiente:

- estado epidemiológico actual del coqueluche en la provincia, con cifras desglosadas de casos confirmados durante el año 2025, incluyendo datos por departamento y grupos etarios, así como comparación con años previos;**
- medidas preventivas y de control implementadas en la provincia para hacer frente a la posible circulación de la enfermedad;**
- cobertura de vacunación contra coqueluche en la población infantil y gestante de la provincia;**
- coordinación con la Nación, municipios y comunas para el seguimiento, notificación y manejo de casos;**
- difusión de información pública para sensibilización y promoción de la vacunación;**
- registro y análisis de cualquier foco o brote localizado, evolución clínica de pacientes y resultados de tratamientos; y,**
- protocolos preparados para la contingencia en caso de incremento sostenido de casos en la provincia.**

Sala de Comisión, 06 de mayo de 2026.

Drisun – Martorano – Armas Belavi – Balagué – Brouwer – Hummel – Mancini – Masutti – Rabbia

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 57.592-CD-BLOQUE SOMOS VIDA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la reciente alerta epidemiológica emitida por el Ministerio de Salud de la Nación respecto de un brote de coqueluche (tos convulsa)⁵.

El informe deberá contener la siguiente información:

- Estado epidemiológico actual del coqueluche en la provincia de Santa Fe, con cifras desglosadas de casos confirmados, probables y sospechosos durante el año 2025, incluyendo datos por departamento y grupos etarios, así como comparación con años previos.*
- Medidas preventivas y de control implementadas en la provincia para hacer frente a la posible circulación de la enfermedad, tales como campañas de vacunación, vigilancia epidemiológica, visitas domiciliarias, quimioprofilaxis a contactos y otras acciones sanitarias concretas.*
- Cobertura de vacunación contra coqueluche en la población infantil y gestante de la provincia, incluyendo el estado del esquema primario y dosis de refuerzo, y análisis de eventuales dificultades en la aplicación de la vacuna.*
- Coordinación con la Nación y municipios para el seguimiento, notificación y manejo de casos, así como difusión de información pública para sensibilización y promoción de la vacunación.*
- Registro y análisis de cualquier foco o brote localizado, incluyendo información sobre capacidades sanitarias para la atención clínica de casos, evolución clínica de pacientes y resultados de tratamientos.*
- Planes o protocolos preparados para la contingencia en caso de incremento sostenido de casos en la provincia.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

La coqueluche (tos convulsa o tos ferina) es una enfermedad infecciosa aguda, contagiosa, causada por *Bordetella pertussis*. Se caracteriza por accesos de tos quintosa, en número y duración variables. Puede afectar a los niños pequeños, adolescentes y adultos, y es grave en el recién nacido y el lactante. Es una enfermedad con

5 <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2025/01/ben-778-se-41.pdf>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

morbimortalidad significativa, especialmente en el niño menor de un año. Ocupa el quinto lugar en las causas de muerte por enfermedad inmunoprevenible en menores de 5 años, según datos de la OMS.

La transmisión se produce por contacto cercano con enfermos a través de aerosoles de gotitas. La transmisión del agente es máxima en el período catarral, previo a la instalación de los paroxismos quintosos, y disminuye progresivamente después de la segunda semana de iniciadas las quintas. En general, a partir de la 4ª semana no existe contagio. Los factores que inciden en la duración de la transmisibilidad son la edad, el estado de vacunación y el tratamiento antibiótico apropiado. Un lactante no vacunado y no tratado puede contagiar durante 6 semanas o más después del comienzo de la tos. Un adolescente vacunado no tratado puede contagiar por 3 semanas o más después del comienzo de la tos. La administración de los antibióticos de elección de esta patología abrevia el período de transmisibilidad aproximadamente 5 días desde el inicio de la terapéutica⁶.

El 31 de mayo del 2025, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) emitió una alerta epidemiológica ante el aumento de casos de coqueluche en varios países de la región de las Américas. Este incremento se produce en un contexto de disminución sostenida de las coberturas de vacunación, con un descenso profundo durante la pandemia de Covid-19⁷.

La provincia de Tierra del Fuego tiene 23,6 casos de coqueluche por cada 100.000 habitantes, casi 15 veces más que la ciudad de Buenos Aires. Ushuaia concentra el foco de contagios, con 171 casos sospechosos y 66 confirmados, afectando principalmente a niños de 5 a 9 años y adultos mayores de 20. A nivel nacional, los bebés menores de un año son los más vulnerables.

A nivel país, el coqueluche afecta en menor medida a CABA y a Santa Fe, entre otras jurisdicciones. Este año 2025, se ha registrado un incremento significativo de contagios en comparación con 2024, especialmente en varias provincias como Córdoba y Salta⁸.

Los expertos advierten que la disminución en las tasas de vacunación está favoreciendo la reaparición de esta enfermedad respiratoria altamente contagiosa, por lo que se recomienda reforzar la inmunización, sobre todo en bebés y mujeres embarazadas⁹.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su firma el presente proyecto de comunicación.

Amalia Granata

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 57.799-CD-BLOQUE UNITE POR SANTA FE

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, remita un informe respecto de casos de síndrome coqueluchoide en los departamentos General López, La Capital y Rosario:

1. Si existe un aumento de los casos durante el corriente año 2025, comparándolo con el período comprendido entre los 2019 y 2024;
2. Medidas previstas o acciones implementadas para intensificar los controles en todo el territorio de la provincia de Santa Fe.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

El objetivo del pedido es obtener datos epidemiológicos, clínicos y laboratoriales que permitan diferenciar el síndrome coqueluchoide de la tos ferina (*Bordetella pertussis*), identificar agentes causales alternativos y orientar medidas de vigilancia y control. El síndrome coqueluchoide presenta tos paroxística, estridor inspiratorio y vómitos post-tos que pueden confundirse con tos ferina, por lo que la información solicitada debe permitir decisiones clínicas y sanitarias precisas.

El síndrome coqueluchoide es un cuadro clínico que se asemeja a la tos ferina pero puede ser causado por otros virus o bacterias; su evolución suele ser más benigna que la tos ferina clásica, aunque afecta principalmente a niños menores de cinco años y es transmisible por gotas respiratorias. Dado el riesgo de subdiagnóstico o manejo inapropiado, es imprescindible recabar datos que permitan caracterizar brotes, grupos etarios afectados y gravedad clínica.

Por todo lo arriesgado, lo altamente contagioso del virus, es fundamental el control de transmisión y grupos etarios mas vulnerables.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen la presente iniciativa.

Beatriz Brouwer

7.8 NNYA CON SITUACIONES DE SALUD MENTAL: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 57.989-Bloque Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar número total de casos de niños, niñas y adolescentes con diversas situaciones de salud mental, que han llegado a conocimiento y atención, de los distintos organismos del Estado Provincial en el último año, incluyendo efectores de salud y órganos tutelares de niñez; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe lo siguiente:

- a) cantidad de casos de niños, niñas y adolescentes con diversas situaciones de salud mental, que han sido llevados atendidos por la Secretaría Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia, por el Hospital Orlando Alassia, Hospital José María Cullen e Iturraspe;

6 https://save.org.ar/wp-content/uploads/2022/09/Cuadernillo-Coqueluche_12092022.pdf

7 <https://www.sap.org.ar/storage/app/uploads/public/68f/a2d/c81/68fa2dc8113af602880171.pdf>

8 <https://www.argentina.gob.ar/noticias/actualizacion-del-boletin-epidemiologico-nacional-de-la-se-ndeg-32>

9 <https://www.lmneuquen.com/pais/alarma-brote-coqueluche-argentina-cuatro-ninos-muertos-y-mas-300-casos-confirmados-n1214248>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

- b) intervenciones del Juzgado de Familia en el marco de la Ley de Salud Mental 10.772, y de la Ley 26.061 de Protección Integral de Derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNyA);
- c) cumplimiento del control de legalidad exigido en la adopción de las medidas excepcionales de la Ley 26.061; y,
- d) protocolo de seguimiento de cada caso.

Sala de Comisión, 06 de mayo de 2026.

Drissun – Martorano – Armas Belavi – Balagué – Brouwer – Hummel – Mancini – Masutti – Rabbia

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar:

1. Número total de casos de niños, niñas y adolescentes con diversas situaciones de salud mental, que han llegado a conocimiento y atención, de los distintos organismos del Estado Provincial en el último año, incluyendo efectores de salud y órganos tutelares de niñez.
2. Cuántos de aquellos han sido llevados adelante por la Secretaría Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia, por el Hospital Orlando Alassia, Hospital José María Cullen e Iturraspe.
3. Intervenciones del Juzgado de Familia en el marco de la Ley provincial de salud mental 10.772, y de la ley de Protección Integral de Derechos de NNyA.
4. Cantidad de internaciones involuntarias dispuestas y causas de las mismas.
5. Cumplimiento del control de legalidad exigido en la adopción de las medidas excepcionales de la Ley 26.061.
6. Protocolo de seguimiento de cada caso.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Tan sólo el pasado año, se registraron en la provincia de Santa Fe, 1.727 internaciones involuntarias, de las cuales más de 500, correspondieron a niñas, niños y adolescentes.

Todos esos casos, contemplan un espectro amplio de realidades de atención, a saber: intentos de suicidio por autolesiones e ingesta medicamentosa, consumo de drogas, crisis de ansiedad, depresión, esquizofrenia, trastornos graves de conducta, entre otros.

La Provincia de Santa Fe, además de contar con una ley totalmente desactualizada en materia de salud mental, la N° 10.772 que data del año 1991, ha adherido por Ley 12.967, a la 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los NNyA. Esta última, "Exige que ante cada medida excepcional se cumpla con el denominado control de legalidad".

Aquéel consiste en la revisión por el Poder Judicial, a través de la figura del Juez de Familia competente, de lo resuelto por el órgano administrativo. Tal es el caso de la Secretaría Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia.

El aumento sideral de los casos de intento de suicidio y, tristemente de concreción del mismo, en los menores de edad en la provincia de Santa Fe, la ha llevado a estar entre las primeras jurisdicciones del país con mayor índice, luego de Entre Ríos, San Luis, Catamarca, La Rioja y Santiago del Estero, evidenciando una carencia absoluta de capacidad para abordar la problemática de la salud mental en menores de edad.

Esto así en virtud de varios factores. Uno de ellos, aunque suene desconcertante, es que no existe un espacio en condiciones para albergar a todos aquellos menores de edad cuya internación o permanencia para tratamiento, ordenada por la autoridad pertinente, pueda realizarse.

El único lugar que, también con profundas crisis estructurales se conoce, es el Hospital Mira y López que claramente, no es ni el ámbito, ni posee las características que debe tener un espacio destinado a niños y adolescentes con problemas en su salud mental. Reitero Sra. presidenta, niños y adolescentes con problemas de salud mental.

La provincia de Santa Fe registró una situación alarmante en 2023 en materia de suicidios, con 364 casos reportados, y un aumento preocupante en jóvenes, detectándose focos críticos en Reconquista y la ciudad capital, superando los cinco casos en una semana, lo que impulsó la creación de mesas de trabajo intersectoriales de prevención.

De ello han transcurrido casi tres años, advirtiéndose un aumento no sólo del flagelo del suicidio sino también de las crisis emocionales, trastornos de conducta, etc.

Todo ello, exige sin dilaciones la creación de espacios, acordes a las diversas realidades de los NNyA, y sobre todo a la etapa etaria que atraviesan.

El otro factor es la falta de profesionales especializados en Familia y Niñez en aquellos lugares en los que permanentemente se reciben denuncias, presentaciones, llamados de emergencia que involucran a nuestra infancia.

Sra. presidenta, muchos padres de niños y adolescentes que atraviesan las realidades descriptas, no cuentan con la contención, acompañamiento y garantías que sus hijos necesitan, llegando ellos mismos a enfermar al no saber qué hacer.

Las adiciones están erosionando nuestra infancia y ello exige la actuación inmediata del Estado, con las inversiones necesarias para dar cumplimiento a lo ratificado por la Argentina en múltiples instrumentos internacionales, uno de los cuales es la Convención sobre los Derechos del Niño que, en su artículo 6 consagra la Obligación de los Estados de garantizar el derecho a la supervivencia y al desarrollo de los más pequeños.

Sin infancia no hay futuro y si Santa Fe sigue así, ese será su destino.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Natalia Armas Belavi

7.9 DEVOLUCIÓN DE GASTOS EN MEDICAMENTOS A JUBILADOS AFILIADOS AL IAJOS: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.116- Construyendo Futuro-Juntos Avancemos del diputado Rabbia, por el cual se solicita disponga informar distintos puntos en relación a la devolución de los gastos en medicamentos que superen el 5% de los ingresos de los jubilados afiliados



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

al lapos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la devolución de los gastos en medicamentos que superen el cinco por ciento (5%) de los ingresos de los jubilados afiliados al Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (lapos), lo siguiente:

- a) tope máximo de ingresos para ser beneficiario del reintegro, detallando si el monto corresponde al haber previsional bruto o neto;**
- b) si el beneficio tiene alguna restricción relacionada al medio de pago o tipo de medicamento;**
- c) cómo se determinan los beneficiarios de la medida;**
- d) si se analizan y contrastan las recetas prescriptas por intermedio de la aplicación “Mi lapos”, efectivamente abonadas, con el recibo del haber previsional en curso. Detalle el mecanismo utilizado;**
- e) plazo establecido para recibir la compensación y cómo se realiza el cálculo del excedente a reintegrar;**
- f) mecanismo que se encuentra previsto para realizar reclamos en caso de no haber recibido el reintegro cuando correspondía el mismo;**
- g) acto administrativo, y sus anexos, donde se detalle el procedimiento del programa de reintegros; y,**
- h) cantidad de jubilados que han sido beneficiarios por el presente programa, detallando montos de reintegro promedio por persona y globales.**

Sala de Comisión, 06 de mayo de 2026.

Drisun – Martorano – Armas Belavi – Balagué – Brouwer – Hummel – Mancini – Masutti – Rabbia

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo por intermedio del órgano que corresponda, informe sobre los siguientes puntos en relación a la devolución de los gastos en medicamentos que superen el 5% de los ingresos de los jubilados afiliados al lapos:

- 1) Tope máximo de ingresos para ser beneficiario del reintegro, detallando si el monto corresponde al haber previsional bruto o neto;*
- 2) Informe si el beneficio tiene algún tipo de restricción vinculada al medio de pago, tipo de medicamentos, si son crónicos o no, etc.;*
- 3) Detalle cómo se realiza la determinación de quiénes son los beneficiarios de la medida, ¿se analizan y contrastan las recetas prescriptas a través de “Mi lapos”, efectivamente abonadas, con el recibo del haber previsional en curso? Explícite el mecanismo utilizado;*
- 4) Informe cuál es el plazo establecido para recibir la compensación y cómo se realiza el cálculo del excedente a reintegrar;*
- 5) Mencione qué mecanismo se encuentra previsto para realizar reclamos en caso de no haber recibido el reintegro cuando correspondía el mismo;*
- 6) Remita el acto administrativo, y sus anexos, donde se detalle el procedimiento del programa de reintegros;*
- 7) Informe la cantidad de jubilados que han sido beneficiarios por el presente programa, detallando montos de reintegro promedio por persona y globales;*
- 8) Toda otra información relacionada con los puntos anteriores que sea de interés.*

La información requerida deberá ser enviada en los plazos previstos en la Ley Provincial N° 11.312.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Durante el mes de marzo del año 2025 el Gobierno Provincial anunció la compensación/reintegro que recibirán los jubilados provinciales, afiliados al lapos, que gasten más del 5% de sus ingresos en medicamentos. Dicho beneficio, al momento del anuncio, estaba destinado a todos aquellos jubilados y pensionados que no percibieran un ingreso superior a \$2.500.000, detallando que la devolución sería realizada de forma automática en base al entrecruzamiento de información que llevaría adelante el lapos tomando como referencia el monto que cada afiliado abonó en distintas farmacias por medicamentos recetados por lapos y el monto del haber jubilatorio.

Actualmente, los precios de los medicamentos han ido incrementándose, muchas veces por encima de la inflación, afectando de forma significativa el acceso a tratamientos de numerosos jubilados y pensionados. A su vez, el gasto destinado a salud representa un porcentaje relevante en relación al ingreso de cada beneficiario del sistema previsional.

Sin perjuicio de resultar beneficiosa la medida establecida durante el año anterior por el Gobierno Provincial, numerosos jubilados y pensionados han manifestado que, en diversas ocasiones, no han recibido el reintegro correspondiente en sus cuentas bancarias. En base a esta situación, resulta relevante requerir al Poder Ejecutivo información detallada de cómo funciona el sistema de compensación/reintegro por gastos de medicamentos de acuerdo a los puntos expresados previamente.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Miguel Rabbia

7.10 FALTA DE REGLAMENTACIÓN DE LEY N° 13.892 DE ENFERMEDADES POCO FRECUENTES: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.532- Inspirar del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga informar cuáles son los motivos por los que aún no está reglamentada la Ley N° 13.892 “Cuidado Integral de la Salud de Personas con Enfermedades poco Frecuentes”; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la aplicación de la Ley 13.892 “Cuidado Integral de la Salud de personas con Enfermedades Poco Frecuentes”, los motivos por los cuales aún no está reglamentada dicha ley.

Sala de Comisión, 06 de mayo de 2026.

Drisun – Martorano – Armas Belavi – Balagué – Brouwer – Hummel – Mancini – Masutti – Rabbia

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la aplicación de la Ley N° 13.892 “Cuidado integral de la salud de personas con enfermedades poco frecuentes”, lo siguiente:

a) Cuáles son los motivos por los cuales aún no está reglamentada dicha ley.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

La Ley Provincial N° 13.892 constituyó, sin lugar a dudas, un avance significativo en materia de reconocimiento y protección de los derechos de las personas que padecen enfermedades poco frecuentes.

Dicha normativa se orienta a garantizar el cuidado integral de la salud de este colectivo, entendiendo por enfermedades poco frecuentes a aquellas que, por su baja prevalencia, alta complejidad y, en muchos casos, carácter crónico, progresivo o potencialmente mortal, requieren de un abordaje específico, interdisciplinario y sostenido en el tiempo.

Estas patologías comprenden un amplio espectro de condiciones, entre las que se incluyen enfermedades genéticas, autoinmunitarias, malformaciones congénitas, cánceres poco frecuentes, patologías de origen tóxico e infeccioso, entre otras. La complejidad que las caracteriza no solo impacta en la salud física de quienes las padecen, sino también en su calidad de vida, su entorno familiar y su acceso a derechos básicos, como la atención médica oportuna, los tratamientos adecuados y la contención social.

Sin embargo, a pesar de la relevancia de la ley mencionada, la ausencia de su debida reglamentación ha impedido, en la práctica, su plena operatividad. Esta situación genera un vacío en la implementación de políticas públicas concretas, dificultando la puesta en marcha de programas, acciones específicas y la asignación de responsabilidades claras dentro del ámbito del Poder Ejecutivo.

La falta de reglamentación no solo limita la eficacia de la norma, sino que también genera incertidumbre y desinformación, especialmente entre las asociaciones civiles, organizaciones de pacientes y familiares que, día a día, trabajan en la defensa y promoción de los derechos de las personas con enfermedades poco frecuentes.

Estas instituciones cumplen un rol fundamental en la visibilización de la problemática y en el acompañamiento de quienes la atraviesan, por lo que resulta imprescindible brindarles respuestas claras y efectivas desde el Estado.

En este contexto, resulta prioritario impulsar mecanismos institucionales que permitan avanzar en la implementación de la ley. Entre ellos, se destaca la necesidad de garantizar la convocatoria periódica y efectiva de la mesa de trabajo, creada mediante la Resolución N° 1.697/2022 del Ministerio de Salud, la cual reúne a los principales actores involucrados en la temática. Si bien esta instancia representa una herramienta valiosa para la construcción de consensos y el diseño de políticas públicas, su funcionamiento ha sido hasta el momento limitado, registrándose un número insuficiente de reuniones para abordar adecuadamente la complejidad de la problemática.

Por ello, se considera indispensable fortalecer este espacio de articulación interinstitucional, asegurando su convocatoria regular, la participación activa de todos los sectores involucrados y la generación de propuestas concretas que permitan avanzar en la implementación efectiva de la ley.

Asimismo, cabe destacar que uno de los objetivos centrales de la normativa, es que la Autoridad de Aplicación impulse, en el marco de la asistencia integral, medidas de acción positiva destinadas a garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos de las personas con enfermedades poco frecuentes. Esto implica no solo el reconocimiento formal de dichos derechos, sino también la adopción de políticas públicas activas que permitan superar las barreras que actualmente dificultan su acceso.

En este sentido, las políticas sanitarias provinciales deben orientarse a fortalecer la estrategia de atención primaria de la salud como puerta de entrada al sistema, garantizando un acceso equitativo, oportuno y de calidad a los servicios de salud. Asimismo, resulta fundamental promover la educación y la información de la población en materia de salud, favoreciendo el diagnóstico temprano, la derivación adecuada y el seguimiento integral de los pacientes.

La mejora en el acceso a los servicios de salud, la capacitación de los profesionales, la disponibilidad de tratamientos adecuados y el acompañamiento interdisciplinario, son elementos clave para abordar de manera efectiva las enfermedades poco frecuentes. De igual modo, la generación de registros, estadísticas y sistemas de información permitirá contar con datos precisos que orienten la toma de decisiones y la planificación de políticas públicas.

En definitiva, la plena implementación de la Ley Provincial N° 13.892 constituye una deuda pendiente que debe ser saldada con urgencia. Garantizar su efectiva aplicación no solo implica cumplir con un mandato legal, sino también responder a una necesidad concreta de un sector particularmente vulnerable de la población.

Resulta imperioso avanzar en la reglamentación de la ley, fortalecer los espacios de articulación institucional y promover políticas públicas que permitan asegurar el acceso efectivo a los derechos de las personas con enfermedades poco frecuentes, mejorando su calidad de vida y la de sus familias.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Juan Argañaraz



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

7.11 CONDICIONES EDILICIAS Y SANITARIAS DEL HOSPITAL PROVINCIAL MIRA Y LÓPEZ: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.555-Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados al Hospital Mira y López, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el Hospital General Dr. Emilio Mira y López, lo siguiente:

- a) condiciones edilicias, internas y externas;**
- b) estado sanitario de las instalaciones;**
- c) condiciones de uso y mantenimiento de la red de gas y eléctrica;**
- d) si se han efectuado mejoras y fecha de su realización; y,**
- e) si se han presentado reclamos ante las autoridades pertinentes.**

Sala de Comisión, 06 de mayo de 2026.

Drisun – Martorano – Armas Belavi – Balagué – Brouwer – Hummel – Mancini – Masutti – Rabbia

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- ❖ Condiciones edilicias, internas y externas, del Hospital Provincial Mira y López.
- ❖ Estado sanitario de las diversas instalaciones.
- ❖ Condiciones de uso y mantenimiento de toda la red de gas y eléctrica.
- ❖ Si se efectúan las debidas inspecciones, y en caso afirmativo empresa y/o empresas responsables de ello.
- ❖ Si se han efectuado mejoras y fecha de su realización.
- ❖ Si se han presentado reclamos ante las autoridades pertinentes.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

Cuando hablamos de salud, hemos de partir de un concepto claro, preciso e integral, el cual ha sido elaborado por la OMS (Organización Mundial de la Salud) subsumiendo en él, sin dudarlo, a la salud mental. De hecho, la persona calificada como sana, no es sólo la que está libre de enfermedades, sino la que detenta un estado general de bienestar físico, psíquico, espiritual y social.

Lo antes dicho, sirve de prólogo para visualizar la trascendencia de implementar todos los recursos humanos y tecnológicos en la conservación, mejora y crecimiento del Hospital Mira y López. Ello, en virtud de una información periodística difundida por el Canal Veo a Rodrigo Ramírez, delegado de Siprus, quien contó que días pasados, una parte del cielorraso había cedido sobre una mujer que estaba esperando en la sala de pediatría.

Recordemos que el Hospital Polivalente Dr. Emilio Mira y López fue fundado en mayo de 1943, tomando su nombre de quien fuera su primer director, Dr. Emilio Mira y López. Fue concebido, en primera instancia, para la atención de personas con patologías psiquiátricas, emplazándose en una zona hasta entonces despoblada en las afueras de la ciudad. Posteriormente, con el transcurso del tiempo, fueron sumándose nuevas especialidades para la atención y abordaje de todos los ciudadanos que arribaban al citado centro.

La importancia del efector público, se sostiene no sólo por lo antes expresado, sino también por la formación académica, trayectoria y reconocimiento a nivel mundial de su primer director, Dr. Mira y López, quien recibiera la admiración de todos los galenos por sus estudios en psiquiatría, psicología y psicotecnia.

Baste decir que, en el año 1968, los historiadores Annin, Boring y Watson, publicaron los resultados de un estudio diseñado para tratar de conocer quienes habían sido los autores más influyentes en la historia mundial de la psicología durante el período 1600-1967. Obtuvieron una lista de 538 nombres, y en ella sólo figuraban dos científicos españoles: Santiago Ramón y Cajal y Emilio Mira y López.

La articulación de los procedimientos y técnicas para el diagnóstico y seguimiento de aquellos que presentaban una afección en su salud mental, fueron estudiados y publicados en las más sólidas revistas científicas del mundo, receptando también la adaptación de los profesionales médicos y métodos a la evolución de la medicina en patologías de esa naturaleza.

El lugar habla de quienes se desempeñan en él, como así también de la importancia que se da a los conflictos y afecciones que llevan quienes ingresan, ni qué decir cuando de salud mental se trata. Si un espacio de ésta índole se encuentra en total estado de abandono y deterioro, lejos de coadyuvar a la sanación, empeora y ralentiza el proceso.

El efector de salud presta un importante servicio a la comunidad, entre otras prácticas, por contar con una guardia con especialidad en psiquiatría, siendo único en la zona. Además de abarcar patologías propias de características específicas que aún no son prestadas por otros nosocomios de la región.

La preservación, mejora y avances del Hospital Mira y López refleja la importancia que una Provincia le da a las instituciones que velan por la salud de todos sus habitantes, en observancia a los más sagrados Tratados Internacionales incorporados por la Nación Argentina.

Recuerdo, señora presidente, que el presente proyecto de comunicación se trata de un reingreso, puesto que el 3 de septiembre del año 2024, este espacio ya lo había presentado a la Honorable Cámara, registrándose como Expte. N° 54.660-CD-Vida y Familia.

Es por ello que solicito el acompañamiento de mis pares.

Natalia Armas Belavi



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

7.12 SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE LA APLICACIÓN MI LAPOS

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.598-Bloque Peronista, de la diputada De Ponti, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de proveer un servicio de asesoramiento y capacitación para las personas afiliadas a lapos sobre el uso de la aplicación Mi lapos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de proveer un servicio de asesoramiento y capacitación para las personas afiliadas al Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (lapos) sobre el uso de la aplicación Mi lapos, con especial consideración del sector pasivo, en relación con recetas electrónicas, adquisición de órdenes y bonos y trámites digitales.

Sala de Comisión, 06 de mayo de 2026.

Drisun – Martorano – Armas Belavi – Balagué – Brouwer – Hummel – Mancini – Masutti – Rabbia

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de proveer un servicio de asesoramiento y capacitación para las personas afiliadas a lapos sobre el uso de la aplicación Mi lapos, considerando especialmente al sector pasivo, en lo referido a recetas electrónicas, adquisición de órdenes y bonos y trámites digitales relativos a la obra social de los empleados públicos de la provincia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La obra social que brinda cobertura en atención médica a los empleados públicos de la provincia y los municipios, tanto activos como pasivos, viene transitando desde hace algunos años un proceso progresivo de digitalización y consecuente despapelización, a tono con las buenas prácticas ambientales que debe adoptar toda administración pública y sus organismos descentralizados o entes autárquicos en este caso.

Es así que a la adhesión del débito automático para la compra de órdenes y bonos directamente en el efector de salud, se sumó luego la opción de comprar los mismos directamente en la aplicación, evitando así la impresión de papeles tanto en cajeros como en bocas de expendio y de las conocidas chequeras dispensadas en los centros de atención de lapos.

Asimismo, desde hace poco más de un año rige en nuestro país la obligatoriedad de la confección de recetas bajo la modalidad electrónica, sumando un elemento más al menú digital que la persona afiliada debe saber utilizar.

En ese sentido, tenemos conocimiento de que en los centros de atención del lapos las personas afiliadas han recibido asesoramiento sobre la utilización de la aplicación para acceder a las recetas electrónicas y es por ello que, ahora que la obra social ha avanzado en la eliminación del expendio de órdenes y bonos en cajeros automáticos desde el 1° de febrero próximo pasado y en los centros de atención así como en la Red Santa Fe Servicios desde el 1° de marzo, creemos oportuno que se pueda brindar asesoramiento y capacitación a las personas afiliadas que encuentran dificultades en el manejo de la aplicación Mi lapos, en especial a aquellas personas mayores a las que se les dificulta el manejo de tecnología.

Si bien se sostiene la modalidad de expendio mediante un código de coseguro digital, es necesario para ello trasladarse a un centro de atención o un local de la Red Santa Fe Servicios y, habida cuenta que la utilización de la aplicación ya es necesaria para poder presentar las recetas en las farmacias, entendemos que es una buena oportunidad para reforzar el asesoramiento y capacitación en el uso de la misma.

Hacemos hincapié en el sector pasivo, es decir las personas mayores afiliadas al lapos, porque hemos recogido la inquietud de distintos centros de jubilados preocupados por el avance de la digitalización, no sólo en la obra social a la que pertenecen, sino en todo el sistema de salud del cual son usuarios frecuentes. Ello les implica familiarizarse con páginas web de cada efector de salud, donde tienen que crear un usuario para poder acceder a los estudios que se realizan e inclusive para sacar turnos con profesionales; también tienen que aprender a manejar la casilla de correo, porque allí llegan también los estudios como archivos adjuntos; deben además acceder a las recetas electrónicas en la aplicación de la obra social y adquirir los bonos y órdenes allí, para lo cual también es necesario ingresar los números de una tarjeta de débito, poner un email de contacto y demás.

La preocupación manifestada anteriormente no se refiere a una negativa "per se" respecto al avance tecnológico, sino a las dificultades que ese avance supone para las personas mayores no familiarizadas con la tecnología o con conocimientos muy básicos. Asimismo, implica en algunas ocasiones un gasto dinerario extra, porque muchas personas deben necesariamente actualizar el teléfono celular que utilizaban por no ser lo suficientemente nuevo para que las aplicaciones, páginas webs y descarga de archivos puedan utilizarse sin problemas.

Entendemos que el gobierno provincial puede contribuir a que la transición hacia lo digital sea más llevadera y amable para las personas afiliadas a lapos y especialmente para el sector pasivo, en un todo de acuerdo con el mandato constitucional de garantizar y preservar la dignidad, la autonomía y la independencia de las personas mayores.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Lucila De Ponti

7.13 PROVISIÓN DE VACUNAS POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN A LA PROVINCIA: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.812-DB de los diputados Rabbia, De Ponti, Martorano, Porcelli de Baró Graf y Agosto, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con la provisión de vacunas por parte del Ministerio de Salud de la Nación a la Provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la provisión de vacunas por parte del Ministerio de Salud de la Nación a la Provincia, lo siguiente:

- a) **cantidad de vacunas provistas durante los años 2025 y 2026, detallando tipo y fechas de entrega;**
- b) **si han existido reducciones o demoras en las entregas que hayan afectado los programas de inmunización llevados adelante por la Provincia;**
- c) **si se han recibido vacunas pediátricas contra Covid-19 y vacunas antigripales, detallando cantidades y plazos; y,**
- d) **vacunas adquiridas por el Gobierno de la Provincia para reforzar los calendarios de vacunación, detallando tipos y cantidades.**

Sala de Comisión, 06 de mayo de 2026.

Drisun – Martorano – Armas Belavi – Balagué – Brouwer – Hummel – Mancini – Masutti – Rabbia

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio del órgano que corresponda, informe sobre la provisión de vacunas por parte del Ministerio de Salud de la Nación a la provincia de Santa Fe, en base a los siguientes puntos:

- a) Cantidad de vacunas provistas durante los años 2025 y 2026, detallando tipo y fechas de entrega;
- b) Informe si han existido reducciones o demoras en las entregas que hayan afectado los programas de inmunización llevados adelante por la provincia de Santa Fe;
- c) Informe específicamente si se han recibido vacunas pediátricas contra Covid-19 y vacunas antigripales, detallando cantidades y plazos;
- d) Vacunas adquiridas por el Gobierno de la provincia por sus medios para reforzar los calendarios de vacunación, detallando tipos y cantidades; y
- e) Toda otra información de relevancia vinculada a la remisión de vacunas por parte del Gobierno nacional para el cumplimiento del Calendario Nacional de Vacunación.

La información requerida deberá ser enviada en los plazos previstos en la Ley Provincial N° 11.312.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Las vacunas previenen entre 3.5 y 5 millones de muertes cada año, y podrían evitar 1.5 millones más si se mejorara la cobertura global. La vacunación representa una de las intervenciones de salud pública más costo-efectivas disponibles, previniendo enfermedades devastadoras y reduciendo las inequidades en salud. Esta afirmación técnica encierra una verdad profundamente humana: cada dosis administrada es un puente hacia la equidad.

En este sentido, la evidencia epidemiológica demuestra que la vacunación contra el sarampión, entre 2000 y 2018, redujo en un 73% la mortalidad global por esta enfermedad, evitando aproximadamente 23,2 millones de muertes. Por su lado, la vacuna DTP ha sostenido coberturas globales cercanas al 86% en 2020, protegiendo anualmente a alrededor de 85 millones de lactantes.

Otro ejemplo que podemos mencionar es que desde la introducción de la vacuna contra *Haemophilus influenzae* tipo b, la incidencia de meningitis bacteriana en menores de 5 años ha disminuido hasta un 90% en países con altas coberturas.

Por último, en nuestro país desde la incorporación de la vacuna contra la hepatitis A al Calendario Nacional en 2005, la incidencia descendió de 173,7 a 7,8 casos por 100.000 habitantes, lo que representa una reducción del 88,3%.

En el último tiempo han surgido reclamos sostenidos por parte de la reducción de los envíos de vacunas, o la demora sostenida de los mismos, por parte del Ministerio de Salud de la Nación hacia las distintas jurisdicciones provinciales. Esta situación genera un claro perjuicio al cumplimiento del Calendario Nacional de Vacunación como así también de los programas de inmunización en general, generando que las provincias deban afrontar desde sus presupuestos la compra de las vacunas o, en el peor de los casos, que se reduzca la aplicación de los esquemas. La situación reseñada ha sido puesta de manifiesto por medios de comunicación pero también por distintas entidades como la Sociedad Argentina de Pediatría¹⁰.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Rabbia – De Ponti – Martorano

7.14 TERMINACIÓN DE OBRAS DE VIVIENDAS PARALIZADAS POR NACIÓN: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Vivienda y Urbanismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.667-Bloque del Barrio para la Gente del diputado Piedrabuena, por el cual se solicita informar varios puntos sobre las obras de vivienda que la Nación estaba ejecutando en la provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, habiendo realizado modificaciones de técnica legislativa en el texto, esta Comisión aconseja la aprobación del mismo, el que a continuación se transcribe:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con las obras correspondientes a viviendas que se encuentran paralizadas por el Estado Nacional en el territorio provincial, en el marco del Programa Casa Propia-Construir Futuro y de otros programas federales de hábitat, lo siguiente:

- a) el estado de situación actual de cada conjunto habitacional;
- b) la cantidad total de viviendas discriminadas por municipio y comuna;
- c) el porcentaje de avance registrado al momento de la paralización, en cada caso;
- d) el monto total de recursos provinciales comprometidos y ejecutados con destino a la finalización de las obras;
- e) las partidas presupuestarias de origen de dichos recursos;
- f) si se han promovido reclamos administrativos y judiciales tendientes al recupero de tales fondos frente al Estado Nacional; y,
- g) en su caso, el estado de tramitación de los mismos.

*Sala de Comisión, 06 de mayo de 2026.
Bellatti – Di Stefano – Piedrabuena – Rojas*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo competente, informe sobre:

- a) el monto total de recursos provinciales comprometidos para la terminación de las obras en las viviendas abandonadas por Nación, indicando de qué partidas presupuestarias provienen, si el Gobierno Provincial ha reclamado formal y judicialmente al Estado Nacional el reintegro de esos fondos, y cuál es el estado de ese reclamo; y
- a) el número total de viviendas con obras paralizadas por el Gobierno Nacional en la provincia de Santa Fe en el marco del Programa Casa Propia-Construir Futuro y otros programas federales de hábitat, indicando en qué municipios y comunas se encuentran, el porcentaje de avance que tenían al momento de la paralización y el estado actual de cada conjunto habitacional.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Más de 800 viviendas en obra fueron abandonadas por Nación en distintos puntos del territorio santafesino. En junio de 2024, la Provincia firmó un convenio con el Gobierno Nacional para reactivar las obras con fondos propios, sujetos a posterior aprobación nacional. Esa aprobación nunca llegó. Ante el deterioro progresivo de las unidades y la creciente demanda habitacional, el Ejecutivo Provincial decidió avanzar unilateralmente, priorizando los cinco conjuntos con mayor porcentaje de avance.

La decisión del Gobierno Provincial de asumir un costo que corresponde al Estado Nacional merece reconocimiento, pero también exige que este Cuerpo Legislativo cuente con información completa sobre el alcance total del problema, la estrategia de reactivación del resto de las obras y los mecanismos previstos para recuperar los recursos provinciales comprometidos en obligaciones que el Estado Nacional incumplió.

Juan José Piedrabuena

7.15 AUDIENCIAS PÚBLICAS SOBRE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Vivienda y Urbanismo ha considerado el proyecto de resolución N° 58.677-DB de la diputada Bellatti, por el cual esta Cámara resuelve realizar audiencias públicas sobre ordenamiento territorial en el ámbito de la provincia que se desarrollarán en las ciudades de Santa Fe, Rosario, Rafaela, Reconquista y Venado Tuerto; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar audiencias públicas sobre ordenamiento territorial en el ámbito de la provincia que se desarrollarán en las ciudades de Santa Fe, Rosario, Rafaela, Reconquista y Venado Tuerto.

Artículo 2.- Invítese a académicos, universidades, funcionarios de áreas ejecutivas nacionales, provinciales y municipales, así como a presidentes comunales, intendentes, concejales, asociaciones profesionales, organizaciones vinculadas a la temática, profesionales en la materia y al público en general; a realizar aportes, comentarios, recomendaciones u observaciones relativas al ordenamiento territorial de la provincia.

Artículo 3.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de las audiencias públicas.

Artículo 4.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de las actividades a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 5.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de las audiencias públicas.

Artículo 6.- Regístrese, comuníquese y archívese.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión, 06 de mayo de 2026.
Bellatti – Di Stefano – Piedrabuena – Rojas

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La construcción de ciudades y pueblos más inclusivos, humanos y sostenibles, con particular cuidado en la integridad del territorio, es el principal desafío político de nuestro tiempo.

Estos temas estructurales que ya estaban agenciados en la provincia, adquieren mayor visibilidad en tiempos de post-pandemia. Tal como lo plantea PNUMA –Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente–, “...el avance desordenado y agresivo de las actividades humanas sobre el territorio, la expansión urbana y productivas alteran los ecosistemas y atenta contra la salud humana y la biodiversidad”. En la misma línea Cepal –Comisión Económica para América Latina y el Caribe– advierte, “...es necesario repensar los patrones históricos del desarrollo urbano y abordar las desigualdades de la región para reconstruir una mejor América Latina con igualdad y sostenibilidad”.

Las audiencias públicas propuestas pretenden ser un aporte para esta etapa de desarrollo de una ley de Ordenamiento, Cuidado y Equidad Territorial, como lo ordena el artículo 49 de la Constitución de la provincia de Santa Fe, sancionada el pasado año 2025.

En primer lugar, buscamos regular un Ordenamiento Territorial en la provincia de Santa Fe que se sustente en principios de un desarrollo sostenible e inclusivo; diverso, municipalista y rururbano. Desde la difusión del Informe de la Comisión Mundial sobre el Medioambiente y el Desarrollo de Naciones Unidas en 1987 (el “Informe Bruntland”), pasando por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) celebrada en 1972 (la “Cumbre de la Tierra” de Río de Janeiro) y considerando las últimas formulaciones de organismos y organizaciones internacionales (la Nueva Agenda Urbana de Hábitat III de Naciones Unidas celebrado en Quito en 2017, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas) y nacionales (Bases para una Agenda Nacional de Planificación Territorial de la Sociedad Argentina de Planificación Territorial de 2018, Plan Nacional de Suelo Urbano de 2020, los diversos documentos del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial), los temas de los efectos del cambio climático, la biodiversidad y la sostenibilidad del desarrollo están presentes –deberían estar presentes– en todas las iniciativas de los gobiernos (nacional, provincial, local) referidas a los usos e intensidades de los usos del suelo (tanto en áreas rurales como urbanas) y la organización interna de los territorios (tanto rurales como urbanos) en la medida en que esos temas, convertidos muchos de ellos en principios, tienen que ver con un uso racional del suelo y de la energía, ambos factores necesarios para el desarrollo de la vida y de las actividades de una comunidad.

Desde esa perspectiva, partimos de un concepto que se sustenta, como decía Henri Lefebvre, que en las ciudades y en la naturaleza, entre la urbanidad y la ruralidad, hay mucho más de solidaridad y cooperación que de competencia. Por eso, nuestro proyecto se sustenta en valores centrales en este siglo XXI: la diversidad y empoderamiento local e integralidad entre paisaje rural y urbano. Es decir, una ley diversa y municipalista, cuyo sujeto es tanto rural como urbano.

A través del futuro texto normativo deberemos reflejar principalmente estos Valores:

- 1) **Diversidad:** respetar las diversidades de todos los territorios, pueblos y ciudades, diversidades culturales. Queremos crear un ordenamiento Territorial Diverso porque ya es momento de abrir un abanico amplio de herramientas e instrumentos que puedan ser apropiadas localmente, empoderando a cada ciudad y cada pueblo, para que elijan su destino con autonomía. Sin subordinación, discriminación ni sesgos regionalistas, respetando las particularidades históricas, ambientales y paisajísticas de las distintas regiones que se reconocen dentro del territorio provincial. No pensamos en La solución, única y definitiva, caminamos sobre el convencimiento de que, de hoy en adelante, cada territorio, ciudad, pueblo tiene el derecho y el deber de construir sus propios tránsitos hacia un sistema que se sostenga en instrumentos y capacidades reales.
- 2) **Municipalismo:** apostar a otras formas de gobierno locales, donde el uso de instrumentos de ordenamiento y gestión vayan junto con la construcción de poder local. Y esto se logra, a nuestro entender, a partir de sellar un pacto territorial y ciudadano, con valores acordes al siglo XXI; un pacto que defina qué hacer con nuestros bienes comunes para vivir en un lugar mejor. A ese pacto le llamamos ordenamiento territorial. Y más que un proyecto de ley o un conjunto de ordenanzas, se trata de una agenda alternativa de gobierno del territorio.
- 3) **Integralidad de lo Urbano y lo Rural.** Pensamos un ordenamiento integral del territorio, urbano y rural; el territorio de una provincia donde los paisajes guardan a menudo el encanto de lo rural, pero algunas de sus principales formas de vida son predominantemente urbanas.

En Santa Fe contamos hoy con dos grandes zonas metropolitanas que concentran el 40% de la población, pero el otro 60% está distribuido en el territorio en centenas de ciudades y pueblos en estrecha relación con sus entornos rurales. Todo forma parte del mismo territorio, que hay que cuidar, proteger y desarrollar armónicamente, localidad por localidad. Un rasgo que nos parece importante es el fortalecimiento de los municipios y comunas para que puedan utilizar las herramientas, ya que, en muchas de las localidades, si no cuentan con acompañamiento técnico y financiero provincial, será muy difícil darles operatividad a estas normativas.

Se trata de apostar por un ordenamiento territorial donde prevalezca el interés general y colectivo sobre el particular, conciliando el desarrollo social, ambiental y económico; que le de valor real a la función social y ecológica de la propiedad; que piense en la prevención y gestión de riesgos; que distribuya equitativamente las cargas y los beneficios en el uso de suelo. Pero, también, que empodere con competencias y autonomía a los municipios y comunas, que fortalezca la articulación interinstitucional y jurisdiccional y, finalmente, que se sostenga en la participación ciudadana.

Entendemos esto último de suma importancia, porque dentro de los grandes planes no existe ningún pequeño plan sobre cómo empoderar a la gente común, para que se apropie de esos instrumentos y los use en pos de transformar su ámbito más cercano. Porque, además de leyes, se necesita contar con mayor poder ciudadano en el ordenamiento y la gestión de sus territorios.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la pronta consideración y aprobación del presente proyecto de resolución.

Bellatti – Palo Oliver – Di Stefano – Rojas – Piedrabuena



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

7.16 SEMANA LEGISLATIVA DE LAS MUJERES SANTAFESINAS

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Género, Mujeres y Diversidades ha considerado el proyecto de resolución N° 55.648-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos de la diputada Martorano, por el cual esta Cámara resuelve iluminar la fachada del edificio de la Legislatura de color violeta durante la semana del 8 al 15 de marzo de 2025, con motivo de conmemorarse el 8 de marzo el "Día Internacional de la Mujer", y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de resolución N° 58.223-Unidad por Santa Fe-Unite por Santa Fe del diputado Porfiri, por el cual esta Cámara resuelve instituir la "Semana Legislativa de las Mujeres Santafesinas", a desarrollarse anualmente durante la semana en la que se conmemora el día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Instituir la "Semana Legislativa de las Mujeres Santafesinas", a desarrollarse anualmente durante la semana en la que se conmemora el día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Artículo 2.- El objetivo es promover la reflexión, el debate y la formación de iniciativas legislativas orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades y de trato, la erradicación de la violencia por motivos de género y el fortalecimiento de la autonomía económica, social y política de las mujeres en el territorio provincial.

Artículo 3.- Se realizarán, entre otras, las siguientes actividades:

- a)** Sesión especial con tratamiento prioritario de proyectos vinculados a la igualdad de género;
- b)** Jornadas de debate, audiencias públicas o mesas de trabajo con organizaciones sociales, académicas y territoriales.
- c)** Presentación de informes o estadísticas provinciales vinculadas a brechas de género.
- d)** Iluminación de la fachada del edificio de la Legislatura de color violeta durante dicha semana.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes.

Artículo 5.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 6.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Sala de Comisión, 06 de mayo de 2026.
Balagué – Bellatti – Cattalini – Mancini – Martorano

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 55.648-HACEMOS SANTA FE-JUNTOS AVANCEMOS LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Iluminar la fachada del edificio de la Legislatura de color violeta durante la semana del 8 al 15 de marzo de 2025, con motivo de conmemorarse el 8 de marzo el "Día Internacional de la Mujer".

Artículo 2.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para llevar a cabo la iluminación.

Artículo 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto de resolución, tiene como finalidad solicitar que se lleve a cabo la iluminación de la fachada del edificio de la Legislatura de color violeta durante la semana del 8 al 15 de marzo de 2025, con motivo de conmemorarse el 8 de marzo el "Día Internacional de la Mujer".

Esta fecha, de profunda significación histórica y social, fue reconocida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y nos invita a reflexionar sobre los avances en materia de igualdad de género, los desafíos aún pendientes y la necesidad de continuar impulsando políticas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y diversidades en todos los ámbitos de la vida.

Esta conmemoración tiene su origen en las luchas de las mujeres trabajadoras que, desde finales del siglo XIX y principios del siglo XX, reclamaron mejores condiciones laborales, el reconocimiento de sus derechos políticos y sociales, así como la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y la educación. En 1977, la Asamblea General de las Naciones Unidas institucionalizó esta fecha con el objetivo de promover la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia por razones de género.

A pesar de los avances logrados en las últimas décadas, persisten desafíos estructurales que requieren el compromiso sostenido de los Estados, las instituciones y la sociedad en su conjunto. La brecha salarial, la escasa representación de mujeres en espacios de decisión, la sobrecarga de tareas de cuidado no remuneradas y las distintas formas de violencia por razones de género, continúan siendo obstáculos que limitan el ejercicio pleno de sus derechos.

Reafirmamos nuestro compromiso con la igualdad de género y la construcción de una sociedad más justa e inclusiva. Es fundamental fortalecer políticas públicas con perspectiva de género, garantizar el acceso a la justicia y promover acciones que contribuyan a erradicar la violencia y la discriminación en todas sus formas.

En este Día Internacional de la Mujer, renovamos nuestra convicción de que el respeto, la equidad y la garantía de derechos son pilares fundamentales para el desarrollo democrático y el bienestar social.

Por los motivos expuestos, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Sonia Martorano



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 58.223-UNIDAD POR SANTA FE-UNITE POR SANTA FE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Instituir en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe la “Semana Legislativa de las Mujeres Santafesinas”, a desarrollarse anualmente durante la semana en la que se conmemora el día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Artículo 2.- La Semana Legislativa de las Mujeres Santafesinas tendrá por objeto promover la reflexión, el debate y la generación de iniciativas legislativas orientadas a garantizar la igualdad real de oportunidades y de trato, la erradicación de la violencia por motivos de género y el fortalecimiento de la autonomía económica, social y política de las mujeres en el territorio provincial.

Artículo 3.- En el marco de dicha semana podrán desarrollarse, entre otras, las siguientes actividades:

- sesión especial con tratamiento prioritario de proyectos vinculados a la igualdad de género;
- jornadas de debate, audiencias públicas o mesas de trabajo con organizaciones sociales, académicas y territoriales;
- reconocimiento a mujeres destacadas de los distintos departamentos de la provincia por su trayectoria y aporte a la comunidad;
- presentación de informes o estadísticas provinciales vinculadas a brechas de género.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de la Semana Legislativa de las Mujeres Santafesinas.

Artículo 5.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 6.- Comuníquese, publíquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El 8 de marzo se conmemora en todo el mundo el Día Internacional de la Mujer, fecha que invita no solo a la reflexión histórica sobre las luchas por la igualdad, sino también al compromiso concreto con la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

En la provincia de Santa Fe, las mujeres desempeñan un rol central en el desarrollo social, productivo, cultural y político. Sin embargo, persisten brechas estructurales vinculadas al acceso al empleo formal, a la distribución desigual de las tareas de cuidado, a la participación en espacios de decisión y a situaciones de violencia por motivos de género que requieren respuestas institucionales sostenidas.

La Cámara de Diputados, como órgano representativo del pueblo santafesino, tiene la responsabilidad de promover ámbitos de debate y generación de iniciativas que contribuyan a la igualdad real de oportunidades y de trato, conforme a los principios constitucionales y a los compromisos asumidos por nuestro país en materia de derechos humanos.

Cabe destacar que la provincia de Santa Fe ha desarrollado diversas políticas y programas orientados a la promoción de la igualdad de género y la autonomía de las mujeres. Por eso, la presente iniciativa no parte desde cero, sino que busca complementar y fortalecer dichas acciones mediante la institucionalización de un ámbito legislativo anual permanente que permita evaluar avances, debatir desafíos y generar nuevas propuestas desde el Poder Legislativo.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento del presente proyecto.

Porfirí – Paredes

7.17 JORNADAS CONMEMORATIVAS ANUALES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Género, Mujeres y Diversidades ha considerado el proyecto de resolución N° 57.366-DB de las diputadas Rodenas, Castellani, Di Stefano, Martorano, De Ponti, Senn, Balagué, Bellatti, Mancini, Cattalini, por el cual esta Cámara resuelve realizar todos los años distintas jornadas de conmemoración; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar todos los años jornadas de conmemoración que se detallan a continuación:

- 7 de marzo: “Día de la Visibilidad Lésbica”;
- 8 de marzo: “Día Internacional de la Mujer”;
- 11 de marzo: “Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación”;
- 14 de marzo: “Día Mundial de la Endometriosis”;
- 18 de marzo: “Día Provincial de la Promoción de los Derechos de las personas trans”;
- 26 de marzo: “Día Mundial de la Prevención del Cáncer de Cuello Uterino”;
- 31 de marzo: “Día Internacional de la Visibilidad Transgénero”;
- 9 de mayo: “Aniversario de la sanción de la Ley de Identidad de Género 26.743”;
- 17 de mayo: “Día Internacional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género”;
- 24 de mayo: “Día Internacional de la Mujer por la Paz y el Desarme”;
- 28 de mayo: “Día Internacional de Acción para la Salud de las Mujeres”;
- 3 de junio: Marcha Nacional del Colectivo “Ni una Menos”;
- 28 de junio: “Día del Orgullo LGBTIQ+”;
- 25 de julio: “Día de las Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora”;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

- o) 5 de septiembre: “Día de las Mujeres Originarias”;
- p) 23 de septiembre: “Día Nacional de los Derechos Políticos de las Mujeres”;
- q) 23 de septiembre: “Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas”;
- r) 19 de octubre: “Día Mundial de la lucha contra el Cáncer de Mama”;
- s) 15 de octubre: “Día Internacional de las Mujeres Rurales”; y;
- t) 25 de noviembre: “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”.
- Artículo 2.-** Convocar a todo el personal del Poder Legislativo, a legisladores y a toda la comunidad a participar.
- Artículo 3.-** Encomendar a la Comisión de Género, Mujeres y Diversidades, la creación de un cronograma de actividades.
- Artículo 4.-** Iluminar todos los años la fachada de esta Cámara:
- a) 7 de marzo “Día de la Visibilidad Lésbica”; color rosa, blanco, rojo y naranja;
- b) 8 de marzo “Día Internacional de la Mujer”; color violeta;
- c) 11 de marzo “Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación”; color violeta;
- d) 14 de marzo “Día Mundial de la Endometriosis”; color amarillo;
- e) 18 de marzo “Día Provincial de la Promoción de los Derechos de las personas trans”; color rojo, naranja, amarillo, verde, azul y violeta;
- f) 26 de marzo “Día Mundial de la Prevención del Cáncer de Cuello Uterino”; color rosa;
- g) 31 de marzo “Día Internacional de la Visibilidad Transgénero”; color celeste, rosa y blanco;
- h) 9 de mayo “Aniversario de la sanción de la Ley de Identidad de Género 26.743”; color rojo, naranja, amarillo, verde, azul y violeta;
- i) 17 de mayo “Día Internacional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género”; color rojo, naranja, amarillo, verde, azul y violeta;
- j) 24 de mayo “Día Internacional de la Mujer por la Paz y el Desarme”; color blanco;
- k) 28 de mayo “Día Internacional de Acción para la Salud de las Mujeres”; color rosa pálido, naranja, rojo coral, marrón;
- l) 3 de junio Marcha Nacional del Colectivo “Ni una Menos”; color violeta;
- m) 28 de junio “Día del Orgullo LGBTQ+”; color rojo, naranja, amarillo, verde, azul y violeta;
- n) 25 de julio, “Día de las Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora”; color morado;
- o) 5 de septiembre “Día de las Mujeres Originarias”; color morado;
- p) 23 de septiembre “Día Nacional de los Derechos Políticos de las Mujeres”, color morado;
- q) 23 de septiembre “Día Internacional Contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas”; color azul;
- r) 19 de octubre “Día Mundial de la lucha contra el Cáncer de Mama”; color rosa;
- s) 15 de octubre “Día Internacional de las Mujeres Rurales”; color morado, verde y blanco y;
- t) 25 de noviembre “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, color naranja.
- Artículo 5.-** Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de los eventos.
- Artículo 6.-** Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de los eventos a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.
- Artículo 7.-** Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de los eventos.
- Artículo 8.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

*Sala de Comisión, 06 de mayo de 2026.
Balagué – Bellatti – Cattalini – Mancini – Martorano*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar todos los años jornadas de conmemoración que se detallan a continuación:

- a) 7 de marzo: “Día de la Visibilidad Lésbica”;
- b) 8 de marzo: “Día Internacional de la Mujer”;
- c) 11 de marzo: “Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación”;
- d) 14 de marzo: “Día Mundial de la Endometriosis”;
- e) 18 de marzo: “Día Provincial de la Promoción de los Derechos de las personas trans”;
- f) 26 de marzo: “Día Mundial de la Prevención del Cáncer de Cuello Uterino”;
- g) 31 de marzo: “Día Internacional de la Visibilidad Transgénero”;
- h) 9 de mayo: “Aniversario de la sanción de la Ley de Identidad de Género N° 26.743”;
- i) 17 de mayo: “Día Internacional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género”;
- j) 24 de mayo: “Día Internacional de la Mujer por la Paz y el Desarme”;
- k) 28 de mayo: “Día Internacional de Acción para la Salud de las Mujeres”;
- l) 3 de junio: Marcha Nacional del Colectivo “Ni una Menos”;
- m) 28 de junio: “Día del Orgullo LGBTQ+”;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

- n) 25 de julio: "Día de las Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora";
- o) 5 de septiembre: "Día de las Mujeres Originarias";
- p) 23 de septiembre: "Día Nacional de los Derechos Políticos de las Mujeres";
- q) 23 de septiembre: "Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas";
- r) 19 de octubre: "Día Mundial de la lucha contra el Cáncer de Mama";
- s) 15 de octubre: "Día Internacional de las Mujeres Rurales"; y,
- t) 25 de noviembre: "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer".

Artículo 2.- Convocar a mujeres y a diversidades de esta Cámara de Diputados pertenecientes a la planta del personal, así como también a legisladores y a toda la comunidad a participar. Se desarrollarán entre el Recinto, el hall y la explanada de la Cámara.

Artículo 3.- El organigrama de las actividades, serán designadas por la Comisión de Género, Mujeres y Diversidades en coordinación con la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación.

Artículo 4.- Iluminar todos los años la fachada de esta Cámara:

- a) 7 de marzo, "Día de la Visibilidad Lésbica", color rosa, blanco, rojo y naranja;
- b) 8 de marzo, "Día Internacional de la Mujer", color violeta;
- c) 11 de marzo, "Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación", color violeta;
- d) 14 de marzo, "Día Mundial de la Endometriosis", color amarillo;
- e) 18 de marzo, "Día Provincial de la Promoción de los Derechos de las personas trans", color rojo, naranja, amarillo, verde, azul y violeta;
- f) 26 de marzo, "Día Mundial de la Prevención del Cáncer de Cuello Uterino", color rosa;
- g) 31 de marzo, "Día Internacional de la Visibilidad Transgénero", color celeste, rosa y blanco;
- h) 9 de mayo, "Aniversario de la sanción de la Ley de Identidad de Género N° 26.743", color rojo, naranja, amarillo, verde, azul y violeta;
- i) 17 de mayo, "Día Internacional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género", color rojo, naranja, amarillo, verde, azul y violeta;
- j) 24 de mayo, "Día Internacional de la Mujer por la Paz y el Desarme", color blanco;
- k) 28 de mayo, "Día Internacional de Acción para la Salud de las Mujeres", color rosa pálido, naranja, rojo coral y marrón;
- l) 3 de junio, Marcha Nacional del Colectivo "Ni una Menos", color violeta;
- m) 28 de junio, "Día del Orgullo LGBTQ+", color rojo, naranja, amarillo, verde, azul y violeta;
- n) 25 de julio, "Día de las Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora", color morado;
- o) 5 de septiembre, "Día de las Mujeres Originarias", color morado;
- p) 23 de septiembre, "Día Nacional de los Derechos Políticos de las Mujeres", color morado;
- q) 23 de septiembre, "Día Internacional Contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas", color azul;
- r) 19 de octubre, "Día Mundial de la lucha contra el Cáncer de Mama", color rosa;
- s) 15 de octubre, "Día Internacional de las Mujeres Rurales", color morado, verde y blanco; y,
- t) 25 de noviembre, "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", color naranja.

Artículo 5.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de los eventos.

Artículo 6.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de los eventos a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 7.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de los eventos.

Artículo 8.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Rodenas – Martorano – De Ponti – Bellatti – Cattalini – Balagué – Mancini –
Senn – Castellani – Di Stefano

7.18 DÍA INTERNACIONAL DE LAS NIÑAS EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Género, Mujeres y Diversidades ha considerado el proyecto de resolución N° 58.558-PRO- Unidos para Cambiar Santa Fe de la diputada Hummel, por el cual esta Cámara resuelve adherir a la conmemoración del Día Internacional de las Niñas en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), a celebrarse el 23 de abril de 2026, bajo el lema: "Inteligencia artificial para el desarrollo: Las niñas dando forma al futuro digital" y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Adherir a la conmemoración del Día Internacional de las Niñas en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), a celebrarse el cuarto jueves de abril de cada año; promoviendo la inclusión, la igualdad de oportunidades y el acceso de niñas y jóvenes al ámbito tecnológico y digital.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara en coordinación con la Comisión de Género, Mujeres y Diversidades, a establecer fecha, lugar y modalidad de los eventos a realizar.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de las actividades a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y, lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de los eventos.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión, 06 de mayo de 2026.
Balagué – Bellatti – Cattalini – Mancini – Martorano

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE:

Artículo 1.- Adherir a la conmemoración del Día Internacional de las Niñas en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), a celebrarse el 23 de abril de 2026, bajo el lema: "Inteligencia Artificial para el Desarrollo: Las niñas dando forma al futuro digital", promoviendo la inclusión, la igualdad de oportunidades y el acceso de niñas y jóvenes al ámbito tecnológico y digital.

Artículo 2.- Autorizar al Presidente de este Cuerpo a realizar las erogaciones presupuestarias que fueran menester.

Artículo 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto que la Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe adhiera a la conmemoración del Día Internacional de las Niñas en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), que se celebrará el 23 de abril de 2026, bajo el lema propuesto por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT): "Inteligencia Artificial para el Desarrollo: Las niñas dando forma al futuro digital".

Esta jornada fue establecida por la UIT con el propósito de promover el acceso y la participación de niñas y jóvenes en los campos vinculados a las tecnologías digitales, particularmente en áreas como programación, ingeniería, ciencia de datos, inteligencia artificial y telecomunicaciones. A través de esta iniciativa global se busca reducir las brechas de género existentes en el ámbito tecnológico y fomentar vocaciones tempranas en disciplinas estratégicas para el desarrollo económico y social.

En el contexto actual de acelerada transformación digital, la inteligencia artificial se ha convertido en una de las tecnologías más influyentes para el desarrollo de las sociedades, impactando en sectores como la educación, la salud, la producción, los servicios públicos y la gestión gubernamental. Sin embargo, distintos informes internacionales advierten que las mujeres y niñas continúan estando subrepresentadas en las carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas y en los sectores vinculados al desarrollo tecnológico.

Esta brecha no solo constituye un problema de equidad, sino también un desafío para el desarrollo sostenible, ya que la diversidad en los equipos tecnológicos contribuye a generar soluciones más inclusivas, innovadoras y socialmente responsables. En particular, la participación de mujeres en el desarrollo de sistemas de inteligencia artificial resulta clave para evitar sesgos algorítmicos y garantizar que estas tecnologías respondan a las necesidades de toda la sociedad.

El lema de la edición 2026 pone especial énfasis en el potencial de la inteligencia artificial como herramienta para el desarrollo y destaca la importancia de que las niñas y jóvenes participen activamente en la construcción del futuro digital, no solo como usuarias de tecnología, sino también como creadoras, investigadoras y líderes en el campo tecnológico.

En este sentido, iniciativas como el Día Internacional de las Niñas en las TIC buscan visibilizar modelos de referencia, promover programas educativos y generar espacios de formación y participación que acerquen a las niñas al mundo tecnológico, contribuyendo a derribar estereotipos de género que históricamente han limitado su participación en estas áreas.

Para la provincia de Santa Fe, que cuenta con un ecosistema educativo, científico y productivo dinámico, resulta especialmente relevante impulsar políticas y acciones que fomenten la alfabetización digital temprana, la igualdad de oportunidades y el acceso equitativo a la formación tecnológica. Promover la participación de niñas y jóvenes en las TIC significa también fortalecer las capacidades de innovación y desarrollo de nuestra provincia.

La adhesión a esta conmemoración constituye, por lo tanto, una oportunidad para reafirmar el compromiso institucional con la igualdad de género, la inclusión digital y la formación de nuevas generaciones preparadas para los desafíos de la economía del conocimiento.

Por todo lo expuesto, se solicita a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Astrid Hummel

7.19 CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS NIÑAS EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Género, Mujeres y Diversidades ha considerado el proyecto de declaración N° 56.093-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos de la diputada Martorano, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la celebración del Día Internacional de las Niñas en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), que se conmemora cada 25 de abril; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito por la celebración del Día Internacional de las Niñas en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), que se conmemora el 23 de abril, bajo el lema: "Inteligencia Artificial para el Desarrollo: Las niñas dando forma al futuro digital", con el objetivo de alentar las vocaciones tecnológicas en las niñas y jóvenes, así como rebajar la brecha digital de género.

Sala de Comisión, 06 de mayo de 2026.
Balagué – Bellatti – Cattalini – Mancini – Martorano



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito por la celebración del Día Internacional de las Niñas en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), que se conmemora cada 25 de abril, con el objetivo de alentar las vocaciones tecnológicas en las niñas y jóvenes, así como rebajar la brecha digital de género.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene por finalidad expresar el beneplácito de esta Cámara por la celebración del Día Internacional de las Niñas en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), que fue decidido en 2010 por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y tiene como objetivo alentar las vocaciones tecnológicas en las niñas y jóvenes, así como rebajar la brecha digital de género.

La primera vez que se celebró el Día Internacional de las Niñas en las TIC fue el 21 de abril de 2011. Estudios y resoluciones internacionales de Naciones Unidas y la Comisión Europea sobre la brecha de género alertan sobre la importancia de que las niñas y las mujeres no solo sean consumidoras de tecnología, sino también creadoras.

Las tecnologías de la información y la comunicación impulsan el crecimiento y la innovación en el mundo entero e influyen en todos los ámbitos de la vida y convierten a las niñas, mujeres y jóvenes en usuarias y creadoras potenciales de aplicaciones para el desarrollo de nuevas TIC.

El Día Internacional de las Niñas en las TIC es celebrado el cuarto jueves del mes de abril de cada año, simultáneamente a nivel internacional en más de 180 países. La iniciativa tiene como objetivo crear un entorno que empodere, inspire y aliente a las niñas y mujeres jóvenes a considerar la posibilidad de seguir carreras en el creciente ámbito de las TIC y fomente un entorno tecnológico dinámico con grandes ventajas para las empresas.

Por los motivos expuestos, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Sonia Martorano

7.20 SEGUIMIENTO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO POST-EGRESO DE CASAS DE PROTECCIÓN: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Género, Mujeres y Diversidades ha considerado el proyecto de comunicación N° 56.426 Frente Amplio por la Soberanía del diputado Palo Oliver, por el cual se solicita disponga informar por intermedio del Ministerio de Justicia y Seguridad, sobre el seguimiento a víctimas de violencia de género post-egreso de casas de protección, en la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe con modificaciones:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Justicia y Seguridad, se disponga a informar sobre el seguimiento a víctimas de violencia de género post-egreso de Casas de Protección, como así también sobre la distribución de botones antipánico en la provincia de Santa Fe.

Por ello solicitamos:

- a) Copia de los protocolos vigentes para el acompañamiento psicológico, económico, social y habitacional a víctimas al finalizar su alojamiento en las Casas de Protección.**
- b) Número de víctimas atendidas en la provincia y reincidencia en situaciones de violencia entre 2020 y 2024.**
- c) Recursos humanos asignados (psicólogos, trabajadores sociales) y cobertura geográfica.**
- d) Presupuesto ejecutado para estos programas.**
- e) Cantidad total disponible de botones antipánico en el Ministerio de Justicia, desglosado por las 5 circunscripciones de la provincia.**
- f) Tiempo promedio de entrega desde la solicitud hasta la asignación, y causas de demoras.**
- g) Monto asignado en el último año para la adquisición de nuevos dispositivos.**
- h) Número de reclamos recibidos por fallas en la entrega de botones antipánico o falta de seguimiento a víctimas en el período mencionado (2020-2024).**
- i) Plan de ampliación de la flota de botones antipánico. Detalle de plazos y metas, y;**
- j) Capacitación obligatoria para funcionarias y funcionarios encargados de la asignación y seguimiento de víctimas.**

Sala de Comisión, 06 de mayo de 2026.

Balagué – Bellatti – Cattalini – Mancini – Martorano

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Justicia y Seguridad, se disponga a informar sobre el seguimiento a víctimas de violencia de género post-egreso de casas de protección, como así también sobre la distribución de botones antipánico en la provincia de Santa Fe.

Por ello solicitamos:

- 1. Copia de los protocolos vigentes para el acompañamiento psicológico, económico, social y habitacional a víctimas al finalizar su alojamiento en las casas de protección.*
- 2. Número de víctimas atendidas en la provincia y reincidencia en situaciones de violencia entre 2020 y 2024.*
- 3. Recursos humanos asignados (psicólogos, trabajadores sociales) y cobertura geográfica.*
- 4. Presupuesto ejecutado para estos programas.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

5. Cantidad total disponible de botones antipánico en el Ministerio de Justicia, desglosado por las 5 circunscripciones de la provincia.
6. Tiempo promedio de entrega desde la solicitud hasta la asignación, y causas de demoras.
7. Monto asignado en el último año para la adquisición de nuevos dispositivos.
8. Número de reclamos recibidos por fallas en la entrega de botones antipánico o falta de seguimiento a víctimas en el período mencionado (2020-2024).
9. Plan de ampliación de la flota de botones antipánico. Detalle de plazos y metas.
10. Capacitación obligatoria para funcionarias y funcionarios encargados de la asignación y seguimiento de víctimas.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto de comunicación se sustenta en los principios de derechos humanos y perspectiva de género, pilares fundamentales para garantizar una vida libre de violencias para las mujeres y diversidades. Su elaboración responde a las siguientes consideraciones:

1. Enfoque de Derechos Humanos:
 - La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), ratificada por Argentina, obliga al Estado a adoptar medidas integrales para proteger a las víctimas, incluyendo seguimiento post-albergue y dispositivos de seguridad.
 - La Ley Nacional N° 26.485 y la Ley Provincial N° 13.348 reconocen el derecho de las mujeres a acceder a políticas públicas que prevengan, sancionen y erradiquen la violencia, con especial atención en su autonomía económica y física.
 - La demora en la entrega de botones antipánico y la falta de acompañamiento integral vulneran el derecho a una vida digna (Art. 4 de la Convención Belém do Pará) y el principio de no regresividad en derechos adquiridos.
2. Perspectiva de Género:
 - Las violencias por motivos de género afectan desproporcionadamente a mujeres y diversidades, perpetuando desigualdades estructurales. Este informe exige al Estado datos desagregados que visibilicen estas brechas y permitan diseñar políticas con enfoque interseccional (ej.: mujeres rurales, en situación de pobreza, con discapacidad, pertenecientes a pueblos originarios, niñas, adultas mayores, en situación de consumo y/o de prostitución, etc.).
 - La falta de recursos accesibles (como botones antipánico) refleja una violencia institucional al ignorar las barreras específicas que enfrentan las víctimas para denunciar o reintegrarse socialmente.
 - Se requiere transparencia en la asignación de dispositivos, priorizando a quienes están en mayor riesgo (ej.: víctimas con medidas judiciales, historial de violencia extrema), tal como lo establece el Protocolo para la Asistencia Integral a Víctimas de Violencia de Género.
3. Obligaciones del Estado:
 - Prevención: Garantizar que las víctimas no revivan ciclos de violencia por falta de apoyo post-egreso.
 - Protección: Asegurar que los botones antipánico lleguen en tiempo y forma, evitando femicidios prevenibles.
 - Reparación: Brindar asistencia psicológica y económica para reconstruir proyectos de vida autónomos.

Este pedido no solo busca respuestas concretas, sino también sentar un precedente en la aplicación de políticas con enfoque de género y derechos humanos, tal como lo exigen los tratados internacionales y las leyes vigentes.

En un contexto nacional de profunda crisis económica, de recortes presupuestarios en áreas sensibles a colectivos sociales vulnerados, de denostación de las responsabilidades del Estado respecto de garantizar derechos elementales, de discursos que denigran las capacidades de las y los trabajadores públicos, de desmantelamiento de áreas y políticas públicas que significaron verdaderas conquistas y avances respecto de la construcción de sociedades más justas, igualitarias y libres de violencias; resulta más que necesario afianzar y reforzar la articulación de un andamiaje institucional y social que aborde la prevención, sanción y eliminación de las violencias contra las mujeres, lesbianas, gays, travestis, trans, transexuales, no binaries en alarmante crecimiento; y en cuya tarea y desempeño nuestra provincia ha sido pionera, no sólo en materia de institucionalidad sino también de políticas efectivas.

Por todo lo expuesto, solicitamos a las sras. y los sres. legisladores la aprobación del presente proyecto.

Claudio Palo Oliver

7.21 RECONOCIMIENTO A LA EMPRESA BELLINI FÁBRICA DE CAMPANAS DE SAN CARLOS CENTRO

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de resolución N° 56.917-Bloque Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a la trayectoria de la empresa Bellini Fábrica de Campanas, en celebración a su 133º aniversario, ubicada en la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público a la empresa Bellini Fábrica de Campanas, ubicada en ciudad de San Carlos Centro, Santa Fe, por su 133º aniversario y en reconocimiento a su invaluable legado histórico y compromiso con nuestra provincia, siendo la única empresa de su tipo en Latinoamérica.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de la entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y, lo relativo a su difusión, a la Dirección General de Prensa.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 06 de mayo de 2026.

Cuvertino – Hummel – Calaianov – Argañaraz – Porfiri

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor “a la trayectoria de la empresa Bellini Fábrica de Campanas, en celebración de su 133º aniversario, ubicada en ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, siendo ésta la única de su tipo en Latinoamérica”. Este reconocimiento es un homenaje a su invaluable legado histórico, transmitido a lo largo de un siglo de dedicación y compromiso con nuestra provincia.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de la entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

En el corazón de San Carlos Centro, la Fábrica de Campanas Bellini celebra con orgullo su 133º aniversario, un hito que no solo representa la continuidad de una tradición familiar, sino que también simboliza el legado cultural de toda una comunidad y de Argentina. Fundada en 1892 por Juan Bautista Bellini, quien llegó desde Piamonte, Italia, con un profundo conocimiento en ingeniería y mecánica, esta fábrica comenzó su trayectoria reparando maquinaria agrícola. Sin embargo, fue a través de la colaboración con el campanero italiano Sdrigotti, durante la construcción de la capilla local, que la fábrica encontró su verdadero propósito: la fundición de campanas.

Desde aquel momento, la familia Bellini ha mantenido viva la rica tradición de fabricar campanas de bronce, utilizando el antiquísimo método de cera perdida. Este proceso, que ha sido transmitido de generación en generación, no solo es un testimonio de la destreza artesanal, sino también un vínculo con la historia y la espiritualidad de nuestra comunidad. Las campanas Bellini, con su resonancia única, han sido la voz de Dios llamando a la oración, un símbolo de esperanza y unidad en las iglesias y catedrales de diversas provincias de Argentina, desde Santa Rosa hasta la emblemática catedral de San Justo en Buenos Aires.

La Fábrica de Campanas Bellini no es solo la única de su tipo en América del Sur, sino un verdadero emblema de la identidad cultural argentina. A lo largo de los años, ha sabido adaptarse a los cambios del tiempo, diversificándose hacia la agricultura ante la disminución de la demanda de campanas, pero siempre manteniendo su esencia y compromiso con la tradición. Cada campana que sale de su taller es un reflejo de la dedicación y el amor por el oficio, un legado que ha perdurado a través de cinco generaciones.

Hoy, al celebrar este importante aniversario, recordamos que la historia de la Fábrica de Campanas Bellini es también la historia de todos los argentinos. Es un recordatorio de la importancia de preservar nuestras tradiciones y de valorar el trabajo artesanal que ha dado vida a nuestras comunidades. Que este 133º aniversario sea una celebración no solo de la fábrica, sino de la rica herencia cultural que representa un faro de esperanza y un símbolo de unidad para todos los santafesinos y argentinos.

En este sentido, propongo otorgar el Diploma de Honor que esta Cámara reserva para destacadas instituciones provinciales, siendo un ejemplo de fortaleza y superación para toda nuestra sociedad.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Natalia Armas Belavi

7.22 JORNADA DE PROMOCIÓN “SANTA FE EN SUS RUTAS: IDENTIDAD, AMBIENTE Y PRODUCCIÓN”

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de resolución N° 58.760-BS- Unidos para Cambiar Santa Fe del diputado Cejas, por el cual esta Cámara resuelve promover la realización de la jornada de exposición y promoción turística, cultural y ambiental denominada “Santa Fe en sus rutas: Identidad, Ambiente y Producción”, a llevarse a cabo en el Hall de la Legislatura provincial a partir del mes de mayo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar una jornada de exposición y promoción turística, cultural y ambiental denominada “Santa Fe en sus Rutas: Identidad, Ambiente y Producción”, teniendo como eje central la puesta en valor de la Cuenca del Río Carcarañá y el fortalecimiento de las regiones y rutas turísticas-productivas de la provincia. La misma contará con muestras fotográficas, material audiovisual, música en vivo, exposiciones de actores del sector gastronómico y organizaciones de la sociedad civil vinculadas al turismo y al ambiente, incluyendo la Ruta de la Frutilla, la Ruta del Liso, la Ruta del Aloe Vera, la Ruta de los Viñedos, la Ruta de la Leche, la Ruta del Queso Azul, las Lagunas del Sur y el Sitio Ramsar Jaaukanigás.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del evento.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y, lo relativo a su difusión, a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del evento.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 06 de mayo de 2026.

Cuertino – Hummel – Calaianov – Argañaraz – Porfiri

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE RESUELVE:

Artículo 1.- Promuévase la realización de la jornada de exposición y promoción turística, cultural y ambiental denominada "Santa Fe en sus Rutas: Identidad, Ambiente y Producción", a llevarse a cabo en el Hall de la Legislatura provincial a partir del mes de mayo. La misma contará con muestras fotográficas, material audiovisual, música en vivo y exposiciones de actores del sector gastronómico y organizaciones de la sociedad civil vinculadas al turismo y al ambiente.

Artículo 2.- La mencionada actividad tendrá como eje central la puesta en valor de la Cuenca del Río Carcarañá y el fortalecimiento de las regiones y rutas turísticas-productivas de la provincia, incluyendo:

- *Ruta de la Frutilla.*
- *Ruta del Liso.*
- *Ruta del Aloe Vera.*
- *Ruta de los Viñedos.*
- *Ruta de la Leche*
- *Ruta del Queso Azul.*
- *Lagunas del Sur.*
- *Sitio Ramsar Jaaukanigás.*

Artículo 3.- Invítase a la Secretaría de Turismo del Ministerio de Desarrollo Productivo, a los Ministerios de Ambiente y Cambio Climático, de Cultura y de Educación, como así también a los miembros de esta Cámara, a coordinar acciones conjuntas con los gobiernos locales de cada región turística para el diseño y ejecución de programas que integren estas actividades.

Artículo 4.- Solicítese al Poder Ejecutivo que, a través de las áreas pertinentes, se articulen los mecanismos para que los contenidos y valores de este proyecto sean incorporados como instancias de aprendizaje transversal en los establecimientos educativos de la provincia, fomentando el conocimiento del patrimonio natural y cultural santafesino y el uso del programa "Viajá por tu Provincia" como incentivo para el turismo educativo y social.

Artículo 5.- Foméntese la participación de asociaciones civiles, fundaciones, ONGs ambientales, universidades y cooperativas en el desarrollo de estas jornadas, propiciando un espacio de intercambio técnico y comunitario.

Artículo 6.- De forma.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto se fundamenta en la convicción de que el turismo no es solo una actividad económica, sino un derecho social y una herramienta de construcción de identidad regional. Al proponer esta jornada en el Hall de nuestra Legislatura, buscamos que la casa de la democracia sea el escaparate de la diversidad santafesina, integrando la Cuenca del Río Carcarañá y todas nuestras regiones en un plan de acción conjunto.

Fortalecimiento del Programa: Es imperativo que las herramientas estatales de fomento, como el programa "Viajá por tu Provincia", no queden limitadas a la promoción comercial.

Su integración en este proyecto busca que los ciudadanos, y fundamentalmente los estudiantes de todos los niveles, se conviertan en embajadores de su propio territorio. Al vincular este programa con el ámbito educativo (Art. 4), transformamos el viaje de estudio en una experiencia de soberanía cultural y ambiental.

Identidades Productivas: Tal como se desprende de la normativa vigente (Res. MP 1073/17), Santa Fe ha iniciado un camino de ordenamiento territorial. Sin embargo, son las rutas temáticas las que le dan vida al mapa.

Resaltamos aquí:

- *La Ruta de la Frutilla y del Liso: Que representan el orgullo del trabajo local y la tradición.*
- *La Ruta del Aloe Vera y de los Viñedos: Símbolos de la innovación productiva santafesina.*
- *La Cuenca del Carcarañá y Jaaukanigás: Ambientes de biodiversidad que demandan una mirada protectora y educativa.*

Esta iniciativa busca conectar la riqueza natural con la educación y el desarrollo local. En definitiva, se trata de generar un sentido de pertenencia que impulse el turismo sostenible y el reconocimiento mutuo entre los habitantes de cada rincón de nuestra provincia.

Por las razones expuestas; y entendiendo que la difusión de nuestro patrimonio es una inversión en el futuro de Santa Fe, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de resolución.

Fabián Cejas

7.23 INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN INMEDIACIONES DE LA SUBCOMISARÍA 21ª DE ROSARIO

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.520-BS- Unidos para Cambiar Santa Fe de la diputada Cattalini, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de gestionar ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. la instalación y puesta en funcionamiento de un cajero automático en la ciudad de Rosario, en las inmediaciones de la Subcomisaría 21ª; y, por las razones expuestas



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. la instalación y puesta en funcionamiento de un cajero automático en la ciudad de Rosario, en las inmediaciones de la Subcomisaría 21ª, sita en Ayala Gauna 7951.

Sala de Comisión, 06 de mayo de 2026.

Cuvertino – Hummel – Calaianov – Argañaraz – Porfiri

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. la instalación y puesta en funcionamiento de un cajero automático en la ciudad de Rosario, en las inmediaciones de la Subcomisaría 21ª, sita en Ayala Gauna 7951, a fin de dar respuesta a la demanda de los vecinos de los barrios 7 de Septiembre, Hostal del Sol, Martínez de Estrada, La Bombacha y Emaús.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto dar respuesta a la solicitud presentada por la Asociación Vecinal 7 de Septiembre, en representación de los vecinos y vecinas de los barrios 7 de Septiembre, Hostal del Sol, Martínez de Estrada, La Bombacha y Emaús de la ciudad de Rosario, quienes requieren la instalación de un cajero automático en su zona.

En la actualidad, el cajero automático más cercano se encuentra a más de 30 cuadras de distancia, lo que representa una barrera significativa para muchos habitantes del sector, en particular para los adultos mayores que residen en el área y que encuentran dificultades para desplazarse a esa distancia.

La situación se agrava por razones de seguridad: los vecinos deben trasladarse largas distancias portando dinero en efectivo, exponiéndose innecesariamente a situaciones de riesgo. La instalación de un cajero automático en un punto estratégico y seguro, como lo es el sector lindante a la Subcomisaría 21ª ubicada en Ayala Gauna 7951, brindaría una solución concreta y eficiente a esta problemática.

Cabe destacar que se trata de un área con una importante presencia de equipamiento comunitario: numerosas escuelas, clubes barriales, un centro de jubilados y un centro de salud forman parte del entramado social de estos barrios. La densidad poblacional y la actividad cotidiana de la zona justifican plenamente la demanda.

Asimismo, debe considerarse que gran parte de la población se encuentra bancarizada, lo que hace indispensable garantizar el acceso al sistema financiero en las proximidades del lugar de residencia, evitando así los costos económicos y la pérdida de tiempo que implican los desplazamientos hacia otras zonas de la ciudad.

Por todo lo expuesto, y con el convencimiento de que esta medida contribuirá a mejorar la calidad de vida y la seguridad de los vecinos y vecinas de los barrios mencionados, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Lionella Cattalini

7.24 RECONOCIMIENTO A LA CÁTEDRA DEL AGUA Y AL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DEL AGUA DE LA UNR

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de resolución N° 57.612-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe de la diputada Catalini, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción “Diploma de Reconocimiento Público” a la Cátedra del Agua y al Centro Interdisciplinario del Agua de la Universidad Nacional de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción “Diploma de Reconocimiento Público” a la Cátedra del Agua y al Centro Interdisciplinario del Agua de la Universidad Nacional de Rosario, por su destacada labor académica, científica y social en la promoción y defensa del derecho al agua y al saneamiento, su contribución a la educación ambiental, su compromiso con el enfoque del ambientalismo inclusivo y por sus grandes aportes al proceso de reforma constitucional provincial.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 07 de mayo de 2026.

Galnares – Del Frade – Martorano – Rojas – González



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La Cátedra del Agua de la Universidad Nacional de Rosario, creada por Resolución N° 1.062/2008 del Consejo Superior de la UNR, y el Centro Interdisciplinario del Agua, creado por Resolución N° 3.533/2018 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, son espacios académicos pioneros en la investigación, docencia y extensión vinculadas al Derecho Humano al Agua y al Saneamiento.

Durante más de quince años, ambos ámbitos –pertenecientes a la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales– han desarrollado una sostenida labor de incidencia pública y científica, generando importantes logros normativos como la Ordenanza del Derecho de Jarras N° 9.465/2015 de la ciudad de Rosario y la Ley Provincial N° 13.935/2019, que reconoce el acceso al agua segura como derecho esencial.

Asimismo, se destaca la Diplomatura en Gestión Pública del Agua y Emergencias Ambientales, dictada por la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales (UNR), cuya tercera cohorte se desarrolla en 2025 de manera virtual y gratuita, reafirmando su compromiso con la educación pública y la difusión científica sobre la importancia del acceso al agua y al saneamiento como derechos humanos universales y no mercantilizables.

El Dr. Mg. Aníbal Ignacio Faccendini, creador y director de ambos espacios, ha sido un actor destacado en el proceso de reforma constitucional santafesina, presentando propuestas y articulados ante convencionales constituyentes, autoridades universitarias, organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil, en pos de incluir el Derecho al Agua y al Saneamiento en la nueva Constitución de la provincia de Santa Fe.

Sus planteos, basados en más de treinta años de investigación en el marco del Ambientalismo Inclusivo, encontraron eco en la sociedad y en la propia Convención Constituyente, siendo finalmente incorporados en el artículo 34 de la nueva Carta Magna provincial.

Por la trascendencia de su labor académica, su compromiso social y su incidencia efectiva en el reconocimiento constitucional de un derecho fundamental, corresponde que esta Cámara otorgue esta distinción a la Cátedra del Agua y al Centro Interdisciplinario del Agua de la Universidad Nacional de Rosario, como un justo reconocimiento a su trayectoria y aportes a la consolidación de un modelo de desarrollo sustentable e inclusivo en nuestra provincia.

Lionella Cattalini

7.25 RECONOCIMIENTO A ORGANIZACIÓN SOCIOAMBIENTAL SIN FINES DE LUCRO “TALLER ECOLOGISTA”

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia :

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de resolución N° 57.616-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía de la diputada Balagué, por el cual esta Cámara resuelve otorgar a la organización socioambiental sin fines de lucro, autónoma y autogestiva “Taller Ecologista” la distinción diploma de reconocimiento público por su trascendente labor desarrollada durante 40 años en forma ininterrumpida; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar a la organización socioambiental sin fines de lucro, autónoma y autogestiva “Taller Ecologista” la distinción Diploma de Reconocimiento Público por su trascendente labor desarrollada durante 40 años en forma ininterrumpida en la defensa y preservación del ambiente de manera integral, conjugando los problemas sociales, políticos y económicos con el respeto por los derechos humanos. Promoviendo sociedades sustentables que permitan a las generaciones actuales y futuras una vida digna y armoniosa con el entorno, hacia una cultura ecológica de la igualdad.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 07 de mayo de 2026.

Galnares – Del Frade – Martorano – Rojas – González

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Taller Ecologista es una organización socioambiental sin fines de lucro, autónoma y autogestiva, con 40 años de trabajo ininterrumpido. Nació en 1985 en la ciudad de Rosario (Argentina), y trabaja desde una perspectiva socioambiental en la defensa y preservación del ambiente de manera integral, conjugando los problemas sociales, políticos y económicos con el respeto por los derechos humanos. En ese sentido, promueve sociedades sustentables que permitan a las generaciones actuales y futuras una vida digna y armoniosa con el entorno, hacia una cultura ecológica de la igualdad.

Los recursos económicos provienen de las contribuciones de socios y socias y del financiamiento de proyectos específicos por parte de otras instituciones, siempre en la medida que esto no condicione la independencia y autonomía institucional.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Las principales actividades que lleva adelante la referida organización están vinculadas a la investigación, al trabajo de incidencia en políticas públicas y a la realización de talleres, charlas debate y campañas de concientización. También elabora materiales de carácter informativo, consultivo y divulgativo, los cuales son difundidos a través de distintos soportes comunicacionales y en medios de comunicación.

Actualmente el trabajo de Taller Ecologista se canaliza a través de las siguientes áreas: Basura Cero, Educación Socioambiental, Ecofeminismo, Humedales para la vida, Soberanía Alimentaria, Soberanía Energética, Tóxicos, Área Institucional, Área Jurídica, Comunicación y prensa y Socixs. El desarrollo de estos temas se lleva adelante a través de diferentes actividades como charlas capacitaciones, etc. También realiza campañas de reutilización de frascos y botellas de vidrio, reutilización de bolsas integrando acciones de combate a los incendios criminales en la vegetación en las islas del río Paraguay.

En ese sentido, el grupo trabaja con una plataforma de comunicación amplia, desarrollando materiales de carácter informativo, consultivo y divulgativo (como campañas de concientización, investigaciones, talleres, conferencias y producción de materiales para la difusión de los conflictos socioambientales) los cuales son difundidos a través de distintos medios de comunicación en la comunidad de Santa Fe y Argentina.

Como organización socioambiental, Taller Ecologista trabaja en constante articulación y cooperación, formando redes y alianzas. Entre ellas se destacan la Coalición Ciudadana Anti-incineración de Argentina, Red Internacional para la Eliminación de COPs, Marcha Mundial de Mujeres, Red Causa (Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria), Fundación Heinrich Boll, Cooperativa Mercado Solidario, Trama Tierra, Centro Ecologista Renacer y otras.

Entendemos que la enorme labor sostenida en el tiempo de forma ininterrumpida durante 40 años fortaleciendo valores tan necesarios, merece el reconocimiento de esta Cámara y es por ello que solicito a mis pares, diputadas y diputados, que acompañen el presente proyecto.

Claudia Balagué

7.26 MEDIDAS ANTE LIBERACIÓN DE LA PESCA COMERCIAL Y EXPORTACIÓN DEL SÁBALO EN ENTRE RÍOS: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.600-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía del diputado Palo Oliver, por el cual se solicita disponga informar aspectos relacionados a la medida adoptada por el gobierno de la provincia de Entre Ríos consistente en la liberación de la pesca comercial y la exportación del sábalo (*Prochilodus lineatus*); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, en relación a la medida adoptada por la Provincia de Entre Ríos consistente en la liberación de la pesca comercial y la exportación del sábalo (*Prochilodus lineatus*); informe:

- a) evaluación de la posibilidad de adoptar medidas de características similares en nuestra jurisdicción, detallando los fundamentos técnicos, ambientales, productivos y sociales de dicha eventual decisión y sobre cuál especie; y,**
- b) existencia instancias formales de coordinación entre ambas provincias en materia de gestión pesquera y conservación de especies ícticas sobre ríos de jurisdicción compartida como el caso del Paraná, particularmente respecto del sábalo, especie clave del ecosistema.**

Sala de Comisión, 07 de mayo de 2026.

Galnares – Del Frade – Martorano – Rojas – González

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, informe en relación a la medida adoptada por el Gobierno de la provincia de Entre Ríos consistente en la liberación de la pesca comercial y la exportación del sábalo (*Prochilodus lineatus*).*

- a) Si el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe ha tomado conocimiento de la decisión adoptada por la Provincia de Entre Ríos de habilitar/liberar sin límites la pesca comercial y la exportación del sábalo sobre el río Uruguay.*
- b) En caso afirmativo, explique si el Gobierno de la provincia de Santa Fe evalúa la posibilidad de adoptar medidas de características similares en nuestra jurisdicción, detallando los fundamentos técnicos, ambientales, productivos y sociales de dicha eventual decisión y sobre cuál especie.*
- c) Si existen instancias formales de coordinación entre ambas provincias en materia de gestión pesquera y conservación de especies ícticas sobre ríos de jurisdicción compartida como el caso del Paraná, particularmente respecto del sábalo, especie clave del ecosistema.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

*La reciente decisión del Gobierno de la provincia de Entre Ríos de liberar la pesca comercial y habilitar la exportación del sábalo (*Prochilodus lineatus*) constituye un hecho de alta relevancia ambiental, productiva y social para toda la región del litoral y del centro argentino.*

El sábalo es una especie clave dentro del ecosistema del río Paraná, no sólo por su rol ecológico en la dinámica trófica, sino también por su importancia económica para el sector pesquero. Su explotación intensiva, sin adecuados mecanismos de regulación y control, puede generar impactos irreversibles en el equilibrio ambiental y en la sostenibilidad del recurso.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

En este sentido, si bien la medida fue adoptada sobre el ámbito del río Uruguay, resulta preocupante que una decisión de estas características pueda haber sido adoptada sin una adecuada coordinación interjurisdiccional, considerando que:

- Tanto el río Uruguay como el río Paraná y sus recursos son compartidos entre varias provincias.
- Las poblaciones de peces son migratorias y no reconocen límites políticos.
- Las decisiones unilaterales pueden generar asimetrías regulatorias y sobreexplotación.

La experiencia reciente demuestra que la falta de coordinación en materia pesquera ha derivado en conflictos ambientales, sociales y productivos, afectando particularmente a las comunidades ribereñas y a los pescadores artesanales.

Asimismo, la Ley General del Ambiente (Nº 25.675) establece principios rectores como el de prevención, sustentabilidad y cooperación interjurisdiccional, que deben guiar toda política pública con impacto ambiental.

En este marco, la eventual liberación de la pesca y exportación del sábalo sin estudios técnicos integrales y sin acuerdos regionales previos podría implicar:

- Un riesgo de sobreexplotación del recurso.
- La alteración del equilibrio ecológico.
- Impactos negativos en las economías locales.
- Conflictos entre jurisdicciones.

Por otro lado, resulta imprescindible conocer si el Gobierno de la provincia de Santa Fe:

- Ha sido informado o consultado previamente.
- Comparte o rechaza el criterio adoptado por Entre Ríos.
- Evalúa adoptar medidas similares o diferenciales.
- Está implementando mecanismos de monitoreo y control.

Este proyecto se inscribe en la necesidad de fortalecer el rol de esta Cámara en el control de las políticas públicas con impacto ambiental, especialmente cuando se trata de recursos naturales compartidos y estratégicos.

No se trata únicamente de una cuestión productiva, sino de una definición que compromete el modelo de desarrollo sustentable de la región.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Fabián Palo Oliver

7.27 IMPACTO DE LA LEY TRIBUTARIA (2026) EN LA GENERACIÓN DE EMPLEO PRIVADO: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación Nº 58.731-Del Barrio para la Gente del diputado Piedrabuena, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con el impacto de la Ley Tributaria (2026) en la generación de empleo privado registrado en la provincia; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación Nº 58.739-Bloque Peronista de la diputada De Ponti, por el cual se solicita disponga informar aspectos sobre los impactos del beneficio dispuesto en la Ley Tributaria 2026 respecto del descuento del pago del impuesto a los ingresos brutos por cada nuevo trabajador incorporado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación de un siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre el impacto de la Ley Tributaria (2026) en la generación de empleo privado registrado en la provincia. Se requiere que informe:

- a) los resultados acumulados del incentivo de deducción de Ingresos Brutos por incorporación de nuevos trabajadores, indicando el número total de empleos creados desde la entrada en vigencia de la ley hasta la fecha de la confección del informe, desagregado por departamento, sector de actividad y tamaño de empresa;**
- b) el número de empresas que utilizaron el incentivo al empleo en cada trimestre de vigencia de la ley, indicando cuántas lo hicieron por primera vez y cuántas son reincidentes, y si existen casos de empresas que incorporaron trabajadores para acceder al beneficio y luego los desvincularon dentro del período de gracia, desvirtuando el propósito de la norma; y,**
- c) si se han identificado sectores productivos o regiones de la provincia con baja utilización del beneficio de empleo, indicando qué barreras administrativas, de tamaño empresarial o de conectividad dificultan el acceso al incentivo para las pequeñas empresas del interior provincial, y qué acciones de simplificación o asistencia técnica están previstas.**

Sala de Comisión, 7 de mayo de 2026.

Senn – Scavuzzo – Azanza – Drisun – Cuvertino – Calaianov – Paredes

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 58.731-DEL BARRIO PARA LA GENTE

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo competente, informe sobre el impacto de la Ley Tributaria (2026) en la generación de empleo privado registrado en la provincia. Se requiere que informe:

- a) Los resultados acumulados del incentivo de deducción de Ingresos Brutos por incorporación de nuevos trabajadores, indicando el número total de empleos creados desde la entrada en vigencia de la ley hasta la fecha de la confección del informe, desagregado por departamento, sector de actividad y tamaño de empresa;*
- b) El número de empresas que utilizaron el incentivo al empleo en cada trimestre de vigencia de la ley, indicando cuántas lo hicieron por primera vez y cuántas son reincidentes, y si existen casos de empresas que incorporaron trabajadores para acceder al beneficio y luego los desvincularon dentro del período de gracia, desvirtuando el propósito de la norma.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

- c) Si se han identificado sectores productivos o regiones de la provincia con baja utilización del beneficio de empleo, indicando qué barreras administrativas, de tamaño empresarial o de conectividad dificultan el acceso al incentivo para las pequeñas empresas del interior provincial, y qué acciones de simplificación o asistencia técnica están previstas.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El 9 de marzo de 2026, el Gobierno Provincial presentó los primeros resultados de la Ley Tributaria 2026: 649 nuevos empleos en el sector privado, generados por 366 empresas durante el primer mes de vigencia del incentivo de deducción salarial en Ingresos Brutos. El Ejecutivo presentó ese resultado como prueba del impacto positivo de la norma sobre el mercado laboral.

Sin embargo, 649 empleos en un primer mes, en una provincia con más de un millón y medio de personas en edad laboral y un tejido productivo de las dimensiones del santafesino, constituye un resultado que merece un análisis más detenido que la simple celebración. La pregunta relevante no es si el primer mes fue positivo –que lo fue–, sino si ese ritmo de creación de empleo se sostiene, crece o se desacelera en los trimestres siguientes, y si la herramienta está llegando efectivamente a las empresas y los territorios que más lo necesitan.

La Ley Tributaria 2026 fue presentada como una apuesta central de la política económica y laboral del Gobierno Provincial. Este Cuerpo tiene el deber de hacer el seguimiento de sus resultados reales con la misma atención con que se celebraron sus primeros números.

Juan José Piedrabuena

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 58.739-BLOQUE PERONISTA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre los impactos del beneficio dispuesto en la Ley Tributaria 2026 respecto del descuento del pago del Impuesto a los Ingresos Brutos por cada nuevo trabajador incorporado, lo siguiente:

- distribución geográfica, a nivel localidad, de las empresas que se acogieron a cada beneficio;
- distribución por tamaño, siguiendo la clasificación especificada en el cuadro A del Anexo II de la Resolución 54/2025 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economías del Conocimiento, Ministerio de Economía de la Nación, de las empresas que se acogieron a cada beneficio;
- si tiene conocimiento acerca de la cantidad de trabajadores que se encontraban realizando sus labores de forma no registrada y pasaron a estar registrados producto de los beneficios del programa; y,
- qué medidas piensan implementar para que las empresas acogidas al beneficio retengan a los trabajadores con posterioridad a la finalización del presente ejercicio fiscal.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

En la Ley Tributaria 2026 sancionada el pasado diciembre se establecieron una serie de beneficios tributarios cuyo objetivo es apoyar a las empresas medianas y pequeñas en un contexto económico complejo como el actual. Particularmente, la política más relevante es la posibilidad de descontar del pago del Impuesto a los Ingresos Brutos el monto equivalente a una Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPE) por cada trabajador nuevo contratado por encima de la plantilla registrada el 30 de noviembre del 2025.

En primer lugar, es de suma relevancia conocer la distribución de los beneficiarios de acuerdo a su localización geográfica y tamaño de unidad productiva. Esto es así ya que a partir de dicha información se puede dilucidar si la política se implementa con una adecuada capilaridad o, por el contrario, si deben ajustarse los mecanismos para que las empresas de todos los rincones de la provincia y de todos los tamaños puedan acceder a ella.

A pesar de que compartimos el espíritu de la medida adoptada, la cual acompañamos con el voto oportunamente, entendemos que el alcance de la misma resulta limitado para paliar las consecuencias de un modelo económico impuesto por el gobierno nacional que no pone en el centro al trabajo y la producción nacional. Esto es así debido a que no estimula los procesos de inversión ni la demanda agregada. Los dos principales problemas que enfrentan las pequeñas y medianas empresas se vinculan con una demanda doméstica deprimida y una apertura comercial indiscriminada que comprometen la sustentabilidad de los negocios y los puestos de trabajo.

Asimismo, entendemos que una reducción del costo salarial no estimula la creación de empleo. Un razonamiento básico indica que las empresas no toman trabajadores que no necesitan, aún si el costo de contratación se reduce. Por el contrario, los determinantes del nivel de empleo se encuentran en el nivel de producción, el cual, cuando se expande producto de una mayor demanda, se traduce en una mayor necesidad de trabajadores por parte de las empresas. El principal efecto de una medida como la implementada es la registración de empleos que se encontraban por fuera de los arreglos formales. Esto se puede apreciar a partir de los datos de empleo del mes de enero, según los cuales se crearon 199 nuevos puestos de trabajo en la provincia de Santa Fe. El Poder Ejecutivo informó que 649 sueldos se dedujeron en el mismo mes a partir de los beneficios fiscales implementados. Esto induce a pensar que buena parte de los mismos consisten en la registración de trabajadores existentes.

Otro elemento ausente dentro de la medida y que resulta fundamental en todo programa de empleo tiene que ver con las acciones implementadas para que las empresas retengan a los trabajadores una vez vencido el beneficio. Resulta fundamental que se desarrollen instrumentos de promoción y acompañamiento en esta instancia para que no se pierdan los puestos de trabajo, sean estos creados o simplemente formalizados.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Lucila De Ponti

7.28 INFORMES SOBRE REGIONES CENTRO Y LITORAL

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación Nº 57.053-CD-Bloque Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar distintos aspectos respecto de las Regiones Centro y Litoral; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe respecto a las Regiones Centro y Litoral sobre la existencia de acuerdos o convenios de integración celebrados con otras provincias en materia productiva, educativa, ambiental, salud y de seguridad.

Sala de Comisión, 7 de mayo de 2026.

Cattalini – Blanco – Galassi – Di Stefano – Corral – De Ponti – Peralta – Malfesi

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, proceda a informar respecto de las Regiones Centro y Litoral, lo siguiente:

- 1. objetivos puntuales que redunden en beneficio de los intereses provinciales;*
- 2. detalle políticas públicas en favor de los santafesinos; y*
- 3. cuáles son las perspectivas de gestión en los próximos 2 años.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

Como es público y notorio, el Sr. gobernador Maximiliano Pullaro viene realizando diferentes gestiones conjuntas con pares de otras provincias, como ser las de Córdoba y Entre Ríos, por la Región Centro y, al mismo tiempo, con los de Formosa, Chaco, Corrientes y Misiones, para el caso de las del Litoral.

En efecto, celebramos que se tracen caminos de integración regional. Más aún, asistimos a una época donde se vislumbra un cambio de paradigma en este sentido y advertimos que hay una decidida impronta y apuesta a tales fines.

Así lo sostuvo nuestro principal mandatario, a saber: “apostamos a nuestro campo, apostamos a nuestro comercio, apostamos a nuestra industria, apostamos al fortalecimiento del sistema educativo, apostamos al fortalecimiento del sistema sanitario, pero fundamentalmente apostamos a este interior que siempre le dio mucho más de lo que recibió a nuestro país”¹¹.

En este entendimiento, la funcionaria “Claudia Giaccone coordina por Santa Fe la actividad de las dos regiones y, en diálogo con El Litoral, desplegó los fundamentos y los hitos de una agenda dinámica, tanto que la trae hoy a Santa Fe, la llevará mañana a otra ciudad, más adelante a una provincia distinta y tal vez la obligue a cruzar alguna frontera nacional”¹².

Así las cosas, en tanto el marco integrativo regional es sumamente auspicioso, este proyecto apunta a conocer los objetivos puntuales que redunden en beneficio de los intereses provinciales; como así se detallen las políticas públicas en favor de los santafesinos; y se determinen cuáles son las perspectivas de gestión en los próximos 2 años, ello a fines de poder aportar desde nuestro rol legislativo.

En definitivas, por las razones detalladas y habiendo fundamentado el proyecto, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Natalia Armas Belavi

8 INASISTENCIAS

SRA. PRESIDENTA (García).– Se ha tomado nota por Secretaría de las inasistencias para su justificación, no siendo para más se levanta la sesión.

– **Son las 21 y 31.**

MARÍA LAURA PELEGRI
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

11 <https://www.regioncentro.gob.ar/blog/2025/07/25/junta-de-gobernadores-pedido-de-mas-federalismo-e-iniciativas-de-gestion-conjunta/>

12 https://www.ellitoral.com/politica/giaccone-regioncentro-litoral-agenda-amplia-dinamica-mirada-transversal_0_gagA6SQmdr.html



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

9 INDICE DE ORADORES

Orador	Página
AGOSTO, Walter.....	30
ARENA, Celia.....	31, 33, 46, 60, 88
ARGAÑARAZ, Juan Domingo.....	29, 39, 44, 86, 103
ARMAS BELAVI, Natalia.....	30, 37, 43, 76, 99, 103
AZANZA, Alicia.....	29
BALAGUÉ, Claudia Elisabeht.....	31, 46, 60, 100
BELLATTI, Rosana Laura.....	38, 49, 65, 68
BERMÚDEZ, Ariel Esteban.....	65
BLANCO, Joaquín Andrés.....	32
BROUWER, Beatriz.....	37, 43
CALAIANOV, Leonardo.....	67
CATTALINI, Lionella.....	40, 73
CORACH, Marcos.....	83
CORRAL, José.....	31, 54, 66
DE PONTI, Lucila María.....	31, 36, 42, 79
DEL FRADE, Carlos Alfredo.....	36, 81
DI STEFANO, Silvana Rosina.....	32, 45, 102
GALASSI, Rubén.....	57, 58, 63
GHIONE, Arnaldo Walter.....	87, 88
GONZÁLEZ, Marcelo Omar.....	95, 99
GRANATA, Amalia Iris Sabina.....	36, 42, 65, 98, 103
MAHMUD, Gisel.....	96
MALFESI, Silvia.....	36, 42, 75
MANCINI, María.....	38
MARTORANO, Sonia.....	19, 26, 32
PALO OLIVER, Claudio Fabián.....	32
PAREDES, Omar.....	66
PERALTA, Emiliano.....	32, 54, 62, 63
PEROTTI, Omar.....	34
PIEDRABUENA, Juan José.....	38, 86
PORCELLI de BARÓ GRAF, Verónica.....	30, 38, 85
RABBIA, Miguel.....	31, 98
ROJAS, Sergio.....	30, 64, 65
ROSÚA, Martín.....	77, 89
SCARPIN, Dionisio.....	30, 61
SOLA, María Ximena.....	38, 44, 103



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

10 ÍNDICE DE PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

Nº 55.514-Somos Vida	
Licitación Pública Nº 09/2024 para lavado y planchado de ropa del Hospital Provincial de Rosario: informes.....	106
Nº 55.515-Somos Vida	
Licitación Pública Nº 08/2024 para lavado y planchado de ropa del Hospital Provincial de Rosario: informes.....	107
Nº 55.944-Inspirar, Nº 55.945-Inspirar, Nº 56.620-Inspirar, Nº 57.424-Somos Vida,	
Nº 56.426 Frente Amplio por la Soberanía	
Seguimiento a víctimas de violencia de género post-egreso de casas de protección: informes.....	126
Nº 57.053-CD-Bloque Vida y Familia	
Informes sobre Regiones Centro y Litoral.....	135
Nº 57.592- Somos Vida y Nº 57.799-Unite por Santa Fe	
Alerta epidemiológica por brote de coqueluche: informes.....	111
Nº 57.849-Inspirar, Nº 58.536-Vida y Familia	
Provisión de ambulancias a distintos efectores de salud.....	109
Nº 57.989- Bloque Vida y Familia	
NNyA con situaciones de salud mental: informes.....	112
Nº 58.116-Construyendo Futuro-Juntos Avancemos	
Devolución de gastos en medicamentos a jubilados afiliados al Iapros: informes.....	114
Nº 58.520-BS-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Instalación de cajero automático en inmediaciones de la Subcomisaría 21a de Rosario.....	130
Nº 58.532-Inspirar	
Falta de reglamentación de Ley Nº 13.892 de enfermedades poco frecuentes: informes....	115
Nº 58.555-Vida y Familia	
Condiciones edilicias y sanitarias del Hospital Provincial Mira y López: informes.....	116
Nº 58.598-Bloque Peronista	
Servicio de asesoramiento y capacitación sobre el uso de la aplicación Mi Iapros.....	117
Nº 58.600-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía	
Medidas ante liberación de la pesca comercial y exportación del sábalo en Entre Ríos: informes.....	132
Nº 58.667-Bloque del Barrio para la Gente	
Terminación de obras de viviendas paralizadas por Nación: informes.....	119
Nº 58.731-Del Barrio para la Gente y Nº 58.739-Bloque Peronista	
Impacto de la Ley Tributaria (2026) en la generación de empleo privado: informes.....	133
Nº 58.812-DB	
Provisión de vacunas por parte del Ministerio de Salud de la Nación a la Provincia: informes.....	118
Nº 58.941-Vida y Familia	
Medidas de la Defensoría del Pueblo para Personas en Situación de Calle: informes.....	102

PROYECTOS DE DECLARACIÓN

Nº 56.093-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos	
Celebración del Día Internacional de las Niñas en las Tecnologías de la Información y la Comunicación.....	125
Nº 58.533-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, Nº 58.540-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe y Nº 58.670-Bloque Compromiso Justicialista-Juntos Avancemos	
Salida de la República Argentina de la Organización Mundial de la Salud.....	104
Nº 58.968-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos	
Reconocimiento a Máximo Salzmán por su desempeño en el ámbito de la ingeniería electrónica y la robótica aplicada.....	33
Nº 59.113-CD-Bloque Peronista y Nº 59.118-CD-Bloque Frente Renovador-100% Santafesino-Juntos Avancemos	
Dificultades de personas con discapacidad, trasplantadas y de oncopediatria para el acceso gratuito de pasajes de transporte de larga distancia.....	35
Nº 59.170-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Prevención y sanción de la violencia por razones de género y adhesión a movilización.....	49
Nº 59.198-CD-DB	
Declaración de interés legislativo de diversos actos y/o eventos.....	50
<i>PROYECTOS DE LEY</i>	
Nº 58.516-SEN, Nº 58.058-CD-DB y Nº 58.158-CD-Bloque Somos Vida	
Prohibición de actividad relacionada al cuidado de vehículos en la vía pública.....	90
Nº 58.671-CD-DB	
Adhesión a Ley Nacional Nº 27.072 - Ley Federal de Trabajo Social.....	55
Nº 58.792-CD-UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe, 58.103-CD-DB y Nº 58.839-CD-Unite por Santa Fe	
Comisión Provincial para el Debate y Elaboración de una Ley de Educación Provincial.....	92
<i>PROYECTOS DE RESOLUCIÓN</i>	
Nº 55.648-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos y Nº 58.223-Unidad por Santa Fe-Unite por Santa Fe	
Semana Legislativa de las Mujeres Santafesinas.....	121
Nº 56.917-Bloque Vida y Familia	
Reconocimiento a la empresa Bellini Fábrica de Campanas de San Carlos Centro.....	127
Nº 57.366-DB	
Jornadas conmemorativas anuales.....	122
Nº 57.612-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Reconocimiento a la Cátedra del Agua y al Centro Interdisciplinario del Agua de la UNR....	130
Nº 57.616-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía	
Reconocimiento a organización socioambiental sin fines de lucro "Taller Ecologista".....	131
Nº 57.626-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Reconocimiento a Marina Chipoloni, enfermera del hospital de niños Dr. Orlando Alassia de Santa Fe.....	103
Nº 58.558-PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Día Internacional de las Niñas en las Tecnologías de la Información y la Comunicación.....	124
Nº 58.677-DB	
Audiencias públicas sobre ordenamiento territorial.....	119
Nº 58.760-BS-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Jornada de promoción "Santa Fe en sus Rutas: Identidad, Ambiente y Producción"	128
Nº 59.168-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Jornada de debate sobre "Promoción y Desarrollo de MiPyMEs Santafesinas".....	39
Nº 59.197-CD-DB	
Adscripciones y comisiones de servicios.....	50



EDICIÓN
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**



Santa Fe, junio de 2026